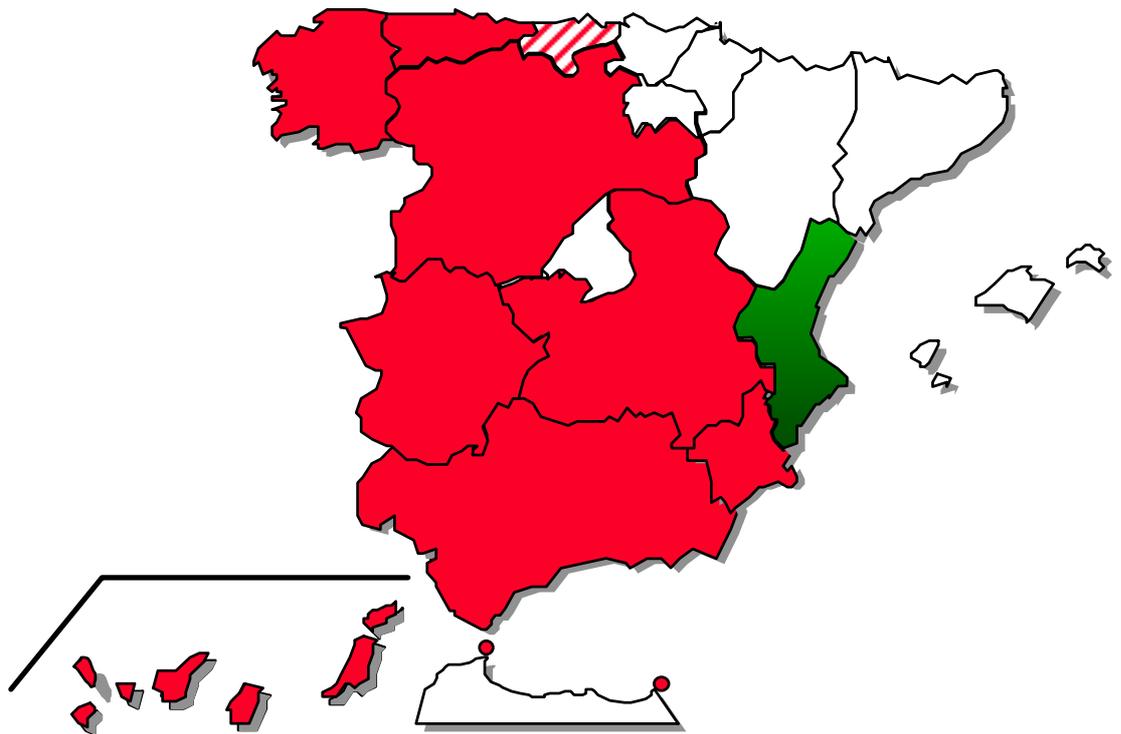


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe de Ejecución de la
Anualidad 2002 del P.O.I.
Comunidad Valenciana 2000-2006***

Junio 2003

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	8
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	17
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	17
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	217
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	240
3.1 Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,medidas y anualidades	241
3.1.1. Cuadro de ejecución financiera del Programa Operativo	242
3.1.2. Cuadro comparativo de ejecución	255
3.1.3. Regularización del Informe de la Anualidad 2001	261
3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla n+2 (art.31 Reglam.(CE) 1260/1999).....	263
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	265
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales (FEDER y FEOGA-O)	268
3.5 Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por este a los beneficiarios	271
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	275
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	279
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	280
5.2 Control financiero.....	293
5.3 Evaluación	295
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	297
5.5 Utilización de la asistencia técnica	299
5.6 Trabajos de la Red de Autoridades Ambientales.....	302
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	306
6.1 Normativa medioambiental	306
6.2 Normativa en materia de contratación pública	322
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	322
6.4 Reglas de competencia	329
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	333
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	333
6.7 Coherencia con otras políticas	344
6.8 Información y publicidad.....	346
7. GRANDES PROYECTOS.....	371
8. PROYECTOS DE LA RED TEN.....	377

INTRODUCCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 249, de 07 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.174,914 millones de €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.744,494 millones de € y 1.428,222 millones de € a las Administraciones Españolas implicadas. Se distribuyen de la siguiente forma: 2.055.199.000 € para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.795.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 476.500.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 4.009.329 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 19 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El día 3 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

El día 24 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2001 y las adaptaciones del Complemento de Programa propuestas, en las que básicamente se realizaban ajustes en los indicadores de las medidas y se introdujeron modificaciones, en algunas medidas, relativas a ajustes financieros.

El día 25 de noviembre de 2002, la Comisión comunica a la Autoridad de Gestión que ha procedido a la actualización del registro de datos de la nueva versión del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el día 24 de junio de 2002.

Por otra parte, de acuerdo con el documento de simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(20023) 205 de 26 de marzo de 2003** se modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 249 de 7 de marzo de 2001, en lo relativo al cuadro que recoge los criterios de gestión y ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Informe de ejecución de la anualidad 2002

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Comisión Europea en el encuentro anual celebrado en Madrid el 16 de enero de 2003.

En este informe se pone de manifiesto el avance en la ejecución del conjunto de la Intervención a 31 de diciembre de 2002.

*CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA
EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.*

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

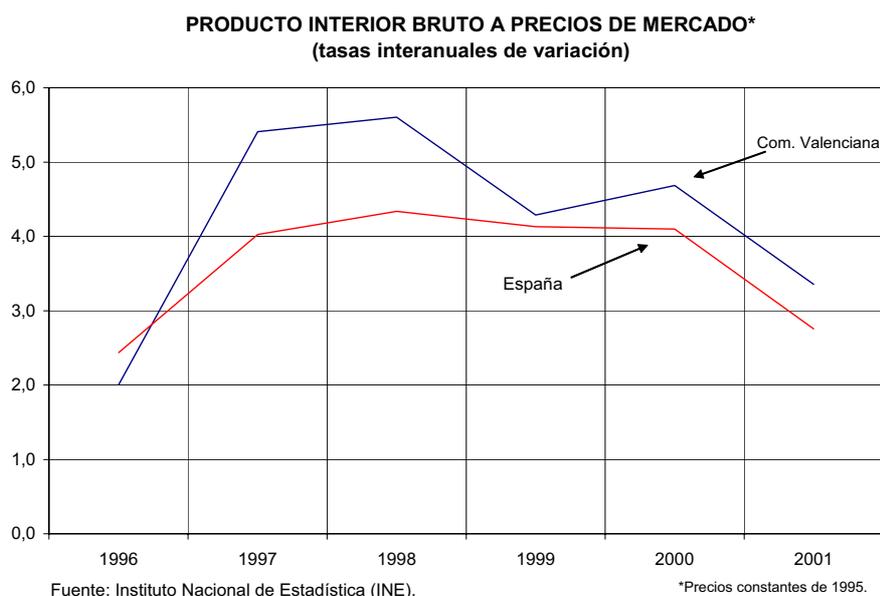
1.1 Artículo 37, apartado 2.a), del Reglamento 1260/1999 del Consejo.

A la luz de la evolución de las condiciones socioeconómicas generales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, no se considera que se hayan producido en este sentido variaciones que afecten a la ejecución de la intervención.

1.2. Evolución reciente de la economía valenciana.

La Comunidad Valenciana ha experimentado durante los años 2001 y 2002 una desaceleración en su ritmo de **crecimiento económico**, al igual que ha sucedido en el conjunto de España, al haberse visto afectada por la situación internacional de crisis económica. El crecimiento alcanzado ha sido, sin embargo, importante, superior en general al de los principales países de su entorno y, en particular, al de la zona euro.

Según los últimos datos de la Contabilidad Regional de España, el PIB valenciano creció en el año 2001 un 3,4%, 0,6 puntos por encima de la media nacional. La Comunidad Valenciana lideró, junto con Andalucía, el crecimiento regional en España. Esta tasa supuso un descenso de 1,3 puntos respecto al crecimiento del año 2000.



Respecto al año 2002, los indicadores disponibles apuntan a que el crecimiento de la economía valenciana habrá sido nuevamente superior al del conjunto de España, aunque el diferencial de crecimiento a favor de la primera alcanzado en 2001 podría haberse moderado. A este respecto, hay que señalar que según la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el crecimiento de la economía española fue en 2002 del 2%, cifra que más que duplica el crecimiento de la zona euro. La industria ha sido el sector productivo valenciano con un comportamiento más débil; especialmente en el subsector de bienes de consumo, en el cual la Comunidad Valenciana presenta una fuerte especialización.

Uno de los factores más importantes de los que depende la competitividad y crecimiento de un territorio es su capacidad innovadora. Un primer indicador del esfuerzo innovador

que realiza la sociedad valenciana lo ofrece el volumen que alcanzan las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D). En el año 2001 se destinaron a **actividades de I+D** 446,57 millones de euros, de los cuales las empresas aportaron 122,06 millones. El crecimiento del gasto en I+D respecto del año 2000 ha sido del 3,7%, por debajo del 8,9% correspondiente a la media nacional. De esta forma, los recursos destinados a actividades de I+D representaron en 2001 un 0,70% del PIB, lo que supone un retroceso de cuatro centésimas respecto al año anterior; por su parte, en España aumentaron hasta el 0,96% del PIB, dos centésimas más que en el año 2000.

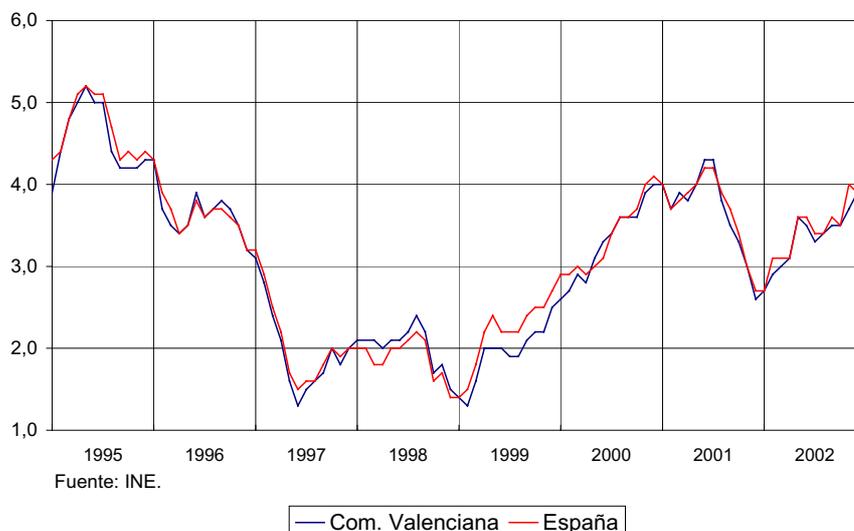
En lo que se refiere al sector empresarial, el cual ejecuta un 27,3% del gasto en I+D (porcentaje que es considerablemente inferior al 52,4% correspondiente a la media nacional), hay que destacar que durante el año 2001 destinó a actividades de I+D un 32,9% menos que en el año 2000; por el contrario, a nivel nacional registró un incremento del 6,3%.

GASTO INTERNO EN I+D (miles de euros)

	Total sectores			Empresas		
	C.V.	España	% CV/Esp	C.V.	España	% CV/Esp
1997	264.272	4.038.901	6,5	72.426	1.970.852	3,7
1998	313.895	4.715.016	6,7	123.882	2.457.181	5,0
1999	332.187	4.995.358	6,6	111.097	2.597.097	4,3
2000	430.512	5.718.988	7,5	181.831	3.068.994	5,9
2001	446.565	6.227.157	7,2	122.060	3.261.031	3,7

Fuente: INE.

Por lo que respecta a la evolución de los **precios**, hay que señalar que durante 2002 el Índice de Precios de Consumo (IPC) ha continuado presentando una evolución muy próxima a la media nacional. A lo largo del año los precios de consumo han mostrado una tendencia creciente, influenciados en gran medida por la elevación del precio de la energía y el redondeo al alza provocado por la introducción física del euro. El ejercicio finalizó con una inflación del 4,1%, frente al 2,7% del año anterior.

INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO
 (tasas interanuales de variación)


Con relación al **comercio exterior**, las exportaciones valencianas aumentaron durante el año 2002 un 4,9%, ligeramente por encima del año anterior. Las ventas agrícolas al exterior experimentaron un fuerte incremento del 11,8%, mientras que las industriales aumentaron un 3,5%. Por su parte, las importaciones moderaron sensiblemente su ritmo de crecimiento, hasta el 2,1%, como consecuencia principalmente del menor dinamismo de la demanda interna. El saldo comercial con el exterior (que como es tradicional ha sido positivo) ha aumentado un 21% en relación con el año 2001.

COMERCIO EXTERIOR
 (millones de euros)

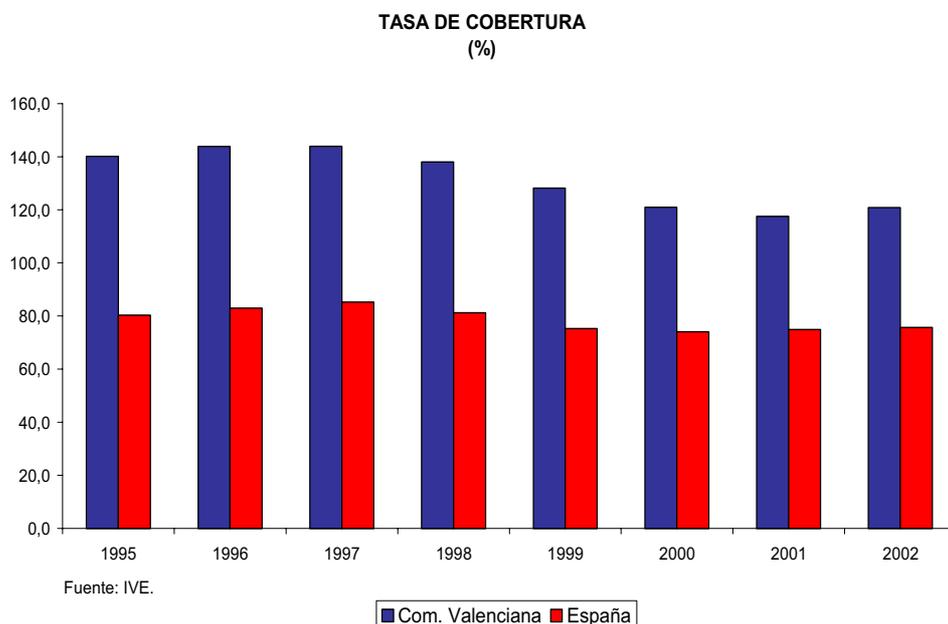
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
EXPORTACIONES	9.812,1	10.839,1	12.417,3	13.148,1	13.583,4	15.281,1	15.954,5	16.747,5
AGRÍCOLAS	1.983,6	2.099,8	2.365,2	2.311,7	2.321,2	2.568,0	2.696,6	3.016,5
INDUSTRIALES	7.828,5	8.739,3	10.052,1	10.836,4	11.262,2	12.713,1	13.257,9	13.731,0
IMPORTACIONES	7.000,7	7.529,7	8.624,2	9.520,5	10.593,0	12.622,0	13.564,1	13.854,0
AGRÍCOLAS	785,0	822,9	800,6	803,3	797,5	925,1	1.111,7	1.096,8
INDUSTRIALES	6.215,8	6.706,9	7.823,6	8.717,3	9.795,6	11.696,9	12.452,5	12.757,2
SUPERÁVIT COMERCIAL	2.811,4	3.309,3	3.793,1	3.627,6	2.990,4	2.659,1	2.390,3	2.893,5
TASA DE COBERTURA (%)	140,2	144,0	144,0	138,1	128,2	121,0	117,6	120,9

(tasas interanuales de variación)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
EXPORTACIONES	13,2	10,5	14,6	5,9	3,3	12,5	4,4	4,9
AGRÍCOLAS	6,0	5,9	12,6	-2,3	0,4	10,6	5,0	11,8
INDUSTRIALES	15,2	11,6	15,0	7,8	3,9	12,9	4,2	3,5
IMPORTACIONES	14,9	7,6	14,5	10,4	11,3	19,2	7,4	2,1
AGRÍCOLAS	15,8	4,8	-2,7	0,3	-0,7	16,0	20,1	-1,3
INDUSTRIALES	14,8	7,9	16,7	11,4	12,4	19,4	6,4	2,4
SUPERÁVIT COMERCIAL	9,2	17,7	14,6	-4,4	-17,6	-11,1	-10,1	21,0
TASA DE COBERTURA	-1,5	2,7	0,0	-4,1	-7,1	-5,6	-2,8	2,8

Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE).

Este comportamiento de exportaciones e importaciones ha permitido situar la tasa de cobertura valenciana durante 2002 en el 120,9%, es decir, 3,3 puntos por encima de 2001.



Respecto al **mercado laboral**, cabe indicar que las principales variables que lo describen han reflejado el menor dinamismo de la economía. La evolución del desempleo ha interrumpido la tendencia de años anteriores, ya que se ha registrado un incremento en el número de parados durante el año 2002. Sin embargo, a pesar del descenso en el ritmo de crecimiento, la economía valenciana ha sido capaz de continuar generando nuevos puestos de trabajo; aunque se han mostrado insuficientes para absorber el incremento de la población activa.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), los ocupados han aumentado en media anual durante 2002 en un 1,5%, frente al 4,8% del año anterior. La moderación ha sido más acusada que en el conjunto de España, que presentó un aumento de la ocupación del 3,7% en 2001 y del 2% en 2002.

or su parte, los desempleados aumentaron en 2002 un 14,2%, tras haber disminuido un 3,7% durante el año anterior. La tasa de incremento del paro en la Comunidad Valenciana se situó 2,7 puntos por encima de la media nacional. Desagregando por sexo, el aumento del desempleo entre los hombres duplicó el de las mujeres, mientras que en España el paro aumentó en mayor medida en el colectivo femenino que en el masculino.

POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD
(miles de personas o %)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Población total > 16 años	3.145,2	3.208,5	3.240,2	3.274,1	3.316,9	3.373,7	3.428,9	3.472,2
Activos	1.660,7	1.693,0	1.721,5	1.747,7	1.779,4	1.857,9	1.899,6	1.950,7
Tasa de actividad	52,8	52,8	53,1	53,4	53,6	55,1	55,4	56,2
Ocupados	1.287,4	1.326,1	1.377,8	1.458,6	1.535,2	1.644,1	1.723,4	1.749,6
Tasa de ocupación	40,9	41,3	42,5	44,5	46,3	48,7	50,3	50,4
Parados	373,3	366,9	343,7	289,1	244,2	213,8	176,1	201,1
Tasa de paro	22,5	21,7	20,0	16,5	13,7	11,5	9,3	10,3

(tasas interanuales de variación)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Población total > 16 años	2,2	2,0	1,0	1,0	1,3	1,7	1,6	1,3
Activos	2,0	1,9	1,7	1,5	1,8	4,4	3,8	2,7
Tasa de actividad	-0,2	-0,1	0,7	0,5	0,5	2,7	2,2	1,4
Ocupados	4,9	3,0	3,9	5,9	5,2	7,1	4,8	1,5
Tasa de ocupación	2,6	1,0	2,9	4,8	3,9	5,3	3,1	0,3
Parados	-6,7	-1,7	-6,3	-15,9	-15,5	-12,4	-3,7	14,2
Tasa de paro	-8,6	-3,6	-7,9	-17,1	-17,0	-16,1	-7,2	11,2

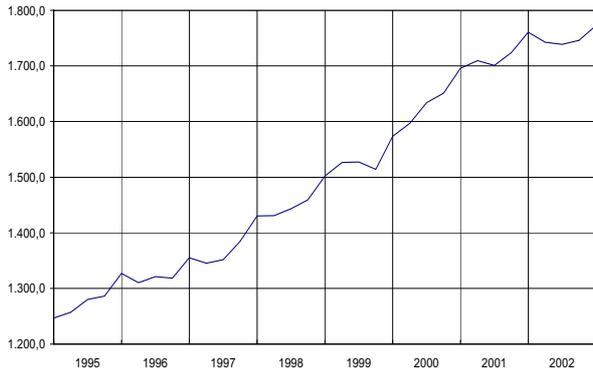
Fuente: INE.

Nota: Metodología EPA 2002. Las tasas interanuales de 2001 están calculadas con datos de 2001 que consideran la antigua definición de paro.

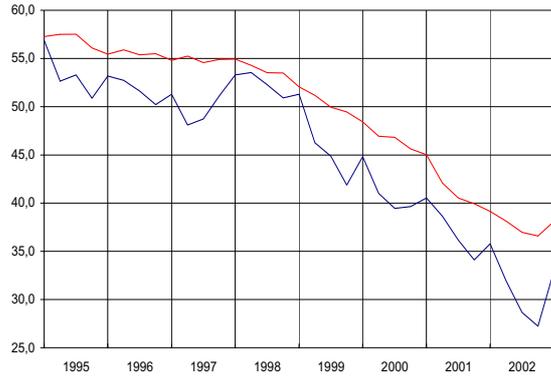
La tasa de paro según la EPA se situó en 2002 en el 10,3%, un punto por encima del año anterior.

MERCADO DE TRABAJO

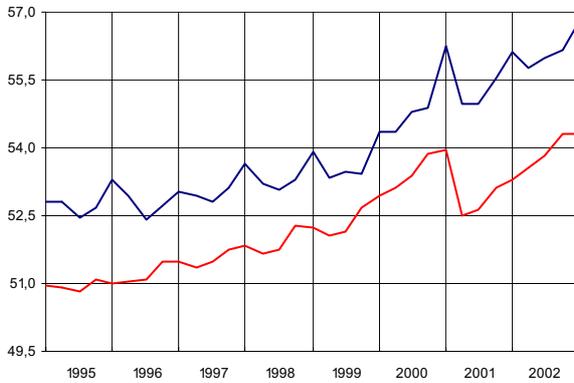
POBLACIÓN OCUPADA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
(miles de personas)



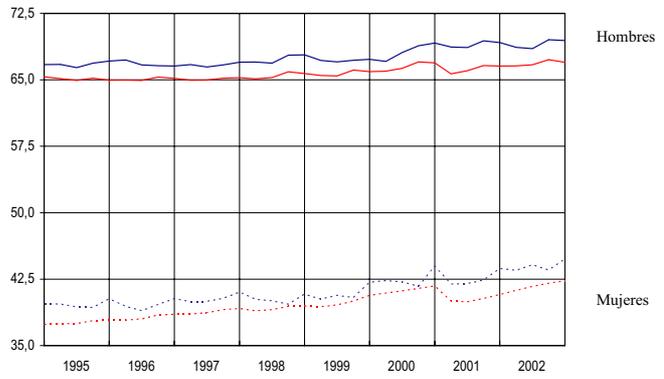
DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (MÁS DE 1 AÑO)
(% sobre total parados)



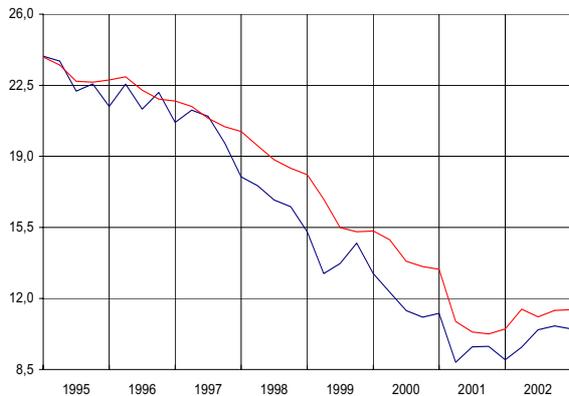
TASA DE ACTIVIDAD
(%)



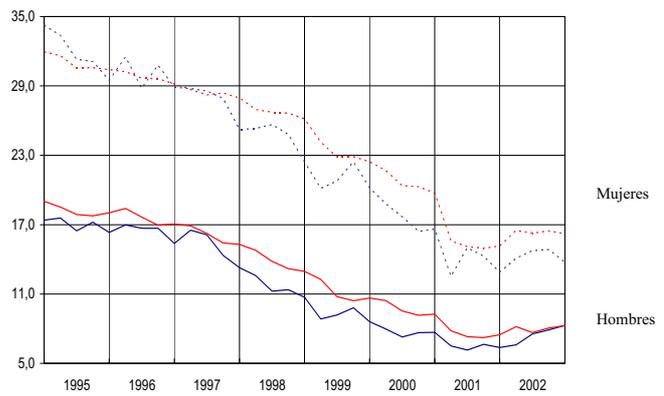
TASA DE ACTIVIDAD POR GÉNERO
(%)



TASA DE PARO
(%)



TASA DE PARO POR GÉNERO
(%)



Fuente: INE.



Com. Valenciana



España

1.3.ACTUALIZACION INDICADORES DE CONTEXTO DEL POICV

		UNIDAD	AÑO	C.VALEN CIANA	ESPAÑA	
Indicadores Demográficos y Sociales						
	Superficie	100 Km ²		233,1	5.047,80	
	Población	10 ³ Hab.	2001	4.162,80	40.847,30	
	Densidad de población	Hab/Km ²	2001	179	81	
	Tasa de natalidad	%	2001	10,27	10,03	
	Tasa de mortalidad	%	2001	9,2	9	
	Tasa de envejecimiento	%	2001	16,4	17,0	
Salud						
	Nº de hospitales	Nº	2001	61	798	
	Nº de hospitales por habitante	Nº/10 ⁵ habitantes	2001	1,47	1,95	
	Médicos por habitante	%o	2001	4,27	4,38	
	Camas por habitante	%o	2001	2,98	3,92	
Educación						
	Población con estudios básicos	%	1997	48,7	45,0	1999
	Población con estudios secundarios	%	1997	37,7	38,2	1999
	Población con estudios superiores	%	1997	13,6	16,5	1999
Indicadores Macroeconómicos						
	VAB a precios básicos	Mill. Euros.	2001	57.851,3	589.475,0	
	VAB Sector Primario	% VAB total	2001	2,4	3,4	
	VAB Sector Secundario	% VAB total	2001	32,1	29,1	
	VAB Sector Terciario	% VAB total	2001	65,4	67,5	
	VAB/ocupado Sector Primario	Euros/ ocupado	2001	19.368,3	20.643,6	
	VAB/ocupado Sector Secundario	Euros/ ocupado	2001	30.750,6	35.509,0	
	VAB/ocupado Sector Terciario	Euros/ ocupado	2001	38.681,6	41.824,0	
	PIB/Hab	% UE-15=100	2000	79	82	
	Empleo	Nº ocupados	2002 (IV tr.)	1.772.300	16.377.300	
	Tasa de actividad masc.	%	2002 (IV tr.)	69,44	67	
	Tasa de actividad fem.	%	2002 (IV tr.)	44,79	42,32	
	Tasa de desempleo masc.	%	2002 (IV tr.)	8,29	8,27	
	Tasa de desempleo fem.	%	2002 (IV tr.)	13,75	16,2	
	Desempleados larga duración	% total desempl.	2002 (IV tr.)	32,94	38,1	
	Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	2002 (IV tr.)	28,61	24,85	

Nivel tecnológico					
	Gasto I+D/PIB	Indice España=100	2000	78,72	100
	Gasto I+D/habitante	Indice España=100	2000	73,97	100
	Personal empleado I+D sobre total población ocupada	%	2001	0,62	0,85
	Personal investigador sobre total población ocupada	%	2001	0,39	0,54
	Personal investigador sobre total población activa	%o	2000	3,5	4,6
	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2000	4,4	100
	Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	1997	92,3	100
	Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	20,8	20,4 2001
Transporte y Comunicaciones					
	Carreteras	Kms/1000 km ²	2001	364	324,5
	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2001	38,6	18,96
	RTE carreteras	kms.			
	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1997	32,41	24,35
	RTE ferrocarril	kms.			
	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	1999	109,4	100
	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas	2000	83,9	87,4
Medio Ambiente					
	- Población conectada a redes saneamiento	% población total	2001	97 %	
	- Aguas residuales tratadas	Hm ³ /año	2001	430,6	
	- Aguas residuales tratadas	% total	2001	94 %	
	-Población conectada a depuradoras (Directiva91/271/CEEe)	Habitantes equivalentes	2001	6.500.000	
	- RSU tratadas	Tms/año	2000	1.635.534	
	- Superficie suelo protegido	Has	2001	685.862	
	- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	2001	26	

*SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS*

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

Información General:

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
1	1.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.2	FEOGA-O	<input type="checkbox"/>		
	1.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.6	FEDER		<input type="checkbox"/>	
	1.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	1.8	FSE	<input type="checkbox"/>		
	1.10	FEDER	<input type="checkbox"/>		
2	2.1	FSE	<input type="checkbox"/>		
	2.2	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	2.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
3	3.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.2	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.6	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.8	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	3.9	FEOGA- O	<input type="checkbox"/>		
	3.10	FEOGA- O	<input type="checkbox"/>		
	41	41.1	FEDER	<input type="checkbox"/>	
41.12		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.13		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.14		FSE	<input type="checkbox"/>		
41.15		FSE	<input type="checkbox"/>		
42	42.6	FSE	<input type="checkbox"/>		
	42.7	FSE	<input type="checkbox"/>		
	42.8	FSE	<input type="checkbox"/>		

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
43	42.9	FSE	<input type="checkbox"/>		
	43.2	FSE	<input type="checkbox"/>		
	43.3	FSE	<input type="checkbox"/>		
	43.4	FSE	<input type="checkbox"/>		
44	44.10	FSE	<input type="checkbox"/>		
	44.11	FSE	<input type="checkbox"/>		
45	45.16	FSE	<input type="checkbox"/>		
	45.17	FSE	<input type="checkbox"/>		
	45.18	FSE	<input type="checkbox"/>		
5	5.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.6	FSE	<input type="checkbox"/>		
	5.7	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.8	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	5.9	FEDER	<input type="checkbox"/>		
6	6.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6.3	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6.4	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6.5	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6.8	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	6.10	FEDER	<input type="checkbox"/>		
7	7.3	FEOGA-O		<input type="checkbox"/>	
	7.5	FEOGA- O	<input type="checkbox"/>		
	7.8	FEOGA -O	<input type="checkbox"/>		
	7.9	FEDER			<input type="checkbox"/>
9	9.1	FEDER	<input type="checkbox"/>		
	9.2	FSE	<input type="checkbox"/>		
	9.3	FEOGA- O			<input type="checkbox"/>

EJECUCIÓN CONJUNTA POR EJES:

La ejecución financiera del Programa a 31.12.2002 asciende a 1.175.303.302.,73 €. Ello representa el 64,9 % de la cifra programada para el periodo 2000-2002 y el 28,15 % de la programación total .

La ejecución por Fondos es la siguiente:

FEDER 64,44 %, FSE 80,31 % y FEOGA-O 34,73 % porcentajes alcanzados respecto de la programación del bienio 2000-2002.

Si comparamos la ejecución acumulada con la programación total, por fondos, los porcentajes son los siguientes : FEDER 28,04, FSE 34,53 y FEOGA-O 14,93.

La ejecución por Ejes prioritarios es la siguiente :

Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo: 52,59 % de la programación del periodo 2000-2002. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituye la medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y la que alcanza mayor ejecución en este periodo es la medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (153,55%).

Eje 2 Sociedad del conocimiento: 70,06 % es su porcentaje de ejecución en el trienio 2000-2002. La medida con mayor peso financiero es la 2.2 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. La medida con mayor porcentaje de ejecución es la 2.4 Transferencia tecnológica con un 86,88 %.

Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos: la ejecución financiera de este eje alcanza solo el 24,60 % de su programación 2000-2002. Las medidas que representan un mayor peso son 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y 3.6 Protección y regeneración del entorno natural. En cambio la medida con mayor ejecución es la 3.9 Selvicultura (106,38%)

Eje 41 Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 112,21 % respecto del gasto previsto para los tres primeros años. En este eje las medidas 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación y la medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica presentan el grado mas alto de ejecución con un 109,71% y 123,95 % respectivamente.

Eje 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: el nivel de ejecución a 31.12.2002 es del 85,21%.La medida que tienen un mayor porcentaje de ejecución en el bienio es la 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes con un porcentaje del 101,20 %.

Eje 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad: posee un nivel de ejecución del 61,36% para el periodo 2000-2002. La medida mas representativa en cuanto a la ejecución para el bienio 2000-2002 ha sido la 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente con un 65,15 %.

Eje 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades: este eje presenta una ejecución para el bienio 2000-2002 de un 48,91 %. La medida con mayor ejecución es la 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (58,44%).

Eje 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo: el nivel de ejecución de este eje en relación con su programación 2000-2002 es del 56,11 %. La medida con mayor inversión programada es la 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres y la de mayor ejecución para el periodo 2000-2001 es la 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral un 66,15 %.

Eje 5 Desarrollo local y urbano: su nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2002 es de 57,65 % .La medida con mayor peso financiero es la 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales, y la que presenta mayor ejecución es la 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas con un 1786 %.

Eje 6 Redes de transporte y energía: la ejecución representa el 95,92 de la programación del los años 2000y 2002. Las medidas mas representativas de este eje son la 6.1 Carreteras y autovías y la 6.3 Ferrocarriles , siendo también la 6.1 la que presenta mayor grado de ejecución con un 146,76 %.

Eje 7 Agricultura y desarrollo rural: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2002 es del 19,17 %, lo que significa un crecimiento importante, aunque todavía moderad, respecto al informe de la anualidad 2001. La medida con mas representación en cuanto a inversión programada es la 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias , comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, también es la medida que presenta mayor grado de ejecución con un 35,88 %.

Eje 9 Asistencia Técnica: la ejecución financiera representa un 32,49 % de la programación 2000-2002, siendo la medida 9.2 Asistencia técnica del FSE la que presenta mayor peso financiero y mayor ejecución (50,05%).

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 41,934 Meuros, lo que representa un 81,12 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 52,59 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 1.1: APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- IMPIVA (CV)

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 7.954.147,24 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

El IMPIVA es un ente público dependiente de la Generalitat Valenciana encargado de desarrollar la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Bajo el marco de uno de los Planes llevados a cabo por esta entidad en las anualidades 2001 y 2002, el ***Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial***, y concretamente desarrollando uno de los programas gestionados, el de ***Modernización Tecnológica***, se encuadra esta actuación cofinanciada por el FEDER encaminada a la **Promoción y desarrollo empresarial**. Los pagos materiales a 31.12.02 para esta actuación ascienden a 6.568.912,56 €.

La ***Orden de 21 de diciembre del 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA***, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

De acuerdo con dicha Orden para el ejercicio 2001 se dictó las **Resolución de 1 de febrero de 2001** del Presidente del IMPIVA convocando las Ayudas para la mejora de la competitividad industrial.

Asimismo, para el ejercicio 2002 se convocaron las Ayudas para la mejora de la competitividad industrial por **Resolución de 5 de diciembre de 2001** del Presidente del IMPIVA (D.O.G.V 4.157 de 28/12/2002).

En ejecución de estas convocatorias, tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los criterios de evaluación considerados, en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Los programas de apoyo del IMPIVA para el año 2001-2002, entre ellos el de *Modernización Tecnológica* supusieron una verdadera renovación de las líneas de actuación mantenidas por el Instituto desde su creación.

Los nuevos programas plantearon un cambio radical con el objetivo de lograr una mayor adaptación a las necesidades específicas de las pymes de nuestra Comunidad, siendo que éstas son las principales beneficiarias. La participación activa de los agentes económicos en el diseño de los programas fue muy enriquecedora, y permitió un mayor acercamiento a las necesidades del tejido empresarial valenciano.

Los beneficiarios potenciales de estos Programas se indican en la Resolución anual del Presidente del IMPIVA por la que se convocan las ayudas en el marco de los diferentes Planes. Los beneficiarios, pues, para las actuaciones FEDER que nos ocupa serían Pymes industriales y de servicios, con especial atención a las microempresas, que adquieran tecnologías que permitan obtener productos y desarrollar procesos industriales que supongan un avance significativo en su competitividad.

Como novedad hay que destacar el desarrollo de un Plan de Seguimiento de los proyectos, en la línea de la nueva visión de la relación con las empresas que se desprende del **Plan Estratégico** del IMPIVA. En este sentido, se realizaron visitas de comprobación de proyectos acabados, de supervisión de proyectos vivos y numerosas atenciones informativas sobre proyectos en fase de presentación.

En esta convocatoria ha sido varios los sectores beneficiarios: Caucho y plástico, Productos metálicos, Textil....Destacan proyectos como la implantación de maquinaria robotizada para colocación de componentes electrónicos con autómatas simultáneos secuenciales de alta velocidad o la de una línea robotizada con tecnología láser para envejecimiento de prendas de vestir.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Dentro de esta medida la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo participa en el Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de la Comunidad Valenciana. Esta línea se ha centrado principalmente en los sectores de la madera, del calzado y del textil, así como en la realización de inversiones en la Comunidad Valenciana por las organizaciones empresariales, entidades sindicales y las fundaciones constituidas por ellas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas de sus ámbitos de actuación.

Estas ayudas de *minimis* se articulan a través de convocatoria pública con criterios normalizados. Hasta el momento éstas han sido:

Orden de 2 de mayo de 2000, de la Conselleria de Empleo, sobre concesión de ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en las pequeñas empresas.

Orden de 22 de abril de 2002 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas empresas. La mayor parte de los

expedientes tramitados en base a esta Orden quedaron durante el 2002 en fase anterior al pago material.

En resumen, la participación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo asciende a 673.039,33 €.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Como ya se ha expuesto en los párrafos anteriores, la línea de actuación de **Incentivos Autonómicos**, inicialmente prevista para desarrollar por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, no tuvo pago o compromiso alguno en el año 2001.

La convocatoria pública ha delimitado su campo de actuación a la I+D+I, y consecuentemente la gestión de esta actuación FEDER la desarrolla la Oficina de Ciencia y Tecnología a partir de la anualidad 2002, dependiente de la Conselleria de Innovación y Competitividad, hoy denominada de Industria, Comercio y Energía.

Bajo el marco del **Plan Valenciano de Investigación, Desarrollo e Innovación (PVIDI)**, que reconoce la importancia de la incorporación de las nuevas tecnologías al conjunto de sectores productivos, se encuadra estas ayudas que sirven de estímulo para que las empresas, de manera individual o asociadas, inicien o intensifiquen las actividades de I+D+I. Las ayudas también incentivan la cooperación con todos los agentes del sistema valenciano de ciencia-tecnología-empresa, reforzando la presencia de la Comunidad Valenciana en el espacio europeo de investigación, en línea con las orientaciones de la Comunicación de la Comisión Europea sobre la dimensión europea del espacio europeo de investigación.

El marco legal en el que se apoya esta convocatoria de ayudas es la **Orden de 3 de junio de 2002, de la Conselleria de Innovación y Competitividad**, por la que se regula la concesión de incentivos autonómicos a la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. 4.273). Esta Orden, como ya se ha explicado, pretende ligar el sistema de ciencia y tecnología al tejido productivo, proponiendo un conjunto de ayudas que induzcan a las empresas a introducir la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación.

Para la evaluación científico-técnica de los proyectos o actuaciones que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se han seguido los siguientes **criterios**:

- a) Relevancia y grado de innovación científico tecnológica de los objetivos del proyecto así como su orientación al mercado.
- b) Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- c) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- d) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos del proyecto.
- e) Capacidad y experiencia de la empresa y capacidad científica y técnica de los equipos de trabajo implicados en su realización.
- f) Características de la entidad colaboradora externa en su caso.
- g) Carácter estratégico del proyecto para el desarrollo del sector en la Comunidad Valenciana.
- h) Impacto socioeconómico, especialmente en lo referido al valor añadido y a la creación de empleo.

2. Con carácter complementario a la evaluación científico-técnica, para la valoración de los proyectos se otorgó una consideración preferente a los siguientes grupos de proyectos:

- a) Proyectos cuya realización comporte la creación de empleo (incorporación de investigadores / tecnólogos a la plantilla de la empresa promotora).
- b) Proyectos cuyos objetivos se adecuen a las líneas de la política de I+D+I de la Generalitat Valenciana y cuya realización posibilite la resolución de problemas relevantes para la Comunidad Valenciana.
- c) Proyectos en cuya realización intervengan centros de investigación, centros tecnológicos públicos o privados, PYME o microempresas de bases tecnológica que ejerzan su actividad en la Comunidad Valenciana.

En la convocatoria 2002, las ayudas han incidido sobre un total de 25 empresas en la realización de 26 proyectos, agrupados en:

- a) Proyectos de investigación industrial: 13
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial/desarrollo precompetitivo: 1
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo: 9
- d) Proyectos de demostración tecnológica: 3

Los pagos materiales alcanzados a 31.12.02 se cifran en **712.195,35 €**.

Medida 1.2: MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- D.G. de Alimentación (MAPA)
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

El importe acumulado de los gastos certificados a 31-12- 2002 asciende a 11.943.601,39 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 25,43% en relación con el gasto público programado para el período 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La legislación nacional (R.D. 117/2001) no se ha modificado en los aspectos relativos a la intervención, mientras que la normativa autonómica sí que se ha visto modificada por dos normas a lo largo de 2002. Estas disposiciones han sido:

1. Orden CAPA de 4 de marzo de 2002 (DOGV nº 4.215, de 22/03/02), mediante la que se ha modificado el porcentaje máximo de ayudas para el caso de fusiones de cooperativas, elevándolo al 45% en el caso de que se cumplan determinadas condiciones que se establecen en la propia norma.
2. Orden CAPA de 14 de noviembre de 2002 (DOGV nº 4.390, de 2/12/02), por la que se establece una excepción al momento de inicio de las obras para las que se solicite la ayuda, si la misma ha sido denegada en un ejercicio presupuestario por insuficiencia de crédito presupuestario y se reitera en el siguiente.

Por otra parte, el gestor de la medida observa un importante desequilibrio entre las dotaciones previstas en la programación, que ascienden a un gasto público elegible de 109,2 millones de euros (MEUROS) y la demanda de inversión que solicita la ayuda.

Según los datos correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2002, se han denegado 92 expedientes por falta de dotación presupuestaria, que han reiterado la solicitud en el ejercicio 2003, por un montante total de 217,9 MEUROS de inversión, lo que supondría una

media de ayuda de 60,7 MEUROS, conforme a los datos de la Dirección General responsable de la gestión de estas ayudas.

Complementariamente, para el ejercicio 2003, se han presentado 174 solicitudes de ayuda, que comprenden una inversión de 322,1 MEUROS, para los que se estima necesario un montante de ayudas de unos 90,2 MEUROS. En definitiva, para el ejercicio 2003 y siguientes se estiman unas necesidades de ayuda de 150,9 MEUROS, mientras que la dotación para todo el periodo 2000 – 2006, asciende a un GPE de 109,2 MEUROS.

Asimismo, conviene señalar que, en la convocatoria del ejercicio 2001, el porcentaje de ayuda FEOGA –O varió entre el 65% y el 72,2% del GPE, en función de la intensidad de la ayuda del 27% ó del 30% del Gasto Total (inversión privada incluida). Como ya se indicó en el Informe de Ejecución de la Anualidad 2001 (página 25), las variaciones en la intensidad de la ayuda traen como consecuencia la falta de adecuación de la participación de las administraciones nacionales en el plan financiero de la Intervención.

Para paliar esto, en el ejercicio 2002, se han ajustado la financiación del FEOGA al máximo permitido del 75% del GPE, sin descartar una reprogramación futura que afectara a los porcentajes de participación de las administraciones nacionales.

Respecto a la ejecución de la medida, cabe señalar que a fecha 31 de diciembre de 2002, el importe total de gasto público pagado por la Tesorería de la Generalitat Valenciana ascendió a 12.365.692,11 €, de los que se certificaron un total de 11.943.601,39 €, quedando pendientes de certificación el resto de GPE hasta 422.090,72 €, debido a problemas con las bases informáticas.

La inversión total que representa el citado GPE, asciende a 44.621.181,36 € en la industria de transformación y comercialización de productos agroalimentarios de la Comunidad Valenciana.

Además, las propuestas de pago de expedientes, pendientes de pago efectivo a 31 de diciembre de 2002 ascendieron a 6.827.492,90 €, que entrarán en la certificación de 2003. Asimismo, se comprometió crédito, pendiente de propuesta de pago, con cargo a la medida por importe de 26.353.312,07 €, que se espera que se pague en dicho ejercicio.

En resumen, la situación final de la medida, a 31 de diciembre de 2002, es la siguiente:

Inversión comprometida total	237.008.905,67
Gasto Público Elegible Comprometido	65.899.759,87
Gasto Público Elegible Pagado	12.365.692,11
Gasto Público Elegible Certificado	11.943.601,39

Entre las dificultades surgidas en la gestión de esta medida cabe resaltar:

- a) Por un lado, dificultades de orden jurídico – presupuestario que dificultan la contratación de obligaciones de carácter plurianual.
- b) Por otro, dificultades para implementar los requisitos medioambientales y de Red natura 2000 en la ejecución de los proyectos, debidas a problemas de coordinación con las autoridades ambientales responsables de los correspondientes certificados.

La Dirección General de Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, participa en la cofinanciación de esta medida dentro del marco establecido por el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización

de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación. En el año 2002 la Dirección General de Alimentación ha transferido 2.922.298 € a la Comunidad Valenciana. El importe acumulado a 31-12-2002 de las transferencias realizadas asciende a 10.345.867 €.

Seguimiento de los indicadores de medida En términos de indicadores de impacto, la aplicación de la medida ha permitido crear, hasta el 31 de diciembre de 2002 un total de 280 puestos de trabajo, lo que representa el 27,05% del total previsto, y el mantenimiento de otros 1.586, que supone el 25,38% de la previsión para todo el periodo.

En la medición de realizaciones, del total de 43 empresas beneficiarias con pagos certificados (el 13,65% del valor previsto a 2006), 39 (el 15,60% de la previsión) han sido Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), es decir, el 90,70% del total de empresas con pagos certificados.

En términos de resultados, las ayudas pagadas han movilizado una inversión privada de 31.114.281 euros, que representa el 22,22% de la previsión a 2006.

Medida 1.3: PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- SEPIVA (Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.) (CV)
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV)
- SEPES (Entidad Pública Empresarial) (MF)

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 26.733.121,71€, lo que supone un 103 % de lo programado en el periodo 2000-2002. A la Conselleria de Innovación y Competitividad corresponden 1.927.290,62 €, el 201,85 % de su programación. El SEPIVA ha certificado 8.446.209,44 el 126,31 % y SEPES 16.359.621,65 el 94,66 % de sus respectivas programaciones 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Una actuación industrial consiste en el desarrollo urbanístico de un determinado ámbito territorial mediante la creación de infraestructuras viarias y de servicios que sirven para la transformación, en suelo urbano de uso industrial, de unos terrenos previamente delimitados, generando un conjunto de parcelas industriales de distinto tamaño así como las correspondientes dotaciones y equipamientos a los que obliga la Ley.

Para ello, SEPES, mediante el oportuno Convenio de Colaboración con la Administración correspondiente, gestiona la adquisición de suelo, elabora para su tramitación los oportunos instrumentos de planeamiento, redacta los proyectos de urbanización y ejecuta las obras civiles, de distribución de energía eléctrica y complementarias que se consideren necesarias.

De acuerdo con la legislación en vigor sobre Evaluación de Impacto Ambiental, tanto de ámbito autonómico como estatal o comunitario, todos aquellos proyectos que así lo requieran, son sometidos a una evaluación de impacto ambiental mediante la redacción del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, con propuesta de las medidas correctoras a las que, en su caso, hubiere lugar. La tramitación del citado Estudio se culmina con la Declaración de Impacto Ambiental.

Una vez concluida la actuación, todas las parcelas resultantes disponen de acceso rodado así como de los servicios de abastecimiento de agua, energía eléctrica, teléfonos y saneamiento con lo cual quedan aptas para su venta a los industriales que deseen instalar sus empresas en dicha actuación.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

SEPES, como Entidad Pública Empresarial de Suelo, está sometida a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) así como a su Reglamento (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Por tanto, todas las contrataciones de trabajos de redacción de proyectos o de ejecución de obras cumplen con los requisitos de publicidad recogidos en los textos legales anteriormente citados.

Por otra parte, y tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

DATOS ESPECÍFICOS DE CADA ACTUACIÓN:

Provincia: ALICANTE

Municipio: IBI

Actuación industrial: **L'ALFAC III**

Superficie bruta: 63 ha

Superficie neta resultante: 400.183 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido en un 95%. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución la fase "Oeste" de las obras de urbanización con terminación prevista para finales de 2003. Inicio de la fase "Este" a mediados de 2003.**

Provincia: ALICANTE

Municipio: ASPE

Actuación industrial: **TRES HERMANAS (AMPLIACIÓN)**

Superficie bruta: 36 ha

Superficie neta resultante: 199.959 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Obras de urbanización terminadas en octubre de 2002.**

Provincia: ALICANTE

Municipio: ELDA

Actuación industrial: **LACY**

Superficie bruta: 46 ha

Superficie neta resultante: 283.945 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados. Terminándose las obras de urbanización de la 1ª Fase y en ejecución las obras de urbanización de la 2ª Fase con fecha de terminación prevista para mediados de 2003.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 06/04/1999.

Provincia: ALICANTE

Municipio: MONFORTE DEL CID

Actuación industrial: **WALAIG**

Superficie bruta: 153 ha

Superficie neta resultante: 1.008.452. m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido en un 86%. Planeamiento en tramitación y en redacción el proyecto de urbanización.**

Provincia: CASTELLON

Municipio: SEGORBE

Actuación industrial: **LA ESPERANZA (2ª FASE)**

Superficie bruta: 17 ha

Superficie neta resultante: 97.470 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. En ejecución las obras de urbanización con terminación prevista a finales de 2003.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 21/02/1985.

Provincia: VALENCIA

Municipio: REQUENA

Actuación industrial: **EL ROMERAL (AMPLIACIÓN)**

Superficie bruta: 52 ha

Superficie neta resultante: 343.852. m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: **Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Obras de urbanización iniciadas en septiembre de 2002 y con terminación prevista a finales de 2003.**

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29/09/00. Convenio del 28/5/01 de Sepes con el Ayuntamiento para contribuir financieramente en el coste de la ejecución de una nueva depuradora municipal.

Provincia: VALENCIA

Municipio: ALGEMESI

Actuación industrial: **COTES B**

Superficie bruta: 53 ha

Superficie neta resultante: 325.056 .m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo adquirido. Planeamiento y proyecto de Urbanización aprobados. Obras recién contratadas y con terminación prevista a mediados de 2004.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VILLANUEVA DE CASTELLON

Actuación industrial: **EL PLA**

Superficie bruta: 57 ha

Superficie neta resultante: 388.000 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Adquiriéndose el suelo y en tramitación el Planeamiento

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 02/08/1996.

Provincia: VALENCIA

Municipio: VALENCIA

Actuación industrial: **ZAL DE VALENCIA**

Superficie bruta: 72 ha

Superficie neta resultante: 375.030 m²

Situación a 31 de diciembre de 2002: Suelo ocupado administrativamente. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Iniciadas las obras de demolición de edificaciones existentes. Previsto el inicio de las obras de urbanización de la UE 1 en abril de 2003.

SEPIVA

La actuación **Creación de nuevos polígonos** que ejecuta el SEPIVA ha alcanzado unos pagos materiales acumulados desde el inicio del periodo de 8.446.209,45 €.

El gasto que se certifica corresponde a los polígonos de Cheste, Vall d'Uixó (La Mezquita), Almussafes-Picassent, Xixona, Nules, Alcalà de Xivert, Sagunto, Requena, Utiel, Tibi, Monovar y Sax.

De los polígonos citados, a 31.12.02 los que se encuentran en situación más avanzada son el Polígono Industrial "La Mezquita"- Vall d'Uixó, cuyas obras de urbanización se encuentran finalizadas, alcanzando una superficie total de 450.935 m², y el Parque Industrial "Rey Juan Carlos I"(ampliación)- Almussafes-Picassent, del cual se ha ejecutado un 70% de las obras de urbanización sobre una superficie total de 766.816 m².

Para el resto de polígonos mencionados, o bien está pendiente la expropiación de terrenos o ésta ha sido realizada y está pendiente la licitación de las obras de urbanización.

Por otra parte, apuntar que de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en concreto, con su Norma n° 5 sobre compra de terrenos, se certifica únicamente el 10% de coste de la operación.

En los referente a los casos necesarios de presentación de Estudio de Impacto Ambiental, la Conselleria de Medio Ambiente sigue, básicamente, las pautas marcadas por la legislación autonómica. Así pues, la implantación de polígonos industriales obliga, según esta normativa, a elaborar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) en dos casos:

1. Cuando la implantación necesita de una reclasificación de suelo (Decreto 162/90 de Impacto Ambiental, Anexo I-8.g.). Esta obligación también viene contemplada en la vigente Ley 6/94 reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana.

2. Cuando, a pesar de que el suelo esté clasificado como urbanizable, el instrumento de planeamiento vigente en el municipio (PGOU o normas subsidiarias) no ha sido sometido al procedimiento de Impacto Ambiental (Decreto 162/90, Anexo II-3.h.).

Cabe destacar, sin embargo, que generalmente nuestros EIA obedecen al primero de los casos. Concretamente, se han realizado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental para los polígonos de Vall d'Uixó, Almussafes-Picassent, Utiel y Xixona. Para el resto, el propio Ayuntamiento lo realizó en el momento de la clasificación de los terrenos.

Por otra parte, y también relacionado con el carácter medioambiental, el órgano ejecutor comunica que ninguno de los polígonos mencionados se encuentra en zona LIC.

En cuanto a los criterios de selección de los proyectos reiterar que se siguen los ya enumerados en el Complemento de Programa:

- Análisis de la potencial demanda de parcelas en la zona y de posibles problemas en la propiedad del terreno.
- Valoración resultante de los siguientes estudios:
 - Estudio de los accesos y el suministro de servicios a la zona (se solicitan distintos informes sobre carreteras, ferrocarriles, redes eléctricas y de gas, así como inundabilidad de la zona)
 - Estudio de impacto ambiental
 - Estudio geotécnico del terreno, levantamientos topográficos...
- Viabilidad económico-financiera del proyecto.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza, de acuerdo con la normativa aplicable, al objeto de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, así como de transparencia.

Por último cabe mencionar que esta actuación ha alcanzado unos pagos acumulados a 31.12.02 superiores a la programación. Se ha introducido en Fondos 2000 tan solo un importe igual al 95% de lo programado para la Medida y el órgano ejecutor.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

En esta misma medida se incluye la actuación Adaptación e infraestructuras medioambientales en polígonos industriales, ejecutada por la Conselleria de Innovación y Competitividad. A 31/12/02 se han realizado pagos materiales por la cantidad de 1.927.290,62 €.

Aún figurando este órgano ejecutor en FONDOS 2000 hemos de citar un nuevo cambio producido por Decreto 109/2002 de 25 de julio del Gobierno Valenciano por el que se redenomina la citada Conselleria de Innovación y Competitividad como Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

En esta actuación los beneficiarios preferentes son los Ayuntamientos, siendo los criterios de selección los enumerados en el Complemento de Programa, valorando para los mismos las siguientes necesidades:

- Infraestructuras medioambientales y de modernización y adecuación de zonas industriales consolidadas.
- Adecuación de los polígonos a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.

- Promover la localización de empresas en polígonos infrautilizados, en conexión con el desarrollo económico e industrial de la zona o comarca donde estén ubicados.
- Viabilidad técnica y financiera de las inversiones.
- Desarrollo de la actividad industrial y económica de la zona con indicación del número de empresas, inversión inducida y empleo generado.
- Capacidad de radicación de nuevas empresas en función de las inversiones en infraestructuras a realizar en los polígonos y empleo generado por dichas empresas.
- Consolidación de polígonos existentes con el fin de concluir infraestructuras y servicios necesarios para las empresas y actividades productivas radicadas en dichos polígonos.

Como se desprende de algunos de estos criterios de selección de proyectos, uno de los objetivos de esta actuación es la adecuación de los polígonos industriales a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio. De esta forma se favorece la inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos, previendo facilidades de infraestructuras ambientales en zonas industriales.

Por todo lo anterior una vez valorados y aprobados la primera serie de Memorias y proyectos técnicos y ante las solicitudes presentadas y necesidades planteadas por los distintos Ayuntamientos, la Dirección General de Industria y Energía considera conveniente la suscripción de Convenios de Colaboración para la ejecución de las correspondientes obras de construcción de redes de saneamiento, drenaje, alcantarillado, abastecimiento, y distribución de agua potable, mejora del suministro de energía eléctrica, redes de telefonía y gas, y con carácter secundario, mejora de la urbanización, accesos, viales y modernización de servicios en las zonas y polígonos industriales de los municipios señalados, contribuyéndose decisivamente a la mejora de las infraestructuras medioambientales en dichos polígonos.

Los pagos citados anteriormente corresponden a los Convenios del 2001 que se han materializado en la anualidad 2002, y que se relacionan con 12 Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Vilafamés, L'Olleria, Artana, Burriana, Jijona, Torrebaja, Villar del Arzobispo, La Nucía, Montaverner, Monovar, Ontinyent y Villahermosa del Rio.

En relación a los Convenios suscritos en la anualidad 2002, se han suscrito 19 Convenios de colaboración ,5 con municipios de la provincia de Castellón ,10 con municipios de la provincia de Valencia y 4 con municipios de la provincia de Alicante de los que se han ejecutado en su totalidad hasta principios de este año 2 proyectos.

Medida 1.6:APOYO A LA INTERNALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- IVEX (Instituto Valenciano de la Exportación) (CV).
- Feria Valencia (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 ha sido nulo.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IVEX

Como ya se comunicó en el informe de la anualidad 2001, el IVEX, a través de la actuación FEDER “**Plan de implantación de empresas en el exterior**”, a 31.12.02 no había comunicado pagos materiales. Los compromisos correspondientes a la convocatoria 2001 se han materializado como pagos en la anualidad 2002, sin embargo aún conociendo éstos, no han sido comunicados a 31.12.02 por lo que a continuación se explica.

El marco legal en el que se sustentan estas ayudas a empresas es la **Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio**, sobre concesión de ayudas en el marco del Plan de Implantación de Empresas en el exterior. Esta Orden regula la concesión de ayudas en el marco del Plan para todo el periodo 2001-2006, publicándose a partir de ésta una orden anual de convocatoria para estas ayudas.

Para el ejercicio 2002, se convocan las ayudas por **Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Innovación y Competitividad.**, De acuerdo a la Orden de régimen de concesión antes nombrada.

Para la actuación *Plan de Implantación de empresas en el exterior* se optó por acogerse a la normativa establecida en el Reglamento (CE) nº 70/ 2001, que exime de la obligación de notificar las ayudas a PYMES (art. 88.3 del Tratado CE). No obstante esto, y habida cuenta que la Comisión Europea ha solicitado diversa información complementaria respecto a la naturaleza de estas ayudas, en un procedimiento todavía no finalizado, por lo que se ha optado por no certificar gasto alguno.

FERIA VALENCIA

En próximas anualidades se presentarán gastos realizados por esta Entidad, consistentes en diversos proyectos relacionados con la modernización de las instalaciones ferials, que tendrán lugar a partir del 2003.

Medida 1.7: PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

-IMPIVA (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 8.998.819,14 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

La actuación realizada de **Mejora de la gestión empresarial** ha sido objeto de la siguiente regulación:

La **Orden de 21 de diciembre del 2000 de la Conselleria de Industria y Comercio** sobre concesión de ayudas por el IMPIVA establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

De acuerdo con dicha orden se dictaron para la convocatoria 2001 las **Resolución de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA** convocando las Ayudas para la mejora de la competitividad industrial.

De igual forma, para la convocatoria 2002, se aprobaron las mismas por **Resolución de 5 de diciembre de 2001 del Presidente del IMPIVA**. (D.O.G.V Nº4157 de 28/12/2002).

Estas ayudas se sustentan bajo el denominado **Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial** donde se encuadra el **Programa de Gestión Industrial de la Calidad**, que siguiendo la línea marcada desde la anualidad 2000, apoya las siguientes acciones (en orden de importancia en cuanto a volumen de ayudas para la convocatoria 2002) :

- Asesoramiento y certificación de ISO 9000
- Implantación de modelo EFQM
- Obtención de marcas de calidad de producto

También, siguiendo la iniciativa del ejercicio anterior, en el ejercicio 2002, se ha incluido de nuevo el programa específico de ayudas orientado a promover la **Seguridad Industrial**. Las acciones que se han apoyado en este programa han sido las que a continuación se citan:

- Inversiones para la adaptación de instalaciones a la normativa CE de seguridad.
- Actuaciones dirigidas a la adaptación a exigencias de mercado CE en materia de seguridad industrial que mejoren la fiabilidad de productos y maquinas industriales

Por último en esta actuación se encuadra otro Programa Impiva, que ha tenido continuidad en el 2002, el **Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación** incluido en el **Plan de Implantación de la Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento**.

En la convocatoria 2002 los proyectos aprobados, en orden decreciente de cantidad de expedientes, han sido los relativos a :

- Sistemas de comercio electrónico
- Aplicaciones sobre situación de pedidos, fechas de entrega, atención al cliente.
- Presencia en Internet, páginas WEB
- Gestión del conocimiento integrado con comunicaciones externas
- Diversificación de líneas de negocio gracias a las tecnologías de la información y comunicación.

Los beneficiarios potenciales de estos Programas se indican en la Resolución anual del Presidente del IMPIVA por la que se convocan las ayudas en el marco de los diferentes Planes. Los beneficiarios, pues, para la actuación FEDER que nos ocupa serían Pymes industriales y de servicios que apoyen la mejora de los sistemas de calidad, o la realización de acciones que contribuyan a la promoción y mejora de la gestión de las industrias o que accedan a las tecnologías de la información y comunicación.

La segunda actuación de este Instituto que se incluye también bajo esta medida es el **Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental**.

El Plan diseñado por el IMPIVA al efecto es el **Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial** bajo el que se encuadra el **Programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente y reducción del impacto medioambiental**.

En la misma línea de la anualidad anterior, el objetivo general es facilitar a las pymes la adopción de medidas para reducir el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente,

colaborando de esta forma al crecimiento sostenible de la actividad económica acorde con la presentación del entorno, facilitando a su vez la fijación correcta del precio de los productos mediante la incorporación de los costes externos derivados de las repercusiones negativas de su producción sobre el medio ambiente, y posibilitando también la adaptación de los procesos industriales a requisitos que vayan más allá de los que establecen las normas medioambientales vigentes.

Los proyectos más apoyados de la convocatoria 2002 han sido los relativos a :

- Minimización de la contaminación (Aplicación de tecnologías limpias destinadas a evitar la generación de contaminantes o a conseguir su reducción, o la de la cantidad de sustancias contaminantes peligrosas).
En proyectos de minimización de contaminación, se pueden destacar depuradoras, filtros de humos y polvo, así como sistemas de recuperación de baños galvánicos.
- Certificación ISO 14000 (Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental según esta norma).
- Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental de acuerdo con el Reglamento EMAS.

Medida 1.8: FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- Conselleria de Medio Ambiente
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- IMPIVA (Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana).

Ejecución financiera

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2002 en la medida 1.8 ascienden a 4.181.020,69 €, lo que representa el 70% del coste total programado para la anualidad. La ejecución de los años 2000-2002 es del 62% del programado para las citadas anualidades.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)** ha continuado fomentando durante el 2002 el **empleo autónomo**, así como la **constitución de profesionales por cuenta propia**, mediante una subvención a fondo perdido y una subvención financiera de un préstamo destinado a financiar la inversión necesaria para el inicio de la actividad, a desempleados que se quieran constituir en trabajadores autónomos o por cuenta propia. Con esta actuación se quiere impulsar y potenciar las microempresas, tan numerosas y generadoras de empleo en la CV. Estas ayudas son conformes a las directrices emanadas del Fondo Social Europeo y del Gobierno de la nación (PNAE 2002, Pilar II: Espíritu de Empresa) en coherencia con la Estrategia Europea para el Empleo, de potenciar la generación de empleo fomentando la creación de empresas. La Orden que las regula (Orden de 29.12.00, DOGV 25.01.01) tiene carácter de bases de las convocatorias que se publican anualmente, con el fin dar publicidad a las referidas subvenciones y a las cuantías económicas globales de la anualidad. La renta de subsistencia (subvención a fondo perdido) sólo se concede si el desempleado tiene reconocido el derecho a la subvención financiera consistente en la reducción de los intereses de un préstamo destinado a financiar las inversiones necesarias para la constitución en autónomo o trabajador por cuenta propia.

Para ser subvencionable, los préstamos (mínimo 3.006 €) deberán ser concedidos por aquellas entidades de crédito que tengan suscrito, a tal efecto, el correspondiente convenio de colaboración financiera. De esta ayuda se han beneficiado en el año 2002 un total de 290 desempleados de los que 151 (el 52%) eran mujeres.

Otra actuación del **SERVEF** ha sido la ayuda a la **contratación indefinida y a jornada completa del primer trabajador por parte de un autónomo o profesional por cuenta propia**, con el objetivo de impulsar y ayudar a las microempresas, tan numerosas y generadoras de empleo en nuestra comunidad. Esta actuación ha supuesto la contratación de 171 personas, de las que 95 (55,6%) eran mujeres.

Puesto que las cooperativas o sociedades anónimas laborales son una fórmula empresarial muy implantada en la Comunidad Valenciana, las **ayudas a empresas de economía social**, tienen como objetivo incorporar como socios trabajadores a desempleados. Fue ejecutada durante los años 2000 y 2001 por el SERVEF, si bien en el año 2002 la competencia de la ejecución fue transferida a la **D.G. de Trabajo y Seguridad Laboral**. Durante este año se han incorporado un total de 676 desempleados a este tipo de empresas de economía social, de los cuales 187 (el 28%) eran mujeres.

El **Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA)** ha continuado desarrollando acciones de apoyo al emprendedor a través de los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) pertenecientes a la red IMPIVA con el objeto de impulsar la creación de nuevas empresas, en especial de aquellas de carácter innovador o diversificador, y todo ello mediante ayudas a los emprendedores a través de **acciones de información, orientación y formación para la creación de empresas**, para reducir el riesgo en el proceso de puesta en marcha de la empresa y de la oferta de servicios avanzados de los CEEI. Mas concretamente, las acciones a apoyar se centran en la asistencia al emprendedor mediante información y asesoría, análisis e identificación de proyectos, especialmente de base tecnológica, promoción y difusión de actividades, asistencia técnica y de control y seguimiento de las actividades, así como formación de emprendedores: cursos de creación de empresas y apoyo en la gestión y cursos autorizados a distancia de creación de empresas. En esta medida se apoya también, y cada vez más, las acciones realizadas por los CEEI's dirigidas al mantenimiento de empresas de reciente creación con el fin de evitar su alto índice de mortandad. Durante esta anualidad se han beneficiado un total de 1.972 personas en las 1.471 acciones realizadas entre jornadas, seminarios, estudios de viabilidad, asesorías y tutorías al emprendedor, planes de empresa...etc., con un porcentaje de participación de la mujer del 37%. Si bien el peso de la actuación ha estado orientado hacia la información y asesoramiento, se han realizado también acciones de formación para la creación de empresas y de apoyo en la gestión para emprendedores, en las que han sido formadas 952 personas. En el ejercicio 2002 la adjudicación de las ayudas se resolvió mediante Resolución del Presidente del IMPIVA siguiendo los criterios de evaluación establecidos en los baremos de la convocatoria publica publicada en el DOGV: calidad del proyecto, Viabilidad económico-financiera, características del solicitante, y adecuación a las líneas de la política industrial de la G.V. Igualmente se valoraron positivamente los proyectos dirigidos a ciertas categorías de personas socialmente desfavorecidas que experimentaron condiciones, situaciones y necesidades especiales a la hora de emprender actividades empresariales o insertarse en el mercado laboral. Dichas acciones se enmarcaron en el "Plan de mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial", y más concretamente en el "Programa de Formación para Emprendedores", y en el "Programa de Asistencia al Emprendedor, Información y Asesoramiento".

El **Servicio de Cooperativismo Agrario** de la D.G. de Pesca y Comercialización Agraria ha continuado desarrollando acciones de **formación** ocupacional dirigidas a desempleados con el fin de su incorporación al mercado laboral, fomentando el asociacionismo agrario y la constitución de empresas cooperativas, y adecuando dicha formación a las potenciales

demandas de empleo por parte de las Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana. Las acciones se han desarrollado a través de un Convenio anual suscrito en fecha 9 de enero de 2002 entre la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana (C.A.P.A.), y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (F.E.C.O.A.V.), con el objeto de la elaboración y ejecución de un plan de formación para el año 2002 de consolidación del capital humano en cooperativas agrarias. Es la Federación, de acuerdo con la Ley de Cooperativas Agrarias de la Comunidad, quien representa a las cooperativas asociadas y mejor puede gestionar dicha formación profesional y capacitación técnica, y puede profundizar en el proceso de consolidación y vertebración del propio sector. Durante la anualidad se han realizado 4 cursos en los que se han formado 70 alumnos, siguiendo la línea de lo programado en su momento, y en el marco de este Plan de Formación del capital humano de las cooperativas 2002.

Las materias que se han desarrollado en estos cursos han sido, básicamente, de promoción y formación de cooperativas, desarrollo rural, producción integrada de cultivos y agricultura ecológica y de gestión y administración, haciendo especial incidencia en la gestión informatizada.

Por su parte, la **Dirección General de Educación y Calidad Ambiental** de la Conselleria de Medio Ambiente tiene como principales objetivos facilitar el acceso a nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. En este sentido, la **formación ambiental** se plantea como una herramienta clave para alcanzar un desarrollo sostenible de nuestra sociedad. A fin de adecuar la oferta de cursos de formación ambiental a las necesidades de los diferentes sectores de actividad de la Comunidad Valenciana, la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental ha promovido la realización de un estudio sobre las tendencias de demanda de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones llevadas a cabo durante la anualidad 2002 comprenden:

- Maquetación, diseño y edición de una publicación denominada: "La industria en la Comunidad Valenciana: Tendencias y demanda de formación en medio ambiente", con una tirada de 2.000 ejemplares.
- Presentación de un observatorio de empleo ambiental, denominado Ecoempleo, a través de Internet (www.ecoempleo.com), con la participación de IMEDES, empresa adjudicataria del estudio, la Conselleria de Medio Ambiente, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) y Bancaixa.

Las conclusiones del estudio de tendencias de demanda de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana obtenidas por el mismo han sido muy útiles para confirmar la idoneidad de la oferta formativa del Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental, así como para iniciar, también en el ejercicio 2002, una nueva actuación consistente en un programa de formación a distancia, convencional o virtual, destinado a las empresas valencianas. El resumen del informe publicado en el 2002, y cuya presentación tendrá lugar en el presente ejercicio 2003, ha puesto en evidencia las principales áreas deficitarias en materia ambiental del entorno empresarial valenciano, que básicamente se centran en dos amplios temas: legislación medioambiental y gestión ambiental (sistemas de gestión, prevención y tratamiento de la contaminación). Este resultado ha evidenciado, dentro de pequeñas y medianas empresas predominantes en el tejido empresarial valenciano, que las mismas no disponen de personal especializado en medio ambiente, pero que han de adaptarse a las cada vez más estrictas exigencias medioambientales promovidas por la Unión Europea. Por otra parte, considerando las especiales dificultades que entraña la ejecución de programas de formación continua en estas empresas (disponibilidad de tiempo, escasez de personal, desplazamientos, etc.), y la progresiva introducción de las nuevas tecnologías de la información en todos los ámbitos

empresariales, es por lo que la formación telemática resulta el medio idóneo para divulgar los conocimientos medioambientales a las empresas valencianas.

En relación a las prioridades horizontales de las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** en esta medida se puede destacar lo siguiente:

En relación con **la igualdad de oportunidades**, el objetivo de desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres responde a dos motivos principales. En primer lugar, se trata de una cuestión de eficiencia económica, ya que las microempresas y pequeñas empresas son uno de los principales motores del crecimiento económico y del empleo. Es importante, además, garantizar que, en todo proceso de desarrollo, se reconozca el importante papel y el potencial que representan las empresarias. En segundo lugar, a través del apoyo a la actividad empresarial de las mujeres se persigue la contribución a su independencia económica y emancipación social. Concretamente, en la Formación profesional ocupacional de Cooperativas Agrarias, el porcentaje de mujeres participantes en los cursos de formación ha alcanzado en esta anualidad el 67%, si bien esta política de igualdad de oportunidades no es especialmente aplicable a la actuación de nuevos yacimientos de empleo en el sector medioambiental, puesto que no es posible discriminar a priori entre sexos en el momento de cuantificar los nuevos yacimientos de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana, que pueden evidentemente ser cubiertos tanto por mujeres como por hombres que tengan la formación adecuada. El porcentaje de participación de la mujer en las acciones de apoyo para el empleo de información, asesoramiento y formación para la creación de empresas viene estando alrededor del 40%, cifra ligeramente superior al porcentaje de mujeres que finalmente crea su propia empresa.

Respecto a la política de **medio ambiente**, y puesto que se trata de una prioridad inherente a todas las actuaciones que ella desarrolla, la Conselleria de Medio Ambiente, mediante la realización del estudio anteriormente descrito, ha contribuido con lo dispuesto en la Directriz 13 del Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa” y “Aprovechar el potencial de empleo en el sector del medio ambiente”, en el que se enumeran las carencias en puestos de trabajo especializados en medio ambiente de las empresas valencianas, y también la necesidad de disponer de consultores y asesores externos que realicen las tareas previstas en relación a este sector. El objetivo conseguido del estudio ha sido profundizar en las necesidades de formación y puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente que plantean las empresas valencianas, con un doble objetivo, por un lado adaptar la oferta formativa del Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental para jóvenes desempleados con titulación superior a las demandas laborales de las empresas, y por otro poner a disposición de las empresas otro tipo de iniciativas y actuaciones de formación continua, publicaciones, información, etc. Por parte del Área de Cooperativismo agrario, los módulos de sensibilización medioambiental han sido introducidos en estas acciones, siendo algunos de los cursos impartidos el específico de “agricultura ecológica”.

Por otra parte, las actuaciones cofinanciadas en este eje por el FSE, han contribuido al aprovechamiento óptimo de oportunidades de la nueva economía basada en la **información**, siendo que, para la realización del estudio de tendencias de demanda de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana se han empleado las tecnologías más avanzadas en tratamiento informático de la información, gráficos y bases de datos. Además, las necesidades de puestos de trabajo descritas por las empresas corresponden a personal con formación técnica y manejo de nuevas tecnologías, que contribuyan a mejorar los sistemas de gestión medioambiental y a reducir costes e impactos ambientales negativos en el entorno.

En el ámbito de las actuaciones destinadas al refuerzo de la capacidad empresarial, y dado el carácter tradicional del tejido industrial valenciano, se han apoyado preferentemente proyectos empresariales relacionados con la nueva **sociedad de la información** y con la incorporación de las nuevas tecnologías. Por otro lado, se han introducido en los cursos

generales sobre creación de empresas, un módulo sobre nuevas tecnologías de la información y el desarrollo de cursos para emprendedores no presenciales con soporte en las TIC e innovadoras metodologías formativas. Respecto a la formación en cooperativas agrarias hay que destacar que el 75% de los cursos impartidos han ido enfocados a la adaptación de la gestión de cooperativas a las exigencias de la nueva sociedad de la información, en materias como la informática y nuevas tecnologías para su posterior transferencia a las cooperativas. Además, en las convocatorias de las actuaciones de información y asesoramiento se han incluido criterios para favorecer el impulso de nuevos empleos en el sector ambiental.

En lo que respecta al **desarrollo local**, gran parte de las ayudas que se otorgan a las empresas tiene un destacado papel y teniendo en cuenta este objetivo, se han llevado a cabo los programas en colaboración con las entidades de desarrollo local para favorecer la expansión del tejido productivo.

En relación con la **complementariedad**, dado que las PYMES y los empresarios individuales (autónomos y profesionales libres) son las empresas predominantes en la Comunidad Valenciana es normal que gran parte de las actuaciones de esta medida consistan en el apoyo a este tipo de empresas y empresarios individuales. El Instituto Nacional de Empleo (INEM) apoya también en la Comunidad Valenciana a estas personas emprendedoras. Sin embargo los recursos limitados del INEM no permiten atender todas las solicitudes, de forma que la Generalitat Valenciana, a través del Programa Operativo Integrado de la CV interviene asimismo apoyando la constitución de desempleados en autónomos. Los expedientes de una y otra ayuda están perfectamente identificados de forma que nunca se podría producir una duplicidad de la ayuda. Se apoya también la contratación del primer trabajador por el autónomo, siendo esta actuación únicamente de la Generalitat Valenciana.

El ingreso en una cooperativa o sociedad anónima laboral también es apoyado tanto por el PO FSE plurirregional como por POI de la CV. La ayuda de la Comunidad Valenciana es suplementaria a la del INEM. Si éste concede 3.005 Euros por cada persona que se incorpora a la cooperativa o sociedad anónima laboral, la Generalitat Valenciana suplementa esta cantidad en 1.500 Euros. Los desempleados que tengan derecho al cobro de la prestación por desempleo, también pueden, conforme a la Ley 1044/85 de 19 de junio y las modificaciones posteriores capitalizar la prestación por desempleo para su ingreso en una cooperativa o sociedad anónima laboral. Pueden solicitar asimismo, el abono parcial de las cuotas de la Seguridad Social durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse recibido en su modalidad de pago único.

El PO FSE Fomento del Empleo actúa en este Eje mediante una actuación que no existe en la Generalitat Valenciana como es el apoyo a los proyectos empresariales generadores de empleo I+E, destinados a descubrir recursos ociosos a nivel local y a ponerlos en explotación apoyados por una Corporación Local.

El resto de actuaciones que prevé el POI de la CV no son coincidentes con las actuaciones de otros programas plurirregionales.

Medida 1.10: DESARROLLO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

-Presidencia de la Generalitat (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 8.831.765,94 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

En esta Medida se enmarca la actuación denominada **Ayudas al Desarrollo de Nuevos Productos y Mejora de la Oferta Turística**, que atiende lo previsto por el Decreto 253/1994 de 7 de diciembre del Gobierno Valenciano, regulador del alojamiento turístico rural en el interior de la Comunidad Valenciana. Este Decreto define las líneas maestras del tipo de alojamiento que se pretende, al señalar como objetivo la compatibilidad entre un alojamiento *diferente* y unas condiciones de calidad suficiente y de profundo respeto al medio ambiente. Medidas como la limitación de alturas o el número de plazas así como la obligatoriedad de un sistema efectivo de eliminación de residuos y vertidos, corroboran el respeto medioambiental en la ordenación y explotación de este tipo de establecimientos.

Los indicadores de evaluación ponen de manifiesto que la actuación se está desarrollando según el grado de ejecución previsto.

En 2001 concurren a la convocatoria de incentivos a la inversión en empresas turísticas muchos proyectos que no pudieron ser atendidos debido a la insuficiencia en la consignación presupuestaria. En concreto, de un total superior a las 1000 solicitudes sólo pudieron atenderse 177 expedientes.

Entre los aspectos a destacar referidos a la Convocatoria 2001, cabe mencionar el esfuerzo realizado por la AVT por conseguir una diversificación de la oferta turística, potenciando el desarrollo de nuevos productos y una mejor distribución de la demanda, tanto temporal a lo largo de todo el año, como espacial entre áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana.

En 2002 se computan 73 subproyectos a los que se les ha hecho la transferencia de pago. No obstante, cabe destacar que existen un total de 305 subproyectos en fase OK que, de poderlos incluir, elevarían las cifras de ejecución hasta niveles más que satisfactorios.

En cuanto al cumplimiento de las políticas comunitarias, hay que señalar que más del 95% de los fondos gestionados se destinan al apoyo financiero de la pequeña y mediana empresa.

Mención especial merece la política de información y publicidad seguida desde la AVT, que abarca:

- La Resolución anual del Presidente Ejecutivo de la AVT aprobando y haciendo públicos los Programas de Colaboración con el sector
- Los propios impresos de solicitud
- Las resoluciones individuales de concesión de ayuda
- La obligación de los establecimientos que resulten beneficiarios de ayudas de exhibir un distintivo en el que se haga constar que el proyecto ha sido cofinanciado (el Plan de Inspección de la AVT contempla el control sobre la obligatoriedad de exhibir el distintivo en caso de ayuda).

En relación a la existencia de criterios normalizados de selección de proyectos, el Decreto 9/2000, de 25 de enero, sobre concesión de ayudas en materia de Turismo, debidamente notificado en su momento a la Comisión, y la Resolución anual del Presidente Ejecutivo de

la AVT, mediante la que se aprueban y hacen públicos los Programas de Colaboración con el sector, establecen no sólo el tipo de inversión merecedor de apoyo sino también el orden en el que serán resueltas las diferentes solicitudes.

Las ayudas establecidas en la Resolución anual del Presidente ejecutivo de la AVT se estructuran en dos grandes Planes de actuación: Plan de Incentivos Preferentes y Plan de Incentivos a la Creación y Diversificación de la Oferta Turística

El Plan de Incentivos Preferentes pretende promover la renovación de los establecimientos turísticos ya existentes en aspectos como mejora de las condiciones de seguridad, reducción de consumos de agua y energía, mejora de las condiciones de gestión medioambiental, mejora de las condiciones higiénico-sanitarias en los aseos de restaurantes, cafeterías y bares, mejora de las condiciones de higiene alimentaria en cocinas, adaptación al euro ...

El Plan de Incentivos a la Creación y Diversificación de la Oferta Turística pretende apoyar la creación de oferta turística especializada vinculada al alojamiento, la creación de nuevos establecimientos en zonas deficitarias de la misma, o la creación de oferta turística complementaria de notorio interés.

A título enunciativo se describen diferentes tipos de inversión subvencionables bajo esta línea de ayuda agrupando los proyectos en función de su finalidad:

1. *Mejor aprovechamiento uso y gestión de la energía:*
 - 1.1. Utilización de la energía solar térmica para la producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS) y sus necesarios sistemas integrados de apoyo para el calentamiento instantáneo o en periodos de baja insolación.
 - 1.2. Instalación de sistemas de cogeneración en todas sus variantes.
 - 1.3. Sustitución de sistemas de calefacción ya obsoletos por otros que incluyan programas de ahorro de energía, en particular la utilización de calderas de gas en cascada combinadas con acumuladores de agua caliente e intercambiadores de placas con el circuito secundario y los sistemas auxiliares que permitan su regulación y control.
 - 1.4. Instalación de válvulas termostáticas limitadoras del uso de ACS.
 - 1.5. Instalación de sistemas de gestión de la energía en el edificio, en particular aquellos que permitan la evaluación de los consumos netos por dependencias y la adquisición de la información que permita su evaluación.
 - 1.6. Sistemas inteligentes de gestión eficaz de la iluminación del edificio y sus dependencias en todas sus variantes (detectores de presencia, fotocélulas, sistemas de tarjetas en habitaciones...)
2. *Reducción y mejor aprovechamiento del agua.*
 - 2.1. Instalación de sistemas de limitación de caudal en grifería en todas sus variantes tecnológicas (fotocélulas, temporizadores,...)
 - 2.2. En general la instalación de plantas desalinizadoras de cualquier tecnología.
 - 2.3. Sistemas de recuperación de aguas en intercambiadores térmicos.
 - 2.4. Sistemas de reutilización de aguas usadas para otros usos (riegos, refrigeración de máquinas , inodoros...)
 - 2.5. Sistemas de depuración capaces de producir agua reutilizable en otros usos.
3. *Disminución de las emisiones contaminantes*
 - 3.1. Instalación de filtros en chimeneas de salida de humos.
 - 3.2. Instalación de trituradores compactadores de residuos.
 - 3.3. Sustitución de quemadores en calderas y cocinas por otros que mejoren la emisión de contaminantes.

3.4. Cambio de combustible fósil a utilizar, en general la utilización de gas natural.

EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 60,546 Meuros, lo que representa un 113,48 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 70,06 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 2.1 APOYAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS HACIA EL SECTOR PRODUCTIVO (FSE)

Órganos ejecutores/ Beneficiarios finales

- IMPIVA
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo .

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3.827.452,79 €, lo que significa una ejecución del 96 % respecto al total anual programado. La ejecución financiera de los años 2000-2002 representa un 44 % del coste total programado para las tres anualidades.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Continuando con el objetivo de que las empresas valencianas, en su gran mayoría Pymes, sigan desempeñando un papel destacado en el desarrollo de una nueva economía basada en la sociedad del conocimiento y la información y participen activamente en ella, y con el objetivo de estimular la formación y movilidad de investigadores, el Fondo Social Europeo ha continuado con el fomento de las políticas destinadas a aprovechar al máximo las oportunidades de impulso de la actividad económica y generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo.

La Generalitat Valenciana, a través del **IMPIVA**, tiene como objetivo contribuir a la especialización profesional en áreas prioritarias de la industria de la CV, por lo que fue aprobada una Convocatoria de **Becas de especialización superior 2002** en áreas científicas y tecnológicas y de gestión y diseño, convocando un concurso público en el que fueron adjudicadas 27 becas de especialización dirigidas a postgraduados con estudios medios o superiores para desarrollar programas formativos prácticos y específicos, y todo ello mediante publicación en el DOGV 4.122 de 7.11.2001 de Resolución de 10 de julio del Presidente del IMPIVA. Respecto a la ejecución de la anualidad, un gran porcentaje de jóvenes recién posgraduados encontraron en estas becas el acceso a su primer empleo (70%); del mismo modo las becas trataron de facilitar la inserción laboral de las mujeres en sectores industriales con poca participación femenina, en los campos de I+D+I, y en puestos de mayor cualificación profesional.

Se ha continuado con la ejecución de acciones formativas, congresos, seminarios o visitas de estudio para la **cualificación y actualización profesional del personal investigador** de los Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, teniendo en cuenta el carácter novedoso de la temática de la formación y su repercusión industrial. Los proyectos de

formación se concedieron por convenio tras la evaluación de los candidatos presentados a la convocatoria de ayudas incluida en el Programa "Formación en la Industria".

Del mismo modo se han otorgado **ayudas a la contratación de nuevo personal técnico y científico en estos Institutos Tecnológicos** para el desarrollo de proyectos de potencial utilidad para la innovación de procesos y diversificación productiva, y se realizaron igualmente acciones prospectivas con el objeto de detectar nuevas demandas de empleo, nuevas necesidades formativas y garantizar la transferencia de dichos avances al sector productivo.

Si bien en anteriores anualidades estas dos últimas actuaciones fueron ejecutadas por el IMPIVA, hay que destacar que en la anualidad 2002 su gestión fue transferida a la **Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT)**, si bien el Gobierno Valenciano ha reconsiderado su decisión y por razones de operatividad en el 2003 volverán a ser gestionadas por el IMPIVA. Estos cambios orgánicos, y por tanto de organización administrativa, han provocado un retraso en la obtención de los indicadores de seguimiento, que en estos momentos se están subsanando, por lo que de momento no se pueden aportar datos sobre beneficiarios.

La **Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación** participa igualmente en la medida a través de la Dirección General de Innovación Agraria y Ganadera, en concreto del Servicio de Desarrollo Tecnológico y de Tecnología Ganadera, con el objetivo de incrementar la preparación del personal y transferir tecnología al sector productivo. El citado Servicio de Desarrollo Tecnológico continua gestionando la **Red de campos de demostración** en los que se aplican aquellas técnicas, materiales y métodos que representan un avance tecnológico, ya sea en relación con el rendimiento, la calidad de los cultivos o con una mejor conservación del medio ambiente. Sirven de complemento básico y necesario del desarrollo teórico de los cursos de formación, permitiendo contrastar así la investigación de laboratorio con la experiencia práctica.

En el Área de los recursos humanos, el **Servicio de Desarrollo Tecnológico** ha otorgado durante el periodo 16 **becas para titulados medios y superiores en el sector agrario**, 14 de ellas para Ingenieros Técnicos agrícolas y 2 para Ingenieros agrónomos, con el fin de apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología, y en aspectos de experimentación agraria y de tecnología. Las mismas fueron adjudicadas por Resolución de 11 de marzo de 2002 (DOGV nº 4.220 de 3 de marzo de 2002) incorporándose en abril de 2002 y de duración anual. La base normativa se referencia en la Orden de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28 de diciembre de 2002 (DOGV nº 4.180 de 31 de enero de 2002).

Por su parte, **Servicio de Tecnología Ganadera** participa en el eje otorgando **Becas de investigación ganadera** dirigidas a Licenciados en Veterinaria e Ingenieros Agrónomos mediante Convocatoria publicada en el DOGV, y siguiendo con la programación efectuada, en la anualidad 2002 han continuado siendo beneficiarios los ocho becarios que ya lo fueron en el 2001 al tratarse de becas trianuales. Dichos becarios han continuado sus trabajos y proyectos de investigación así como las tesis doctorales sobre temas específicos como la epidemiología, patología multifactorial en ganadería intensiva, en explotaciones cunícolas, etc.

En relación a las **prioridades horizontales** y a su aplicación en las actuaciones cofinanciadas por el FSE en esta medida, y concretamente respecto a la **igualdad de oportunidades**, las acciones ejecutadas han tratado de facilitar la inserción laboral de las mujeres en sectores industriales con poca participación femenina, en los campos de I+D+I, y en puestos de mayor cualificación. El porcentaje de participación de mujeres que han sido beneficiarias de estas acciones durante el 2002 ha sido próximo al 42%, con un nivel de formación universitario en su gran mayoría. Por parte del Servicio de Innovación Agraria que

participa mediante la concesión de becas para titulados medios y superiores en el sector agrario hay que destacar que el 69% de los becarios han sido mujeres, lo que representa un avance dadas las características del sector.

Otra de las políticas especialmente desarrolladas ha sido la de **medio ambiente**; respecto a los programas de formación, cursos, becas...etc., todos ellos se han impartido en centros en los que tienen como eje prioritario la introducción de la cultura medioambiental en la industria. En concreto, en el Servicio de Innovación Agraria el 38% de los becarios han sido formados específicamente en proyectos medioambientales y agricultura ecológica, habiendo cursado el resto el correspondiente módulo de sensibilización medioambiental. Igualmente, la Red de campos de demostración gestionada por este Servicio, tiene como fin último lograr avances tecnológicos y el aumento de la calidad de los cultivos, siempre dentro del marco de una mejor conservación del medio ambiente.

La nueva **sociedad del conocimiento** es el eje central de la medida, por lo que las acciones de formación están basadas en temas de mejora y actualización tecnológica, incorporándose otros conducentes a facilitar la adaptación de las PYMES a los requerimientos de la nueva sociedad de la información, a provocar el cambio en las organizaciones como medio para mejorar las condiciones de trabajo, a fomentar la capacidad de innovación y el crecimiento de la productividad, y por tanto de la competitividad empresarial. Los becarios beneficiarios de las acciones han sido formados, todos ellos, en la utilización de nuevas tecnologías, favoreciendo el desarrollo tecnológico y la posterior transferencia de conocimientos.

Con el objeto de superar la escasez de profesionales en el sector de la sociedad de la información, y puesto que se trata de un tema en el que hay que hacer especial incidencia a la vista de la creciente demanda en el sector y las numerosas oportunidades de empleo, se han facilitado la incorporación de técnicos y científicos mediante ayudas a la contratación y al mantenimiento en Institutos Tecnológicos y entidades de I+D+I.

Respecto a la transferencia de conocimientos, ésta ha sido posible dado el carácter aplicado de las investigaciones realizadas, así como en los campos de demostración del sector de innovación agraria cofinanciados, en los que se aplican aquellas técnicas, materiales y métodos que representan un avance tecnológico, ya sea en relación con el rendimiento, la calidad de los cultivos o con una mejor conservación del medio ambiente. Sirven de complemento básico y necesario del desarrollo teórico de los cursos de formación, permitiendo contrastar así la investigación de laboratorio con la experiencia práctica.

En relación a los programas formativos, éstos han sido adaptados las características particulares del tejido industrial valenciano, y tienen una amplia cobertura, tanto desde el punto de vista sectorial, como territorial puesto que los becarios son destinados a los CEEIs y agencias de desarrollo local distribuidas por todo el territorio de la comunidad, por lo que contribuye al **desarrollo local** y a la expansión del tejido productivo.

En relación con la **complementariedad**, siendo que la Comunidad Valenciana y el Estado Español dedican a la investigación un porcentaje de su PIB bastante inferior a la media de la Unión Europea, y que la experiencia reciente en los países más avanzados muestra que uno de los factores más decisivos en el crecimiento regional es la inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Oficina de Ciencia y Tecnología del Gobierno Valenciano tienen como objetivo prioritario coordinar sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el fin de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

Para la consecución de estos objetivos, ambas partes pusieron en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora de acuerdo con el Plan Nacional de I+D+I y el Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y ambos coincidieron en la necesidad de potenciar la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española tiene planteados, propiciar la internacionalización de nuestros grupos, en especial en el contexto del espacio europeo de investigación, incrementar la cantidad y calidad de los recursos humanos en investigación y potenciar la transferencia tecnológica al sector productivo.

La coordinación de la investigación entre la administración general y la autonómica se logra a través de diversos mecanismos entre los cuales figura la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la Ley 7/1997, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana, y a través del Acuerdo Marco entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad Valenciana, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, publicado en el BOE de fecha 15 de febrero del 2002. Y todo ello con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y recursos económicos y favorecer la interacción de los planes regionales entre sí, con el Plan Nacional y con el Programa Operativo de la CV. El mismo establece áreas prioritarias de actuación conjunta, áreas prioritarias del Plan Nacional y del Plan Valenciano.

La investigación de la Administración General en la CV es canalizada siguiendo los objetivos establecidos en el Plan Nacional y principalmente a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) *de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica*, de la D.G. de Investigación y Ciencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de los Centros Universitarios, y es fundamentalmente investigación básica y aplicada.

La investigación que se lleva a cabo en la Comunidad Valenciana, a través del POI es fundamentalmente aplicada, generalmente a través de la concesión de becas de especialización, formación de investigadores en centros dependiente de las Consellerías, y en Institutos Tecnológicos, así como ayudas a la incorporación de técnicos y científicos en entidades de I+D+I y acciones prospectivas sobre requerimientos tecnológicos de la industria.

Por parte de la Oficina de Ciencia y Tecnología se apoya asimismo la formación de investigadores mediante la realización de tesis doctorales adscritas a un proyecto de investigación así como mediante la contratación de doctores en entidades públicas o privadas de investigación.

La diferencia entre las actuaciones apoyadas en el Programa Plurirregional y el POICV radica fundamentalmente en los enfoques diferenciales de sus actuaciones, que responden en gran medida, a una aplicación del principio de subsidiariedad. Las actuaciones del POICV se orientan en función de los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Valenciano de I+D+I que identifica varios programas para los que se han definido prioridades que responden a necesidades específicas de la Comunidad Valenciana. Esta diferencia en los enfoques evita la duplicidad de los fondos y asegura la complementariedad, al completar el espectro de necesidades a que se destinan.

Así, el enfoque específico de las actuaciones del POICV, promueven la formación e incorporación de técnicos y doctores en sectores económicos esenciales para la Comunidad Valenciana. Asimismo y para asegurar la complementariedad y no duplicidad de las ayudas de la Comunidad Autónoma y de la Administración General, se especifica en las convocatorias de las becas que el disfrute de la misma será incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados.

Medida 2.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Sanidad (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 33.359.279,34 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

En el año 2002 se ha iniciado el “**proyecto de investigación del genoma de los cítricos**”, que tiene como objetivo desarrollar herramientas genómicas para la mejora de las variedades de cítricos, prestando especial atención a los distintos aspectos relacionados con el proceso productivo y la calidad del fruto, como son: el desarrollo vegetativo, la floración, el cuajado y la maduración del fruto, la respuesta a estreses bióticos (hongos, virus y viroides) y abióticos (sequía, salinidad y suelos deficientes en hierro), y los procesos post-cosecha (almacenamiento en frío y ataque del fruto por hongos). Dichas herramientas podrán ser utilizadas en los proyectos de mejora de variedades cítricas y permitirán profundizar en la caracterización de poblaciones segregantes y del Banco de Germoplasma de cítricos existentes. Al mismo tiempo, se pretende desarrollar un sistema de transformación genética del clementino y vectores virales para cítricos para evaluar la función de los genes de mayor interés que se identifiquen en el proyecto.

La realización del proyecto se lleva a cabo por varios equipos del IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias), de la Conselleria de Agricultura y del IBMCP (Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas) del CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas).

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el período 2000-2002 ascienden a 300.506,06 €.

CONSELLERIA DE SANIDAD

El **Plan de Investigación en programas de salud pública, prevención y predicción de la enfermedad** comprende una serie de actuaciones que pretenden fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico y desarrollar proyectos de investigación, de innovación y de tecnología científico-sanitaria.

Así pues, se pretende conseguir una mejora de la capacidad tecnológica y contribuir a la consecución de objetivos en la investigación básica que precisa la sanidad valenciana, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los potenciales usuarios de las nuevas tecnologías, así como servir de soporte para la consecución de la investigación aplicada en la red de infraestructuras sanitarias tanto de la Comunidad Valenciana como de otros ámbitos nacionales e internacionales.

El desarrollo en investigación así como el soporte para la consecución de la investigación sanitaria se ha llevado a cabo durante los años 2000, 2001 y 2002 a través del inicio y desarrollo de determinados proyectos que se pueden agrupar en diversas áreas:

- *Drogodependencias*
- *Epidemiología Molecular*
- *Neurociencias*
- *Nuevas tecnologías y salud*
- *Red de Vigilancia Microbiológica*
- *Riesgos Ambientales*
- *Riesgos Biológicos*
- *Seguridad Alimentaria*
- *Seroteca*
- *Centro Consultor en Vacunología*
- *Tecnologías de la información*

La Construcción del *Centro Superior de Investigación para la Predicción y Prevención de la enfermedad y Promoción de la Salud Pública de la Comunidad Valenciana* incluye la edificación de un inmueble específico equipado adecuadamente a los fines de investigación y la puesta en marcha del mismo. En este nuevo inmueble se llevarán a cabo todas las actividades de investigación, actualmente se están llevando a cabo en Universidades y Centros de Investigación.

La situación del Proyecto constructivo ha estado sujeta a la complejidad del propio proyecto arquitectónico, a su adaptación a los nuevos requerimientos del Programa Funcional, así como a diversas vicisitudes ligadas al Planeamiento Urbanístico Municipal. Se prevé que la obra sufrirá una pequeña demora en su terminación de 4 meses, estando prevista su finalización en abril del 2005, lo que no ha impedido que se venga manteniendo una fuerte actividad de gestión para la definición y puesta en marcha de las Áreas de investigación previstas.

La Conselleria de Sanidad también desarrolla el **Plan de Investigación en alta tecnología científica biomédica y en trasplantes de tejidos y órganos** cumple diversas finalidades como servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Se pretende potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económico, que permitan tomar decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de Atención primaria y el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (tele asistencia y telemedicina).

En este ámbito de investigación sanitaria se esta llevando a cabo la construcción de un *Centro Superior en Alta Tecnología en Biomedicina y Trasplantes de Tejidos y Órganos* cuya actividad estará centrada en la investigación básica en Biomedicina, junto con Trasplantes y Medicina Regenerativa de Órganos y Tejidos, y Genómica y Farmacoproteómica, todo ello con una especial orientación hacia su aplicación clínica, y descubrimiento de nuevos fármacos, y basado en la disponibilidad de la más alta tecnología científica en estos campos.

De acuerdo con el Convenio suscrito con la Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas, esta Fundación tiene encomendado el proyecto de construcción y equipamiento del nuevo Centro Superior en Alta Tecnología Científica para la Investigación en Biomedicina y en Trasplantes de Tejidos y Órganos de la Comunidad Valenciana. En el

ejercicio 2000 se elaboró el programa funcional para la construcción del Centro y el estudio previo arquitectónico, en el ejercicio 2001 se procedió a contratar la redacción del proyecto así como la dirección de la obra, así como a adjudicar la ejecución de la obra del Centro. Se iniciaron las obras a finales del 2001 y se estima su finalización para el último trimestre del 2003. Durante la anualidad 2002 se encuentra el Centro en fase constructiva ejecutando la losa de fondo de cimentación estando la excavación bajo forjado prácticamente finalizada.

Con el fin de seguir los principios de publicidad y concurrencia, se publicó tanto en el DOCE, BOE y DOGV el concurso público para la construcción y equipamiento del Centro de Biomedicina cumpliendo con los períodos establecidos legalmente.

Los pagos materiales certificados en el año 2000, 2001 y 2002 por la Conselleria de Sanidad ascienden a 18.809.496,79 €.

IMPIVA

El Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) también tiene participación en la Medida 2.2 mediante la actuación **Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial**. Los pagos materiales alcanzados por el Instituto a 31 de diciembre de 2002 ascienden a 14.249.276,49 €.

Recordando lo ya mencionado en otros ejes-medidas en los que participa el IMPIVA, la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

De acuerdo con dicha orden se dictó la **Resolución de 1 de febrero de 2001 del Presidente del IMPIVA convocando las Ayudas para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en empresas de base tecnológica**.

Para el ejercicio 2002 se dictó de igual forma la **Resolución de 5 de diciembre de 2001 del Presidente del IMPIVA por la que se convocan Ayudas para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en empresas de base tecnológica**. (D.O.G.V. 4.157)

Esta actuación FEDER se encuadra en el **Plan de Fomento de la I+D+I en Empresas de Base Tecnológica** del cual dependen dos Programas, el **Programa de Innovación y Diversificación Tecnológica** y el de **Creación de Microempresas de Base Tecnológica**.

Las acciones apoyables bajo estos Programas se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Proyectos empresariales de desarrollo tecnológico que supongan la obtención de productos, procesos o servicios innovadores o mejores tecnológicamente respecto a lo ya existente en la Comunidad Valenciana. Se consideran proyectos que supongan:
 - Investigación Industrial.
 - Investigación **precompetitiva**.
 - La realización de 'demostradores' que, en forma de plantas o prototipos precompetitivos, ofrezcan las posibilidades de transferencia y aplicación al sector productivo.
- Acciones vinculadas a la constitución o inicio de nueva actividad de empresas que explotan los resultados de proyectos de investigación:
 - Elaboración del plan de negocio.
 - Legalización y constitución de nueva empresa.
 - Trabajos de asesoramiento externo especializados para la puesta en marcha del negocio en materia de organización y tecnología.

- Explotación industrial del proyecto de investigación.
- Estudios de prospección e introducción en el mercado asociados a la nueva actividad o negocio.

Conforme a la Resoluciones antes mencionadas del Presidente del Instituto los **beneficiarios** de este Plan son Pymes industriales y de servicios con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana dedicadas a alguna de las actividades previstas. Para el programa de Creación de Microempresa de Base Tecnológica, se exigirá que tengan la consideración de empresas de base tecnológica, entendiéndose por éstas que exploten proyectos de I+D, operen en sectores industriales de alta tecnología, cuenten con altos niveles de inversión en I+D+I o que su propiedad industrial sea de carácter tecnológico protegida.

En ejecución de la convocatoria aprobada por la Resolución , y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación de empresas de Base Tecnológica, tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Los **criterios de evaluación** considerados son :

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

En la convocatoria 2002, la mayor parte de los proyectos aprobados (67%) corresponden a proyectos desarrollados en colaboración con centros de investigación, mayoritariamente institutos tecnológicos de la red REDIT.

Es destacable el apoyo a proyectos de aplicación en el campo de la Medicina, entre los que podemos destacar:

- Sistema de realidad aumentada e integración en un sistema de cirugía asistida por ordenador. Entrenadores quirúrgicos de alto realismo con retro alimentación táctil.
- Equipo de bombeo pulsátil de sangre para circulación extra corpórea y asistencia ventricular.
- Cámara estereoscópica para apoyo a la diagnosis de patologías musculares y óseas.
- Aplicación informática para el reconocimiento de retinopatías.
- Nuevos sistemas de corrección quirúrgica de la escoliosis. Implantes para cirugía del raquis o de la articulación de cadera.
- Vacunas antitumorales basadas en antígenos y células modificadas genéticamente.

También pueden remarcarse proyectos de aplicación al ámbito de la Agricultura, entre los que podemos destacar:

- Biocontrol de la Ceratitis Capitata Wiedemann.
- Mejora genética para la obtención de nuevas variedades de Prunus.
- Introducción de nuevas variedades de cítricos.
- Obtención de productos farmacéuticos alimentarios a partir de la algarroba.
- Nuevos productos derivados del almidón para su utilización como bionutrientes o como atrayentes naturales de dípteros para el tratamiento ecológico de plagas.

MEDIDA 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 16.819.386,72 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

En relación con la actuación **Equipamiento e infraestructura científica**, las acciones realizadas hasta finales del 2001 han consistido en la dotación de equipamiento e infraestructura científica a las Universidades y centros de investigación.

El 85% del Gasto Público Elegible certificado durante el período fue adjudicado para pequeño y mediano equipamiento científico-técnico mediante convocatorias públicas en concurrencia competitiva y evaluación normalizada. Las convocatorias han sido abiertas a la participación de entidades de investigación pública y privada sin ánimo de lucro. La evaluación la realizó la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, organismo externo e independiente, sobre la base de cuyas valoraciones se establecieron las resoluciones de financiación de adquisición de equipos y de financiación de proyectos.

Las convocatorias fueron publicadas mediante:

- Orden de 14/1/99 (DOGV 29/1/99), por la que se convocaban ayudas para la renovación y mejora de equipamiento de los centros y para la realización de proyectos de investigación, tanto nuevos como prórrogas, si procede.
- Orden de 22/12/99 (DOGV 30/12/99), en la que además de las dotaciones anteriores, se contempla la financiación de pequeño equipamiento y material fungible para grupos de investigación. (A estos efectos, sólo se ha considerado GPE el material inventariable).

El 15% restante se utilizó para la renovación y adquisición de equipamiento científico y técnico destinado a las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana, en el marco del Plan Valenciano de I+D+i (el anterior Plan Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico). La selección de proyectos se realizó mediante acuerdo del Gobierno Valenciano sobre la base de una combinación de criterios objetivos relativos a la capacidad de gestión, a su capacidad financiera, y a las propuestas de uso de los fondos detalladas por cada uno de los centros. Los proyectos seleccionados fueron:

- Equipamiento de Institutos y laboratorios de la Universidad Jaume I de Castellón.
- Renovación de equipamiento científico de la Universidad de Valencia.
- Adquisición de equipamiento informático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En definitiva, la distribución de estos fondos obedece a la aplicación de criterios objetivos de evaluación sobre la base de propuestas de programación de los centros.

En este sentido, cabe añadir que la financiación de actuaciones por parte de la Conselleria de Presidencia.- Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología, está reflejada en la

estructura del Plan Valenciano de I+D+i, que inspira y orienta la adjudicación de todas las ayudas a la I+D+i regional y, en particular, de los fondos FEDER.

La Subsecretaría de la Oficina de Ciencia y Tecnología realizó un esfuerzo para orientar la utilización de los fondos FEDER hacia los objetivos generales contenidos en la Comunicación de la Comisión sobre el Espacio Europeo de la Investigación (COM/2000/0006).

Cabe resaltar, asimismo, que en los criterios de selección de proyectos se integraron las orientaciones contenidas en la Comunicación sobre la dimensión Regional del Espacio Europeo de Investigación (COM/2001/549), en particular en lo referente a la utilización de los fondos de ayudas regionales en el marco de las actividades de I+D+i en Europa.

Las certificaciones hasta 31/12/01 no corresponden a nuevas edificaciones sino a equipamiento y acondicionamiento de edificios existentes. Es por ello que ninguno de los proyectos financiados por los fondos FEDER durante el período de referencia precisaron de declaración de impacto ambiental. Igualmente, ningún proyecto afectaba a zonas especiales de protección de aves ni estaba localizado en lugares de interés comunitario en el sentido de la Directiva 92/43/CEE.

La ejecución acumulada para el período 2000-2001 de este gestor alcanzó la cifra de 8.730.934,72 euros.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Los pagos materiales certificados acumulados hasta 31/12/02 de la Conselleria de Innovación y Competitividad ascienden a 7.466.972,28 euros.

Como ya se indicaba en el informe de la anualidad 2001, el Decreto 160/2001 del Gobierno Valenciano, de 31 de octubre, modificó la denominación de la Conselleria de Industria y Comercio, que pasó a denominarse Conselleria de Innovación y Competitividad, asumiendo, entre otras, las competencias en materia de política científica y tecnológica, I+D+I y modernización.

Posteriormente, por Decreto 109/2002, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano, se redenomina la citada Conselleria de Innovación y Competitividad como Conselleria de Industria, Comercio y Energía y, con esa misma fecha, por Decreto 7/2002 del Presidente de la Generalitat Valenciana, se le asignan a la Presidencia de la Generalitat Valenciana determinadas competencias, entre ellas las relativas a política científica y tecnológica; investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), con efectos presupuestarios a partir de 2003.

Como continuación de lo anterior, la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, creó la Agencia Valenciana de Ciencia y Tecnología, que *“tiene por finalidad la promoción y el desarrollo de actuaciones en materia de política científica y tecnológica ... así como el impulso y la coordinación de la gestión del Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI)”*, con efectos a partir de la anualidad 2003.

La mencionada actuación **Equipamiento e infraestructura científica** tuvo como marco jurídico, durante 2002, el Acuerdo de Gobierno Valenciano de 15 de octubre de 2002 por el que se distribuyen créditos entre las cinco Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

Las actuaciones ejecutadas cuentan con el respaldo del nuevo PVIDI 2000-2006, representando una excelente oportunidad para dotar a las universidades públicas valencianas de modernas infraestructuras científicas.

Se han utilizado criterios de selección basados en las necesidades de infraestructuras que las Universidades han planteado, atendiendo a criterios y prioridades acordados con las mismas y de acuerdo con los objetivos señalados en el POICV 2000-06, la selección de las actuaciones se realizó al inicio del periodo elegible.

Adicionalmente, se valoró la capacidad de los solicitantes para ejecutar los proyectos en el ejercicio 2002, de acuerdo con las anualidades previstas en el POICV.

Los proyectos realizados por parte de las distintas Universidades se resumen a continuación:

- *Equipamiento Institutos y Laboratorios en la Universitat Jaume I de Castelló.* Ampliación y reposición de material de investigación obsoleto en los institutos y laboratorios de la Universidad.
- *Equipamiento informático de la Universidad Miguel Hernández de Elx.* Mantener y actualizar la infraestructura de comunicación. La inversión se ha materializado en el cableado de red y trabajos de acometida.
- *Consolidación de unidades de investigación en la universidad Miguel Hernández de Elx,* con el objeto de atender las necesidades de las distintas unidades de investigación y definir nuevos espacios para el desarrollo de investigación de calidad.
- *Equipamiento de Investigación en la Universidad Politécnica de Valencia.* Con el objeto de sustituir los equipos de cálculo científico, actualmente saturados y con un mantenimiento elevado.
- *Infraestructura Tecnologías Información y Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Valencia.* Se contempla aquí la ampliación de la red (servidores de red, material de red y red de acceso inalámbrico)
- *Renovación de equipamiento científico en la Universidad de Valencia.* Con el objeto de actualizar los medios e instrumentos de trabajo de los diversos grupos y departamentos universitarios, alcanzando el más alto nivel tecnológico.

Respecto a la actuación FEDER **Desarrollo de Servicios Comunes y Centrales de investigación**, se han desarrollado las siguientes inversiones:

- *Servicios Generales a la Investigación y Centro de apoyo y desarrollo de servicios de informática en la Universidad de Alicante,* con el objeto de dimensionar adecuadamente unos Servicios Generales de investigación acordes con las innovaciones tecnológicas actuales y las disponibilidades futuras de nuevas tecnologías que permitan una actividad investigadora con los suficientes niveles de competitividad. Introducción de innovaciones y mejoras prácticas ligadas al mundo de la informática facilitando servicios informáticos a la investigación.
- *Universidad de Valencia. Servicio de Apoyo a la investigación en la Universidad de Valencia.* Ampliación y mejora de infraestructuras de apoyo a la investigación.

Respecto a las medidas adoptadas durante 2002 en orden a garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias, cabe señalar lo siguiente:

- En relación con las *Reglas de competencia*, las entidades ejecutoras de estas actuaciones tienen el carácter de administración pública, por lo que en la tramitación de los expedientes de contratación se ha respetado en todo momento lo establecido en el RD legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en su caso, publicidad en DOGV y DOCE).
- Con relación a los principios de *Información y Publicidad*, se ha observado:
 - Referencia a la cofinanciación por el FEDER en cualquier comunicación mantenida con las Universidades con relación a esta dotación.
 - Elaboración de modelos normalizados utilizando el logo de Unión Europea.
 - Requerimiento a las Universidades para que certifiquen el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 sobre información y publicidad.
 - Instalación vallas informativas en los lugares donde se están construyendo los edificios UPV.
- En relación con el *respeto medioambiental*, se ha solicitado información a las Universidades sobre posible impacto ambiental y/o afección a la Red Natura 2000. Las actuaciones certificadas consisten en la adquisición de equipamiento y construcción de edificios ubicados en zonas urbanizadas (campus universitarios) que, en ningún caso, afectan a la red Natura 2000, ni están sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental.

Fomento de equipamiento científico-tecnológico es una actuación FEDER del POICV2000-2006 que se encuadra en el **Plan de Centros de Servicios a Empresas** y concretamente desarrolla el **Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación** del IMPIVA para el periodo 2000-2001. El marco legal en el que se apoyó fue, como hemos citado para otras medidas, la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, que establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad. De acuerdo con dicha Orden se dictó las **Resolución de 1 de febrero de 2001** del Presidente del IMPIVA convocando las ayudas para dicho ejercicio de acuerdo al citado Plan.

Para la anualidad 2002, las ayudas concedidas se apoyan en el siguiente marco legal: La **Orden de 8 de Febrero de 2002**, de la Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se convocan ayudas en materia de investigación, desarrollo e innovación para Institutos Tecnológicos y la **Resolución de 23 de Octubre de 2002**, del Subsecretario de la Oficina de Ciencia y Tecnología, por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar diversas ayudas en materia de investigación, desarrollo e innovación para Institutos Tecnológicos para el ejercicio 2002.

Los **criterios de evaluación** considerados, en función de las distintas líneas de apoyo han sido :

- Calidad de la actuación
- Viabilidad económico-financiera
- Adecuación estratégica a la política industrial e I+D+I
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.

Los proyectos han sido desarrollados por los Institutos Tecnológicos de la Red Redit, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Mediante el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación, se han realizado inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de I+D+I.

Los **beneficiarios** de las ayudas son Institutos Tecnológicos constituidos que tengan su sede central, laboratorios principales ó al menos, sus centros de decisión en la Comunidad Valenciana y entre sus finalidades está la de apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación de los sectores industriales, así como su modernización y diversificación. Los Institutos Tecnológicos son instituciones cuya finalidad es dinamizar y favorecer la innovación en las empresas, ofreciendo una amplia gama de servicios tecnológicos a las mismas, tales como trabajos de I+D contratada y cooperativa, apoyo tecnológico y actividades de asesoramiento técnico, de información y documentación, formación tecnológica, así como servicios de laboratorio, ensayos, certificación y calidad. Actualmente existen 16 Institutos Tecnológicos (II.TT.) en toda la Comunidad Valenciana que disponen en total de 23 centros y representan el principal activo de los centros de apoyo a la innovación de la región.

Con ello, se da una amplia cobertura al conjunto del tejido industrial debido principalmente al marcado carácter sectorial de los mismos, que permite una atención especializada a los sectores industriales con mayor presencia en la industria de la Comunidad Valenciana:

- Calzado
- Cerámica
- Madera-Mueble
- Textil
- Juguete
- Industria Metalmecánica
- Industrias Agroalimentarias
- Industria Eléctrica
- Sector Informático
- Plástico
- Materiales de Construcción
- Envase, Embalaje y Transporte

IMPIVA

La actuación **Fomento de equipamiento científico- tecnológico** (se explica anteriormente bajo el epígrafe Innovación y Competitividad) ha estado en las anualidades 2000 y 2001 gestionada por el IMPIVA .

Los pagos alcanzados por este órgano ejecutor y que se certificaron a 31.12.01 fueron 621.479,74 €.

Medida 2.4: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 4.229.830,85 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación que nos ocupa, **Fomento de las relaciones ciencia-tecnología. Transferencia y absorción tecnológica** (se explica a continuación bajo el epígrafe Innovación y Competitividad) es gestionada por el IMPIVA durante las anualidades 2000-2001. Los pagos materiales alcanzados a 31 de diciembre de 2001 y que fueron certificados en su momento se cifran en 1.512.485,91 € .

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Esta actuación está íntimamente ligada con la encuadrada en la Medida 2.3, Fomento de equipamiento científico-tecnológico, ya que, incluida en el mismo **Plan de Centro de Servicios a empresas y el Programa de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)**, es la medida que financia los proyectos de I+D+I que se desarrollan gracias a las inversiones en equipos de laboratorio, de experimentación y sistemas de información y comunicaciones llevadas a cabo con la mencionada actuación.

El marco legal por el que se convocan en general las ayudas del IMPIVA, incluyendo ésta línea es la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, que establece el procedimiento y el marco general para la concesión de ayudas de la entidad.

Como se establece en la **Resolución del 1 de febrero del 2001** del Presidente del Instituto del IMPIVA por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Centros de Servicios a empresas, en esta actuación la intensidad de la ayuda podrá ser de hasta un 100% de los costes elegibles del proyecto.

Tras esta Resolución tuvieron lugar las Comisiones de Evaluación y las correspondientes Resoluciones de adjudicación.

Como ya se ha explicado anteriormente para la medida 2.3, durante la anualidad 2002 será la Oficina de Ciencia y Tecnología el órgano competente para las tres actuaciones (entre ellas la que nos ocupa), cuyos beneficiarios son los institutos tecnológicos de la Comunidad Valenciana. El cambio orgánico mencionado trae como consecuencia para este ejercicio el siguiente marco legal: **Orden de 8 de Febrero de 2002, de la Conselleria de Innovación y Competitividad**, por la que se convocan ayudas en materia de investigación, desarrollo e innovación para Institutos Tecnológicos (D.O.G.V. 4.188).

Los **criterios de evaluación** considerados en función de las distintas líneas de apoyo fueron:

- Calidad del proyecto
- Viabilidad económico-financiera
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana
- Adecuación a los objetivos, líneas de actuación y líneas de investigación priorizadas en el Programa de Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología incluido en el Plan

Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI 2001-2006)

En base a estos criterios se han seleccionado los proyectos que se han considerado que cumplen con los suficientes requisitos técnicos, valorando positivamente los aspectos relativos a las prioridades de la política industrial de la Generalitat Valenciana en lo relativo a distribución zonal, por colectivos de beneficiarios, o por sectores industriales y tecnologías de actuación prioritaria.

En este sentido, y dado el carácter tradicional del tejido industrial valenciano, se han apoyado preferentemente proyectos relativos con la nueva sociedad de información y con la incorporación de nuevas tecnologías y tengan en cuenta la protección medioambiental.

Los beneficiarios son, de nuevo los Institutos tecnológicos ya descritos ampliamente en la medida 2.3.

Los pagos materiales alcanzados a 31.12.02 por este órgano gestor en la medida se cifran en 1.121.609,58 €, de los cuales 783.809,58 € provienen de compromisos adquiridos por el IMPIVA en la anualidad 2001.

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Dentro de esta medida la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ejecuta un **Programa de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo**. Estas ayudas van destinadas a impulsar y facilitar la realización de estudios e investigaciones de carácter técnico sobre seguridad y salud en el trabajo y de las interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y seguridad y a la elaboración de manuales y guías prácticas de evaluación y gestión de riesgos laborales y de autoaplicación en el seno de las empresas. Las ayudas económicas irán destinadas a la promoción de actividades dirigidas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Estas ayudas son articuladas anualmente a través de **convocatorias públicas** con criterios normalizados. Hasta el momento, éstas han sido:

- Orden de 23 de noviembre de 1999, de la Conselleria de Empleo, por la que se establecen las ayudas para el desarrollo de las acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la seguridad en el trabajo para el ejercicio 2000.
- Orden de 27 de junio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio 2001.
- Orden de 22 de abril de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. La mayor parte de los expedientes tramitados en base a esta Orden quedaron durante el 2002 en fase anterior al pago material.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo durante el periodo 2000-2002 ascienden a 1.595.735,36 €.

Medida 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).
- IMPIVA (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 16.542.993,25 € .

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación gestionada por el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA) que se encuadra bajo este eje-medida es la denominada **Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a la empresa**. El importe certificado a 31 de diciembre de 2001 asciende a 2.017.794,98 €.

La actuación tiene como beneficiarios los centros de RED IMPIVA, es decir, tanto Institutos Tecnológicos como Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI) por lo que esta actuación se encuadra de nuevo en el **Plan de Centros de Servicios a Empresas** ya nombrado. Bajo los Programas IMPIVA 2001 de **Difusión Tecnológica y Asistencia al Emprendedor** se logra potenciar la capacidad de oferta de servicios avanzados de los Institutos Tecnológicos al objeto de facilitar a las pymes locales una adecuada información en materia de innovación, nuevas tecnologías, sistemas avanzados de producción, nuevos productos y en general, aquellos aspectos que permitan la mejora competitiva de las empresas de la Comunidad Valenciana mediante su modernización tecnológica y la diversificación de sus actividades. Asimismo se logra facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales nuevas o a partir de empresas ya existentes, preferentemente de carácter innovador o diversificador, a través de la oferta de servicios avanzados de los CEEI de la Comunidad Valenciana.

Los **CEEI** apoyan la creación de nuevas empresas o líneas diversificadoras de empresas ya existentes, que aporten una actividad innovadora a la zona en que se vayan a ubicar. Están configurados como asociaciones sin ánimo de lucro, con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red de este tipo de centros implantada en toda Europa y promovida por la Unión Europea. En la actualidad se encuentran en funcionamiento cuatro CEEI, en las localidades de Alcoy, Castellón, Elche y Valencia.

Para anualidades 2000 y 2001 las ayudas que se han apoyado han sido como se establece en la **Resolución del 1 de febrero del Presidente del IMPIVA**, de acuerdo con la **Orden de 21 de diciembre del 2000** de la Conselleria de Industria y Comercio, para el *Programa de Difusión Tecnológica*, la adquisición de infraestructura tecnológica, maquinaria, equipamiento de laboratorio y otros equipos necesarios para la prestación de los servicios avanzados del Instituto Tecnológico. Dichas ayudas son subvenciones a fondo perdido de hasta el 100% de los costes elegibles del proyecto. Por otro lado, en el *Programa de*

Asistencia al Emprendedor, cuyos beneficiarios recordamos son los CEEI, se financian mejoras o nuevas instalaciones, equipos destinados a actuaciones de investigación, información, formación o demostración en el propio CEEI.

Los **criterios de selección** de proyectos del Instituto son los mismos que se establecen en anteriores medidas.

El IMPIVA ha seguido gestionando para la anualidad 2002 las ayudas para el desarrollo y la creación de actividades empresariales innovadoras por los **CEEI**, aprobadas por **Resolución del Presidente del IMPIVA de 16 de septiembre de 2002**. (D.O.G.V N° 4346 de 30/09/02) y siguiendo el mismo Programa de Asistencia al Emprendedor de anteriores ediciones.

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Los pagos alcanzados por este órgano gestor en la medida se cifran en 11.958.499,21 €.

Como ya se ha explicado con anterioridad, es la Oficina de Ciencia y Tecnología, incardinada en la Conselleria de Innovación y Competitividad la que asumía competencias en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, y, a partir del 1 de Agosto del 2002, mediante Decreto 131/2002 de 30 de Julio del Gobierno Valenciano, se ubicó como órgano de apoyo de la *Presidencia de la Generalitat Valenciana*. Durante la anualidad 2002 será la Oficina de Ciencia y Tecnología el órgano competente para seguir con el Programa de Difusión Tecnológica de la actuación FEDER ya nombrada **Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a la empresa**. El marco jurídico es la **Orden de 8 de febrero de 2002** (D.O.G.V. 4.188) de la Conselleria de Innovación y Competitividad y la **Resolución de 23 de Octubre de 2002**, del subsecretario de la Oficina de Ciencia y Tecnología, por la que se amplía la dotación presupuestaria destinada a financiar diversas ayudas en materia de investigación, desarrollo e innovación para Institutos Tecnológicos para el ejercicio 2002, la adquisición de infraestructura tecnológica, maquinaria, equipamiento de laboratorio y otros equipos necesarios para la prestación de los servicios avanzados del Instituto Tecnológico.

Los criterios de selección de proyectos del Instituto son los mismos que se establecen en la medida 2.3.

Por otra parte, la actuación **Construcción, ampliación y mejora de edificios de investigación**, que no tuvo ejecución durante 2001, ha sido igualmente gestionada durante 2002 por la Oficina de Ciencia y Tecnología. Esta actuación se encuadra jurídicamente en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 15 de octubre de 2002 por el que se distribuyen créditos entre las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana y cuenta con el respaldo del Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (PVIDI) 2000-2006, representando una excelente oportunidad para dotar a las universidades públicas valencianas de modernas infraestructuras científicas.

Los criterios de selección se han establecido sobre la base de las necesidades de infraestructuras que las universidades han planteado y de acuerdo con las prioridades acordadas con las mismas y con los objetivos señalados en el POICV 2000-06. Adicionalmente, se ha valorado la capacidad de los solicitantes para ejecutar los proyectos en 2002, de acuerdo con las anualidades previstas en el POICV.

Los proyectos realizados han sido los siguientes:

- Ampliación del Centro de tecnología química de la Universidad de Alicante, que pretende conseguir una instalación emblemática que impulse la transferencia de tecnología dentro de las líneas de investigación y experimentación más competitivas en la actualidad.
- Área de experimentación industrial de la Universidad de Alicante, que pretende el equipamiento de nuevas plantas piloto que acojan proyectos de experimentación preindustrial. El crecimiento de esta área dentro del campus es espectacular y es de esperar que este crecimiento se proyecte en igual medida durante los próximos años.
- Edificio Institutos de Investigación de la Universidad de Alicante.
- Edificios del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Se ha construido el nuevo edificio sede del Instituto Universitario de Neurociencias.
- Edificios IDI y Biomecánica, este último en fase de ejecución, de la Universidad Politécnica de Valencia. Tiene por objeto la creación del parque científico UPV-CPI.
- Equipamiento de un visionario en la Universidad de Valencia con el objeto de dar soporte a una serie de proyectos científico-industriales, acercando las técnicas de simulación en 3D en tiempo real.

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Este órgano gestor participa en esta Medida a través de **dos proyectos contemplados ya en el Complemento de Programa:**

1. Construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe.

Este Centro consiste en un conjunto de edificios que albergará toda la actividad investigadora y divulgadora de tecnología en el campo de la ganadería de la Comunidad Valenciana.

Durante el año 2002 se ha terminado la primera fase de construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal en Segorbe (Castellón).

Este Centro consta de un edificio administrativo con una superficie de 2.100 m² repartidos en tres plantas y dotado de un aula, despachos de personal, laboratorios, cámaras frigoríficas, salón de actos y biblioteca.

2. El Centro de Genómica y Postcosecha.

A lo largo del año 2002 se ha continuado la construcción del Centro de Genómica y tecnología Postcosecha estando prevista su finalización en marzo de 2003.

La construcción de este Centro se está realizando dentro del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, con una superficie construida de 3.600 m² y será destinado a la realización de proyectos de investigación relacionados con la tecnología de poscosecha y genómica de los cítricos.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el período 2000-2002 ascienden a 2.566.700,06 €.

Medida 2.7: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Cultura y Educación (CV).
- Presidencia de la Generalitat (CV)
- D.G. del Catastro (MH)
- Conselleria de Innovación y Competitividad.

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 28.049.247 € , representa el 83,54 de la programación 2000-2002.

El gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 26.644.383,64 € .

La D.G. del Catastro ha certificado 1.404.863,96€ el 103,37 % de su programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Dirección General del Catastro

Dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Cuantificación y análisis de los indicadores.-

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	935.674
144	Parcelas actualizadas	Número	728.497
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	660.218

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 20 contratos para realizar trabajos en 138 municipios con una superficie total de 730.544 hectáreas y con 534.777 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ALICANTE	8	254.508	129.498	42			
CASTELLÓN	5	127.715	117.474	21			
VALENCIA	7	348.321	287.805	75	287.806	265.195	58
TOTALES	20	730.544	534.777	138	287.806	265.195	58

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

Ejecución financiera.-

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2002 es de 1.663.868,43 €, de los que 1.449.278,68 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 214.589,75 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2002.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 1.404.863,96 € de los que 1.190.274,21 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y

214.589,75 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31-12-2002				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
ALICANTE	478.056,70	353.938,72		68.877,60	422.816,32
CASTELLÓN	358.506,04	195.071,36		84.767,46	279.838,82
VALENCIA	827.305,69	641.264,13		60.944,69	702.208,82
TOTALES	1.663.868,43	1.190.274,21	0,00	214.589,75	1.404.863,96

CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El Complemento de Programa contemplaba la dotación a la Biblioteca Valenciana (antiguo Monasterio de San Miguel de los Reyes) de los productos informáticos, hardware y software adecuados para la gestión de los fondos bibliográficos disponibles en ella, así como la integración de las bibliotecas públicas en un sistema unificado de información bibliográfica.

En dicho Complemento se plantearon varias líneas de actuación para dotar, de un lado, de la infraestructura informática necesaria en sistemas de comunicaciones en red de área local y redes remotas que permitiera la fluidez en el tráfico de las operaciones propias de las bibliotecas, tanto en catalogación y préstamos como en consultas al Sistema de Información Bibliográfico, y por otro lado, se plantearon las inversiones en equipos servidores de base de datos y web, así como la adquisición de licencias del software de gestión de los fondos.

Contra esta medida solo se certificó gasto en la anualidad 2000, ya que en el citado año se superó en ejecución la programación para la totalidad del período, certificándose con cargo a esta actuación la dotación de infraestructura y desarrollo de los sistemas de información de la Biblioteca Valenciana, el importe certificado ascendió a 2.100.000 €

No obstante aunque la ejecución financiera cofinanciada no se haya modificado desde el 31/12/2000, el proyecto citado sigue ejecutándose habiéndose obtenido en 2002 los siguientes objetivos:

- En cuanto a la dotación de elementos de hardware, las líneas ADSL desde 2000 hasta 31/12/2002 han alcanzado la cantidad de 78 unidades.
- En cuanto al desarrollo e implantación del software de gestión centralizado se han conectado 109 centros a la aplicación centralizada de gestión de bibliotecas Absys.
- Se han instalado 3 servidores
- Se han dotado a las bibliotecas públicas y departamentos centrales de la Dirección General del Libro con un total de 92 ordenadores e impresoras.
- Los usuarios conectados al sistema de información bibliográfica para la gestión y catalogación de fondos asciende a 750.

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

Como ya se indicó en el Informe de la anualidad 2001, los Decretos 160/2001 del Gobierno Valenciano y 15/2001 del Presidente de la Generalitat, atribuyen las competencias para su gestión en el seno de la Generalitat Valenciana a la nueva Consellería de Innovación y

Competitividad, creándose ésta como nuevo órgano ejecutor en Fondos 2000 para la anualidad 2002.

Posteriormente, por Decreto 109/2002 de 25 de julio del Gobierno Valenciano se re denomina la citada Consellería de Innovación y Competitividad a Consellería de Industria, Comercio y Energía, y con la misma fecha por Decreto 7/2002 del Presidente de la Generalitat Valenciana se le asignan de nuevo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana determinadas competencias, entre ellas telecomunicaciones , modernización y racionalización, con efectos presupuestarios a partir del 2003.

Ya en el informe de la anualidad 2001 se anticipó que los proyectos incluidos en esta Medida se inscriben en el **2º Plan de Modernización y Racionalización de la Administración Pública Valenciana**, y se orientan en una doble vertiente, por un lado se considera la incorporación de la Generalitat Valenciana a la Sociedad de la Información, es decir el cambio cultural necesario de la organización para que esta incorporación se realice de forma racional y por tanto adecuada a las necesidades existentes. Un aspecto importante de esta acción es poner los servicios que proporciona la Generalitat Valenciana accesibles a través de internet para los ciudadanos y empresas.

Por otro lado, se incluyen proyectos que persiguen la incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información, y el avance en la idea de conseguir una Comunidad cada día más implicada con el uso de las nuevas tecnologías, intentando al mismo tiempo paliar los desequilibrios que se producen con la denominada “brecha digital”, es decir, la brecha producida por el distinto avance de los despliegues de las redes de telecomunicaciones en el territorio de la Comunidad.

Por último, Infocentre, es la actuación que dado que estamos ante proyectos de alta tecnología, y que requieren un aprendizaje tanto por lo que respecta a la utilización de técnicas como al importante cambio de mentalidad que supone el uso de este tipo de sistemas, aporta la tutela continua y necesaria que facilite el funcionamiento de los mismos, y resuelva la constante problemática diaria asociada al tipo de servicios implementados.

A continuación, citaremos algunos avances más significativos conseguidos en la incorporación de la Sociedad de la Información tanto a la Generalitat Valenciana como a la Comunidad Valenciana, y algunos datos que avalan el funcionamiento de Infocentre.

La Generalitat Valenciana ha puesto en funcionamiento el proyecto “*Generalitat en Red*” que marca la estrategia de la misma en la implantación de los servicios públicos a través de internet para las relaciones entre la Generalitat y los ciudadanos y empresas. Esta estrategia, que es novedosa en las AAPP, se basa en el concepto de “servicio público” frente al clásico de “procedimiento administrativo”.

La implantación de estos servicios públicos se basan en la utilización de la firma electrónica, como mecanismo que garantiza la seguridad en estos servicios electrónicos.

Para poner en marcha la firma electrónica, la Generalitat Valenciana, a través del proyecto **eFIRMA GV** ha implantado una infraestructura clave pública (PKI) y se ha constituido, mediante el decreto 87/2002, de 30 de mayo, en Autoridad de Certificación; pudiendo por tanto emitir certificados digitales para la utilización de servicios electrónicos. En estos momentos, se han emitido más de 4.000 certificados y hay más de 12 aplicaciones en marcha y 19 en pleno desarrollo. Hay que destacar que el proyecto eFIRMA GV fue galardonado por la Conferencia Interministerial de la Unión Europea celebrada en Bruselas en noviembre de 2001, como proyecto “good practice” de implantación de la administración electrónica.

Asimismo, se están firmado convenios con diversos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la utilización de nuestros certificados digitales para la prestación electrónica de servicios públicos municipales.

La puesta en marcha de estos servicios, no se hubiera podido hacer sin reforzar el backoffice de la organización. Así, gracias al proyecto **MASTIN**, más de 1.200 procedimientos administrativos están informatizados, siendo más fácil su puesta en internet. Para la relación con los ciudadanos y empresas se ha puesto en marcha el proyecto **Correo CV** (antiguo **Directorio**), mediante el que se está proporcionando una cuenta de correo electrónico para su relación con la administración valenciana a todos los ciudadanos de la Comunidad.

Asimismo, **PORTAL GV** es el portal de la Generalitat Valenciana, donde se muestran los servicios electrónicos de la misma.

No obstante, la incorporación de las nuevas tecnologías al funcionamiento de las Administraciones Públicas no se puede hacer sin un cambio en la cultura de la organización que implique incorporación de medidas de calidad en la prestación de los servicios públicos, y que vaya acompañada de unos compromisos claros de la administración con sus ciudadanos y empresas. Así, mediante el proyecto **EXCEL** se han realizado más de 30 autoevaluaciones de calidad siguiendo el modelo europeo EFQM, en distintos ámbitos tales como el sanitario, empleo y aspectos de bienestar social entre otros, estando en funcionamiento en estos momentos más de 130 proyectos de mejora.

Por lo que respecta al compromiso de la Administración con los ciudadanos, el proyecto **CARTA del CIUDADANO** ha puesto en marcha las cartas de servicio del teléfono de información 012, servicios de Arquitectura y Vivienda, y el Metro de Valencia.

Todas estas líneas de actuación y algunas otras, han hecho que la Generalitat Valenciana avance no solo hacía una administración electrónica (e-administración), sino un paso más hacía lo que denominamos una administración inteligente (i-administración).

En cuanto a la incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información los proyectos desarrollados y los avances registrados han sido también muy destacables.

Entre ellos podemos destacar el proyecto **DISEMINA**, orientado a eliminar la infomarginalidad (brecha digital) en zonas rurales y pequeños municipios de la Comunidad Valenciana, mediante la instalación de núcleos de acceso internet y facilidades multimedia en edificios de acceso públicos de zonas rurales y municipios pequeños (hasta 1.400 habitantes), realizando asimismo, acciones de formación en las nuevas tecnologías en los sectores de población con más barreras y dificultades.

El proyecto estrella en la incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información y el Conocimiento es **Infoville 21**. Este proyecto ha constituido el gran Portal de la Generalitat para la prestación de servicios públicos y privados orientados a ciudadanos y empresas. Está organizado tanto en canales temáticos como en servicios generales y desde su puesta en marcha en junio de 2002 se han dado de alta más de 36.000 usuarios, habiendo realizado los mismos más de 1.500.000 accesos al portal. Infoville 21 integra además servicios de más de 100 ayuntamiento de la Comunidad Valenciana.

La integración se ha producido gracias al proyecto **Infosoft 2003**, una solución software integrada que acerca la gestión municipal al ciudadano, aportando una mayor integración de sistemas y, marcando un avance sustancial en la sistematización de los procesos de toma de decisiones en la gestión municipal, diseñada sobre un nuevo entorno funcional y tecnológico.

Se han desarrollado proyectos de Democracia Electrónica tales como **PARTICIPA**, proyecto encaminado a realizar sondeos y consultas a los ciudadanos por medio de Internet con objeto de conocer mejor sus inquietudes, valoraciones y opiniones sobre temas de interés público.

Se viene realizando anualmente un Convenio de Colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información (OVSI), que tiene entre sus principales actividades la Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Un proyecto fundamental dentro de este Convenio nos da una información muy relevante del avance de la Sociedad de la Información en la Comunidad Valenciana, el proyecto **CEVALSI**. Éste ha creado una Unidad organizativa dentro de la Fundación OVSI y se ha erigido en observatorio global y permanente de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la Comunidad Valenciana, aportando periódicamente la radiografía de la situación y evolución del acceso de las empresas, hogares, ciudadanos y Administraciones a la Sociedad de la Información, sobre la base de principios de gestión del conocimiento, especialización científico-estadística y garantía de calidad de sus procedimientos (Infobarómetros Sociales y Empresariales).

Infocentre surge en 1998 con el objeto de optimizar las tareas operativas en materia de informática y telecomunicaciones que realizan los distintos departamentos ocupados del desarrollo de los sistemas de información en la Generalitat, de tal forma que éstas se puedan ocupar de las tareas más estratégicas, así como del desarrollo de nuevos proyectos.

El proyecto InfoCentre 2001, incluido en Moderniza.com, se caracteriza tanto por la renovación tecnológica como por la metodológica, reforzando los conceptos de calidad y nivel de servicio, con una asignación mas definida de las responsabilidades entre las empresas que prestan el servicio e incorporando a las actuales las tecnologías y metodologías propias de IVR, Internet Call Center, gestión a través de Web, etc.

La tarea de adecuación de InfoCentre 2001, ha sido ardua, pero hoy en día podemos dar unas estadísticas de funcionamiento buenas, tanto desde el punto de vista de volumen de trabajo, como de mejora de la calidad en el servicio.

Así, InfoCentre 2001, da servicio a la mayoría de departamentos de la Generalitat Valenciana en alguna de las siguientes actividades:

- Atención telefónica de usuarios y gestión de incidencias, para tantos usuarios como los proyectos antes relacionados determinen.
- Instalación de sistemas
- Instalación de software aplicativo
- Conexión de redes locales a la Red Corporativa de la Generalitat Valenciana
- Gestión de Bases de Datos, en local y en remoto
- Gestión y operación de sistemas, en local y en remoto
- Gestión de la asistencia ofimática
- Gestión de programación de aplicativos encomendados
- Gestión operativa de la Red Corporativa de la Generalitat Valenciana
- Gestión de redes locales
- Explotación de sistemas propios y encomendados
- Gestión de seguridad
- Gestión de calidad
- Gestión del Inventario de Recursos Informáticos
- Mantenimiento de ordenadores personales e impresoras
- Instalación y control de antivirus
- Gestión de rendimientos

- Incorporación de usuarios
- Formación

A 31.12.02 se han alcanzado unos pagos materiales de 18.179.977,54 €.

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Al tener constancia de que en la anualidad 2002 la Conselleria de Innovación y Competitividad asume, entre otras, las competencias de modernización y racionalización, en el último Comité de Seguimiento se elevó dicho cambio orgánico con la consecuente apertura en Fondos 2000 de este órgano ejecutor para esta Medida.

En el año 2002, esta Conselleria ha continuado ejecutando los proyectos iniciados por Presidencia de la Generalitat, y han puesto en marcha nuevos proyectos ya relacionados en lo expuesto respecto a Presidencia. A 31.12.02 se han alcanzado unos pagos materiales de 6.364.406,10 €.

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 55,465 Meuros, lo que representa un 28,92 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 24,60 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 3.1: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FEDER).

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV).
- D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA).
- Aguas del Júcar (MMA)
- Infraestructura de Trasvase

Ejecución Financiera

El gasto certificado asciende a 31 de diciembre de 2002 a un importe de 19.882.747,86 € , lo que supone el 13,75 %.

A la Comunidad Valenciana corresponde un gasto de 19.261.476,25, el 91,96 % de su programación 2000-2002

La D.G. de Obras Hidráulicas y calidad de aguas (MMA). ha certificado solo 5,44% de su programación 2000-2002

Aguas del Júcar y Infraestructura del Trasvase no han certificado gastos.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRASPORTES:

Con la finalidad de incrementar la cantidad de los recursos hídricos disponibles y asegurar la calidad suficiente del **agua de abastecimiento** se van a llevar a cabo desde la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte infraestructuras de abastecimiento tales como conducciones, depósitos y bombeos.

Las actuaciones a desarrollar en esta medida son obras previstas en el Plan de Abastecimiento de 1996, documento que con carácter interno establece como criterios de selección en relación con la calidad de los recursos, el cumplimiento de las condiciones de potabilidad establecidas en la normativa técnico-sanitaria para aguas de abastecimiento, como la Directiva 98/83 del Consejo relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano y el Real Decreto 1138/90 que aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas potables de consumo público. En cuanto a la garantía del suministro, el criterio de selección es el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento conectadas a los sistemas básicos de suministro, especialmente en los sistemas de abastecimiento más sensibles, así como el incremento de la regulación mediante depósitos, y el fomento de la regulación dinámica en la red telecomandada de los abastecimientos de grandes dimensiones en el caso de los pequeños municipios.

Entre las actuaciones seleccionadas se encuentran también algunas de mejora de la red de Abastecimiento de pequeños municipios que permiten garantizar el suministro de agua y mejorar redes de abastecimiento en mal estado. Tal es el caso del nuevo abastecimiento de agua a Traiguera-La Jana, el abastecimiento de Daya Nueva, de Camp de Morvedre, la mejora de la infraestructura de abastecimiento de la Sierra de Engarcerán y los depósitos de agua potable de Canals y de Camp de Morvedre.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda.

A 31 de diciembre de 2002, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 19.261.476,29 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Aguas del Júcar (MMA)

Este órgano ejecutor no ha podido certificar gastos ya que su programación completa se debe solo a un gran gran proyecto que aún no tiene confirmada la tasa de cofinanciación.

Medida 3.2: : MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).
- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (CV)
- C.H. del Júcar (MMA)
- D.G. de Obras Hídricas y Calidad de las Aguas (MMA)

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 31.640.376,53 €, lo que representa el 35,29 de la programación a 31.12.2002.

El Gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 11.201.120,93 €.

La D.G. de Obras Hídricas y calidad de aguas (MMA). ha certificado 19.502.995,87 € que suponen el 27,61% de su programación 2000-2002 y la C.H. del Júcar con 936.259,73 € alcanza el 32,77 de su programación para el trienio 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Se han desarrollado actuaciones de modernización de regadíos y reutilización de aguas residuales.

La modernización de regadíos pretende como objetivo principal la disminución de pérdidas y por tanto disminución de las extracciones de aguas subterráneas. Por su parte, la reutilización de aguas residuales, pretende mejorar las dotaciones de agua para riego, así como evitar vertidos en zonas costeras y cauces públicos, y conseguir la disminución de la extracción de aguas subterráneas.

Dichas actuaciones se incluyen en el **Plan Global para la Modernización de los Regadíos en la Comunidad Valenciana**.

En materia de **aprovechamiento de aguas residuales para el riego y mejora medioambiental**, se han acometido los siguientes proyectos:

- Complementario del embalse “Los Cabezos” en Villena (Alicante): para la reutilización de aguas, se ha construido un depósito regulador de 2.000 m³ de capacidad. Estas obras son complementarias a la construcción del embalse “Los Cabezos”, incluida en su día también en fondos FEDER; con ambas se pretende evitar vertidos de aguas en los cauces públicos de Villena. Estas obras finalizaron en el año 2001.
- Desdoblamiento de la conducción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de las playas de Orihuela (Alicante): se pretende el aprovechamiento para riego de los caudales procedentes de la E.D.A.R de las Playas de Orihuela, en la cual se ha aumentado la capacidad de depuración y en consecuencia, se intentan aprovechar estos caudales adicionales para suplementar las dosis de riego y evitar el vertido de aguas, en algunas ocasiones, insuficientemente depuradas en la zona costera. Hasta el momento se han ejecutado el 99% de las obras.
- Aprovechamiento de aguas depuradas para los TT.MM de Segorbe y Castellnovo (Castellón): se trata de construir las impulsiones necesarias para conducir las aguas depuradas procedentes de la futura depuradora mancomunada, situada en el término municipal de Segorbe, hasta dos balsas para riego de capacidad 1.800 m³, para intentar paliar el déficit hídrico de la zona. Las obras comenzaron en 2001 y se prevé que finalicen en 2003, llevándose ejecutado el 75% de las mismas.
- Mejora de la infraestructura hidráulica de la Comunidades de Regantes “Virgen de la Paz” y “El Canalillo” de Agost (Alicante): el objetivo es la integración efectiva de las infraestructuras de las Comunidades de Regantes, mediante la ejecución de las conexiones necesarias entre la balsa de regulación de la depuradora de Agost con la balsa de almacenamiento del Canalillo. Las obras comenzaron en 2001 y se prevé que finalicen en 2003; actualmente se han ejecutado un 97% de las mismas.

En cuanto a obras tendentes a la **mejora de la eficacia de las infraestructuras y de utilización de agua para riego** se han realizado las siguientes obras:

- Depósito de hormigón en la cabecera de la red de riego de la Comunidad de Regantes de La Coma en Llanera de Ranes (Valencia): con estas obras se ha pretendido aumentar la capacidad de regulación mediante la construcción de un depósito de hormigón de 5.000 m³ de capacidad, lo que consecuentemente lleva un ahorro de agua para riego. Estas obras finalizaron en el año 2001.
- Transformación a Riego Localizado para la Comunidad de Regantes de Almenara (Castellón): lo que se pretende con estas actuaciones es modernizar el regadío de esa zona, con la transformación a riego localizado, con el consiguiente ahorro de agua y racionalización de su uso. Las obras están ya ejecutadas, pendientes únicamente de la aprobación de la liquidación de las mismas.
- Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer (Valencia): se pretende modernizar el regadío de la zona con un aumento de la capacidad de regulación, con la construcción de una balsa de 41.000 m³ de capacidad, así como la transformación a riego por goteo, lo que dará lugar a un ahorro de agua. En estas obras ha sido necesaria la Estimación de Impacto Ambiental emitida por el órgano medioambiental. Estas obras han finalizado en el año 2002.
- Mejora de la Infraestructura Hidráulica en Adsubia (Alicante): el objetivo de estas obras es modernizar el regadío, por tanto conseguir un ahorro del agua para riego, con la construcción de una balsa de regulación de 17.000 m³ de capacidad y la

sustitución de cauces abiertos por tuberías de presión, con el objeto de reducir la pérdida de agua y racionalizar su uso. Las obras comenzaron en el año 2001, por lo que su ejecución actualmente es del 90% aproximadamente, y se prevé que finalicen en el año 2003.

- Transformación a riego localizado Comunidad de Regantes de Almazora (Castellón): con estas obras se pretende conseguir un ahorro de agua con la implantación del riego localizado. Se va a construir una balsa de 15.000 m³ de capacidad. Las obras comenzaron en 2001, y se espera que finalicen en el año 2004; hasta ahora están ejecutadas aproximadamente un 60% de las mismas.
- Obras de interés general para la modernización de los regadíos de la comarca de La Costera 1ª fase (Valencia): básicamente se trata de modernizar las redes de riego de las Comunidades de Ranos, la Vila y la Losa, posibilitando la instalación del riego localizado en toda la zona que, en la actualidad, se riega por gravedad y por turnos. Se prevé la construcción de dos balsas de 70.000 m³ y 40.000 m³ de capacidad. Estas obras comenzaron en el 2001 y se espera finalicen en el 2005. Aproximadamente se han ejecutado un 20% de las mismas. Estas actuaciones han necesitado Declaración de Impacto Ambiental.
- Obras de interés general del sector IX, margen derecha del Canal Jugar-Turia en los TT.MM de Picassent y Benifaió (Valencia): el objetivo de estas obras es la transformación a riego por goteo, con el consiguiente ahorro de agua y el aumento de la capacidad de almacenamiento con la construcción de tres balsas de 6.000, 3.500 y 4.000 m³ respectivamente. La ejecución de dichas obras comenzó en el 2001 y su finalización está prevista para 2004. Actualmente se ha ejecutado un 70% de las mismas.
- Modernización del regadío en Casinos (Valencia): con estas obras se pretende dotar a la Comunidad de Regantes de las infraestructuras necesarias para la modernizar el regadío en Casinos, posibilitando el paso a riego por goteo. Este proyecto ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental. Las obras comenzaron en 2001 y su finalización está prevista para 2005, actualmente se han ejecutado un 30% de las mismas.

El importe certificado por este órgano gestor en el período 2000-2002 asciende a 8.910.485,40 €.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Las actuaciones en el ámbito del **Ahorro, redistribución y reutilización de recursos hídricos para fines agrícolas** a ejecutar por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana se centran en la realización de las infraestructuras necesarias para reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios. El criterio fundamental empleado ha sido el de seleccionar actuaciones a través de las cuales se logre un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos, criterio que se corresponde íntegramente con uno de los objetivos establecidos en el **Plan Hidrológico Nacional**, el de satisfacer las demandas de agua presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional del agua.

Este Plan, aprobado por Ley 10/2001 de 5 de Julio, viene a coordinar los **Planes Hidrológicos** de Cuenca que en el caso de la Comunidad Valenciana son los **Planes de Cuenca del Jugar y del Segura**.

Los proyectos seleccionados se ubican en la comarca de l'Horta y l'Alacantí. En la primera hay un Plan de Reutilización de Aguas Residuales de l'Horta, promovido por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y que ampara todas las actuaciones cofinanciadas dentro de esta acción. Este plan fue sometido a evaluación de impacto

ambiental ante la Conselleria de Medio Ambiente la cual emitió Declaración de Impacto Ambiental positiva el pasado 24 de enero de 2001.

Se ha intervenido por tanto, en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante. En la primera se están llevando a cabo las intervenciones para la reutilización de las aguas tratadas de las depuradoras de Quart-Benàger, Torrent, Carraixet y una parte de Pinedo, y en la segunda, se está actuando en la estación depuradora de Monte Orgegia al norte de Alicante.

La programación del gasto a ejecutar a cargo de esta acción ha comenzado en el ejercicio 2002. El retraso es atribuible a la maduración de los proyectos. Se trata de proyectos cuyos estudios previos arrancan del período anterior al inicio del POICV, pero cuya maduración es muy lenta debido a la necesidad de obtener permisos y conformidad de los organismos (Confederación Hidrográfica del Jugar) y agentes (Comunidades de regantes) afectados por las actuaciones.

A 31 de diciembre de 2002, el gasto ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 2.290.635,53 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Medida 3.3: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 2.532.886,28 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Respecto a las infraestructuras de **abastecimiento y depuración de aguas residuales**, cabe señalar que se van a acometer realizaciones de mejora y ampliación de los sistemas de saneamiento existentes incorporando el tratamiento terciario a las instalaciones actuales.

Los criterios de selección de las actuaciones son los contenidos en el **II Plan de Saneamiento entre los cuales destacan, tras haberse realizado el balance del I Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana aprobado en 1994**, la necesidad de ampliar el volumen de agua tratada y la de mejorar la calidad del afluente en algunos sistemas de saneamiento.

Entre las actuaciones aquí seleccionadas se ha tenido en cuenta la necesidad de mejorar la red de colectores del sistema de saneamiento del Carraixet.

De igual modo se ha seleccionado la actuación correspondiente a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Monte Orgegia, cuyo objeto es tanto la ampliación del caudal tratado como la mejora del tipo de tratamiento, con el fin de que el caudal depurado pueda ser reutilizado. En esta actuación el peso de la ejecución descansa sobre esta obra. Lamentablemente la falta de disponibilidad de todos los terrenos, impedía la adjudicación y retrasó el inicio de la obra. No obstante estos problemas se han solucionado y la obra está actualmente en ejecución.

La posterior reutilización de las aguas es objeto de dos proyectos que a su vez están incluidos en la actuación 1 de la medida 3.2 de este programa operativo relativa a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda.

Para el período 2000-2002, el importe certificado a cargo de esta actuación ha ascendido a 2.532.886,28 €.

Medida 3.4: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 7.712.767,81 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE

En materia de **infraestructuras de residuos urbanos e inertes** la gestión integral de dichos residuos está basada en la optimización de los sistemas de tratamiento de los mismos que supongan una mejor manipulación y una menor afección al medio ambiente. Los objetivos que se persiguen son principalmente la reducción de la producción, la recogida selectiva, la valorización máxima de los mismos y por último la eliminación segura y medioambientalmente adecuada.

Estos sistemas de tratamiento van encaminados a una mejor utilización de los recursos naturales a través del aprovechamiento de recursos contenidos en los residuos mediante los sistemas de valorización conocidos como valorización energética, reciclado o reutilización. Asimismo es necesario eliminar una enorme cantidad de residuos lo cual debe realizarse de forma controlada y sin afecciones ni al medio ambiente ni a la salud humana.

Según lo establecido en el **Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana**, cada población debe contar con un vertedero de residuos inertes, los cuales son ejecutados por la Conselleria de Medio Ambiente.

Asimismo, se establece en el mencionado Plan Integral de Residuos la construcción de ecoparques como mínimo en poblaciones de más de 50.000 habitantes.

La Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana establece el desarrollo del **Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana** mediante lo que se conoce como Planes Zonales, los cuales delimitan la gestión de los residuos urbanos en cada una de las zonas en las que divide el mencionado Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana. En estos planes se viene estableciendo la obligatoriedad de ecoparques en todos los municipios.

Todos estos proyectos van directamente encaminados a la **protección del medio ambiente** ya que se trata de proyectos específicos en la materia.

Por parte de la **Conselleria de Medio Ambiente** se han desarrollado las siguientes obras:

A) ECOPARQUES

La planificación de la construcción de ecoparques está prevista en los planes zonales, puesto que se trata de programar todas las infraestructuras de tratamiento de residuos necesarias en cada una de las zonas en que se ha dividido la Comunidad Valenciana.

Con cargo a esta actuación se ha procedido a la redacción de los siguientes proyectos de ecoparque:

- Ecoparque de Aldaia y Alaquás.
- Ecoparque de Aspe
- Ecoparque de Benicassim
- Ecoparque de San Vicente del Raspeig

En la actualidad los proyectos de Aspe y Benicassim se encuentran redactados y aprobados por la Conselleria de Medio Ambiente y a la espera de contratar la correspondiente obra de construcción. El proyecto de ecoparque de San Vicente del Raspeig ha sido licitado recientemente y se va a proceder a la redacción del proyecto en breve.

En el caso del Ecoparque de Aldaia-Alaquás se ha procedido en el año 2002 a la construcción de la obra, que se encuentra finalizada.

B) VERTEDEROS DE RESIDUOS INERTES

Siguiendo las directrices del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, esta Conselleria construye vertederos de residuos inertes tal y como se ha mencionado anteriormente. Con estas actuaciones se pretende también restaurar áreas degradadas o huecos mineros abandonados de manera que el relleno con residuos inertes sirva para recuperar espacios deteriorados.

Hasta la fecha se ha procedido a la redacción de los siguientes proyectos de vertederos de residuos inertes:

Municipios	Provincias
Chelva	Valencia
Benaguacil	Valencia
Buñol	Valencia
Gestalgar	Valencia
Jarafuel	Valencia
Villar del Arzobispo	Valencia
Bejis	Castellón
Benassal	Castellón
Hondón de las Nieves	Alicante
Petrer	Alicante
Villagordo de Cabriel	Valencia
Venta del Moro	Valencia
Cabanes	Castellón
Cinctorres	Castellón
Teulada	Alicante
La Vila Joiosa	Alicante
Agost	Alicante
Aielo de Malferit	Valencia
Almassora	Castellón
Adsubia	Valencia
Cocentaina	Alicante

De estos proyectos, los vertederos de Venta del Moro y Agost se encuentran licitados y a la espera de la adjudicación de las correspondientes obras de construcción. El resto de proyectos se encuentran la mayoría a la espera de licitación de las correspondientes obras de construcción.

En el caso del vertedero de Villajoyosa el proyecto se encuentra, en estos momentos, en redacción.

Asimismo, se ha procedido en el año 2002 a la construcción del vertedero de Cheste, el cual se encuentra finalizado.

C) PLANES ZONALES

Como instrumento de planificación de la gestión de residuos sólidos urbanos la normativa autonómica **Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana** prevé la elaboración y desarrollo de los **Planes Zonales de Residuos**. En la actualidad se han elaborado cuatro planes zonales correspondientes a las zonas que presentaban mayor problemática en las infraestructuras de tratamiento de residuos urbanos:

- **Plan Zonal de Residuos de la Zona I.** Engloba el área del norte de la provincia de Castellón incluyendo las comarcas de Els Ports, l'Alt Maestrat, el Baix Maestrat y parte de la Plana Alta.
- **Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII.** Este plan incluye las comarcas del Alto Palancia, parte de la Plana Baixa, el Camp de Morvedre y toda el área metropolitana de Valencia (l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud).
- **Plan Zonal de Residuos de la Zona XV.** Engloba las comarcas de la Marina Alta y Marina Baja.
- **Plan Zonal de Residuos de la Zona XVII.** Este Plan incluye la comarca de la Vega Baja.

A través de **VAERSA** (Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos S.A, dependiente de la Conselleria de Medio Ambiente), se han ejecutado los siguientes proyectos:

Estación de Transferencia de RSU de Benidorm

El objeto de la planta de transferencia es la optimización del transporte de los residuos sólidos urbanos desde el centro de gravedad de la generación de los mismos hasta el destino final de tratamiento y/o eliminación que se encontrará a una distancia superior a 25 km.

Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Alcira

La Generalitat Valenciana, a través de la empresa pública VAERSA, ha elaborado una estrategia de futuro para intentar resolver de la forma más coherente el problema de la gestión de los residuos generados por la Recogida Selectiva.

Esta estrategia de futuro ha consistido en la construcción de una Planta de Clasificación de Envases Ligeros con el fin de recepcionar y clasificar los envases ligeros procedentes de la Recogida Selectiva fomentando así la reutilización y el reciclado.

La Planta de Clasificación de Envases Ligeros da servicio a las comarcas de La Ribera Alta, Ribera Baixa, Canal de Navarrés y La Costera.

El Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana aprobado en noviembre de 1997 engloba estas comarcas de Zona XI (área 19) y estableció la necesidad de construir en ellas una Planta de estas características.

Productos a tratar

Los productos que trata y clasifica la planta son los procedentes del contenedor de envases, según se establece en el PIR. Estos son:

- Botellas de plástico
- Botes
- Aerosoles
- Tetrabricks
- Tapas botellas
- Vidrio
- Envases de papel y cartón
- Envases de poli estireno expandido
- Plástico film

También a través de VAERSA, en materia de **gestión de residuos industriales**, se ha construido un Centro Logístico para la gestión de subproductos de la madera, mueble y afines. Este Centro tiene como finalidad la recogida, clasificación y almacenamiento de todos estos productos para después canalizarlos a su destino más adecuado técnica y económicamente.

Medida 3.5: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN COSTAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Medio Ambiente (CV).
- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV).
- D.G. de Costas(MMA)

Ejecución Financiera

El gasto certificado en la medida asciende a 17.006.368,75 € lo que representa el 64,79 % de la programación 2000-2002.

El Gasto certificado por la Comunidad Valenciana asciende a 4.256.329,58 euros.

La D. G. De Costas ha certificado el 60,61% de su programación.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

Dentro del Programa Operativo Integrado de la CV (POICV 2000-2006) en los proyectos cofinanciados por FEDER de la Conselleria de Medio Ambiente, se contemplaba la **“Ordenación Integral de las dunas de Guardamar y Elx”**.

Sin embargo, la participación de la Generalitat Valenciana en este proyecto, cuya intervención estaba prevista en las obras correspondientes a la 2ª Fase consistente en la restauración ambiental del ecosistema dunar, no ha podido realizarse al no haberse ejecutado su 1ª fase cuya ejecución corría a cargo de la Dirección General de Costas del

Ministerio de Medio Ambiente quien no ha podido realizar hasta el momento los trabajos previos de fijación y restauración de la contraduna.

A cambio, además de las anteriormente referidas existían otras razones importantes para incluir una nueva actuación en el programa, como consecuencia de los incendios forestales que ha sufrido un área de nuestra Comunidad recientemente, (Montgo, Granadella, Benissa, etc).

Por ello, la Generalitat Valenciana considera oportuna inclusión en esta medida de actuaciones relacionadas con la protección y restauración de los ecosistemas litorales, que se denominará "Regeneración de las sierras litorales del norte de Alicante"

Esta obra incluirá diversas acciones de restauración hidrológico-forestal en las montañas litorales del Norte de Alicante, (Montgó, Granadella, Sierra de Benissa, Sierra de Calpe, Sierra de Bernia...), contemplando acciones específicas de conservación, regeneración de la vegetación forestal, defensa frente a la erosión y lucha contra la desertificación.

Este nuevo proyecto tendrá el siguiente contenido :

1.- DIVISIÓN DEL AMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO EN AREAS DE ACTUACIÓN FORESTAL, AF

El ámbito del proyecto dividirá en Áreas de Actuación Forestal, que se determinarán principalmente por referencias genéricas, de carácter legal o de gestión (términos municipales, montes de utilidad pública, lic, parque natural, cuenca o subcuenca hidrográfica, etc.).

2.- DIVISION DE LAS AREAS DE ACTUACIÓN FORESTAL EN SECTORES DE REGENERACIÓN FORESTAL.

Una vez determinadas las Áreas de Actuación, éstas se subdividirán en sectores, de acuerdo a criterios de carácter fisiográfico, de superficie y accesibilidad.

Cada sector debe tener como equipamiento mínimo:

- ✓ Acceso perimetral.
- ✓ Depósito de agua de capacidad mínima de 200 m³, destinado a riegos de socorro de las plantaciones y prevención de incendios forestales.
- ✓ Obras auxiliares en aquellos sectores próximos a núcleos habitados, enclaves de interés paisajístico (próximos a carreteras o autopistas, entorno de playas, miradores turísticos, áreas recreativas, etc.)
 - Conducciones de agua, destinados a riegos de socorro de las plantaciones y prevención de incendios.
 - Sistemas de riego automáticos.
 - Sistemas de condensación de agua procedente de la humedad atmosférica.
 - Recuperación de muros y abancalamientos tradicionales retenedores del suelo fértil.

Los sectores de actuación tendrán una separación superficial suficiente para que los incendios forestales que pudieran producirse en el futuro, sean fácilmente controlados en el ámbito de sectores independientes..

Dado que cada sector va a ser objeto de una actuación concreta, no es conveniente que su trazado se corresponda con líneas rectas. Se buscarán líneas curvadas, sinusoidales, para reducir el impacto visual al variar de una actuación a otra. Los criterios para su trazado deben ser aquellos que permitan facilitar y simplificar la gestión de las obras y de los

trabajos de mantenimiento. Por ello, hay que tener en cuenta el acceso a los sectores para facilitar su posterior mantenimiento. De este modo los sectores se delimitarán apoyándose en la existencia de pistas forestales, vías pecuarias, depósitos de agua, áreas cortafuegos, divisorias de aguas.

Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto de restauración ambiental del monte de Utilidad Pública nº 89 "La Granadella".

La consideración del **desarrollo sostenible** como principio de carácter horizontal prevista en la política ambiental europea, es uno de los objetivos básicos de esta medida, la cual está claramente orientada a incidir en la mejora y conservación del medio natural, por lo que sus objetivos se dirigen a conseguir efectos positivos sobre el medio ambiente, materializados en la protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como en la regulación de los recursos hídricos. Por tanto, los efectos a largo plazo que se derivan de estas actuaciones son claramente positivos.

Los **criterios para la selección de proyectos** se realizan en base al Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Medio Ambiente durante el período 2000-2002 ascienden a 180.000 €.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Con las realizaciones programadas en materia de **Adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos** se pretende actuar en el litoral de la Comunidad Valenciana para proteger, recuperar y revalorizar espacios naturales que al mismo tiempo puedan albergar un uso público con carácter recreativo, de acuerdo con el desarrollo de un **modelo integrado de intervención sobre el litoral de la Comunidad Valenciana propugnado desde la Generalitat Valenciana desde 1998**. Este modelo pretende tanto asegurar el mantenimiento de la integridad física del dominio público marítimo terrestre, así como de su uso público y sus valores ecológicos y paisajísticos, como establecer las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las diferentes administraciones con competencias sobre el litoral a efectos de realizar actuaciones integradas en el marco de una estrategia de sostenibilidad.

Los criterios a seguir son: la necesidad de ser actuaciones incardinadas en el **Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera**, como documento director de planificación; la necesaria orientación a la restauración, conservación y mejora de los valores medioambientales del parque, y su adscripción a marcos de ordenación general donde se recojan esas intervenciones en zonas concretas.

A cargo de esta actuación han finalizado ya las obras que afectan a la restauración paisajística y ambiental en la zona del puerto en el municipio de Catarroja. En este municipio situado al Oeste del Parque Natural de l'Albufera se ha intervenido en uno de los canales más importante de acceso al lago, rehabilitándose el canal y sus márgenes, así como el entorno de las edificaciones con accesos al canal, a fin de permitir el uso adecuado como zona recreativa del mismo.

Además del proyecto mencionado, se han seleccionado otras actuaciones relacionadas con la recuperación del frente litoral de la ciudad de Castellón y la construcción de algún paseo marítimo en zonas del litoral fuertemente consolidadas urbanísticamente.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 4.076.329,58 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Medida 3.6: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV).
- D.G.de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas (MMA)
- C.H. del Ebro
- C.H. del Júcar
- C.H. del Segura

Ejecución Financiera

El gasto total certificado asciende a 20.104.854,73 € lo que representa el 10,67 de la programación 2000-2002.

El Gasto certificado de la CV asciende a 9.864.171,00 euros, lo que supone el 127 % de la programación del trienio..

La D.G.de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas (MMA) ha certificado 5,72 %, la C.H. del Júcar el 6,09 y la C.H. del Segura el 4,04 % de sus respectivas programaciones.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

Mejora y restauración de hábitats en espacios naturales protegidos.

Aunque durante el período 2000-2002 no se ha certificado ningún pago, estos son algunos de los proyectos previstos en materia de mejora y restauración de hábitats en espacios naturales protegidos:

- En materia de de mejora de hábitats en espacios naturales protegidos:
 1. Gestión del hábitat en el Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja.
 2. Mejora de los hábitats acuáticos y palustres en relación con el uso público en el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva.
 3. Recuperación del hábitat del Galápagos Europeo de las zonas húmedas protegidas de la Comunidad Valenciana.
- En materia de restauración de hábitats en espacios naturales protegidos:
 1. Actuaciones para la regeneración y conservación de los hábitats en la Marjal del Moro.
 2. Actuaciones para la regeneración y conservación de los ullales en el Parque Natural de la Albufera.
 3. Actuaciones para la regeneración y conservación del hábitat de la tortuga mediterránea en el Paraje Natural del Desierto de las Palmas.
 4. Actuaciones para la regeneración, recuperación y conservación de los hábitats acuáticos en el Parque Natural de la Sierra de Espadán para poblaciones de anfibios.

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Puesto que las realizaciones relativas a la reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes se enmarcan en el mencionado “**Programa Vías Verdes**”, las actuaciones seleccionadas responden al contenido de un inventario de vías susceptibles de convertirse

en vías verdes, que fue elaborado por las autoridades responsables de este Programa. Como criterios concretos aplicados para configurar ese inventario destacar: la existencia de pendientes no superiores al 3%, la autonomía física respecto a la red de carreteras, el número reducido de cruces con carreteras y la continuidad de los trazados mediante el mantenimiento del dominio público, y la selección de enlaces de conexión cuando la continuidad hubiera desaparecido.

En el ámbito de la **Reconversión de vías de ferrocarril en vías verdes** va a ser desarrollado un único proyecto que tiene por finalidad la recuperación y acondicionamiento de un antiguo trazado de ferrocarril para su transformación en vía verde.

Se trata del antiguo ferrocarril de Ojos Negros cuyo uso como línea ferroviaria se clausuró en 1972, habiéndose usado desde entonces en gran parte, como camino local. El tramo afectado por la intervención tiene una longitud de 69,8 km y discurre entre los términos municipales de Torres-Torres y El Toro de la provincia de Valencia.

A finales de 2001 no se había finalizado la actuación debido al retraso en el inicio de la misma por problemas relacionados con la expropiación de terrenos pero una vez solucionados estos problemas se iniciaron las obras y en mayo del 2002 se habían finalizado las obras de reconversión de la vía, estando en pleno uso a finales del 2002.

En relación con las actuaciones a realizar en materia de **encauzamientos urbanos y defensa de avenidas** se ha proyectado intervenir en los tramos de los barrancos de Juncaret y Orgegia caracterizados por ser zonas muy antropizadas con uso agrícola tradicional pero alterado por la implantación de viviendas de primera y segunda residencial, presentando eriales y áreas de antiguos bancales en desuso, así como en el barranco de l'Albufereta.

Las dos obras seleccionadas son parte del conjunto de actuaciones para el encauzamiento de los mencionados barrancos situados en Alicante, habiéndose redactado un proyecto básico que abarca el conjunto de actuaciones de estas tres zonas y que cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental positiva emitida por la Conselleria de Medio Ambiente.

Las acciones relativas a encauzamientos urbanos y defensa de avenidas que va a acometer la Generalitat Valenciana se enmarcan en la política de defensa de los ciudadanos frente a este tipo de catástrofes naturales, política materializada en el **Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)**. El criterio principal utilizado para priorizar las actuaciones de prevención de inundaciones ha sido la reducción del daño por coste de actuación, así como la categorización establecida en el Plan mencionado, llevando a cabo en primer lugar, la ejecución de aquellas acciones catalogadas como de prioridad máxima.

Se vela por el cumplimiento de todas las **políticas comunitarias** en cuanto a contratación, medio ambiente, información y publicidad. Esta última con la inclusión de los carteles anunciadores con el anagrama de la Unión Europea y la leyenda de "Proyecto Cofinanciado por el FEDER", en las obras objeto de ayuda. Como por ejemplo, en la Página Web de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte sobre Vía Verde se puede ver el anagrama de la Unión Europea en la dirección: <http://www.cop.gva.es/framesval.htm>

A 31 de diciembre de 2002, el gasto del período 2000-2002 ejecutado a cargo de estas actuaciones asciende a 9.864.171,00 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Medida 3.8: REGENERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- SEPIVA (CV).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 1.300.980,84 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE

La recuperación de espacios degradados tiene como objetivo la restauración de zonas afectadas por una acción antrópica que ha modificado las condiciones naturales del suelo. La recuperación de estos suelos tiene además el objetivo de reducir el riesgo sobre la salud humana que pudiera derivarse de la existencia de elementos contaminantes en el suelo. Las actuaciones que se realizan para conseguir estos objetivos van desde la eliminación del suelo contaminado, el confinamiento del mismo o su tratamiento "in situ".

En cualquier caso el objetivo final consiste en que un espacio degradado por vertido de residuos de origen urbano o industrial pueda llegar a recuperarse, eliminando los posibles riesgos ambientales de la contaminación y destinando el suelo a un uso apropiado en función de sus características como puede ser uso industrial, urbano residencial, dotacional, no urbanizable, etc. Este objetivo se encuentra preceptuado en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana cuando se refiere a la regeneración de espacios degradados y/o contaminados.

Con cargo a esta acción se incluyen dos tipos de proyectos: sellado y restauración de vertederos y descontaminación de suelos.

A) SELLADO Y RESTAURACIÓN DE VERTEDEROS

Los **criterios** que ha seguido el gestor para las obras de sellado de vertederos son los siguientes: si se trata de un vertedero incontrolado o colmatado en una zona en la que se ha construido una infraestructura de gestión de residuos, se procede al sellado puesto que ya existe alternativa para eliminar los residuos, mientras que si se trata de un vertedero de residuos industriales, se realiza el sellado por la peligrosidad que este tipo de residuos supone.

Hasta la fecha se han redactado los proyectos de sellado y restauración de los siguientes emplazamientos: Facheca, Relleu, Benejúzar, Zona I (Els Ports- Maestrat) 1ª y 2ª fase y Cullera.

Respecto al Sellado de vertedero de Cullera está prevista la ejecución de la obra en breve.

En la actualidad cabe señalar que se han ejecutado ya las obras de sellado y restauración de los vertederos de Salinas, Aigües y la Poble Tornesa, adjudicadas en concurso de proyecto y obra, así como las de la zona I de Castellón en los términos municipales de la Poble de Benifassá, Vallibona y Castell de Cabres.

Por último, indicar que se está procediendo a la ejecución de la Regeneración de la Cantera "La Pedrera" de Denia (Alicante), estando iniciada la obra desde el 5 de diciembre de 2002.

B) PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS

A 31 de diciembre de 2002 se ha redactado el proyecto de descontaminación de suelos de la Rambla de la Viuda 3ª fase en el término municipal de Almassora (Castellón).

El gasto certificado por la Conselleria de Medio Ambiente en materia de Descontaminación de suelos y sellado de vertederos asciende a 186.756,81 € en el período 2000-2002.

SEPIVA

La actuación de **Sistema de Gestión Medioambiental** se gestiona a través de un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Industria, Comercio y Energía y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA). En este se expone la cofinanciación del proyecto y la aplicación, por tanto, de las disposiciones que regulan el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El proyecto comprende un conjunto de aplicaciones de gestión medioambiental sobre soporte informático y un portal de contenidos que proporciona herramientas y servicios fundamentales para la modernización ecológica de empresas y polígonos industriales.

Su objetivo básico es facilitar la autoevaluación medioambiental e incentivar la introducción de buenas prácticas y técnicas más limpias en PYME y polígonos industriales, así como proporcionar un conjunto de utilidades de apoyo a la gestión medioambiental.

El proyecto denominado ECOSIGMA, que permite entre otras tareas realizar un ecodiagnóstico para conocer la situación de cada empresa a nivel medioambiental y que dispone de un consultor legislativo que informa sobre la legislación aplicable, fue presentado por el Hble. Conseller de Industria, Comercio y Energía en el mes de diciembre de 2002.

Los pagos materiales alcanzados a 31.12.02 ascienden a 1.114.224,03 €.

Medida 3.9: SELVICULTURA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado en el período 2000-2002 asciende a 22.808.825,67 €, es decir, el 106,38 % de ejecución respecto al importe programado para dicho período.

Avances realizados en la ejecución de la medida

De la citada cantidad, 10.860.609,32 € corresponden a la D. G. de Conservación de la Naturaleza y 11.948.216,35 € a la Consejería de Medio Ambiente. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 85,49 % y al 136,76 %

En el año 2002 cabe destacar como proyectos más relevantes, además de los ya iniciados Plan de Silvicultura para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Peña-roja, y el mantenimiento del Plan de Silvicultura Preventiva del Valle de Ayora-Cofrentes,

diversos proyectos de repoblación que tienen un marcado carácter de protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como la regulación de los recursos hídricos: Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Cañoles en zona afectada por incendios (agosto 1999) mediante repoblación forestal en el término municipal de Enguera, Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del río Turia-embalse de Benageber en el término municipal de Alpuente, y Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de María Cristina mediante repoblación forestal.

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: prevención de incendios, subvenciones para desarrollo y ordenación de bosques en las zonas rurales y ayudas para la gestión sostenible de montes públicos. En la anualidad 2002 las cantidades transferidas a la Comunidad Valenciana se han traducido en unos gastos realizados que ascienden a 1.695.494,65 €.

El número de proyectos nuevos en montes públicos ha sido de 18 y en montes privados de 235.

Por otro lado, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha realizado inversiones directas en el territorio de la Comunidad Valenciana dentro del ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la Comunidad Autónoma.

En el año 2002 la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha realizado actuaciones en 14 proyectos relativos a tratamientos silvícolas en varios municipios de las provincias de Castellón y Valencia, restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río Ceta en varios municipios de Alicante, restauraciones de la cubierta vegetal y repoblaciones en montes. El importe de los gastos certificados en dicho año asciende a 2.306.763,36 €.

Seguimiento de los indicadores de medida

El avance de la ejecución de la medida, en términos de indicadores, parece recomendar una nueva valoración y reorganización de las previsiones para todo el periodo 2000-2006, pues mientras que hay indicadores en los que no figuran datos de ejecución (los de impacto, así como los de realizaciones de unidades materiales públicas y privadas, y los de resultados de superficie beneficiada por las acciones y de inversión privada inducida), hay otros en los que la ejecución ya se encuentra por encima incluso del resultado esperado en 2006 (Superficie afectada por las infraestructuras) o con una ejecución muy elevada que se acerca a la previsión al final del periodo de programación.

En el caso del indicador de impacto de porcentaje de superficie en buenas condiciones, donde no se ha incluido dato alguno hasta el momento, cabe señalar que la superficie forestal de la Comunidad Valenciana se estima en 1.215.077 Has, y que el indicador pretende alcanzar un valor total del 17% de la misma, es decir, 206.500 Has. Sin embargo, en los resultados, la superficie afectada por las infraestructuras sería de 6.780 Has (aunque a 31/12/02 alcanza ya las 15.825 Has) y la superficie beneficiada por acciones de protección y restauración, espera un resultado de 8.626 Has (sin medición actual), bastante alejados ambos del impacto pretendido.

Cuando se hizo el cálculo de la previsión para el indicador de reserva de eficacia 4008 "Superficie en hectáreas afectada por restauración, regeneración, protección y prevención" no se tuvo en cuenta las subvenciones de pastoreo (que al ser extensivo, la superficie de actuación es mucho mayor). Si se elimina ésta, la superficie restante se ajusta a la previsión.

Medida 3.10: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G.Conservación de la Naturaleza (MMA).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El importe acumulado de los gastos certificados a 31-12-2002 asciende a 611.667,36 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 13,76 % en relación con el gasto público programado para el período 2000-2002.

De la citada cantidad, 517.283,75 € corresponden a la D. G. de Conservación de la Naturaleza y 94.383,61 € a la Consejería de Medio Ambiente. Los porcentajes de ejecución ascienden respectivamente al 23,27 % y al 4,25 %.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Aunque por cuestiones de coordinación interna no se ha procedido a certificar en plazo el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2002, el gestor de la medida resalta la ejecución de pagos a dicha fecha por importe de 446.603,74 euros correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) y por importe de 696.451,28 euros de la Conselleria de Medio Ambiente (CMA).

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 63,500 Meuros, lo que representa un 112 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 112,21 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se prevé que se alcanzará el porcentaje de gasto previsto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, mientras que los alumnos formados en SI superan el 62% previsto.

Medida 4.1: CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Bienestar Social (CV).
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- Presidencia de la Generalitat (CV).
- Conselleria de Cultura y Educación (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 85.878.722,73 euros, el 109,71 de lo programado en la medida para el periodo 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Este centro gestor desarrolla actuaciones consistentes en la **construcción, reforma y equipamiento de Centros Servef de formación.**

La finalidad de estos centros es la impartición de acciones formativas a demandantes de empleo que den respuesta a la demanda del mercado laboral para favorecer su inserción.

Durante el período 2000-2002, las inversiones presentadas han consistido en la creación de centros nuevos, reformas, reposición y mejora de dotaciones didácticas, así como equipamiento de material informático para Centros Servef de formación en los diferentes municipios de la Comunidad Valenciana.

Como principales obras cabe destacar la ejecución de la reforma casi integral del Centro Servef de formación de Elx.

Los criterios para la selección de proyectos se realizan en base a la cumplimentación del **Mapa de la Red de Centros Propios de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**; la distribución provincial de los 13 Centros con los que cuenta la citada Dirección General responde a la necesidad de ofrecer a los demandantes de empleo una oferta formativa adecuada a sus intereses y en concordancia con la demanda del mercado laboral detectada según la zona. Así, en la provincia de Castellón donde el paro registrado es inferior al del resto de la Comunidad, sólo existen dos centros, mientras que en la provincia de Valencia son siete los que dan respuesta a esta necesidad.

Además, este centro gestor participa también en la creación de **centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial**.

Así, durante el período 2000-2002 se ha ejecutado la construcción de un centro de medios de protección colectiva en el sector de la construcción, fruto de un Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y el Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO), en el marco del **Plan de Acción contra los riesgos Laborales**.

Este centro persigue la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

1. Mejorar las condiciones de trabajo en el sector de la construcción
2. Realización de ensayos sobre los sistemas de seguridad utilizados y métodos de trabajo seguros.
3. Facilitar a las empresas un centro donde puedan ensayar y certificar sus productos.
4. Disponer de un conjunto de experiencias que permitan avalar posiciones en las entidades de normalización.
5. Apoyar a las empresas de construcción de la Comunidad Valenciana en sus actividades preventivas.
6. Apoyar y propiciar la realización de prácticas, por los alumnos de las diferentes actividades formativas promovidas por la Generalitat Valenciana, los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad y sus fundaciones.

Además, durante el ejercicio 2002 se han tramitado tres proyectos de Centros de prevención de riesgos laborales, en base a la siguiente Orden de Ayuda:

- Orden de 14 de junio de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las bases que regulan los criterios de las ayudas para la creación y equipamiento de centros de formación sectoriales en prevención de riesgos laborales.

Los beneficiarios de este tipo de ayudas son las asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, instituciones públicas, corporaciones de derecho público y entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo ámbito territorial de actuación sea la Comunidad Valenciana.

Esta Orden obedece a una convocatoria genérica de ayudas mediante criterios normalizados de selección de proyectos.

Los pagos materiales certificados por la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo durante el período 2000-2002 ascienden a 4.181.992,14 €.

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Durante el período 2000-2002 se ha acometido la **construcción, reforma y equipamiento de centros de información** denominados **INFODONA**. Se ha efectuado la reforma del punto Infodona en el centro existente en Valencia, y ante la necesidad de completar y mejorar la infraestructura, se ha iniciado la obra para la creación de un nuevo punto en el referido centro, cuya finalidad primordial es la de prestar información y asesoramiento para la creación de empresa en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Tras la adjudicación del contrato se iniciaron las obras en el mes de septiembre y tiene prevista su finalización para la primavera de 2003, quedando establecido dos puntos Infodona en Valencia.

La finalidad del proyecto de ampliación, mejora y equipamiento de la Red de Agentes de Igualdad para la mujer en la Comunidad Valenciana es facilitar a las mujeres servicios de información, formación y asesoramiento que permitan la incorporación de las mismas a la vida laboral, cultural, social, etc., en condiciones no discriminatorias.

El criterio seleccionado por la Dirección General de la Mujer para la consecución del proyecto, ha sido el de la distribución geográfica de los 23 puntos Infodona, desde una doble perspectiva:

- A. Establecer los puntos de servicios Infodona en las cabeceras de comarca para conseguir que el servicio se pueda prestar en toda la Comunidad Valenciana.

Para la puesta en funcionamiento de los Centros Infodona se han realizado Convenios de colaboración con las Entidades Locales respectivas, que han puesto a disposición del proyecto locales de características adecuadas para el desarrollo del servicio.

- B. Establecer en las capitales de Provincia centros Infodona como puntos de coordinación de la red, valiéndose para ello de la red telemática de información general que permite centralizar los recursos de información, formación y asesoramiento, y a su vez facilitar su acceso desde cualquier punto geográfico.

Durante el año 2002 en el Centro Infodona de Valencia, ubicado en C/ Náquera 9, se han atendido 2781 consultas, de las cuales 1406 fueron sobre creación de empresas y 1375 sobre orientación laboral y recursos públicos.

En cuanto a la **construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras** en los ejercicios 2001 y 2002 se ponen en marcha la construcción y equipamiento de escuelas infantiles municipales en las localidades de Benidorm, Guardamar del Segura, Villalonga y Callosa d'en Sarriá.

La finalidad de la puesta en marcha de escuelas infantiles en localidades con amplia demanda del servicio de guarderías es proporcionar servicios de asistencia y atención a mujeres trabajadoras, garantizando el cuidado de los niños/as menores que permitan a las mujeres trabajadoras, compatibilizar su vida laboral y profesional.

La elección del municipio de Benidorm se fundamenta en la concurrencia de varios criterios de selección: Por una parte su situación, ubicado en la comarca de la Marina Baixa, lugar de franco periodo de expansión demográfica, debido en mayor parte al auge turístico que dicha zona viene experimentando a lo largo del tiempo y, por otra, el hecho de la incorporación de la mujer benidormense al mercado laboral, haciendo necesaria la puesta en marcha de acciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de la mujer.

La obra partió con un calendario de ejecución de inicio y finalización dentro del ejercicio 2001, pero debido a modificaciones en el proyecto inicial, consistente en mejoras de las instalaciones, provocó un retraso proporcional en el tiempo de ejecución, entrando la escuela infantil "Les Fontanelles" en funcionamiento en el mes de octubre de 2002.

La oferta educativa de la escuela infantil municipal es de 140 plazas distribuidas en:

- niños/as menores de un año: 8 plazas.

- niños/as de un año: 52 plazas
- niños/as de dos años de edad: 80 plazas.

Por lo que respecta a Callosa D' En Sarrià, inició y finalizó las obras de reforma y equipamiento de la escuela infantil en el año 2002

La elección de este municipio se fundamentó en la concurrencia de varios criterios de selección: Callosa D' E n Sarrià es un pueblo situado en el interior de la Comarca de la Marina Baixa a 13 Km de la costa, es un municipio de 8.271 habitantes, de los que 2.248 son extranjeros contando con un elevado número de inmigrantes, entre ellos cabe destacar la población ecuatoriana, con un alto índice de mujeres incorporadas al mercado laboral lo que hace necesario la puesta en marcha de acciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

La economía local se basa en la agricultura principalmente en el cultivo del níspero, lo que atrae a un número importante de población inmigrante al ser trabajos que requieren poca especialización, el resto de población se trabajan en el sector de servicios desplazándose diariamente a zonas turísticas costeras.

La escuela municipal se adapta a las circunstancias laborales de la localidad ampliando su horario en las fechas de recolección, ofreciendo servicio de comedor y también pone al servicio de los pueblos colindantes una furgoneta para el desplazamiento escolar.

La oferta educativa de la escuela infantil municipal es de 74 plazas, ocupadas mayoritariamente por mujeres, distribuidas en:

- niños/as de un año: 14 plazas
- niños/as de dos años de edad: 60 plazas.

La finalización de los proyectos en las localidades de Guardamar de Segura y Villalonga está prevista en la anualidad 2003.

Los proyectos se instrumentalizan jurídicamente mediante Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Conselleria de Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Mujer

En materia de **Información y Publicidad** se especifica en las cláusulas del Convenio de Colaboración la de informar y dar publicidad de los organismos cofinanciadores de la escuela infantil, en conformidad con la normativa específica reguladora de cada uno de ellos.

Concretamente, los Convenios suscritos en 2001 y 2002, establecen que deberá constar tanto en la ejecución de las obras mediante carteles en la escuela infantil, como en toda aquella documentación que genere el desarrollo y evaluación de las acciones objeto del presente convenio, incluso en ulteriores publicaciones, la colaboración y cofinanciación de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Bienestar Social, así como la del FEDER conforme establece el Reglamento nº1159/2000 de la Comisión Europea de 30 de mayo de 2000 (DOCE de 31/5/2000, ref.L130/30) sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, se deberá incorporar en todo el material impreso que se derive de las actividades objeto del presente Convenio, el logotipo de la Generalitat Valenciana, del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004 y del FEDER.

En relación al cumplimiento de las políticas horizontales comunitarias, las actuaciones realizadas por la Dirección General de la Mujer dentro del P.O 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, han perseguido como Objetivo General, mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En estas línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

- Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004) aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.
- Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2001-2004) aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Los pagos materiales certificados en el período 2000-2002 por la Conselleria de Bienestar Social ascienden a 472.799,90 €.

CONSELLERIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Este órgano ejecutar realiza la **construcción de centros de secundaria con y sin ciclos formativos** de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa de desarrollo de la LOGSE (Real Decreto 1.004/91) y adecuación (o renovación) de los centros preexistentes a los estándares mínimos de calidad señalados.

Durante el ejercicio 2002 se han continuado realizando obras en diversos municipios de la Comunidad Valenciana. El criterio de selección de los proyectos se ha seguido a propuesta de la Dirección General de Centros, tomando como referencia el **Mapa Escolar**.

Durante el periodo 2000-2002 se han construido 15 centros nuevos y se han renovado 20 centros

Derivado de la Orden de la Conselleria de Cultura y Educación 178/98, de 8 de Julio, que señala el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y, en concreto, de los ciclos formativos, se han derivado durante el ejercicio 2002 las siguientes actuaciones:

Se han **equipado** con material didáctico-tecnológico **150 ciclos**, y han sido objeto de **renovación** de dicho material **132 ciclos**. En total, hasta la fecha 369 ciclos han sido equipados con material nuevo y 348 se han repuesto.

Por lo que se refiere a la dotación de **autómatas programables** y **motores de inyección**, no se han producido actuaciones durante el ejercicio, dado que ya se han alcanzado los objetivos previstos hasta el 2006.

Con la certificación de gastos remitida el 15/09/02 se cubrió la totalidad de lo programado para este centro gestor para la totalidad del periodo, lo que ha imposibilitado una nueva certificación de gasto realizado en proyectos cuya redacción ya se había certificado.

Por la razón aducida en el párrafo anterior el valor del indicador "Equipamiento de centros (nº)" en Fondos 2000 es el mismo que figuraba a 31/12/01 al no haberse podido certificar gasto en 2002 en el proyecto correspondiente al equipamiento de centros. Lo que ha supuesto que no se haya alcanzado el 100% en el indicador de eficacia, tal como estaba previsto.

En cuanto a la **agilización y simplificación de la gestión informatizada en los Centros Públicos de la Generalitat Valenciana** las actuaciones realizadas dentro de este ámbito ha sido la instalación de elementos de infraestructuras informáticas, la conexión de nuevos centros con los nuevos módulos del programa de gestión de centros docentes y también se ha dotado de material inventariable informático a los centros docentes.

Las actuaciones han sido seleccionadas según las tareas marcadas en la programación informática de la Conselleria de Cultura y Educación.

El importe certificado en el conjunto de actuaciones citadas ejecutadas por este centro gestor asciende a 78.618.616,73 €.

AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO

El gasto certificado hasta 31/12/02 en la actuación **Creación de Infraestructuras para la formación turística**, gestionada por la Agencia Valenciana de Turismo, asciende a 2.605.315,82 euros.

Durante la anualidad 2001 se financió la red de los Centros de Turismo, dotando del equipamiento necesario a los Centros de Turismo de Valencia, Alicante, Benidorm, Denia, Gandía y Torrevieja.

Durante la anualidad 2002, el gasto certificado corresponde a las obras de construcción de nuevos Centros en Torrevieja y de Denia, en los que se impartirán cursos de formación continua y ocupacional a los colectivos profesionales que desarrollan su actividad en el sector turístico.

Medida 41.12: FOMENTAR EL ACCESO DE TODOS/AS A LAS ENSEÑANZAS DE FP Y SU EXTENSIÓN EN SUS DOS COMPONENTES; LA FP PROFESIONAL DE BASE Y LA FP ESPECÍFICA (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales.

- Conselleria de Educación y Cultura. (D.G. de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística)
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución financiera en el 2002 ha sido de 33.705.792,85 €, lo que representa un 140% del coste total programado para el año 2002. Los pagos realizados en el periodo 2000-2002 representan el 123 % del coste total programado para el citado periodo.

Avance realizado en la ejecución de la medida.

La **Conselleria de Cultura y Educación** continúa cumpliendo con el objetivo de acelerar el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional con el objetivo de resolver el problema de la adecuación de la formación existente a los nuevos requerimientos del mercado laboral. Durante la anualidad 2002 ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Continuando con el **proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional**, que pretende adecuar los contenidos de la misma a los nuevos requerimientos de los distintos sectores productivos de la Comunidad Valenciana y así facilitar la inserción laboral a los beneficiarios, se han creado 42 nuevos ciclos en esta anualidad, que permiten ofrecer un total de 805 ciclos formativos, en los que se han formado un total de 30.344 personas, entre las que figura un 50% de mujeres.

Con el objeto de fomentar la formación práctica en empresas de la Comunidad Valenciana y del resto de la Unión Europea, se continúa gestionando ayudas a través una orden de convocatoria, en concepto de desplazamiento, manutención y seguro para el desarrollo de una **estancia formativa en centros de trabajo** que se seleccionan de acuerdo con la formación de los beneficiarios. Con ello, y tal y como estaba previsto, los alumnos que estudian la nueva Formación Profesional, tienen la posibilidad de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para revalidar, en una situación real de trabajo, la formación recibida en el centro educativo. Durante esta anualidad, un total de 14.495 alumnos han realizado 5.505.539 horas de estancias formativas en 7.939 empresas de la Comunidad Valenciana.

En esta medida se pretende también **mejorar la imagen de la Formación Profesional** y dar a conocer el nuevo modelo mediante una publicidad adecuada y una mejor orientación profesional. En esta anualidad se ha continuado con la actualización de la información ofrecida a través de INTERNET, con la elaboración de folletos divulgativos de la oferta de nuevos ciclos formativos y la elaboración de carpetas que contienen información específica de los distintos ciclos formativos, de las Familia Profesionales, de los requisitos de acceso y las salidas profesionales, etc. Esta información se reparte año tras año debidamente actualizada y gratuitamente a todos los orientadores de los centros educativos y al público en general que visita el departamento de información de la Conselleria de Cultura y Educación y la Feria Formaemple@.

Medida 41.13 DESARROLLAR NUEVAS MODALIDADES DE OFERTA EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL/REGLADA (FSE)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios finales.

- Conselleria de Educación y Cultura
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución financiera en el 2002 ha sido de 924.596,87 €, lo que representa un 121 % del total programado para la anualidad y el total acumulado alcanza el 82 % de la programación de las anualidades 2000 a 2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Con el objeto de desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional y facilitar el acceso a la misma, la Generalidad Valenciana sigue apostando por modalidades de ciclos formativos nocturnos y a distancia, empleando las nuevas tecnologías y desarrollando materiales didácticos especiales para la formación a distancia.

La Formación Profesional a **distancia**, que favorece la cualificación e inserción profesional de las personas adultas que no pueden asistir a un centro docente de modo regular por problemas de lugar de residencia, horario laboral, etc. y garantiza el derecho a la educación de adultos que, por circunstancias personales, sociales, geográficas u otras de carácter excepcional, se ven imposibilitadas para seguir enseñanzas a través del régimen presencial ordinario, tiene por objeto elaborar materiales didácticos especiales

para la enseñanza a distancia: recursos multimedia, actualización de los centros en Nuevas Tecnologías, etc. Se apoya en una estructura organizativa que regula estas enseñanzas: el IVADED (Instituto Valenciano para la Educación a Distancia) creado en el año 2001. Durante el año 2002 se han elaborado materiales didácticos a distancia para Internet en los ciclos formativos de Pastelería y Panadería, Servicios de Restaurante y bar, Animación Turística, de Formación Profesional de Base: Tecnología de 1º y 3º de E.S.O. y por último un Manual de FCT: "Programa de Intervención para la elaboración de materiales didácticos para ser utilizados por el alumnado y los tutores de Formación en Centros de Trabajo". En el curso siguiente se espera poder implantar alguno de estos ciclos formativos y seguir elaborando materiales adecuados a este tipo de enseñanzas.

En cuanto a la modalidad de enseñanza en horario **nocturno**, cabe destacar que está recibiendo mucha aceptación por parte de personas que trabajan y no pueden asistir en horario normal a los centros a finalizar este tipo de estudios. Se ha regulado de tal manera que en tres años se estudie lo que en horario normal se cursa en dos. Durante el 2000/01 ya se pusieron en funcionamiento 34 ciclos formativos impartidos en 19 centros públicos de la Comunidad Valenciana. En el curso 2001-02 son ya 51 ciclos formativos los que se ofrecen en esta modalidad de horario nocturno.

El número de alumnos formados en sendas modalidades ha alcanzado un total de 1.298.

Medida 41.14: PROMOVER MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SUBSISTEMAS DE FP (FSE)

Órganos ejecutores/ Beneficiarios finales

- Conselleria de Educación y Cultura
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 1.689.362,62 €, lo que representa un 67,56% del total programado en el 2.002. La ejecución de los años 2000-2002 representa el 52% del programado para las tres anualidades.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La Generalidad Valenciana continúa tratando de posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de la Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua, y por tanto se ha continuado con el desarrollo de varias actuaciones que ya comenzaron en el año 2000, y otras que se han puesto en marcha en esta anualidad.

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha puesto en marcha, en esta anualidad las siguientes actuaciones:

La acción destinada al **Fomento de la calidad de la FP e impulso de la innovación curricular**, que ha consistido en conceder ayudas a centros colaboradores en materia de FPO para financiar los costes producidos en el ejercicio 2002 por la obtención de la certificación con arreglo a las normas de calidad ISO 9000. Estas acciones han supuesto uno de los primeros pasos en la homogeneización de los centros de formación en cuanto a criterios de calidad comunes a todos los centros vinculados a la formación profesional.

Fomento de la Calidad en FP e impulso de la innovación curricular. En el marco de la actuación de **Planificación integrada de todos los sistemas de la FP**, se ha redactado

el Plan Valenciano de la Formación Profesional a través de una contratación pública. Es el resultado de un esfuerzo sostenido y continuo del Gobierno Valenciano y de los agentes económicos y sociales, apostando por un sistema de Formación Profesional moderno, que mejore la empleabilidad, el bienestar social y el acceso a nuevas oportunidades a todos los ciudadanos. Las líneas estratégicas del plan se centran en avanzar hacia la integración de los tres subsistemas, fortalecer la vinculación entre la formación y tejido productivo, incentivar el compromiso formativo del conjunto de la sociedad y apoyar la innovación de los contenidos, las metodologías y los instrumentos para garantizar la calidad del conjunto del sistema. Al coste de su elaboración hay que añadir la edición de material divulgativo, trabajos metodológicos externos y actualización de la página web en la que se anuncia el Plan. Se han justificado en la anualidad 2002 un total de 5 acciones que han permitido el desarrollo de esta actuación.

También se ha puesto en marcha el **Seguimiento y evaluación del Sistema de FP** con la contratación de una asistencia técnica para el tratamiento de datos y la elaboración de informes procedentes de las encuestas realizadas por la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional en los todos los cursos que se realizan, para el control de calidad de la docencia. Con este estudio elaborado en la anualidad 2002, se pretende garantizar una auténtica formación en la calidad a los asistentes a las acciones formativas y una calidad en la realización de todas las actuaciones.

Dentro de la actuación **Información y sensibilización social de la FP**, todos los esfuerzos se han dirigido a informar sobre las acciones que ofrece la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, así como los diferentes itinerarios formativos incluidos en los distintos programas que permiten al alumnado aumentar sus posibilidades de adquisición de competencias para desarrollarlas en el mundo laboral y profesional. Todo ello mediante la difusión de materiales divulgativos, tales como: una guía de ayudas de formación profesional, el diseño y montaje de una pagina web sobre la guía de cursos de formación profesional, diversos folletos sobre los distintos programas; así como la celebración de un seminario de información sobre el mercado de trabajo en los distintos cursos de formación continua y ocupacional y unas jornadas sobre la formación profesional ocupacional.

Por otra parte, **la Conselleria de Educación y Cultura**, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación Educativa y política Lingüística, continúa cumpliendo con lo programado, al ritmo previsto, en las siguientes acciones:

Se continúa con el desarrollo de la actuación de **Formación de Formadores y Estancias en Empresas** ya que el papel del profesorado en las enseñanzas técnico-profesionales debe ir más allá de ser mero transmisor de conocimientos. Se ha continuado en la línea de formar al profesorado en las Nuevas Técnicas que exige el mercado laboral. La modalidad de Estancias del profesorado en Empresas, sigue siendo una de las más valoradas puesto que ofrece la oportunidad de que el profesorado se organice su propio itinerario formativo. En el año 2002 se han realizado 198 acciones de formación para el profesorado con un total de 6.080 horas en las que han participado 2.568 profesores. Caben destacar entre todas estas acciones, las que hacen referencia a las Nuevas Tecnologías y TICs, que son 83 acciones en las que se han formado 1.051 profesores en 2.591 horas. También se han formado 217 profesores en Prevención de Riesgos Laborales, y se han dedicado 90 horas para formar a 59 profesores en Protección del Medio Ambiente.

En lo que se refiere a la **Introducción de TICs en los Centros** cabe reiterar que prácticamente el 50% de las acciones de Formación del Profesorado se dirigen a trabajar con Nuevas Tecnologías y a la aplicación de la Informática a diferentes sectores profesionales. Se ha impulsado la elaboración de materiales multimedia y el uso de

Internet; se ha dotado de recursos informáticos y de Formación de los tutores y resto de profesorado que participe en esta en esta novedosa actividad de Formación Profesional a distancia. No obstante, viendo las materias que se estudian en los diferentes ciclos formativos podemos afirmar que el 62% de las asignaturas se realizan utilizando Nuevas Tecnologías con lo que indirectamente se está introduciendo las TICs.

Se ha continuado también con el desarrollo de una intensa actividad en el **acercamiento de la FP al entorno empresarial** de nuestra Comunidad con el fin de ir incorporando al Sistema Educativo las nuevas aplicaciones tecnológicas que se producen día a día, a través de la firma de Convenios de colaboración entre la Administración y Federaciones o Asociaciones Empresariales. Se sigue colaborando con las 5 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, y con un número, cada vez más elevado, de federaciones, instituciones, asociaciones empresariales, etc. logrando así mediante los convenios firmados, el desarrollo de asistencia técnica al profesorado, la colaboración para la realización y elaboración de material didáctico, y la búsqueda de empresas donde realicen los alumnos formación práctica en situaciones reales de trabajo.

Durante el año 2002 se ha iniciado, la **Evaluación de la Implantación de la Formación Profesional**. La Conselleria de Educación y Cultura ha llevado a cabo un estudio de evaluación en términos de impacto, averiguando la inserción profesional de los alumnos a los 12 meses de haber finalizado sus estudios. Lo más destacado es que la inserción profesional es del 74%, y que el 20% de los titulados continúa sus estudios. La evaluación constituye el instrumento mediante el que es posible valorar el grado de calidad de un proceso, es decir identificar el grado de adecuación existente entre los objetivos establecidos y los resultados alcanzados. Por tanto, la calidad de la Formación Profesional Específica remite, en primer lugar, al seguimiento permanente del grado de inserción y evolución profesional de los titulados de FP, a fin de contrastar la efectiva adaptación de las titulaciones y de la competencia profesional de los titulados con las necesidades de cualificación del mercado de trabajo. Se constata por consiguiente, el éxito de las nuevas titulaciones en el mercado laboral, puesto que entre los que se insertan (74%) y los que siguen estudios (20%) alcanzamos un 94% de los titulados, porcentaje del que se puede estar muy orgulloso, aunque se pretende alcanzar el 100%.

La **Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación** participa a través de la D.G. de Pesca y Comercialización Agraria. El **Área de Pesca** ha continuado, en coherencia con lo programado, con el mantenimiento de un servicio a los beneficiarios y a personas dependientes consistente en un sistema de becas de manutención y alojamiento para alumnos que cursaron sus estudios de Formación Profesional marítimo pesquera en el Instituto Marítimo Pesquero de Alicante, siendo que la obtención del título es precisa para poder embarcarse en un buque pesquero.

Las mismas fueron gestionadas a través de Convocatoria publicada en el DOGV 4.268 de fecha 11 de junio de 2002, por la que se ofrecen Becas para los alumnos del Instituto Marítimo Pesquero del Mediterráneo para el curso académico 2002/2003, basándose su concesión en criterios socio-económicos. Se ha fomentado así la formación profesional en igualdad de condiciones a los colectivos más necesitados, facilitando la participación de un número determinado de alumnos en los programas formativos. Las becas posibilitan que los beneficiarios cursen la formación profesional correspondiente a Técnico en Pesca y Transporte Marítimo, Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del buque y de Técnico en Buceo a Media Profundidad, así como de Técnicos Superiores y de Patrón Costero Polivalente. En la anualidad 2002 se otorgaron 103 becas, 27 mas que la anterior anualidad, lo que evidencia el éxito de la misma y la creciente necesidad de su concesión para la formación del sector.

Medida 41.15: PROPORCIONAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO SUPEREN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Educación y Cultura
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución del año ha sido de 8.710.460,26 €, lo que representa un 172,66% de lo programado para la anualidad. Mientras que la ejecución acumulada representa el 103% de la programación de las anualidades 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Al igual que en la anterior anualidad y continuando con el objetivo de facilitar la inserción a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria, la Conselleria de Cultura y Educación y el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, continúan desarrollando los Programas de Garantía Social. Como ya se explicó en informes anteriores, se trata de acciones formativas para jóvenes, que han abandonado el sistema escolar sin haber adquirido los objetivos mínimos de formación, y carecen de titulación académica y/o profesional, con el propósito de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o a proseguir estudios. Las características socio-económicas de inadaptación, riesgo de exclusión social, algunos casos de minusvalía, y en general, el fracaso escolar consiguientemente acumulado, hace que la mayoría de estas y estos jóvenes, que no han alcanzado satisfactoriamente los objetivos de la ESO tengan dificultades para su inserción laboral y para retornar al sistema educativo ordinario.

Estos programas se regulan a través de una Orden conjunta entre las Consellerías de Educación y Cultura y de Empleo. La gestión de los expedientes solicitantes se ha distribuido entre ambas Consellerías en función de la modalidad a la que se acogieran, de manera que la Conselleria de Educación y Cultura ha gestionado la modalidad de iniciación profesional y la modalidad para alumnado con necesidades educativas especiales; y la Conselleria de Empleo, a través del SERVEF, la modalidad de formación-empleo.

En lo que se refiere a los programas que gestiona la **Conselleria de Educación y Cultura**, cabe destacar el auge obtenido por los **Programas de Garantía Social** en los Institutos de Enseñanza Secundaria. Es una solución, el localizar a estos alumnos antes de que abandonen el sistema educativo y ayudarles desde el propio sistema. Además a cada centro educativo que tiene grupos de PGS se les ayuda a sufragar gastos de funcionamiento y de material fungible por los grupos que tengan de PGS. Es una partida que año tras año se ha visto incrementada por ser directamente proporcional al número de institutos de enseñanza secundaria en los que se implantan grupos de Garantía Social. En el año 2002, estamos hablando de 1.639 alumnos de Programas de Garantía Social en 130 cursos diferentes (50% mujeres).

El SERVEF por su parte, y a través de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, ha concedido un año más subvenciones públicas destinadas a la financiación de Programas de Garantía Social de la modalidad **formación-empleo**. Estas acciones formativas destinadas a facilitar la inserción socio-laboral de quienes han abandonado el sistema educativo sin titulación y sin disponer de suficientes competencias para insertarse laboralmente, se alternan con la realización de un trabajo productivo, sin que

suponga, en ningún caso, relación laboral con la empresa o entidad. Las ayudas pueden cubrir los salarios que perciben los alumnos durante el periodo de realización de este trabajo. Se conceden a través de una Orden de Convocatoria dirigida a órganos de la administración general del estado, entes públicos, corporaciones locales, organismos autónomos, consorcios, asociaciones y fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana. Los destinatarios últimos son jóvenes de 16 a 25 años y que no hayan alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación de alguna Formación Profesional. Se han beneficiado 1.691 alumnos, de los que 660 eran mujeres y 111 eran discapacitados.

La consideración de las **prioridades horizontales** por parte de las 4 medidas cofinanciadas por el FSE que integran el eje de Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional se describe a continuación.

En relación a la prioridad del principio de **Igualdad de Oportunidades**, en la Formación Reglada, la participación de las mujeres en su conjunto es similar a la de los hombres. El porcentaje de mujeres que estudian Formación Profesional Específica en el año 2002 es del 50%. Es una formación abierta y voluntaria, en la que no se favorece a ninguno de los dos géneros. En la orientación educativa que se realiza desde los centros educativos sí que se insiste en una orientación dedicada a una información por igual a todos independientemente del sexo. En cuanto al porcentaje de estudiantes femeninas por sectores profesionales hay diferencias notorias: mientras que en la Familia Profesional de Imagen Personal es del 97%, en la de Sanidad del 82%, en Servicios Socioculturales y a la Comunidad del 85%, en Administración, del 70%, profesiones todas ellas con gran participación elevada de la mujer, también es cierto que la participación de las jóvenes en otras profesiones más "de hombres" como Automoción, Madera y Mueble, Fabricación Mecánica, tienen una presencia cada vez mayor. Así, cabe destacar el porcentaje de mujeres en la Familia Profesional de Fabricación Mecánica Grado Superior es del 20%, Madera y Mueble Grado Superior del 11%, o Edificación y Obra Civil Grado Superior del 36%. En cuanto a la inserción profesional de las mujeres podemos decir con satisfacción que se insertan más que los hombres, concretamente el 52,1% de los titulados en Formación Profesional en el 2001 que se han insertado durante el 2002, eran MUJERES. Respecto al porcentaje que continúa estudios al finalizar, también es mayor el porcentaje de mujeres, el 56% frente al 48% que son hombres.

Respecto a la **sociedad de la información**, en el año 2002 el número de estudiantes en la Familia de informática ha sido de 1.939, y del ciclo formativo de Sistemas de telecomunicación e Informáticos 496 estudiantes cursaban estos estudios de dos cursos académicos. Del resto de ciclos formativos, cabe destacar la utilización en todos ellos de Nuevas Tecnologías con el uso de los PCs, para "diseñar patrones" en la Familia Textil, o para "control numérico" en Familias Profesionales industriales, para "reserva de viajes" en Turismo, "diseño de menús" en Hostelería, etc. De los 30.344 alumnos de ciclos formativos en el curso 2001-02, un total de 20.209 estudiantes utilizan aplicaciones informáticas en estos estudios, estamos hablando del 66%, *que saldrá con conocimientos a nivel de usuario y de aplicaciones informáticas de su sector profesional*. Además todos los centros de Enseñanza Secundaria en los que se cursa Formación Profesional Específica están dotados de aula de informática y conexión a Internet. En cuanto al refuerzo de la formación en TICs cabe destacar entre todas las acciones formativas para el profesorado de Formación Profesional, las que hacen referencia a Nuevas Tecnologías y TICs, que son 83 acciones en las que se han formado 1.051 profesores en 2.591 horas.

El las actuaciones realizadas se ha tenido igualmente en cuenta el **desarrollo local** ya que todos los alumnos que cursan ciclos formativos de Formación Profesional Específica realizan, en la última parte de su formación, un módulo de Formación en Centros de

Trabajo (FCT) en empresas del entorno del centro educativo. Esta es una de las razones por las que se implantan nuevos ciclos formativos en zonas donde existan empresas en las que realizar las prácticas formativas. Se podrían citar como ejemplos los ciclos formativos de Textil, Calzado y Piel en Elda y Alcoy; de Vidrio y Cerámica en Castellón y Onda; y de Hostelería y Turismo en Denia, Cullera, y Torrevieja. Esto demuestra que la Formación Profesional Reglada colabora al desarrollo local en la medida en que está cualificando a jóvenes que el mercado laboral de su entorno está necesitando.

En cuanto al cumplimiento de la política de **Medio Ambiente**, destacar que existen ciclos formativos que ya tienen módulos medioambientales como son los de la Familia Profesional de Actividades Agrarias, Actividades físicas y deportivas, Industrias Alimentarias, Química (Ciclo Formativo de Química Ambiental) y Sanidad (Ciclo Formativo de Salud ambiental); y que en el resto de Familias Industriales se tiene muy presente también el respecto al medio ambiente. De los 30.344 alumnos de FP del año 2002, un total de 5.046 alumnos (17%) estudiaron módulos medioambientales. Respecto al potencial del empleo en el sector medioambiental, se están preparando unos técnicos que podrán desarrollar su trabajo en este sector como son los Técnicos Superiores en Salud Ambiental, que en el año 2002 había 314 estudiantes. En el curso 2001/02 se ha implantado también el título de Química ambiental, que también desarrollará su trabajo en este sector nuevo medioambiental y que ha tenido 31 alumnos. Se ha contemplado también la sensibilización del profesorado en materia medioambiental y se han realizado acciones de formación específicas del medio ambiente.

En relación con la **complementariedad**, la formación profesional reglada está completamente transferida en la Comunidad Valenciana, que es la única administración competente en esta materia, motivo por el cual no pueden existir solapamientos con acciones del Programa Operativo FSE Sistema de Formación Profesional (Plurirregional).

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 27,711 Meuros, lo que representa un 108,72 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 85,21 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

El peso de las acciones preventivas en el conjunto del Eje, tanto en porcentaje de gasto como de personas beneficiarias, se ajusta a las previsiones establecidas en el POI.

Medida 42.6 OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Conselleria de Medio Ambiente
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

Los pagos en el 2002 alcanzan la cifra de 8.665.641,56 €, lo que representa el 105,65 % del total programado para el 2.002. La ejecución de los tres primeros años supone un 68 % del programado para las tres anualidades.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **Programa PAMER** (Plan de actuaciones Medioambientales de Mejora del entorno rural) fue ejecutado por el **SERVEF** con recursos del POCV los años 2.000 y 2.001 a través de subvenciones a Corporaciones Locales que contrataban temporalmente a desempleados para realizar tareas medioambientales de mejora del entorno natural a la vez que cualificaban profesionalmente a los desempleados mediante la práctica profesional. A partir del año 2.002, pasa a ejecutarse con recursos del Programa Plurirregional Fomento del Empleo y los únicos pagos que tienen lugar en el 2.002 son pagos pendientes del 2.001.

Dada la elevada tasa de temporalidad de los contratos en la Comunidad Valenciana (que afecta sobre todo a las mujeres), que si bien ha mejorado en los últimos años, tal como se analiza en el Capítulo 1, continúa elevada, el **SERVEF** continúa fomentando la **creación de empleo estable**, tanto a tiempo completo como parcial, mediante políticas activas como subvenciones a empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, personas físicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten a trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos desfavorecidos frente al mercado de trabajo, tal como se estableció en el Programa Operativo y recoge el PNAE 2002. Mediante esta medida se subvenciona la contratación de mayores de 45 años, así como la de adultos que no lleven un año inscritos como desempleados. Esta actuación se integró asimismo en el PAVACE 2001-2006 (Pacto Valenciano para el crecimiento y el empleo) firmado por la Generalitat Valenciana con los interlocutores sociales ((Confederación Empresarial Valenciana (CIERVAL) Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), que establece los ejes estratégicos y las líneas de actuación para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana para los próximos años. En el año 2.002 sigue en vigor la Orden de 29.12.00 (DOGV de 25.01.01) que se estableció como orden

de Bases, con el fin de que las empresas y los trabajadores pudieran tener un conocimiento de las medidas de fomento de empleo a más largo plazo, si bien es actualizada anualmente con el fin de adecuarla a la evolución del mercado laboral, dar publicidad a las líneas de subvención, modificar las subvenciones, etc. Esta Orden también introdujo como novedad una reducción del tiempo de inscripción en paro necesario para acceder a las ayudas de fomento de empleo para el colectivo de desempleados de 30 a 45 años que pasó de 360 a 180 días, con el fin de reforzar las medidas preventivas frente a las paliativas del desempleo, de acuerdo con las directrices de la EEE. La ejecución de esta actuación en el 2002 ha supuesto la contratación estable de 4.014 personas, de las cuales el 51,6 % eran mujeres y el 68% mayores de 45 años.

El **Programa de Atención a Empresas**, gestionada asimismo por el **SERVEF**, ha tenido como objetivo la realización de un conjunto de actuaciones de apoyo a la intermediación laboral por una serie de entidades (asociaciones, federaciones empresariales) con las que se han suscrito 8 convenios de colaboración de carácter sectorial. Los contratados por las Asociaciones o Federaciones de Empresarios captan ofertas de las empresas y se las proporcionan al SERVEF con el fin de incrementar el nivel de intermediación del Servicio Público de Empleo. La actuación es prioritaria desde el momento que permite agilizar y mejorar el funcionamiento del mercado laboral. Los datos recabados en las visitas a las empresas han permitido determinar las tendencias de los sectores analizados en relación al mercado de trabajo, orientando así a los Centros SERVEF hacia la realidad de la estructura productiva en su ámbito de actuación.

El **Programa de Centros Asociados**, cuyo objetivo es establecer una red de centros que colabore con la Administración en la intermediación laboral, siguió durante el año 2001 un proceso de preparación y negociación con los agentes sociales y otras entidades y asociaciones que intervienen en la actuación. El 21 de Enero de 2002 ha sido publicada la Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que establece el procedimiento de homologación y régimen de ayudas de los Centros Asociados al **SERVEF** y se regulan las acciones desarrollados por dichos centros, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes. Durante el año 2002 se ha realizado el proceso de estudio, valoración y aprobación de las solicitudes presentadas, así como dictado las resoluciones de homologación, habiéndose suscrito tres convenios con las entidades seleccionadas.

En esta anualidad, la **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional**, ha continuado con la realización de cursos de **Formación Profesional Ocupacional**, con estructuración modular presencial, semipresencial y a distancia, dirigidos a desempleados que estén inscritos en los Centros de Empleo del SERVEF. Se gestiona a través de una convocatoria de ayudas dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales, y otras entidades sin ánimo de lucro. Durante esta anualidad, el desarrollo de esta actuación ha permitido formar a un total de 720 alumnos de forma presencial, de los que 483 eran mujeres; y 18 discapacitados.

La **Dirección General de Recursos Forestales de la Conselleria de Medio Ambiente**, ha iniciado en el periodo la gestión de **cursos de trabajadores forestales** a través de VAERSA, empresa de la Generalitat Valenciana adscrita a los fines de la Conselleria de Medio Ambiente, que trabaja en la ejecución de obras forestales para lo que se precisa una formación adecuada del personal que las realiza. Durante el año 2002 se han impartido 3 cursos en los que han sido formadas 58 personas, de las cuales eran mujeres un 45%, cumpliéndose con la programación establecida y con perspectivas de aumento en las siguientes anualidades.

Medida 42.7: COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Industria, Comercio y Energía
- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución en el 2002 ha sido de 1.257.481, 44 €, lo que representa un 44,10 % del total programado para la anualidad. Los pagos realizados en el primer trienio de ejecución suponen el 70% en relación con la programación de las anualidades 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** interviene en esta Medida con el **Programa PAMER** y el **Programa de Empleo estable**, ya mencionados en la medida 42.6. La actuación del **PAMER** en el 2002 ha supuesto tan sólo el pago de compromisos pendientes del 2001 ya que pasa a ser ejecutada a partir del 2002 con fondos del Programa Plurirregional, tal como se expuso en la medida 42.6.

De la actuación de **Fomento del Empleo Estable**, se puede decir lo mismo que se dijo en la medida 42.6. La única diferencia es que esta medida va dirigida a parados de larga duración. La ejecución conllevó la contratación estable de 297 desempleados de larga duración, 124 de los cuales (el 42%) eran mujeres.

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha continuado con la realización de los cursos de **Formación Ocupacional**, gestionados a través de convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas. Estas acciones se han destinado a parados de larga duración que se hallen inscritos durante más de un año como demandantes de empleo, acreditándolo por el Centro de Empleo SERVEF. Se han beneficiado de estas ayudas 159 personas, de las que 96 eran mujeres y 9 discapacitados.

La **Dirección General de Comercio y Consumo** ha continuado con el **programa de formación a parados de larga duración** en el área de comercio durante el 2002 en coherencia con la programación. La gestión de este programa fue iniciada por la Orden de 18 de diciembre de 2001 de la entonces llamada Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulaban las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2002, y publicada en el D.O.G.V. de 28 diciembre del 2001. Las acciones de este colectivo se suelen adjudicar a las organizaciones sindicales solicitantes de subvenciones, por considerar que estas organizaciones están más cercanas a la problemática del desempleo. Las principales acciones formativas realizadas en el 2002, han ido encaminadas hacia el comercio electrónico y la gestión informatizada de puntos de venta, siendo beneficiarias de los 3 cursos celebrados 45 personas.

La **Agencia Valenciana de Turismo**, a través de actuaciones formativas desarrolladas por la red de CdT's de la Comunidad Valenciana, ha continuado con la **formación de parados de larga duración** en Turismo en esta anualidad 2002, puesto que el turismo de la Comunidad Valenciana está experimentando, entre otros, procesos de

consolidación de su producto turístico y creación de nuevos productos, de apertura a nuevos mercados, de aumento de su planta hotelera, mejora de infraestructuras en sus instalaciones y de mejora de sus niveles de excelencia en la calidad de productos y servicios. Los programas tienen la duración de un curso académico y son revisados anualmente aunque sin sufrir grandes modificaciones en su estructura. Tienen un carácter eminentemente práctico y se llevan a cabo en Centros de Aplicación, de tal manera que el participante se forme trabajando con un público real o en situaciones simuladas muy próximas a la realidad. Este planteamiento permite que la transición del centro de formación al puesto de trabajo carezca de brusquedades. Se han formado en este periodo a 136 personas en los 11 cursos impartidos en materias de Cocinero, Camarero, Pastelero, Agente de viajes, Animador turístico, Mantenedor de edificios de alojamiento, Ayudante de recepción, Personal auxiliar de aeropuerto, Idiomas, Informática, Gestión integral de hoteles, Gestión integral de agencias de viajes y Socorrista, etc.

Medida 42.8: OFRECER VÍAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Conselleria de Medio Ambiente
- Conselleria de Industria, Comercio y Energía

Ejecución financiera

El importe de pagos ha sido de 17.782.112,38 €, lo que representa un 127,25 % del total programado de la anualidad. El total ejecutado de los 3 primeros años supone el 101% del total programado para el periodo 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** ha gestionado en esta medida las actuaciones PAMER y de fomento del empleo estable dirigidos a jóvenes, es decir podemos decir de ellas lo mismo que se dijo en la medida 42.6.

La actuación del **PAMER** en el 2002 tan sólo ha supuesto el pago de compromisos pendientes del 2001.

La ejecución de la actuación de **fomento del empleo estable para jóvenes** ha conllevado la contratación estable de 6.083 jóvenes menores de 30 años desempleados, 3.784 de los cuales (el 62,2%) son mujeres.

- La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha continuado con la realización de los cursos de **Formación Ocupacional** dirigidos a jóvenes, gestionados a través de convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de acciones formativas dirigidas a facilitar la inserción laboral de personas desempleadas. Estas acciones se han destinado a jóvenes menores de 25 años, haciendo beneficiarios a un total de 423 de los que 233 eran mujeres y 6 discapacitados.

La **Dirección General de Economía** ha continuado el desarrollo de las **Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea**, conforme a la

programación prevista con un total de 36 intercambios como resultado de la Convocatoria 2002. Se trata de un programa destinado a jóvenes de entre 18 y 30 años procedentes de otras regiones pertenecientes a la Asamblea de las Regiones de Europa, que han finalizado su formación y son contratados por empresas valencianas, en su gran mayoría PYMES, con el objetivo último de que los jóvenes europeos conozcan otros países, practiquen idiomas extranjeros y adquieran una práctica profesional conociendo sistemas organizativos y de producción empresariales extranjeros. En la Convocatoria del 2002 han participado un total de 23 empresas las cuales han obtenido subvenciones para sufragar parte de los costes laborales de la contratación de los 36 jóvenes procedentes de las distintas regiones europeas que participan en el programa Eurodysee. La participación de las mujeres ha alcanzado el 67%.

La Dirección General de Comercio y Consumo ha participado con un **programa de formación profesional ocupacional para jóvenes en comercio**. Es uno de los colectivos que mejores resultados alcanza, dado el interés que los jóvenes manifiestan por el posible acceso laboral al sector. La gestión de este programa para todas las acciones, se inició con la Orden de 18 de diciembre de 2001, de la entonces llamada Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulaban las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2002, publicada en el DOGV de 28 diciembre del 2001. Su proceso de ejecución ha establecido prioridades en aquellas asociaciones de carácter universitario o entidades de formación, que relacionadas directa o indirectamente con el mundo de la distribución comercial, tienen fácil acceso a los jóvenes para completar su formación encaminándolos al sector comercio, y también a aquellas organizaciones de comerciantes que podrían constituir bolsas de trabajo para sus asociados. Durante el 2002 se han realizado 62 cursos en materia de comercio electrónico, calidad aplicada al comercio, y atención al cliente, de gestión, dirección y administración de la empresa comercial, inglés comercial, etc, en los que han sido formados 856 alumnos. Los cursos han sido impartidos en todas las poblaciones de la Comunidad Valenciana donde hay asociación local de comerciantes, cubriendo por tanto prácticamente la totalidad de la geografía de la Comunidad.

La Agencia Valenciana de Turismo ha llevado a cabo cursos de **Formación Profesional Ocupacional para jóvenes**, a través de la red de CdT's de la Comunidad. Los programas han tenido un carácter eminentemente práctico y se han llevado a cabo en Centros de Aplicación, de tal manera que el participante se ha formado trabajando con un público real o en situaciones simuladas muy próximas a la realidad. Este planteamiento ha permitido que la transición del centro de formación al puesto de trabajo carezca de brusquedades. Durante el 2002 se han desarrollado 116 cursos en las modalidades de Cocinero, Camarero, Pastelero, panadero, Agente de viajes, Animador turístico, Mantenedor de edificios de alojamiento, Ayudante de recepción, Personal auxiliar de aeropuerto, Idiomas, Informática, Gestión integral de hoteles, agencias de viajes y Socorrista. Se han formado en las mismas 1.784 personas, con un porcentaje de mujeres del 60%, y 45 inmigrantes.

La **Dirección General de Educación y Calidad Ambiental** de la Conselleria de Medio Ambiente ha continuado gestionando un programa de formación cuyos principales objetivos han sido facilitar el acceso a nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. En este sentido, la formación ambiental se ha planteado como una herramienta clave para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. El **Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental 2002**, se ha desarrollado de acuerdo con la programación prevista, habiéndose realizado un total de 16 ediciones de 9 cursos diferentes, agrupados en las áreas temáticas de comunicación y medio ambiente, gestión y medio ambiente y profesiones y medio

ambiente. Los cursos han tenido como destinatarios a jóvenes desempleados y con formación superior, habiendo finalizado los cursos del programa un total de 510 alumnos, de los cuales 339 eran mujeres (el 67%).

El **Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX)** ha iniciado esta anualidad acciones de **formación profesional ocupacional para jóvenes en comercio exterior**; actuación altamente interesante desde la óptica de realización de las prioridades del Programa Operativo, tanto horizontales como estratégicas. La actuación se ha materializado en la concesión de 23 becas a mujeres menores de 30 años, para el desarrollo de prácticas profesionales en las diferentes Oficinas de IVEX, tanto en Valencia como en el extranjero. Estas becas han tenido una duración anual, desarrollándose de enero del 2002 a enero del 2003. En relación a este punto debemos resaltar que aún cuando el desarrollo de las prácticas se extendió hasta enero del 2003, la totalidad de los pagos realizados y certificados han correspondido al ejercicio 2002.

El **IMPIVA** ha continuado con el desarrollo de la **formación de jóvenes titulados para la industria** a través de acciones formativas de carácter presencial que facilitaron la cualificación de desempleados para la posterior transferencia a las industrias valencianas y de las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos. Estas ayudas fueron convocadas mediante publicación en el DOGV 4.157 de 28.12.2002 de Resolución del Presidente del IMPIVA, sobre Ayudas para el fomento de la formación en la industria, e integradas en el Programa de Formación en la Industria. Durante la anualidad 2002 fueron formados 361 jóvenes, con un porcentaje de participación de la mujer del 53%, adaptándose los programas formativos a las características particulares del tejido productivo valenciano, y con una amplia cobertura, tanto desde el punto de vista sectorial como territorial.

Este mismo organismo ha concedido igualmente en este periodo 6 **Becas de especialización profesional** superior a jóvenes, todas ellas a mujeres, para el desarrollo de programas formativos prácticos y específicos en centros de gestión de la innovación. Cada beca ha contado con un programa formativo en el que se definieron los contenidos telemáticos y actividades a desarrollar por el becario y el centro de destino, así como las titulaciones y méritos preferentes que deben cumplir los candidatos. La actuación fue gestionada mediante la convocatoria anual dirigida a jóvenes postgraduados en situación de desempleo para su especialización profesional en áreas prioritarias para la industria valenciana, adaptándose a las características particulares del tejido industrial valenciano. Las prácticas en empresas de estos diplomados de especialización profesional han favorecido enormemente la inserción de los mismos al finalizar la acción.

Medida 42.9: APOYAR LA REINCORPORACIÓN LABORAL A LA VIDA ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Ejecución financiera.

La ejecución del 2002 ha sido de 5.393,28 €, lo que representa un 1,18 % de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada de los años 2000-2002 representa el 1,8 de la programación del trienio.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** ha ejecutado acciones destinadas a la **Reincorporación al mercado laboral para personas ausentes del mercado de trabajo** por un periodo superior a tres años si bien en la anualidad 2002 únicamente ha logrado una contratación estable a través de una subvención a una empresa.

En cumplimiento de las **prioridades horizontales**, y en lo que respecta a la política de **Igualdad de Oportunidades**, se destaca en este Eje la elevada participación de la mujer en acciones destinadas a la formación ocupacional y el apoyo al empleo. La actuación que presenta un porcentaje menor de participación de la mujer (44,83%) es la actuación de cursos de trabajadores forestales y, a pesar de la escasa participación de la mujer en este sector, aún han conseguido un porcentaje aceptable debido a su objetivo de incorporar a la mujer del mundo rural a los trabajos forestales.

La actuaciones de empleo estable del SERVEF, presentan porcentajes diversos según la medida (el 52% en la medida 42.6; el 42% en PLD; el 63% en jóvenes). Cabe mencionar que, en estos programas, se establecen subvenciones superiores en el caso de la contratación indefinida de mujeres. En concreto la subvención por la contratación indefinida a jornada completa de cualquier otro colectivo desfavorecido era de 1.500 €, la de una mujer de 2.000 €, es decir un 33% superior.

La gran mayoría de las actuaciones de la medida 42.8 alcanzan porcentajes que rondan el 65%, lo que nos lleva a concluir la alta participación de las jóvenes en estos tipos de acciones destinadas a aumentar su empleabilidad, cuya tasa de desempleo todavía es superior a la de los hombres.

En la medida dirigida a parados de larga duración destacan los elevados porcentajes de participación de las mujeres en las acciones de formación relacionadas con el sector turístico (82%) y comercial (80%), debido a las posibilidades de inserción que ofrecen estos sectores a las mujeres.

Por último destacar que tres de las actuaciones ya han alcanzado un 100% de participación de la mujer, y entre ellas destacan la becas concedidas en el sector industrial y las de comercio exterior, impulsando la equiparación de mujeres y hombres, en un entorno especialmente dominado por estos últimos, como es el empresarial.

En relación a la **política de medioambiente**, mencionar la obligatoriedad de introducir módulos de sensibilización ambiental en la formación ocupacional. Así podemos afirmar que éstos módulos se han ido implantando paulatinamente desde el inicio del programa y que actualmente la mayoría de las actuaciones en este eje cumple con los objetivos ambientales previstos: impulso de nuevos empleos en el sector de medio ambiente y el impulso de la sensibilización y la formación ambiental. En general, la formación en el sector comercial introduce los módulos de sensibilización ambiental, ya que, además de recomendarse como materia específica de cursos aplicada a la distribución comercial, en la propia convocatoria ya se introduce la obligatoriedad de introducir en un porcentaje del horario, estos módulos. Podemos destacar los cursos de trabajadores forestales que están orientados a incidir en la mejora y conservación del medio natural a través, de una formación adecuada de los trabajadores forestales y conseguir así efectos positivos sobre el medio ambiente teniendo en cuenta la potencialidad del sector medioambiental para la creación de empleo. Otras actuaciones, como la becas de especialización profesional superior de jóvenes y la formación de jóvenes titulados para la industria, pese a no tener relación directa, tienen como eje prioritario la introducción de la cultura medioambiental en la industria.

En relación a la **sociedad de la información** se puede destacar que en todos los cursos impartidos de la Dirección General de Ecuación y Calidad ambiental se han utilizado las tecnologías más avanzadas para presentar los contenidos y talleres prácticos, disponiendo de todo tipo de herramientas informáticas y audiovisuales. Destaca el aula de informática del Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana, que cuenta con PCs a disposición de los alumnos y conexión a Internet. Además, se finaliza cada curso con un módulo de mercado de trabajo en que se muestra a los participantes cómo obtener la información medioambiental internacional, europea, nacional, autonómica y local, trasladándoles las principales direcciones de Internet, los boletines oficiales en que encontrar todo tipo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas o privadas, y cualquier otra materia relacionada con el medio ambiente y con el mercado de trabajo.

Respecto al **desarrollo local**, los cursos y acciones ejecutadas se adaptan a las características particulares del tejido industrial valenciano e incluyen, mayoritariamente un periodo de prácticas en empresas distribuidas por todo el territorio. Por otra parte el Programa de Formación en Educación Ambiental 2002 la noción de sostenibilidad del desarrollo impregna los contenidos de cada uno de los cursos, involucrando en primer lugar al entorno local y convirtiéndose por tanto en algo tangible y próximo para los ciudadanos, que son agentes clave para la aplicación de las buenas prácticas medioambientales. También otras competencias municipales relacionadas con el medio ambiente como la planificación del territorio, la aprobación de licencias de actividad, y el transporte urbano tienen una incidencia fundamental en la resolución de la problemática ambiental planteada por un desarrollo económico poco respetuoso con el medio ambiente. En concreto, los contenidos de dos de los cursos incluidos en el programa de 2002, "Estrategias locales de sostenibilidad: Agenda 21 local" y "La variable ambiental en urbanismo y arquitectura" están íntimamente ligados a esta prioridad de desarrollo local y han tenido una gran acogida entre profesores y participantes por su incidencia medioambiental a medio y largo plazo.

Por su parte, las actuaciones del SERVEF de Centros Asociados y Programa de Atención a Empresas, promueven el **desarrollo local** acercando y facilitando los servicios de las oficinas de empleo a los usuarios en el caso de los Centros Asociados y conocimiento de la estructura productiva y mercado de trabajo asociado de una zona con la consiguiente agilización de la intermediación laboral y tratamiento de ofertas de empleo por parte de las empresas.

En la formación a jóvenes titulados en la industria ejecutada por el IMPIVA, y junto a temas de mejora y actualización tecnológica, se han incorporado otros conductores a facilitar la adaptación de las **PYMES** a los requerimientos de la nueva sociedad de la información, a provocar el cambio en las organizaciones como medio para mejorar las condiciones de trabajo, a fomentar la capacidad de innovación y el crecimiento de la productividad, y por lo tanto, de la competitividad empresarial.

El SERVEF ha reforzado el **enfoque preventivo** de sus actuaciones de apoyo a la creación de empleo estable en el sentido de exigir menos tiempo de inscripción a los trabajadores desempleados de entre 30 y 45 años, exigiéndoles en anteriores convocatorias un período de inscripción de 360 días previa a la formalización del contrato, mientras que en la actualidad para que el citado colectivo pueda acceder a las ayudas de fomento del empleo estable es suficiente un período de inscripción como desempleado de 180 días.

En relación con la **complementariedad**, este Eje contempla actuaciones de ayudas al empleo y de formación.

Todo demandante que acude por primera vez a las oficinas públicas de empleo pasa por un primer diagnóstico de necesidades que se realiza en la entrevista de clasificación en profundidad a que es sometido. Posteriormente, en función de las preferencias del demandante y de las necesidades detectadas, se le puede encaminar hacia el sistema de Orientación Profesional para el Empleo con el fin de diseñar un itinerario integrado de inserción adaptado al demandante, tal y como propone en PNAE 2.002. Estas acciones de Información, Orientación y Búsqueda de Empleo (IOBE) forman parte del PO Plurirregional Fomento del Empleo.

Una vez detectadas las necesidades del demandante se puede formar a través de los cursos para desempleados (FPO) gestionadas por varias Consellerías con el fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Las acciones que realiza el INEM mediante el plan nacional FIP (Formación y reinserción profesional) están contempladas para el conjunto de territorio nacional, es decir tienen que adaptarse a las necesidades más comunes de toda España. Los cursos de formación ocupacional desarrollados a través de este eje en el POCV, se adaptan mejor a las necesidades específicas de formación de las empresas valencianas, y se adaptan asimismo con mayor rapidez a las nuevas necesidades formativas, siendo también más flexibles, con posibilidad de cursos semipresenciales y a distancia, mientras que las del Plan FIP son sólo presenciales.

A través de los convenios de colaboración con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro se realizan acciones de mejora de la empleabilidad mediante la práctica profesional a través de la contratación de desempleados por Corporaciones Locales, o entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras de interés general y/o social.

Las acciones desarrolladas por las Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro son obras o servicios de interés general y social, como podrían ser obras de infraestructura, pintura vial, atención domiciliaria, etc y están ubicadas o se desarrollan normalmente en el núcleo urbano.

Estas actuaciones forman parte del Programa Operativo FSE Fomento del Empleo.

El programa mixto de empleo-formación de Escuelas Taller y Casas de Oficio en colaboración con las Corporaciones Locales para menores de 25 años y los Talleres de Empleo para los mayores de 25 son subvencionados únicamente por el INEM a través del PO FSE Fomento del Empleo. Los objetivos básicos de estos programas son la formación profesional a través de la práctica profesional para lograr su posterior integración en el mercado de trabajo.

Las ayudas al empleo a empresas que contraten de forma indefinida a personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos frente al mercado de trabajo, contempladas en el POCV, se complementan con otras actuaciones contempladas en el PNAE 2.002, como son las bonificaciones en las cuotas de la seguridad social durante los primeros años de contratación de acuerdo con lo expuesto en la Ley 12/01 de 9 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo prorrogado para el 2002, por la que se regulan incentivos en materia de seguridad social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 15,074 Meuros, lo que representa un 66,02 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 61,36 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, el porcentaje de Pymes sobre empresas supera el 95% previsto y se espera alcanzar el nivel previsto en cuanto a porcentaje de gastos.

Medida 43.2: ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiario final.

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- Conselleria Industria, Comercio y Energía
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Conselleria de Medio Ambiente
- Conselleria de Sanidad

Ejecución financiera

La ejecución es de 12.466.924,53 € lo que representa un 74,94 % del total programado. Conjuntamente con lo certificado en los años 2.000 y 2.001 la ejecución representa el 60 % del total programado para el trienio.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional ha continuado con el desarrollo de los cursos de **Formación Continua**, que tiene por objeto el fomento y el desarrollo de actividades de formación dirigidas a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Se ha gestionado a través de una orden de convocatoria que regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2.002, dirigida a PYMES, incluidas las de economía social, asociaciones y organizaciones que agrupen a dichas empresas o a sus trabajadores, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación todas ellas ubicadas en la Comunidad Valenciana. Éstas se encargan de ofrecer acciones formativas a trabajadores de PYMES valencianas y autónomos. Se han formado en esta anualidad un total de 9.873 alumnos, de las que 5.238 eran mujeres y 80 discapacitados.

El **IMPIVA** ha participado en esta medida con el objetivo de facilitar a las industrias valencianas y a sus trabajadores las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos, y todo ello mediante la mejora de la cualificación de su personal a través de **cursos de reciclaje profesional y tutorizados a distancia** que se adaptan a las características particulares del tejido industrial valenciano, y dentro del "Programa de formación en la industria" elaborado por el IMPIVA para el 2002. Durante la anualidad se han formado a 3.105 personas en los 225 cursos impartidos en los sectores de industria y servicios.

Del mismo modo, ha continuado ejecutando actuaciones orientadas a facilitar la formación continua de cualificación y actualización profesional al personal de las industrias valencianas para afrontar los cambios tecnológicos y estratégicos en las mejores condiciones posibles de competitividad. Se trata de cursos de **formación continua a medida** presentados por PYMES industriales diseñados e impartidos por Institutos tecnológicos de la Red IMPIVA, y que están adaptados a las necesidades concretas de cada empresa y desarrollados, tanto en instalaciones de los Institutos Tecnológicos, como en las empresas solicitantes. Los beneficiarios por tanto son las pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad que presentaron su solicitud tras la Convocatoria anual publicada en el DOGV dentro del "Programa de Formación en la Industria", y atendiendo al "Plan de implantación de la sociedad de la información y gestión del conocimiento". Durante la anualidad 2002 han sido formados 370 trabajadores en los 60 cursos impartidos en los sectores de la construcción, la industria y servicios.

El Servicio de Cooperativismo Agrario, de la D.G. de Pesca y Comercialización Agraria, ha gestionado cursos de formación continua dirigidas a trabajadores, socios y rectores de las cooperativas agrarias y de sus entidades representativas, con el objeto de actualizar la formación profesional y capacitación técnica de estos colectivos, permitiendo a las cooperativas mantener su presencia y competitividad en el mercado. Las acciones se desarrollaron a través de un Convenio suscrito en fecha 9 de enero de 2002, y de duración anual, entre la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana (C.A.P.A.), la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (F.E.C.O.A.V.), con el objeto de la elaboración y ejecución de un Plan de formación para el año 2002 de consolidación del capital humano en cooperativas agrarias. Es la Federación, de acuerdo con la Ley de Cooperativas Agrarias de la C.V., quien representa a las cooperativas asociadas y mejor puede gestionar dicha formación profesional y capacitación técnica, y puede profundizar en el proceso de consolidación y vertebración del propio sector. Las materias que se han desarrollado en estos cursos han sido, básicamente, de promoción y formación de cooperativas, desarrollo rural, producción integrada de cultivos y agricultura ecológica y de gestión y administración, haciendo especial incidencia en la gestión informatizada. Durante la anualidad se han impartido un total de 158 cursos de los que se han beneficiado 3.026 personas, con un porcentaje de mujeres del 47%. Han sido beneficiarios de la acción 13 inmigrantes.

El Instituto de Calidad Agroalimentaria trata igualmente de facilitar la formación profesional de personal técnico de empresas agroalimentarias a través de cursos sobre las normas y la forma de implantar sistemas de calidad en las empresas agroalimentarias (NORMA ISO 9000), así como sistemas de certificación de productos con el fin de incrementar la competitividad de las empresas y adaptarlas a los sistemas de producción ligados a la calidad total. Asimismo se pretende informar sobre las posibilidades de la red (Internet) y las nuevas tecnologías en el sector. Esta formación va dirigida a la actualización tecnológica del personal técnico de las empresas, así como a mejorar los métodos de gestión y de organización internas, con el fin de disminuir los costes de la "no calidad". Respecto a la ejecución de los mismos y con el fin de determinar las necesidades formativas y optimización de los recursos en el periodo, se trabajó conjuntamente con las principales asociaciones del sector en la Comunidad Valenciana (Federación de Empresas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana y Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana). Para ejecutar la programación se convocó un concurso público 2001/01/131 en el DOGV 4.073 de fecha 28.08.2001 para "Actividades para la formación de operadores del sector agroalimentario dentro del programa operativo 2000ES161PO009, Eje 43. Medida 43.2 del Programa Operativo 2000-2006, correspondiente a actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo", por cuantía determinada y con una serie de requisitos específicos y muy concretos que garantizaran su correcta ejecución. Tras el correspondiente proceso administrativo, y

conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, el mismo fue adjudicado mediante Resolución de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación publicada en el DOGV 4.121 de fecha 06.11.201 a favor de la empresa SGS Tecnos, S.A. El hecho de que se empleara la modalidad de concurso permitió disminuir el presupuesto inicial de la licitación en un 30%. Respecto a la ejecución de la presente anualidad hay que especificar que la cantidad no ejecutada en el año 2001 fue incorporada al presupuesto del 2002 lo que provocó el aumento en los cursos previstos. Se han impartido 20 cursos que abarcan las materias de Certificación de Productos en el Sector Agroalimentario, Herramientas de Gestión de proceso en el Sector, Implantación y Certificación de sistemas de gestión, Análisis de peligros y puntos de control...etc., en los que han sido formados 232 trabajadores con un porcentaje de participación de la mujer del 46%.

El **Servicio de Desarrollo Tecnológico** de la D.G. de Innovación Agraria y Ganadera, ha continuado con la ejecución de 494 cursos de **formación continua** dirigidos a 10.834 **profesionales del sector agropecuario**, con un porcentaje de mujeres del 10%, enfocados a los requerimientos del mercado de trabajo, en particular en el contexto de la sociedad de la información, puesto que una mano de obra cualificada incide en la competitividad y la productividad de las empresas agropecuarias. Supone uno de los pilares fundamentales para la mejora de las técnicas de cultivo de la agricultura valenciana, sobre todo en lo que se refiere a la mejora de técnicas en materias ecológicas. Se incide especialmente en aquellas áreas de nuevas tecnologías y medioambiente.

La **D.G. de Comercio y Consumo** ha realizado **cursos de formación continua para trabajadores en el sector de comercio**. Las actuaciones formativas de este eje tienen como objetivo primordial ser instrumentos correctivos de los desajustes que puedan existir entre la formación inicial de los trabajadores y las exigencias provocadas por la introducción de las nuevas tecnologías en el sector de la distribución comercial. Son prioritarias dentro de las líneas de apoyo de esta Dirección General de Comercio y Consumo. Es por ello, que pese a las dificultades que entraña la gestión de estos fondos, dada la problemática de participar en los cursos, derivados de la amplitud de horarios, sustituciones en los puestos de trabajo, o por tratarse de autónomos en una empresa unifamiliar, es el eje más importante para cubrir los objetivos de modernización del comercio. Por todo ello se insiste en la necesidad de destinar el mayor porcentaje de presupuesto de la Formación Comercial a este eje, puesto que pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, todavía no se ha alcanzado la participación de todo el sector, con más de 65.000 establecimientos comerciales registrados en la Comunidad Valenciana con gran capacidad de creación de empleo. Respecto a la programación destinada acciones formativas para *trabajadores del sector comercial (formación continua)*, la gestión de este programa para todas las acciones, se inicia con la Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2002. publicada en el D.O.G.V. de 28 diciembre del 2001. Para este grupo muy numeroso, establecemos prioridades en aquellas asociaciones empresariales de carácter local y sectorial, distribuyendo el presupuesto de este grupo de tal forma, que todos los municipios solicitantes tengan la posibilidad de participar en estas acciones formativas, y en el mismo sentido se actúa con las sectoriales. El porcentaje de ejecución ha sido del 90,09 %, de lo previsto inicialmente. Se han beneficiado 3375 personas en los 227 cursos realizados en materias de Calidad aplicada al comercio, atención al cliente, comercio electrónico, gestión, dirección y administración de la empresa comercial, gestión de puntos de venta, escaparatismo, marketing, etc.

La **Agencia Valenciana de Turismo** imparte cursos de **formación continua en el sector turístico** a través de la Red de CdT's (Centros de turismo para la cualificación profesional de la Comunidad Valenciana) que desarrollan toda su actividad formativa a

través de dos programaciones de carácter semestral en el caso de la Formación Continua. Cada programación pretende ser la respuesta que los distintos centros ofrecen al colectivo de profesionales del sector turístico que están actuando en el territorio de influencia. Cada centro ofrece una programación con características diferentes puesto que se adapta a la singularidad del producto turístico de su área de influencia aunque mantiene una serie de elementos comunes con el conjunto de la red.

La elaboración de cada programación está basada en las aportaciones que los representantes del Consejo Asesor realizan en la fase de diseño. Los consejos están constituidos por profesionales, empresarios y representantes sindicales que trasladan las propuestas del colectivo al que representan. Al mismo tiempo cada uno de los participantes en las acciones formativas hace sus sugerencias que son consideradas a la hora de elaborar la programación definitiva. Esta forma de actuar permite que cada programación de actividades sea la respuesta que la Agencia Valenciana del Turismo plantea ante las necesidades que, a corto, medio y largo plazo realiza el sector. Comporta un gran nivel de flexibilidad y adaptación y se aleja de planteamientos rígidos y estandarizados. Las áreas funcionales en que se estructura la programación de **Formación Continua** son las de Cocina, Servicio, Pastelería, Mantenimiento, Dirección, Gestión, Alojamiento, Idiomas y Formación Complementaria, habiendo sido impartidos 876 cursos en los que se han formado a 15.474 personas, de las cuales 7.090 fueron mujeres (46%). El turismo de la Comunidad Valenciana está experimentando procesos de consolidación de su producto turístico y creación de nuevos productos, de apertura a nuevos mercados, de aumento de su planta hotelera, de mejora de infraestructuras en sus instalaciones y de mejora de sus niveles de excelencia en la calidad de productos y servicios. La flexibilidad de la programación y la posibilidad de revisarla de forma semestral ha permitido adaptarse a estas circunstancias de tal manera que se han contemplado en todos los centros actividades relacionadas con los procesos antedichos, con mayor o menor intensidad en función del producto turístico de cada territorio. Los procesos de certificación en sistemas de calidad de un buen número de empresas también han condicionado la programación de tal manera que se han desarrollado un buen número de actividades en esta línea. En los casos de Torrevieja y Castellón se han producido algunas anulaciones de cursos por no alcanzarse el número mínimo de participantes inscritos. Se trata de los centros que han iniciado su actividad de forma más reciente y por tanto se encuentra en fase de expansión. En ambos se desarrollan únicamente programas de Formación Continua a la espera de tener instalaciones que permitan la programación de cursos de Formación Ocupacional.

La **Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES)** ha continuado realizando actividades durante la anualidad 2002 en el ámbito de la Formación Continuada de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud, se articulan mediante Resolución de 20 de marzo de 2002 del Conseller de Sanidad, por la que se establece el Plan de Formación Continuada de la Conselleria de Sanidad para el bienio 2002-2003 y se oferta el catálogo de acciones formativas integrantes del mismo. El Plan abarca las áreas de Programas de gestión y desarrollo directivo Y Especialización, de Procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de cuidados, de Salud pública, y de Formación del personal no sanitario. La relación definitiva de actividades formativas asignadas a cada centro gestor fue aprobada por Resolución del Conseller de Sanidad de 19 de julio de 2002. El Plan de Formación Continuada de la Conselleria de Sanidad para el bienio 2002-2003 fue acordado mediante la Resolución de 20 de marzo de 2002 del Conseller de Sanidad, donde se oferta el catálogo de acciones formativas integrantes del mismo. Los cursos ofertados se distribuyen en áreas temáticas que se configuran como prioritarias para la Conselleria de Sanidad. Tras la publicación de la Resolución, se procedió a la presentación del Plan en las tres provincias: Alicante, Castellón y Valencia, siendo convocados a las reuniones los centros que integran la red sanitaria de la Comunidad Valenciana, tanto Atención Primaria como Atención Especializada.

Las actividades a realizar durante el período de vigencia del Plan, se elaborarán con periodicidad semestral a partir de las necesidades y demandas detectadas, mediante propuesta de la Comisión Paritaria en materia de formación continuada, constituida entre la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial. La ejecución descentralizada del Plan de Formación Continuada mejora la calidad de los cursos y facilita la asistencia aún en caso de un número reducido de alumnos, a aquellos cursos en los que la especificidad de los mismos o la situación geográfica de los centros así lo requieran.

Además, la movilidad de personal que se produce entre las diferentes Instituciones del Sistema Sanitario de la Comunidad Valenciana y el número de posibles destinatarios dificulta la obtención de los datos sobre resultados, fundamentalmente los relativos a la mejora en el puesto de trabajo de los beneficiarios del Plan. En la anualidad se han realizado 285 cursos en los que se han formado 6.842 alumnos, con una participación de la mujer del 89 %, en los 95 centros correspondientes.

La **D.G. de Planificación y Gestión del Medio** que participa fomentando actividades económicas relacionadas con espacios naturales protegidos no han empezado todavía su actividad, aunque tienen previsto comenzarla durante el año 2003. La actuación se refiere a la realización de **cursos en el entorno de los Espacios Protegidos de la Comunidad Valenciana**, para tratar de potenciar la economía de estos, promocionando el desarrollo sostenible y fomentando la formación de empleo en zonas físicamente alejadas pero con unas características comunes.

La Conselleria de Medio Ambiente, a través de la D.G. de Educación y Calidad Ambiental tiene encomendado, como parte de su función de protección y conservación del medio ambiente, el impulso para la introducción de procesos de mejora continua en la relación de las empresas con el medio ambiente. En la mejora medioambiental de la empresa, el binomio gestión-educación constituye un pilar básico. La implantación de una adecuada gestión ambiental es, por si misma, un eficaz proceso formativo, al tiempo que no puede existir una auténtica gestión ambiental sin contar con recursos humanos capacitados. Ante esta situación, la Conselleria de Medio Ambiente, consciente de la necesidad de formación en temas ambientales en el ámbito empresarial, desarrolla, a través de la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, un Programa de Formación Continua, On-line, que se dirige a los responsables de medio ambiente de las empresas de la Comunidad Valenciana con el fin de promover modelos de gestión compatibles con la preservación del entorno. El principal objetivo de este Programa es proporcionar a los responsables de medio ambiente de las empresas valencianas los conocimientos necesarios en materia medioambiental para el desempeño de su actividad en un marco de sostenibilidad, poniendo a su alcance una formación básica y las herramientas de gestión más avanzadas en esta materia. Los cursos que conforman el Programa se realizan a través de Internet, accediendo a un centro de formación on-line que se ubica en la página Web: *www. Campus ambiental.com*. Este proceso formativo se caracteriza por la flexibilidad de horarios, la independencia geográfica, la asistencia continuada al alumno por medio de un servicio de tutoría permanente y la auto-evaluación continua y seguimiento periódico del alumno. Se han celebrado un total de 2 cursos: Introducción a la gestión ambiental en la empresa y curso básico de legislación medioambiental.

Tienen como destinatarios a los responsables de las funciones ambientales en las Pymes valencianas. La información por participantes puede resumirse en los siguientes datos: han sido admitidos en los cursos del programa de 2002 un total de 202 alumnos, habiendo finalizado satisfactoriamente 99 alumnos de los cuales 36 eran mujeres y 63 hombres. En cuanto a la edad de los asistentes, había 5 personas menores de 25 años y 84 entre 25 y 45 años, y 10 alumnos de más de 45 años. En el programa del ejercicio

2002 se han tramitado dos expedientes de contratación de sendas asistencias técnicas para, por un lado, la elaboración de contenidos, diseño, maquetación y edición de materiales y, por otro, para la difusión (folletos informativos, -mailers) e impartición de los dos cursos del Programa. Las actividades de formación continua para responsables de medio ambiente de las empresas valencianas son competencia de la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, de acuerdo con el Decreto 90/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Medio Ambiente.

La gestión del Programa de Formación Continua no se realiza mediante órdenes de subvención, por lo que no genera normativa en su desarrollo.

El **Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX)**, tiene previsto comenzar su actuación en la anualidad 2003, y participará mediante **cursos de formación en idiomas y marketing comercial**, y aún habiéndose programado inicialmente la puesta en marcha de esta actuación durante el 2002, diversas circunstancias han obligado a demorar el inicio de la misma.

La **Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral** ha llevado a cabo la actuación **Plan de Formación en Seguridad y Salud** a través de un convenio de colaboración firmado entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Prevención de Riesgos Laborales en fecha 30 de julio de 2.002 para la formación en prevención de riesgos laborales de pequeños empresarios, delegados de prevención y trabajadores. Dicho convenio se firmó entre la GV y los agentes sociales en el seno de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que preveía la puesta en funcionamiento de un Plan de Formación y Seguridad en el Trabajo mediante un acuerdo que fue refrendado en el Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación (AVEF 1.996-2.000) que en la actualidad ha tenido continuidad con Pacto Valenciano por el crecimiento y el Empleo (PAVACE 2.001-2.006) Durante el año 2002 se han formado en prevención de riesgos laborales 6.267 personas, de ellas 2.058 mujeres (33%).

Medida 43.3 SOSTENER LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EXISTENTE (FSE)

Órganos ejecutores/ Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Ejecución financiera

La ejecución del año 2002 ha sido de 1.979.044,54 €, lo que supone un 37,49 % del total programado para la anualidad. Los pagos correspondientes a los años 2.000-2002 representan el 65% del total programado para el trienio.

Avance realizado en la ejecución de la medida

En esta medida interviene el **SERVEF** con una actuación de **apoyo a la transformación de contratos temporales en indefinidos**, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, reduciéndose proporcionalmente la subvención. El contrato a tiempo parcial debía tener una duración semanal mínima de 20 h para ser subvencionable. La ejecución de esta actuación ha supuesto la conversión en indefinidas de 1.031 contrataciones temporales (44% de mujeres). En el año 2.002 la actuación ha consistido en subvencionar la transformación de los contratos formativos (prácticas y formación) en estables. La estabilidad en el empleo es una prioridad de la CV incluida en el Pacto Valenciano por el Crecimiento y el empleo, dada la tasa de temporalidad todavía existente, configurándose

como un factor de incremento de la competitividad de las empresas y de la seguridad laboral de los trabajadores.

Medida 43.4 FOMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN Y LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución es de 628.374,38 €, lo que representa un 68,54 % del total programado para la anualidad. La ejecución de los 3 primeros años supone el 63% de la programación del periodo 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Durante el año 2002 el SERVEF ha continuado con las actuaciones en el marco de los seis objetivos estratégicos cofinanciados por el FSE que son los siguientes:

- Creación del sistema de información TAURO para la intermediación laboral. Durante el 2002 se ha ido ampliando la funcionalidad del sistema. Entre las mejoras incorporadas se pueden citar sondeos on-line y diferidos para obtener información cuantitativa de la base de datos demandante, captación y emparejamiento asociado en las ofertas de servicios; solicitud de candidatos a acciones de formación, orientación...etc.
- Integración de TAURO con la formación y el fomento del empleo. El SERVEF tenía dos sistemas separados para gestionar la formación y la intermediación: Gustavo-Formación y Tauro. Para unificar estos sistemas se ha llevado a cabo la integración del dominio de formación dentro del sistema de formación de TAURO.
- Intercambio de información de TAURO con el resto de servicios públicos de empleo del Estado español. Se han definido unos servicios de intercambio que deben ser construidos por cada Comunidad Autónoma mediante el sistema transaccional TUXEDO.
- Crear un centro de atención telefónica relacionado con todos los ámbitos del empleo y de la formación. En el 2002 se ha puesto en funcionamiento un centro de atención telefónica (CAT) que da cobertura a las principales áreas de actuación del SERVEF a través de una asistencia en telefonía. De igual modo se ha implantado un nuevo canal de comunicación, el "Internet Call Center", ofreciendo los mismos servicios a través de un "chat" interactivo atendido desde el del CAT.
- Creación de un Portal de Empleo a través de Internet, donde se ofrezcan todos los servicios que anteriormente se ofrecían de forma tradicional.
- Creación de un observatorio para el empleo. Si bien ha sido preciso la contratación de una serie de estudios de mercado para definir el modelo de observatorio que se quiere y analizar las distintas herramientas existentes en el mercado.

La actuación de creación de empleo mediante la **reordenación de la jornada** gestionada asimismo por el **SERVEF** que supone la concesión de subvenciones a aquellas empresas que creen o mantengan empleo neto de tipo indefinido mediante procesos de reordenación de la jornada ha supuesto en el año 2.002 la contratación de 120 desempleados pertenecientes a colectivos desfavorecidos, de los cuales 57 eran mujeres (48%).

En relación con las *Prioridades horizontales del Eje*, se destaca lo siguiente:

La contribución del cumplimiento de la prioridad de igualdad de oportunidades por parte de los Programas de Formación Continua, no resulta muy notable a la vista de los porcentajes de mujeres que participan en la distintas acciones.

Sin embargo, destacan los cursos de Formación Continua en el sector comercial, con un porcentaje del 54% de mujeres. La Formación del personal sanitario también destaca, puesto que se ha incrementado con el tiempo, la participación de la mujer en este tipo de acciones.

A este respecto, cabe mencionar que el SERVEF subvenciona la transformación de contratos temporales en indefinidos, y que para el caso de la mujer lo hace en un 25 % más que a los hombres. También se actúa sobre la igualdad de oportunidades subvencionando la contratación a tiempo parcial, que permite conciliar la vida familiar y laboral, ya que son las mujeres todavía las que dedican una mayor parte de su tiempo a la vida familiar. Lo mismo podemos decir de la actuación de reordenación de la jornada laboral, que fomenta el trabajo a tiempo parcial, con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral.

En relación a la política medioambiental, podemos afirmar que la totalidad de las acciones formativas desarrolladas en la medida 43.2, han incluido módulos de sensibilización ambiental en sus temarios. Destacan entre ellas, las actuaciones de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación en las que el 100% del alumnado recibe formación ambiental, y las del sector comercial que obligan en la orden y facilitan a las asociaciones participantes el material adecuado para impartirlos.

Destaca en esta medida una actuación que ha comenzado en esta anualidad y que consiste en la formación específica de medio ambiente a distancia convencional / on-line, puesto que sus contenidos giran en torno a las medidas y sistemas de gestión y protección del medio ambiente. El enfoque de estos cursos es abarcar los principales y más actuales retos planteados por el medio ambiente a las empresas valencianas, teniendo como principal objetivo facilitar a los responsables de las funciones ambientales de la Comunidad Valenciana, el conocimiento y manejo de la legislación y de las herramientas de gestión ambiental.

En relación a la Formación del personal sanitario, se ha llevado a cabo un esfuerzo general para la sensibilización y la formación en materia de medio ambiente, y en base a ello, se han llevado a cabo módulos medioambientales de tres horas por curso en el año 2002.

Ante la necesidad de que la formación se adapte tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo, se está trabajando por que las nuevas tecnologías de la información y comunicación sean tenidas en cuenta en los sistemas formativos. Puesto que es una parte indispensable para el funcionamiento de las empresas y la informática se ubica en el lugar de trabajo los contenidos de los programas formativos se adaptan a la misma en la mayoría de los cursos. En concreto, de las 158 acciones efectuadas por el Servicio de Cooperativismo Agrario, 41 corresponden a cursos de informática y ofimática, favoreciendo de esta forma las habilidades técnicas de los participantes en esas nuevas formas de trabajo, lo cual repercute favorablemente en el desarrollo empresarial de las cooperativas y PYMES, y en la difusión de estas herramientas en el entorno rural y local.

Por su parte el Instituto de Calidad Agroalimentaria, entre los cursos impartidos, ha realizado un curso telemático al que se accedía a través de Internet, así como otro sobre herramientas informáticas para la implantación de APPCC (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico).

La D.G. de Educación y Calidad Ambiental ha iniciado esta anualidad un Programa a distancia convencional y On-line se desarrolla fundamentalmente a través de Internet por lo que se utilizan las tecnologías más avanzadas para presentar los contenidos y realizar los diferentes módulos, disponiendo de todo tipo de herramientas informáticas y audiovisuales (correo electrónico, foro virtual, biblioteca virtual, etc.).

En todos los cursos se utilizan las tecnologías más avanzadas para presentar los contenidos y talleres prácticos, disponiendo de todo tipo de herramientas informáticas y audiovisuales. Destaca el aula de informática del Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana, que cuenta con PCs a disposición de los alumnos y conexión a Internet. Además, se finaliza cada curso con un módulo de mercado de trabajo en que se muestra a los participantes cómo obtener la información medioambiental internacional, europea, nacional, autonómica y local, trasladándoles las principales direcciones de Internet, los boletines oficiales en que encontrar todo tipo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas o privadas, y cualquier otra materia relacionada con el medio ambiente y con el mercado de trabajo.

En los cursos de formación continua gestionados por el IMPIVA, junto a temas de mejora y actualización tecnológica, se incorporan otros conductores a facilitar la adaptación de las PYMES a los requerimientos de la nueva sociedad de la información, a provocar el cambio en las organizaciones como medio para mejorar las condiciones de trabajo, a fomentar la capacidad de innovación y el crecimiento de la productividad, y por lo tanto, de la competitividad empresarial.

En relación con la **complementariedad**, la complementariedad con las acciones del PO FSE Fomento del Empleo en este eje, en concreto con la transformación de los contratos eventuales en indefinidos, se consigue de la siguiente forma: Los contratos formativos (prácticas y para la formación) se subvencionan por el POI de la CV si incluyen una cláusula de fijeza a la terminación del contrato, es decir lo que realmente se subvenciona es la transformación del contrato formativo en indefinido a su terminación o durante su vigencia.

El fomento del empleo estable directo y la creación de empleo a consecuencia de la reordenación de la jornada son apoyadas únicamente por el POI.

En lo que se refiere a la formación continua, el modelo de formación continua de la Generalitat Valenciana es un modelo más abierto a las PYMES, predominantes en la Comunidad Valenciana, flexible, con posibilidad de clases presenciales, semipresenciales y a distancia, que pretende dar respuesta inmediata a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose incluso a los cambios (introducción de nuevas tecnologías) y dirigido asimismo al trabajador más que a la empresa. Se concibe asimismo el modelo valenciano de formación continua como respuesta al mercado de trabajo valenciano que tiene un importante factor estacional, con la impartición de acciones puntuales de corta duración y sin módulos estrictos, capaces de dar un adecuado cumplimiento a las exigencias y grado de cualificación exigidos por ciertos sectores en un momento determinado.

Sin embargo, el modelo del III Acuerdo Nacional de Formación continua, gestionada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (sucesora a partir del 1.1.01 del FORCEM), está más dirigido a las grandes empresas o agrupaciones sectoriales que son

las que organizan los cursos conjuntamente con las organizaciones sindicales y el INEM en función de sus necesidades.

La Modernización de los servicios públicos de empleo de la CV ha supuesto un complejo proceso de unificación de criterios, para compatibilizar y complementar el sistema de la CV (TAURO: Tratamiento Automático y Unificado de Registro de Ofertas) con el sistema informático SISPE del INEM: Sistema de información de los servicios públicos de empleo para poder intercambiar información entre la Generalitat Valenciana y el resto de los servicios públicos de empleo del Estado, con el fin, entre otros, de facilitar y difundir las ofertas de empleo en el ámbito estatal. También se coordinará con el de la Unión Europea (Red EURES) La puesta en marcha efectiva será a principios del 2.003.

EJE 44 : INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

La ejecución del año 2002 de 6.366.281,35 €, lo que representa un 91,74 % de lo programado para la anualidad y conjuntamente con la ejecución del primer trienio el 49 % del total programado para el 2000-2002.

MEDIDA 44.10 APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL (FSE).

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución del año 2002 ha sido de 2.753.378,47 €, lo que representa un 107,54 % del total programado para la anualidad, siendo los pagos acumulados el 59% del total programado para el periodo 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El SERVEF actúa en esta Medida a través de la actuación **Empleo con apoyo e integración de discapacitados en el mercado laboral**. El Empleo con apoyo se trata de una experiencia innovadora en el ámbito de la integración laboral de personas con discapacidad psíquica. La entidad promotora, que puede ser una administración pública o una entidad sin ánimo de lucro presenta un proyecto de empleo con apoyo, con el fin de insertar laboralmente a discapacitados psíquicos, enunciando los objetivos, el desarrollo de las acciones, memoria, empresas colaboradoras previstas, inserción previsible, etc. que es valorado en función de unos criterios como la función social del proyecto, la previsible integración de los discapacitados, etc.

Se podrá subvencionar hasta el 80% del coste salarial y de seguridad social del personal de apoyo contratado por la empresa promotora como buscador de empleo, formador, preparador laboral con el fin de que inserte laboralmente a los discapacitados contactando con empresas colaboradoras que reciben asimismo una subvención de hasta el 100% de los costes salariales del discapacitado durante todo el período de contratación temporal(máximo 900 € mes) En el año 2002 se ha insertado laboralmente a 131 discapacitados con el apoyo de 20 promotores de empleo. Las empresas y entidades sin ánimo de lucro también pueden contratar directamente a trabajadores discapacitados, con una duración mínima de 12 meses, ya sea a tiempo completo o parcial, recibiendo en el primer caso una subvención de 1.800 € en el primer caso y la parte proporcional en el segundo. Los modelos normalizados para ambos tipos de ayudas están disponibles en INTERNET. La Orden de bases es la Orden de 29 de diciembre de 2000 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (DOGV 25.01.01)

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** continúa desarrollando los itinerarios de integración para **personas discapacitadas**, que consisten en acciones formativas destinadas a facilitar la integración en el mercado laboral de personas desempleadas y pertenecientes a colectivos con dificultades específicas. Se trata de detectar las necesidades formativas de los destinatarios de estas ayudas y desarrollar una combinación de la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las

características psicosociales y profesionales de los participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. El itinerario se puede completar con prácticas en empresas sin relación laboral. Se gestiona a través de una Orden de Convocatoria anual que regula el procedimiento para la concesión de las ayudas, y se destina a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. Se seleccionarán aquellas candidaturas que dirijan estos itinerarios a personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o enfermas mentales crónicas, acreditadas a través del certificado del Centro de Diagnóstico y Orientación de Minusvalía de la dirección general de Integración Social del Discapacitado. En la anualidad 2002 se han hecho beneficiarios de estas ayudas 447 personas con alguna discapacidad, de los que 189 eran mujeres.

Medida 44.11 PROPONER OPORTUNIDADES DE EMPLEO A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3.612.908,88 €, lo que representa un 82,5 % del total programado para el 2002, siendo los pagos acumulados el 43 % respecto a lo programado 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** ejecuta en esta medida actuaciones de apoyo a la **contratación de colectivos con riesgo de exclusión social** como son los inmigrantes, minorías étnicas, ex - reclusos, ex - toxicómanos, etc.

El **SERVEF**, articula esta acción de la misma forma que la de empleo con apoyo de la medida 44.10 para discapacitados, es decir mediante subvenciones a entidades promotoras, que pueden ser administraciones públicas o entidades sin ánimo de lucro para la contratación de promotores de empleo, preparador laboral o similares. La subvención es en este caso del 50% del coste salarial y de seguridad social del personal de apoyo, durante un período máximo de 6 meses. Las entidades colaboradoras pueden ser empresas o entidades sin ánimo de lucro que contraten a personas pertenecientes al colectivo mencionado como exreclusos, extoxicomanos, minorías étnicas, etc. La empresa colaboradora podrá solicitar la ayuda siempre y cuando el contrato tenga una duración mínima de 3 meses. La jornada puede ser completa o a tiempo parcial, reduciéndose en este caso la subvención en función del tiempo trabajado. Las entidades o empresas también pueden contratar directamente a personas pertenecientes al colectivo mencionado, las subvenciones son las mismas. La orden de bases reguladora de las actuaciones es la Orden de 29.12.00 (DOGV 25.01.01)

La ejecución de esta actuación ha supuesto la contratación de 19 desempleados.

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** continúa desarrollando **los itinerarios de integración para personas en riesgo de exclusión**, que consisten en acciones formativas destinadas a facilitar la integración en el mercado laboral de personas desempleadas y pertenecientes a colectivos con dificultades específicas. Se trata de detectar las necesidades formativas de los destinatarios de estas ayudas y desarrollar una combinación de la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación

profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las características sociales y profesionales de los participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. El itinerario se puede completar con prácticas en empresas sin relación laboral. Se gestiona a través de una Orden de Convocatoria anual que regula el procedimiento para la concesión de las ayudas, y se destina a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. Se seleccionarán aquellas candidaturas que dirijan estos itinerarios a personas en situación de riesgo de exclusión social, acreditado a través de justificante emitido por un servicio social general o especializado. En la anualidad 2002 se han hecho beneficiarios de estas ayudas 494 personas en riesgo de exclusión, de los que 282 eran mujeres y 23 discapacitados.

A lo largo del 2002, esta misma Dirección General, ha comenzado a desarrollarse con normalidad el programa de **itinerarios de integración dirigidos a inmigrantes** gestionados a través de una orden de convocatoria dirigida a inmigrantes con permiso de residencia o solicitud de asilo político admitida a trámite y certificado de empadronamiento. La gestión de estos itinerarios se realiza de forma similar a la descrita anteriormente para el colectivo en riesgo de exclusión social. Esta actuación ha permitido la formación de un total de 406 personas inmigrantes de las que 220 eran mujeres y 8 discapacitados.

En relación con las Prioridades Horizontales del Eje, podemos mencionar: el enfoque preventivo en las actuaciones de fomento del empleo del SERVEF, que se persigue no exigiendo a los colectivos especialmente desfavorecidos la inscripción por un tiempo superior a uno concreto, sino que resulta suficiente la inscripción como desempleado en la Oficina de Empleo.

Todas las actuaciones de este Eje están dirigidas específicamente al fomento de la contratación de **colectivos** especialmente **desfavorecidos**, es decir discapacitados, inmigrantes, ex - reclusos, ex - toxicómanos, minorías étnicas, etc.

En relación con la **complementariedad**, en lo que se refiere a la Medida 44.10 dirigida a apoyar la inserción laboral de las personas discapacitadas en el mercado laboral, las ayudas del PO Plurirregional FSE Fomento del Empleo en esta Medida consisten en medidas de apoyo al empleo como las ayudas a Centros Especiales de Empleo es decir centros dedicados específicamente a discapacitados, fomento del autoempleo de los discapacitados y ayudas a la contratación indefinida de los discapacitados, subvenciones a la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal, así como ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos.

También se bonifican, en el caso de los contratos indefinidos, las cuotas a la seguridad social de los trabajadores discapacitados, de acuerdo con lo expuesto en el RD 1451/83 de 11 de mayo dictado en desarrollo de la ley 13/82 de 7 de abril de Integración Social del minusválido.

Por su parte las actuaciones de la Generalitat Valenciana a través del POICV buscan la integración socio-laboral de los discapacitados con actuaciones de apoyo a la contratación temporal como paso previo a su contratación indefinida por parte de las empresas valencianas así como mediante el programa Empleo con Apoyo, ya comentado en el cap. 2., apoyando la inserción laboral de los discapacitados psíquicos mediante la intervención de promotores de empleo y empresas promotoras y colaboradoras.

En la medida 44.11 Integración en el mercado laboral de colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo se fomenta por parte del PO CV la contratación de

colectivos con especiales dificultades como inmigrantes, exreclusos, extoxicomanos, por parte de empresas, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales, etc,

En el marco del Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la discriminación se ha firmado un convenio de colaboración entre el SERVEF y la Fundación Secretariado General Gitano para la mejora de la integración socio-laboral de la población gitana a través de medidas de orientación laboral, formación y acompañamiento para el empleo. Esta acción, específica para el colectivo mencionado, es financiada con fondos propios de la Generalitat Valenciana y complementaria de las acciones del POICV.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Los pagos realizados en la anualidad ascienden a 3.932.996,84 €, lo que supone el 99,25% de lo programado. La certificación del primer trienio supone el 56% del total del período 2000- 2002.

Medida 45.16: MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
- -Conselleria de Bienestar Social.

Ejecución financiera

La ejecución ha sido de 1.180.631,51 €, lo que representa un 101,07% % del total programado en la anualidad. La ejecución acumulada supone el 58 % de la programación del periodo 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** del SERVEF ha continuado con el desarrollo de **acciones formativas a mujeres desempleadas** que manifiestan dificultades específicas de integración en el mercado laboral. Combinan la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta, teniendo en cuenta las características sociales y profesionales de las participantes y las necesidades de las empresas de la Comunidad Valenciana. Se ha gestionado a través de una orden de convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades sin ánimo de lucro. Con esta actuación se han beneficiado en el año 2002, 356 mujeres de las que 11 son discapacitadas.

La **Dirección General de la Mujer** de la Conselleria de Bienestar Social, ha participado a través de **cursos de formación ocupacional**, para fomentar y gestionar actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas, a fin de proporcionarles la cualificación profesional necesaria con el fin de desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado laboral en la Comunidad Valenciana, y todo ello a través de la Orden de ayudas de 7 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social, publicada en el DOGV nº 4164, de 9 de enero de 2002.

Dichas actividades formativas, se dirigen a diferentes colectivos, con objetivos distintos:

1. Por un lado, mediante actuaciones consistentes en la realización de 13 cursos de Formación a mujeres desempleadas, cabezas de familias monomarentales y/o víctimas de malos tratos, sin cualificación profesional: los mismos comprenden una ayuda económica, en concepto de asistencia. Dada la baja cualificación profesional de las alumnas, los cursos se diseñaron a medida de este colectivo, teniendo como principales actuaciones las dirigidas al sector servicios. En grandes líneas los contenidos versan sobre Auxiliar de Ayuda a domicilio, Trabajadora en conservación de jardines, Cuidadora familiar, Auxiliar de centros de día, Dependienta de comercio, Cocinera, Auxiliar de enfermería geriátrica, Dependienta comercio, y Curso de camarera de pisos.

2. Por otro mediante la realización de 11 cursos de Formación a mujeres desempleadas, con estudios universitarios medios o formación profesional en alguno de sus grados, para puestos de trabajo tradicionalmente no ocupados por mujeres o para sectores laborales en los que las mujeres se encuentren subrepresentadas. Aquí los cursos, en su mayoría, se encauzaron hacia las nuevas tecnologías, Mantenimiento de equipos informáticos, Iniciación a la red de Internet, Aplicaciones gráficas para la empresa, y Técnico en aplicaciones gráficas, Ofimática, Diseños de páginas Web, Integración de la mujer inmigrante, y Dirección y Gestión de empresas .En los mismos han sido formadas 337 mujeres, 34 de ellas inmigrantes.

La finalidad perseguida por la Orden de convocatoria es la inserción del mayor número de alumnas de los cursos realizados por las entidades beneficiarias, mediante la inserción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como el del acceso al mercado laboral.

En todos los cursos se realizó un modulo de sensibilización medioambiental, con el fin de concienciar a las alumnas y cumplir con la normativa comunitaria.

La **Dirección General de Educación y Calidad Ambiental** de la Conselleria de Medio Ambiente, inició en 2001 un **Programa de formación ambiental** dirigido exclusivamente a mujeres, enmarcado en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004. Los principales objetivos de la actuación de formación ambiental dirigida a mujeres son dar a conocer nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. En este sentido, la formación ambiental se plantea como una herramienta clave para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. La formación ambiental dirigida a mujeres se ha desarrollado durante el 2002 de acuerdo con la programación prevista, habiéndose realizado un total de 5 ediciones de 2 cursos diferentes. Los cursos tienen como destinatarios a mujeres, sin límite de edad, desempleadas y preferentemente con formación básica o media. Han finalizado los cursos del programa de 2002 un total de 157 alumnas.

Respecto a los métodos de gestión, cabe destacar que los contenidos son elaborados y los profesores seleccionados íntegramente por la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, que disponen de medios propios como responsables del citado Programa de Formación. El resto de aspectos logísticos y de coordinación son contratados mediante concurrencia pública, de acuerdo con la normativa vigente de contratación, si bien al tratarse de contratos menores el procedimiento supone la petición de tres presupuestos, o bien la alternancia de varias empresas especializadas en formación y medio ambiente. El criterio utilizado para la cuantificación de los indicadores de ejecución física es considerar el número de alumnas que finalizan los cursos de formación ocupacional con la asistencia y aprovechamiento exigidos y debidamente acreditados, que resulta menor que el número de las admitidas, debido a bajas y faltas de asistencia/aprovechamiento, y también inferior al número de inscripciones iniciales.

Medida 45.17 FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
- Conselleria de Industria, Comercio y Energía

Ejecución financiera

La ejecución del año 2002 ha sido de 1.350.879,74 €, lo que representa un 96,05% del total programado y el acumulado el 45% de la programación del trienio.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** participa en esta medida mediante una actuación **de ayudas y formación para la constitución de empresas** mercantiles por mujeres concediendo subvenciones por cada mujer desempleada que se incorpore como socia a la empresa, una subvención financiera de los intereses de préstamos destinados a financiar la inversión, (préstamo de una entidad financiera que tenga suscrito a tal fin un convenio con la GV), ayuda a la contratación por tiempo indefinido y a jornada completa de su primer trabajador, subvención para asistencia técnica y formación necesaria para la puesta en marcha del proyecto. La ejecución de esta actuación en el 2.002 ha supuesto la constitución de 45 PYMES y la incorporación al mundo empresarial de 84 mujeres. La orden de bases reguladora de las actuaciones es la Orden de 29.12.00 (DOGV 25.01.01).

La **Dirección General de Comercio y Consumo** ha continuado ejecutando acciones de **formación empresarial para el sector comercial** para mujeres desempleadas, mediante Orden de 18 de diciembre de 2001, de la entonces llamada Conselleria de Innovación y Competitividad, publicada en el DOGV en fecha 28 diciembre del 2001, por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2002. Dadas las numerosas solicitudes, se establecieron prioridades para aquellas asociaciones de carácter universitario o entidades de formación, para relacionarlas directa o indirectamente con el mundo de la distribución comercial, así como para los sindicatos, por tener fácil acceso a las mujeres desempleadas, y también para aquellas organizaciones de comerciantes que podrían constituir bolsas de trabajo para sus asociados. El porcentaje de ejecución ha sido el más elevado del programa de formación comercial FSE/GV, lo que demuestra el interés que genera entre las mujeres con expectativas de empleo. Llegando al 98,96%, de lo previsto inicialmente. Durante la anualidad 2002 se han formado 1526 mujeres en los 105 cursos impartidos en materia de calidad aplicada al comercio, atención al cliente, comercio electrónico, gestión, dirección y administración de empresa comercial, gestión informatizada del punto de venta, etc.

Medida 45.18: COMBATIR LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FSE)

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
- Conselleria de Industria, Comercio y Energía
- Conselleria de Bienestar Social

Ejecución financiera

La ejecución en la anualidad 2002 ha sido de 1.401.485,59 €, lo que representa un 100,97 % del total programado para la anualidad y la ejecución acumulada el 66% de la programación del trienio.

Avance realizado en la ejecución de la medida

La **Dirección General de Comercio y Consumo** ha participado facilitando el **Acceso de trabajadoras a funciones directivas en el comercio** en colaboración con asociaciones representativas del sector pueden realizar otro tipo de acciones formativas tales como, jornadas técnicas, congresos, mesas redondas, conferencias, etc, todas ellas centradas en el sector de la distribución comercial, así como viajes de experiencias comerciales que permiten a los citados colectivos, conocer actuaciones de asociaciones semejantes en el propio país o en el exterior, e intercambiar conocimientos, para adaptarlos a situaciones y zonas concretas de la Comunidad Valenciana. Las actuaciones formativas de este eje tienen como objetivo primordial ser instrumentos correctivos de los desajustes que puedan existir entre la formación inicial de las trabajadoras y las exigencias provocadas por la introducción de las nuevas tecnologías en el sector de la distribución comercial, y son prioritarias dentro de las líneas de apoyo de esta Dirección General de Comercio y Consumo. Es por ello, que pese a las dificultades que entraña la gestión de estos fondos, dada la problemática de participación en los cursos, derivados de la amplitud de horarios, sustituciones en los puestos de trabajo, o por tratarse de autónomos en una empresa unifamiliar, es el eje más importante para cubrir los objetivos de modernización del comercio en general, añadiendo además en este caso y dado que es un sector con mucha participación laboral femenina, en los puestos base, lo importante que es que estas mujeres puedan, tras la correspondiente acción formativa, poder acceder en el seno de sus empresas a ocupar puestos de dirección y decisión todavía en manos masculinas. Por todo ello se insiste en la necesidad de destinar el mayor porcentaje de presupuesto a este eje, puesto que pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, todavía no se ha alcanzado la participación de todo el sector, con más de 65.000 establecimientos comerciales registrados en la Comunidad Valenciana con gran capacidad de creación de empleo. La gestión de este programa para todas las acciones, se inicia con la Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Innovación y Competitividad, por la que se regulan las ayudas en materia de formación comercial en el marco del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2002. publicada en el DOGV de 28 diciembre del 2001.

Durante la anualidad se formaron 3.360 mujeres en los 225 cursos en materia de comercio y medioambiente, comercio electrónico, gestión de la empresa comercial, inglés comercial, escaparatismo, marketing, etc. Para este grupo muy numeroso, establecemos prioridades en aquellas asociaciones empresariales de carácter local, distribuyendo el presupuesto de este grupo de tal forma, que todos los municipios solicitantes tengan la posibilidad de participar en estas acciones formativas, y en el mismo sentido se actúa con las sectoriales. El porcentaje de ejecución ha sido del 93,33%, de lo previsto inicialmente.

La Dirección General de la Mujer ejecuta acciones destinadas a favorecer la **conciliación de la vida familiar y laboral**. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada. Como continuidad en la consecución de los objetivos del Plan de Actuación del Gobierno de la Generalidad Valenciana para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, recoge en uno de sus objetivos el proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos de mujeres trabajadoras.

El objeto del presente programa ha consistido en la concesión de ayudas a las de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de 35 Centros Educativos (Educación Infantil y Educación Primaria), sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, que realicen actividades extraescolares y complementarias, dirigidas a la

conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello las actividades subvencionadas fueron durante la franja horaria 7'00 - 9'00 horas y 17'00-20'00 horas. A estas ayudas se acogieron cinco federaciones de la Comunidad Valenciana, dos de Valencia, dos de Castellón y una de Alicante, que englobaban un total de treinta y cinco centros educativos. Las actividades son de diferente y variados contenidos entre los que se encuentran, guardería matinal y vespertina, la introducción a las nuevas tecnologías, las actividades deportivas, así como las de expresión corporal y desarrollo psicomotor, técnicas de estudio etc.

Concesión de ayudas para financiar actividades complementarias y extraescolares por Orden de 7 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Bienestar Social, publicados en el DOGV nº 4.148, de 14 de diciembre. El sistema utilizado para la concesión de estas ayudas fue el de convocatoria pública dirigida a Asociaciones de madres y padres de Alumnos/as de la Comunidad Valenciana.

Para recabar los datos de los indicadores, en este programa dada la diversidad y el gran número de beneficiarios finales de las ayudas, los hijos/as de los padres y madres trabajadores/as, se han confeccionado unas encuestas que se les entrega a los padres para que las cumplimenten y poder así obtener esos datos de indicadores con objeto de comprobar la efectividad del programa en orden a conciliar la vida laboral y familiar.

Con esta Orden de convocatoria se ha podido desarrollar uno de los objetivos contemplados en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Gobierno Valenciano, como es el de la conciliación entre la vida familiar y laboral.

El programa operativo de la Comunidad Valenciana, incide en la línea de las políticas activas de fomento de empleo y participación de la mujer en el mercado de trabajo, objetivo perseguido tanto por las políticas de la Unión Europea como por la continuidad del Plan de Actuación del Gobierno Valenciano para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

La **Dirección General de la Mujer**, ejecuta acciones de **formación a mujeres para puestos directivos**, realizándose durante el ejercicio 2002, 7 cursos, de formación continua, de dirección y gestión de empresas dirigidos a mujeres en activo cuyo objetivo primordial consistió en conseguir su promoción laboral a puestos directivos, en los que han sido formadas 145 mujeres.

Las beneficiarias de los Cursos de Formación fueron mujeres en activo, con titulación universitaria o formación cualificada, demostrada, al menos durante cinco años de ejercicio profesional, que deseen acceder a puestos directivos o a otros puestos de trabajo de responsabilidad dentro de la empresa.

Los cursos han sido realizados por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, Alicante, Castellón, y Orihuela procurando una distribución equitativa entre los distintos ámbitos territoriales de la Comunidad Valenciana. Las principales actuaciones de estos cursos fueron la dirección estratégica, la dirección de personal, dirección de personas y gestión del conocimiento, marketing y ventas, finanzas, habilidades directivas, logística, compras, producción, nuevas tecnologías, calidad y medio ambiente.

La actuación se gestiona a través de un convenio de colaboración suscrito entre la Conselleria de bienestar social y el consejo de cámaras de comercio, industria y navegación de la comunidad valencia el 23 de mayo de 2002.

Mediante este Convenio de colaboración se ha pretendido cumplir con uno de los objetivos del Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno Valenciano, para facilitar el

acceso de las mujeres a puestos directivos dentro de las empresas en que desarrollan su actividad. En todos los cursos se realizó un módulo de sensibilización medioambiental, con el fin de cumplir con la normativa comunitaria.

Las actuaciones realizadas por la Dirección General de la Mujer dentro del P.O 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, han perseguido como Objetivo General, mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado el Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004) aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.

La **Dirección General de Formación y Cualificación Profesional** ha sido quien ha gestionado en esta anualidad las **Becas para el acceso de mujeres a puestos directivos**, que permiten prepararlas y enfocarlas al mercado de la exportación, tradicionalmente ocupado por hombres. Para la concesión de becas, el SERVEF desarrolla un exigente proceso selectivo de forma que las aspirantes a las ayudas deben acreditar el conocimiento de distintos idiomas así como poseer un gran empuje e iniciativa, puesto que el cometido de la beca es abrir puertas a nuevos mercados, captación de clientes en otros países y ayudar al correcto funcionamiento de las oficinas en el exterior del propio instituto. A 31 de diciembre de 2002, el desarrollo de esta actuación ha supuesto unos compromisos de 183.320€, aunque no se ha producido ningún pago efectivo. Un total de 5 mujeres disfrutaban de estas becas concedidas en el año 2002.

En relación con las Prioridades Horizontales del Eje, las actuaciones ejecutadas por la Dirección General de la Mujer han perseguido como objetivo general mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral. En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado el Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres (2001-2004) aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano. Todas las actuaciones integradas en este Eje tienen como objetivo prioritario fomentar la empleabilidad de las mujeres en el mercado laboral. Así muchos de los gestores del POI que participan en otras medidas, tienen al menos una actuación plenamente dirigida a este colectivo.

La política de **medio ambiente** es específica en el programa de formación ambiental dirigida a mujeres que lleva a cabo la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, puesto que todos sus contenidos giran en torno a las medidas y sistemas de gestión y protección del medio ambiente, comenzando por la educación ambiental para una formación en valores medioambientales, pasando por la gestión ambiental eficiente en las empresas y municipios, para terminar incidiendo en la vertiente ambiental de algunas profesiones como abogado, economista y arquitecto. Puede afirmarse que todos los cursos ofrecen el módulo de sensibilización medioambiental, ya que siempre se presenta una introducción relativa al medio ambiente en general y al concepto de desarrollo sostenible, para luego profundizar en la materia específica de cada curso, aparte de la visita al Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana, en donde se dan a conocer todos los conceptos relacionados con el medio ambiente.

Además, el cumplimiento de la política de medio ambiente, se garantiza en los cursos de distribución comercial (Comercio y Medio Ambiente, Reciclaje de envasados y embalajes, etc.) a través de la propia Orden de convocatoria, ya se estableció la obligatoriedad de dedicar un porcentaje del horario de todos los cursos cofinanciados por este programa,

al módulo de sensibilización medioambiental, a la vez que se ha facilitado a todas las asociaciones participantes y organizadoras de estos cursos, el material adecuado y aprobado por el Ministerio de Trabajo, a través de la pagina Web de la Conselleria de Economía y Hacienda.

En relación a la política de **sociedad de la información**, en todos los cursos impartidos por la D.G. de Educación y Calidad ambiental, se utilizan las tecnologías más avanzadas para presentar los contenidos y talleres prácticos, disponiendo de todo tipo de herramientas informáticas y audiovisuales. Destaca el aula de informática del Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana, que cuenta con PCs a disposición de los alumnos y conexión a Internet. Además, se finaliza cada curso con un módulo de mercado de trabajo en que se muestra a los participantes cómo obtener la información medioambiental internacional, europea, nacional, autonómica y local, trasladándoles las principales direcciones de Internet, los boletines oficiales en que encontrar todo tipo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas o privadas, y cualquier otra materia relacionada con el medio ambiente y con el mercado de trabajo.

En relación al **desarrollo local**, el Programa de formación Ambiental dirigido a mujeres que ha comenzado en esta anualidad, destacar que se fomenta la sostenibilidad del desarrollo impregnando los contenidos de cada uno de los cursos, involucrando al entorno local, y convirtiéndose por tanto en algo tangible y próximo para las ciudadanas.

En relación con la **complementariedad**, el POI de la CV contempla actuaciones específicas para mujeres, que son realizadas a través de este Eje mientras que las actuaciones del PO FSE Fomento del Empleo no contemplan acciones específicas para mujeres.

Las actuaciones específicas para mujeres que se realizan en la Comunidad Valenciana son cursos de formación, orientación laboral, apoyo a la creación de empresas, y acciones que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 31,244 Meuros, lo que representa un 81,03 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 57,65 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 8.527.888,20 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

En el ámbito de la **urbanización y rehabilitación de edificios en áreas urbanas especialmente degradadas de la Comunidad Valenciana** se pretende llevar a cabo proyectos de urbanización y desarrollo de equipamientos públicos en áreas urbanas degradadas o en proceso de degradación. Se está actuando principalmente en centros históricos de diferentes municipios de la Comunidad Valenciana, como por ejemplo la adecuación de la plaza de armas de Requena (Valencia), la rehabilitación y ampliación del Palacio Municipal de Alicante, la reurbanización y adecuación de la Calle Na Jordana en Valencia y la urbanización de espacios públicos en el casco antiguo de Alicante.

En la configuración de estas acciones se ha tenido en cuenta el **marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible desarrollado por la Comisión Europea a finales de 1998**. A su vez, las actuaciones a realizar se han seleccionado atendiendo a su carácter integrado, por lo que los criterios que guían las intervenciones son variados y se enfocan a la resolución de la problemática existente en estas zonas. **Destacan los criterios urbanísticos** (estado lamentable de la urbanización, falta de accesibilidad interna, desconexión con el resto de la trama urbana o escasez de equipamientos públicos al servicio de la zona afectada), **arquitectónicos** (tipología obsoleta de la edificación, mal estado de conservación de los edificios, mala calidad de los materiales, escaso mantenimiento, degradación del patrimonio histórico-cultural), **sociales** (abandono progresivo de la población residente con mayor nivel económico, aumento de la población con escaso nivel económico, y en muchos casos, con problemas sociales importantes, envejecimiento de la población residente, incremento de la inseguridad ciudadana) **y económicos** (abandono del comercio tradicional, aparición de actividades económicas sumergidas).

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 8.527.888,20 euros, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

Medida 5.3:INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 802.234,67 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Como ya hemos citado para otras Medidas, la denominación actual de esta Conselleria es **Conselleria de Industria, Comercio y Energía**

En esta Medida se encuadra la actuación **Plan Valenciano de Electrificación Rural (PLAVER)** que pretende extender las redes e infraestructuras de suministro eléctrico y mejorar las instalaciones de distribución, preferentemente en el medio rural, garantizando el suministro y mejorando la calidad del servicio.

Las actuaciones del Plan se ejecutan a través del siguiente marco legal:

- **Convocatorias anuales de órdenes de ayudas, publicadas en el DOGV**, destinadas a proyectos de instalaciones eléctricas convencionales, incluyéndose la sustitución, reforma, soterramiento y cualquier otro medio técnico de modernización de las líneas y centros de transformación existentes.
- Ejecución del PLAVER en colaboración con las tres Diputaciones Provinciales (Castellón, Valencia y Alicante) a través de **Convenios específicos de electrificación rural**, suscritos en el 2000 para el periodo 2000-2006.
- Cooperación con Ayuntamientos y compañías eléctricas para el diagnóstico de déficits de infraestructuras estableciendo su contribución financiera y asistencia técnica.

El instrumento principal para la aplicación del PLAVER son las convocatorias anuales de órdenes de ayudas, publicadas en el D.O.G.V.

La convocatoria del ejercicio 2001 se publicó en el D.O.G.V 3.906 21/12/2000 de la *Conselleria de Industria y Comercio* sobre concesión de ayudas en materia de electrificación rural.

La convocatoria de 2002 se publicó en el DOGV nº4157 de 28/12/2001, siendo el plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre el 7 de enero y el 7 de febrero de 2002, a la que se presentaron un total de 460 solicitudes.

La Comisión mixta de evaluación, calificación y seguimiento de proyectos de electrificación rural integrada por la Diputación Provincial de Alicante y la Conselleria de Industria, Comercio y Energía se reunió el 26 de marzo de 2002 y seleccionó un total de 54 proyectos correspondientes a la provincia de Alicante.

La Comisión mixta de evaluación, calificación y seguimiento de proyectos de electrificación rural integrada por la Diputación Provincial de Castellón y la Conselleria de Industria, Comercio y Energía se reunió el 27 de marzo de 2002 y seleccionó un total de 48 proyectos correspondientes a la provincia de Castellón.

La Comisión mixta de evaluación, calificación y seguimiento de proyectos de electrificación rural integrada por la Diputación Provincial de Valencia y la Conselleria de Industria, Comercio y Energía se reunió el 16 de abril de 2002 y seleccionó un total de 41 proyectos correspondientes a la provincia de Valencia.

La valoración del interés de las instalaciones y obras a realizar, así como, en su caso, del interés social, económico o energético del proyecto, se realizó aplicando, entre otros, los siguientes **criterios**, relacionados sin orden preferente:

- a) Instalaciones que proporcionen suministro eléctrico en zonas donde no exista;
- b) Distribución territorial equilibrada de las ayudas entre provincias, comarcas y zonas con proyectos presentados y con déficits de infraestructuras o de seguridad y calidad del suministro eléctrico.
- c) Actuaciones que supongan mejora en el medio ambiente, la seguridad, ahorro y eficiencia energética.
- d) Localización de las instalaciones en zonas del interior de la Comunidad Valenciana con especiales déficits de infraestructuras de producción y distribución de energía eléctrica.
- e) Población beneficiaria de las instalaciones o de proyectos de mejora del suministro.
- f) Refuerzo o ampliación de instalaciones existentes que suponga una mejora en la calidad del suministro.
- g) Situación económica de la población de la zona y potencial de desarrollo de sus actividades económicas.
- h) Núcleos urbanos, distancia y accesos respecto a infraestructuras de comunicaciones y suministro de energía y número de personas beneficiadas por el funcionamiento de la instalación.
- i) Inversión necesaria por abonado.
- j) Grado y tipo de uso, en el caso de viviendas.

El tipo de proyectos elegibles son instalaciones eléctricas convencionales; líneas de transporte, líneas de distribución de alta, media y baja tensión y centros de transformación, excluyéndose las instalaciones interiores.

En relación con la política comunitaria de **protección del medio ambiente**, cabe mencionar que las infraestructuras objeto de este Plan tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente dado que se trata de líneas eléctricas normalmente de baja y media tensión y centros de transformación y reparto.

En cualquier caso, la protección del Medio Ambiente queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

Medida 5.4:INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MEDIO URBANO (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Bienestar Social.

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 391.558,86 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno de la Comunidad Valenciana inicia el programa pionero de **construcción, reforma y equipamiento de los Centros Mujer 24 Horas** para combatir el grave problema que sufren muchas mujeres en la actualidad y que refleja la situación de desigualdad estructural entre hombres y mujeres en la sociedad actual pese a los grandes avances conseguidos. Este fenómeno social sin fronteras, denominado "Violencia de Género", que abarca a un significativo número de mujeres, independientemente de su procedencia social, nivel de instrucción, economía, etc., precisa la puesta en marcha de medidas de urgencia que posibiliten intervenir tanto en las causas como en las consecuencias de esta grave problemática. El objetivo último de esta actuación es mejorar la igualdad de oportunidades y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica y laboral.

En esta línea de actuación y consecución de objetivos el Gobierno Valenciano ha diseñado los siguientes planes de actuación:

- **Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres**, aprobado el 10 de julio de 2001 por el pleno del Gobierno Valenciano.
- **Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres**, aprobado el 15 de enero de 2002 por el pleno del Gobierno Valenciano.

Las funciones de un Centro Mujer 24 Horas son las siguientes:

- **Atender** de forma integral y continuada la problemática de las mujeres víctimas de la Violencia de Género.
- **Elaborar** informes anuales y estudios específicos promoviendo la investigación sobre cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres.
- **Elaborar** y difundir folletos y publicaciones sobre materias que contribuyan a formar, informar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública.
- **Realizar** Jornadas de Formación y Sensibilización a profesionales de diferentes ámbitos de actuación (Fuerzas de Seguridad, profesorado, trabajadoras sociales).
- **Constituirse** en Oficina Coordinadora Institucional de esta problemática social.

Para llevar a cabo tales funciones, estos Centros Mujer 24 Horas están atendidos permanentemente por un Equipo Interdisciplinar que aborda de forma integral todas las cuestiones relacionadas con la Violencia de Género y están constituidos por trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas.

Las prestaciones que ofrece el Centro Mujer 24 Horas abarcan desde una atención telefónica o directa a una intervención psicosocial a nivel individual y grupal. Cabe añadir que este tipo de inversión no tiene carácter residencial.

Durante los ejercicios 2001 y 2002 se ha acometido la Reforma y Equipamiento del Centro Mujer 24 Horas de Castellón y la adquisición de un centro nuevo para la ampliación y mejora del Centro Mujer 24 Horas en Valencia. Se prevé la finalización de las obras del Centro Mujer 24 Horas de Valencia para marzo del 2003.

Además de estos Centros, para favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana y crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad así como dar respuesta a los problemas de integración,

educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes están previstas por un lado la **ampliación de unidades técnicas y creación de equipamientos para la implementación de proyectos integrales en barrios o zonas desfavorecidas** y por otro lado, una **red de centros de acogida temporal de inmigrantes**.

A 31 de diciembre de 2002 no existe ejecución a cargo de estas actuaciones. No obstante, podemos avanzar que en el año 2002, la actuación de ampliación de unidades técnicas se ha centrado fundamentalmente en actuaciones preliminares para el inicio de las obras de construcción de los Centros de Participación Ciudadana de Oliva y de Almoradí, estando en este momento los proyectos correspondientes en fase de supervisión por la Oficina Técnica de Proyectos y Obras de la Conselleria de Bienestar Social, para su posterior licitación y adjudicación de las obras correspondientes durante el ejercicio 2003.

En cuanto a la existencia o no de criterios normalizados de selección de proyectos, vía planes sectoriales o regionales o convocatorias públicas, cabe señalar que dado el tipo de recurso de que se trata, a implantar en zonas o barrios desfavorecidos, el procedimiento que se sigue se desarrolla fundamentalmente mediante contactos de los técnicos de acción social de la Conselleria con los Ayuntamientos en los que existan zonas o barrios susceptibles de intervención y en los que estén previstas actuaciones de regeneración integral a realizar por los propios Municipios y por otros Departamentos de la Generalitat.

En relación a la actuación de red de centros de acogida a inmigrantes cabe señalar que no ha habido tampoco ejecución debido al trasvase de estas competencias de la Dirección General de Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social al nuevo órgano adscrito a la dicha Conselleria denominado "Comisionado del Gobierno para la Inmigración". Se tiene conocimiento que en el año 2003 se empezará a ejecutar esta actuación.

Este órgano fue creado por Decreto 161/2001 de 30 de Octubre de 2001 en la Conselleria de Bienestar Social con rango de Subsecretaría, al objeto de reforzar las políticas del Gobierno Valenciano en materia de integración de la inmigración en los ámbitos educativo, sanitario y de vivienda, así como para la puesta en marcha del **Plan Valenciano de la Inmigración**.

MEDIDA 5.5: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- Conselleria de Innovación y Competitividad (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 9.512.977,02 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Una de las líneas de actuación previstas es el Programa de Desarrollo Local 2000-2006, **publicado en Convocatoria** de Decreto 98/2000, de 27 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la concesión de ayudas destinadas al fomento del desarrollo local.

Esta línea tiene como objetivo lograr el crecimiento económico homogéneo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana para evitar una concentración del desarrollo económico en determinadas zonas y promover así la cohesión y articulación territorial.

De este modo, las actuaciones van orientadas a crear las infraestructuras y servicios necesarios para mejorar el desarrollo de los municipios de la Comunidad Valenciana, principalmente los de interior, aumentando la creación de empleo en el ámbito local mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar ofertas de puestos de trabajo

Se pretende fomentar la creación de infraestructuras y servicios destinados al asesoramiento empresarial, al igual que infraestructuras de uso público, y defensa y promoción de la reutilización de residuos sólidos, así como el asesoramiento medioambiental.

Este centro gestor participa también en la **Modernización de los Servicios Públicos de Empleo y la creación de una Red de Centros Asociados**. Dentro de esta actuación se incluyen obras de reforma de distintos centros de la red de oficinas propias del SERVEF, la adquisición de inmuebles para la sustitución de otros tantos centros propios y la preparación de la documentación técnica de proyectos de reforma y de construcción de oficinas, así como un conjunto de actuaciones en materia de informática y telecomunicaciones.

En los proyectos presentados hasta el momento figuran dos de ellos que constituyen instalaciones provisionales, debido a la ejecución de obras de reforma integral en las oficinas definitivas del SERVEF, a fin de evitar un importante perjuicio a los trabajadores y usuarios en caso de realizarse las obras, manteniendo así un correcto servicio al usuario.

En relación a las obras de reforma de centros propios, se ha concluido la reforma de los centros de Orihuela, Xàtiva, Vila-real, Carlet, Elche, Denia, Ibi, Alicante-Isabel la Católica y Sueca. Se han iniciado las obras de cinco centros a lo largo de la Comunidad Valenciana; son los centros de Valencia-Alfambra, Valencia-Avda. del Puerto, Sagunto-Puerto, Castellón-Castelldefels y Villena, mientras que al mismo tiempo se encuentran iniciados los expedientes de contratación de otros centros como son los de Valencia-Artes Gráficas, Valencia-Felipe Rinaldi, Valencia-Vila Barberá y Calpe.

En relación a las adquisiciones de inmuebles para la sustitución de Centros Servef propios que no se encuentran en una situación idónea, se ha procedido a la adquisición de un solar en Torrente, dos inmuebles en Valencia y Benidorm, así como dos nuevos locales en la ciudad de Alcoy.

Asimismo se han realizado actuaciones preparatorias como son la redacción de diferentes proyectos técnicos de reforma de centros propios. En concreto se han concluido los proyectos de: Castellón-Herrero, Petrer y Valencia-Juan Llorens.

En materia de informática y telecomunicaciones, se han realizado inversiones para dotar al SERVEF de una infraestructura necesaria para crear una Intranet que conecte de forma rápida y ágil las Oficinas de Empleo con los Servicios Centrales. Así pues, se han realizado inversiones en los ámbitos de actuación referentes a Redes de Comunicaciones, Servidores de Datos y Aplicaciones y Elementos Ofimáticos Hardware.

Los **criterios de selección** de estas actuaciones se basan en la modernización de la red ya existente de oficinas de empleo así como la creación de otras en zonas/municipios que por su población y número de demandantes/ofertantes de empleo lo requieran.

Los pagos materiales certificados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo en el período 2000-2002 ascienden a 6.611.083,30 €.

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La actuación de **Espacios y servicios de carácter comercial**, ejecutada por la Conselleria de Industria Comercio y Energía (antigua Conselleria de Innovación y Competitividad) ha alcanzado unos pagos a 31/12/02 por valor de 2.901.893,72 €. Este gasto se corresponde con el gasto efectuado a través de la Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio.

La nueva convocatoria pública según **Orden de 18 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Innovación y Competitividad**, por la que se regulan las ayudas en materia de modernización del comercio interior para el ejercicio 2002 (D.O.G.V. 4.157), recoge las disposiciones generales de la actuación que nos ocupa. Dicha disposición va dirigida a corporaciones locales, empresas públicas sin ánimo de lucro y fórmulas de comercio asociado, siendo que en la convocatoria de 2002, se han incluido otras acciones y beneficiarios además de los proyectos que aquí se reflejan cuyos beneficiarios son únicamente corporaciones locales.

Por otra parte, y reguladas también en el Título IV de la Orden, concretamente en su capítulo IV, se convocan las ayudas que tienen por objeto posibilitar la realización de programas integrales de renovación de los centros comerciales históricos de la actividad comercial en estas zonas, tanto al nivel de infraestructuras como de gestión, previa realización de un Plan Estratégico que las determine. Las ayudas reguladas en este capítulo responden en su gran mayoría a un Convenio suscrito con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio de la Comunidad Valenciana para la elaboración del **Plan de Actuación Territorial y Comercial de la Comunidad Valenciana (PATECO)**, estudio que fue realizado entre 1996 y 1997 y publicado bajo el título **La Distribución Comercial Minorista en la Comunidad Valenciana**. Este Plan supuso la disposición por vez primera de una herramienta para conocer en detalle la situación y posibilidades objetivas de la actividad comercial Valenciana, constituyéndose un referente para orientar la distribución comercial, al delimitar con precisión las áreas en las que existen bases razonables para el desarrollo del sector, así como aquellas en las que la iniciativa privada deberá acomodar su impulso y orientación para subsistir competitivamente.

En este estudio comercial es necesario descender precisamente al último nivel para particularizar en cada caso, en cada pueblo de la Comunidad Valenciana, porque cada uno es diferente, con una historia, un desarrollo económico, una trayectoria comercial y unas perspectivas de futuro distintas.

Por ello, como desarrollo y/o consecuencia de este Plan de Actuación Comercial, se están llevando a cabo los llamados PAC, **Planes de Actuación Comercial**, referidos a cada municipio. En estos momentos están terminados y en fase de aplicación los de las grandes ciudades "PAC Lucentum", "PAC de Castellón" y otros de ciudades comercialmente importantes que ejercen una atracción comercial sobre los pueblos de su alrededor, "PAC de Elche" "PAC de Orihuela"...

Es el Ayuntamiento de cada ciudad el que toma la iniciativa y propone la elaboración del Programa de Actuación Comercial, con el objeto de impulsar comercial y económicamente su ciudad y las deficiencias que puedan existir en el municipio.

Los PAC suponen la aplicación de la metodología PATECO. Estos programas incorporan una fase de diagnóstico que analiza la estructura de la oferta y de la demanda comercial,

realizan un análisis de los hábitos de compra y proponen actuaciones de carácter espacial y sectorial que concreten y desarrollen los objetivos estratégicos planteados en acciones de micro-urbanismo comercial con el fin, en la mayoría de los casos, de rehabilitar el centro histórico comercial, que sirva como acicate e impulsor de la innovación y modernización del comercio de la ciudad. Incluyen propuesta de carácter espacial, urbanístico comercial, de actuación sobre trama urbana y sobre su entorno.

Así, el gasto que se certifica para la anualidad 2002 recoge en líneas generales, y de acuerdo a la orden antes citada, las siguientes inversiones:

INVERSIONES EN URBANISMO COMERCIAL.

- Apoyo a la elaboración desarrollo y gestión de planes integrados de renovación comercial.
- Se realizan proyectos de creación y/o modernización de espacios urbanos adaptados al uso comercial con una subvención de hasta un 60 % con un límite de 120.000 €.
- Por último y en relación con las inversiones en urbanismo comercial, la Orden contempla la subvención de las inversiones a realizar en zonas de alta densidad comercial de los centros históricos de las poblaciones de menos de 15.000 habitantes.

INVERSIONES EN MERCADOS.

El otro tipo de proyectos contemplados en la Orden que se certifican en la actuación de **Espacios y Servicios de carácter** comercial son:

- Estudio para la definición de proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario. Se concede apoyo de hasta el 70% con el límite de 6.000 €.
- -Proyectos de modernización integral de unidades de comercio agrupado, de carácter predominantemente alimentario como consecuencia de la realización de los estudios antes mencionados. Se subvenciona hasta un 70% con el límite de 240.000 €. En la anualidad 2002 se ha realizado la reforma integral de los mercados de La Vila Joiosa y Alcoi.
- -Finalmente se contemplan otros proyectos de modernización de unidades de comercio agrupado, también de carácter alimentario con una subvención menor, de hasta el 40% y con un límite de 120.000 €. Se subvenciona el coste de otras inversiones en obra civil y/o equipamiento que no respondan a los estudios realizados y siempre que afecten de forma directa a la estructura comercial de las unidades físicas de comercio agrupado.

Medida 5.6: APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Órganos ejecutores/beneficiarios finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Ejecución financiera

La ejecución financiera en el año 2002 fue de 152.120,44 €, un 5,84 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados representan el 2,5 % de la programación prevista para el periodo 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

El **SERVEF** participa en esta medida a través de la **formación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)**, actuación complementaria con la del Programa Plurirregional Fomento del Empleo que cofinancia la contratación de los AEDL por las Corporaciones Locales. La actualización permanente de los conocimientos del AEDL es básica para su papel como dinamizador de la economía local para la generación de empleo a nivel local. La subvención puede alcanzar hasta el 80% del coste de la matrícula del curso de formación. La ejecución de esta actuación ha supuesto la realización del "Diploma de AEDL".

Otra actuación del **SERVEF** a favor del desarrollo local es la de **Apoyo a la estructura de funcionamiento de los Pactos Territoriales**, con el fin de valorar el potencial comarcal y local de creación de empleo y movilizar todos los recursos disponibles para conseguir una estrategia aceptada por todos los agentes implicados, a favor de la generación de puestos de trabajo, colaborando de esta forma con la consecución del objetivo previsto en el POCV de disminuir los desequilibrios territoriales y conseguir un espacio más equilibrado.

Durante el pasado año se firmaron dos nuevos Pactos Territoriales con el Ayuntamiento de Valencia y con la Mancomunidad de la Vega Baja respectivamente. Ha seguido en vigor el firmado en el año 2.001 con la Mancomunidad de L'Horta Sud. La puesta en marcha de estos Pactos ha supuesto un gasto de 109.747,92 €.

La tercera actuación de este Eje, gestionada asimismo por el **SERVEF**, la **Creación de Red de Servicios de Apoyo a la Intermediación Laboral**, está pendiente del avance del Programa de Centros Asociados, asimismo cofinanciada por el FSE, motivo por el cual no se ha ejecutado en la presente anualidad.

En relación con las **Prioridades horizontales**, las actuaciones de la medida del **SERVEF** persiguen todas ellas el **desarrollo local** en el sentido de promover la prospección de los recursos ociosos y su puesta en producción con la generación de empleo por parte del AEDL, cuya formación es esencial para el correcto cumplimiento de su trabajo.

Los Pactos Territoriales ponen en contacto a través de la creación de un consorcio a todos los agentes sociales y económicos de una zona con la finalidad de adoptar una estrategia a favor de la creación de empleo.

En relación con la **complementariedad**, la actuación de Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la creación de empleo de Agentes de Desarrollo Local se complementa con la del PO INEM en el sentido de que el INEM subvenciona hasta un 80% del coste salarial del Agente por una Corporación Local, mientras que la Generalitat Valenciana subvenciona su formación y permanente actualización de sus conocimientos para una eficaz ejecución de sus competencias de colaborar en la promoción de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial en el municipio.

Se apoya asimismo a través del Plurirregional Fomento del Empleo la realización de Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local por parte de Corporaciones Locales o entidades dependientes, con el fin de conocer las posibilidades de desarrollo e

implantación de empresas en la zona, así como para atraer inversiones generadoras de empleo en el ámbito geográfico de la entidad.

Las acciones de apoyo a los Pactos Territoriales son realizadas en exclusividad por la Generalitat Valenciana que debe lograr una puesta en común de todos los agentes de la zona a favor de la generación de puestos de trabajo.

Medida 5.7: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Presidencia de la Generalitat (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 21.003.001,78 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

La finalidad perseguida en la actuación **Plan de adecuación de parajes naturales y recursos monumentales** consiste en facilitar el acceso y disfrute de los recursos turísticos situados en el entorno de las poblaciones rurales del interior de la Comunidad. Las acciones realizadas consisten en pequeñas obras de acondicionamiento, accesibilidad, seguridad y señalización que posibilite el uso y disfrute para los visitantes, dejando la conservación directa del mismo a la Administración responsable. Se trata siempre de rutas con inicio y finalización en el propio casco urbano del municipio en que se realizan.

Durante 2001 se realizaron dos rutas turísticas de carácter ecológico-cultural en los municipios de Bocairent y de Chelva.

Durante 2002 se han realizado adecuaciones de parajes, miradores y entornos de recursos monumentales: adecuación de miradores en el municipio de Alpuente; del paraje de la Cueva de la Garita, en Chera, y adecuación del Castillo de Biar. Igualmente, iluminaciones ornamentales de monumentos de relevante carácter histórico-artístico: la Iglesia de la Asunción en Ayora y el Castillo de Segorbe.

Los criterios de selección de las actuaciones del Plan están en relación con la calidad y la entidad de los recursos turísticos de que se trate.

Hasta 31/12/02 se observa un nivel de ejecución elevado respecto a las previsiones iniciales, aunque se prevé una moderación en la segunda mitad del Programa Operativo

La actuación **Mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas del litoral**, también gestionada por la Agencia Valenciana de Turisme, dependiente de Presidencia de la Generalitat, contempla la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral y afecta a la totalidad de los municipios costeros de la Comunidad Valenciana que tiene playas. El grado de énfasis en la actuación dentro de cada municipio se establece de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento implicado. Se evalúan factores tales como el carácter turístico de la playa, su capacidad, su valor ecológico y la conveniencia de preservarla de un uso masivo, lo que puede disuadir de dotarla de mucha infraestructura.

La novedad más significativa de la anualidad 2001 la constituyó la inversión en material especial para hacer accesibles las playas a personas discapacitadas o con minusvalías físicas. Igualmente, en 2001, se estudiaron actuaciones en el campo de la mejora del medio ambiente y el ahorro hídrico.

Durante 2002 ha continuado la inversión en material especial para hacer accesibles las playas a personas discapacitadas o con minusvalías físicas, en colaboración con la Conselleria de Bienestar Social. Además:

1. Se han ejecutado 18 estaciones de bombeo para agua tratada del mar, lo que supone una mejora del medio ambiente y un ahorro hídrico importante.
2. Se han realizado adecuaciones de miradores con la finalidad de potenciar los recursos naturales y paisajísticos susceptibles de utilización o significación turística de los municipios de litoral:
 - Mirador de la sierra de Irta en Alcalá de Xivert.
 - Mirador en la desembocadura del río Vaca en Xeraco.
 - Miradores turísticos y señalización de accesos en Benitatxell.
 - Miradores turísticos en Benissa.
 - Adecuación de paseo ecológico en Calp.
 - Mirador Verge de la Mar en Benidorm.
3. Se han llevado a cabo iluminaciones ornamentales de monumentos constitutivos del patrimonio histórico-artístico o de parajes de un alto interés turístico en los municipios del litoral:
 - Iluminación de la Torre de Sant Vicent en Benicàssim.
 - Iluminación de las ermitas de San Jaime y San Vicente y otros recursos turísticos en Benissa.
 - Iluminación de los accesos a la playa de Borumbot en Calp.
 - Iluminación de los acantilados entre la Punta del Salaret y Cabo Cervera en Torrevieja (fase 2002).

En general, los proyectos se desarrollan a buen ritmo, superando las actuaciones previstas y previéndose una moderación en la segunda mitad del Programa Operativo.

Por lo que se refiere a la línea denominada **Ayudas a la mejora de la infraestructura de municipios**, la Ley 3/1998, del 21 de mayo de la Generalitat Valenciana, recoge los tipos de Convenio que pueden suscribirse entre la Generalitat Valenciana y los Municipios Turísticos, entre ellos el *Convenio para la adaptación de los municipios turísticos "Pla Millor"* y el *Convenio para la competitividad y Comunicación*, encuadrados en esta actuación. La Resolución del presidente ejecutivo de la AVT, por la que se aprueban los programas de actuación de la AVT recoge estas ayudas a municipios turísticos, en las que constan claramente la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Asimismo, la AVT también tiene en todo momento presente el cumplimiento y respeto en materia de información y publicidad de acuerdo con esta política comunitaria.

Dentro del *Pla Millor*, que engloba el *Pla Detalls* (dirigido a financiar la realización de proyectos para pequeñas actuaciones) y el *Pla Imatge* (dirigido a financiar la realización de grandes proyectos para la adaptación turística), se suscribieron en 2001 un total de 30 Convenios con 26 Municipios distintos.

A su vez, dentro del *Convenio para la competitividad y Comunicación*, la finalidad perseguida es la promoción y comercialización del municipio a través de campañas o acciones realizadas fuera del ámbito de la Comunidad Valenciana, que requieran del adecuado posicionamiento de éste en los mercados con el fin de mejorar la competitividad.

Durante los años 2001 y 2002, se han suscrito Convenios con el municipio de Alicante (Campañas de publicidad en televisión, cines, anuncios en trenes, vallas publicitarias y revistas especializadas), con Dénia (Campañas de publicidad en radio y revistas especializadas), así como con el municipio de Peñíscola (Campañas de publicidad en televisión).

En lo que se refiere a los *aspectos medioambientales* se han apoyado varios proyectos a lo largo de los años 2001 y 2002, consistentes básicamente en:

- Reducción de impactos que puedan producir vehículos y usuarios en Parques y Parajes Naturales (vallados rústicos de madera tratada, accesos controlados para vehículos de servicio y pasos peatonales,...).
- Creación de puntos verdes (plantación de palmeras con riego por goteo,...)
- Rehabilitación paisajística de miradores y Paseos Marítimos, paseos peatonales.
- Conservación y Replantación de cordones dunares.

Durante todo el período, los criterios utilizados para la selección de proyectos son los recogidos en el Decreto 71/2000, del 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Convenios previstos en la Ley 3/1998, de ayudas a municipios turísticos.

Medida 5.8: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Gerencia de infraestructura y equipamiento (MEC)
- TURESPAÑA (ME).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 6.804.856,43 €, lo que supone el 44,96 % de la programación de la medida.

Avances realizados en la ejecución de la medida

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Archivo Histórico Provincial de Alicante

Es un proyecto de obra nueva con una superficie construida de 4345 m² distribuida en cuatro cuerpos: el primero, de dos plantas, contendrá la biblioteca y un auditorio, los despachos y la exposición; el cuerpo central de 6 plantas contiene el depósito propiamente dicho. Los dos cuerpos restantes de una planta y separados por una plaza, contendrán las dependencias de trabajo.

Se completó el proyecto básico durante 2002 y se espera completar la redacción del proyecto de ejecución en el 2003. Las obras podrían comenzar a mediados de 2003.

Previsión Indicador 136: 4.345 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Archivo del Reino de Valencia

Es un edificio de principios de los años 60 de aproximadamente unos 4500 m². Consta de dos cuerpos, uno de ellos es una torre de once plantas donde están los depósitos, talleres y laboratorios, y el otro alberga la sala de exposiciones, de conferencias, despachos, sala de investigadores, etc.

La intervención consiste en reforzar la estructura de la torre de depósitos y restaurar el cuerpo bajo y reformar su distribución, así como incluir nuevas medidas de accesibilidad (rampas, ascensor...) y evacuación.

Solventadas algunas incidencias para obtener la concesión de la licencia de obras, las obras comenzaron en octubre de 2002.

Biblioteca Pública de Valencia

La biblioteca está ubicada en un edificio declarado Bien de Interés Cultural que fue antiguo Hospital Viejo de los Pobres Inocentes. La intervención consistiría en una remodelación y ampliación del edificio para resolver los problemas de accesibilidad y de ampliación de depósitos. Con estas actuaciones se obtendrían unos 1250 m² más.

Sin actuaciones en el año 2002.

Museo de Bellas Artes de Valencia

El museo está situado en un edificio que data de 1683, habiendo sido Academia Militar, luego almacén de Intendencia, y Hospital Militar. Actualmente aloja el Museo de Bellas Artes y es sede de la Academia de Bellas Artes de San Carlos.

La obra de ampliación que supone esta IV fase amplía la zona reservada a exposiciones, oficinas, Academia, área de trabajo interno e instalaciones, constituyendo una actuación de 6350 m².

Está en proceso de ejecución un Proyecto Reformado para la ampliación del sótano y un Proyecto Complementario, para instalaciones.

Únicamente queda por ejecutar el proyecto complementario.

Previsión Indicador 78: 6.350 m² de edificios rehabilitados o conservados.
Se cuantificará el indicador cuando la obra esté completamente terminada.

Resumen financiero del año 2002 por proyectos:

GASTO CERTIFICADO	euros
Museos:	
6. Museo BB.AA. de Valencia. Rehabilitación y ampliación 4ª fase	3.424.373,53
7. Museo N. de Cerámica en Valencia. Rehabilitación 2ª fase	9.167,00
Total Museos	3.433.540,53
Archivos:	
1. A.H.P. Alicante. Nueva sede	3.750,00
3. A.H.P. Castellón. Nueva sede	
4. Archivo Reino de Valencia. Remodelación	43.485,33
Total Archivos	47.235,33
Bibliotecas:	
2. B.P. Alicante. Ampliación	
5. B.P. Valencia. Ampliación	
Total Bibliotecas	
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	3.480.775,86

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

TURESPAÑA

La participación de este organismo en el programa operativo se ha iniciado en la anualidad 2002 certificando un gasto de 364.573,92 € correspondientes a un solo proyecto situado en la provincia de Castellón, y denominado nuevo Parador de Turismo de Morella que se encuentra ubicado en el Convento de San Francisco y antiguo Pabellón del Gobierno Militar.

Medida 5.9: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Bienestar Social.

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 4.470.058,03 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Durante los ejercicios 2001 y 2002 se ha acometido la **construcción, equipamiento y reforma de centros para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos.**

Con ello, se pretende actuar en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas que no requieren hospitalización y que soportan graves problemas de inserción social.

El Gasto Público Elegible presentado en el período 2000-2002 responde a la construcción, equipamiento y reforma de diferentes centros de personas discapacitadas físicas, psíquicas y enfermos mentales en toda la geografía de la Comunidad Valenciana.

En estos momentos existe una insuficiencia de recursos de Centros de Día y Centros Ocupacionales destinados a discapacitados psíquicos y físicos así como Centros de Rehabilitación e Inserción Social y Centros de Día para enfermos mentales. Esta falta de recursos se manifiesta en la demanda expresa de la población y en las peticiones que quedan sin cubrir y en lista de espera.

Por tanto los **criterios de selección** en la planificación para establecer la ubicación de los nuevos recursos vienen determinados por esta demanda expresa de la población conjugándola con la disponibilidad en las zonas de donde proviene, de inmuebles que puedan ser destinados a tal fin.

Por otra parte se ha de considerar que dentro de las líneas de actuación de la Dirección General de Discapacitados se encuentra también la de subvencionar la construcción, equipamiento y reforma de inmuebles de la red de atención especializada para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos mentales, estableciéndose con carácter anual una **Orden de Convocatoria** de ayudas para cumplimentar este objetivo, cuyos beneficiarios son entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

En cuanto a la **ampliación de la red asistencial de protección e inserción de menores** durante los ejercicios 2001 y 2002 se ha realizado la construcción, reforma y equipamiento de centros de menores en distintos municipios de la Comunidad Valenciana.

Los **criterios de selección** que se han tenido en cuenta para la concesión de ayudas en el ejercicio 2001, para los centros de atención especializada a menores, dirigidas tanto a entidades locales como a entidades privadas sin ánimo de lucro, titulares de este tipo de centros, se ha realizado con **convocatoria pública**, de conformidad con la Orden de 18 de Diciembre de 2000 (DOGV nº 3904 de 26/12/2000) que regula y convoca ayudas para equipamiento, reforma, reparación y conservación de dichos centros.

Las ayudas concedidas en el año 2001 lo han sido a Centros con Resoluciones de autorización, en base a los términos de la Ley 5/97 de 25 de Junio de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que hayan solicitado las ayudas mediante el correspondiente proyecto técnico y que éste haya sido valorado por la Oficina Técnica de Proyectos y Obras de la Conselleria de Bienestar Social.

En el ejercicio 2002 no ha habido convocatoria nueva para incrementar el número de Centros de Día, cuya financiación pudiera cofinanciarse. Solamente se ha procedido a pagar los pagos pendientes provenientes del año 2001 y las concesiones realizadas en el ejercicio 2001.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 210,958 Meuros, lo que representa un 151,62 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 95,92 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Dirección General de carreteras (MF)
- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes(CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 309.573.079,67 € lo que supone una ejecución del 146,76 %.

La Generalitat Valenciana a certificado 140.849.148,44 €, y el Ministerio de Fomento 168.723.931,23 €.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Con las realizaciones programadas en materia de **Autovías, vías de gran capacidad y otras actuaciones diversas** se pretende actuar en el sistema viario regional en el marco del **II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana** para el logro de una mayor accesibilidad en las áreas metropolitanas, una mejora de la red existente y un incremento de la seguridad vial. La realización de autovías es otro de los ámbitos de actuación considerados en este ámbito.

Puesto que las acciones a realizar se encuadran en el mencionado Plan, todas ellas responden a alguno de los objetivos prioritarios incluidos en el mismo, entre otros, el incremento de la capacidad de las redes metropolitanas, la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad, el ahorro de costes y de tiempo por los usuarios, y la conexión adecuada a la red transeuropea y nacional de carreteras. Igualmente, se pretende: Prestar un buen servicio a los ciudadanos, mejorando su calidad de vida; integrar el territorio mejorando su accesibilidad, corrigiendo los desequilibrios territoriales y favoreciendo la vertebración entre las distintas áreas; conservar y mantener la red en un estado correcto, evitando la generación de déficits y estableciendo las estrategias más adecuadas de conservación y explotación de la red; servir de vehículo para la participación ciudadana e institucional en el proceso de planificación y su desarrollo, o constituir un conjunto de directrices, normas y actuaciones que permitan una adecuada coordinación con: la red de carreteras estatales, la red de carreteras de las Diputaciones Provinciales, las entidades locales, el resto de sistemas de transportes, la planificación urbanística y territorial y la planificación económica y social.

Como obras finalizadas de carácter cabe destacar como relevantes las siguientes:

Carril –bici entre Picaña y Valencia

La inseguridad y escasez de infraestructuras adecuadas son probablemente las causas inmediatas que contribuyen más a la disuasión de la utilización de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito urbano y metropolitano.

La proximidad de la ciudad de Valencia, en concreto del barrio de San Isidro con los municipios de Picanya, Paiporta y Torrent, y el escaso desnivel existente entre estas poblaciones, favorece la existencia de una demanda para realizar desplazamientos a pie o en bicicleta, que se ve limitada por el nuevo cauce del río Turia y por las autovías que le circundan. Esta demanda social requiere para ser atendida en condiciones de seguridad vial adecuados, crear una infraestructura segregada de la autovía CV-36, Valencia-Torrent, que comunique Valencia con los citados municipios de L'Horta Sud.

La vía construida tiene su inicio en el Barrio de San Isidro, al lado de la estación de ferrocarril de Vara de Quart, próxima a las cocheras de la EMT y discurre paralela a la autovía CV-36 hasta llegar a Picanya.

El carril bici tiene una longitud de 3.800 m., una pendiente máxima de 6,7% y dispone de una sección de 3 m de ancho y puntualmente en algunos tramos se reduce a 2,5 m. En todos los casos, el firme va entre bordillo o entre bordillo y barrera rígida de seguridad.

Aprovechando un resto de expropiación de la autovía CV-36 se ha habilitado un área de descanso a las afueras de Picanya, dotada de mobiliario urbano y aparcamiento de bicicletas que pueden servir como zona de recreo o punto de encuentro.

Con objeto de dotar a la vía de las condiciones de seguridad adecuadas durante las horas nocturnas, se ha instalado un sistema de iluminación mediante luminarias colocadas sobre columnas de 8m. de alto con una separación entre ellas de 24 m. y 10 proyectores antivandálicos empotrados en los pasos inferiores construidos.

Ronda Norte de Valencia (Valencia)

Al comienzo de la década de los 90 se inició por parte de las administraciones competentes, la construcción de la Ronda Norte de Valencia. Corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes actuar, según el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia y la Administración Central, en los tramos comprendidos entre el acceso oeste a la ciudad (cauce del río Turia) y la Ciudad del Artista Fallero, situada al lado de la antigua carretera de Burjasot. De acuerdo con lo que se planeó se ejecutó el primer tramo, nada más de 600 metros de longitud, pero que integraba el inicio del Distribuidor Comarcal Norte (CV-31) y permitía conectar con la Feria de Muestras y la CV-35.

Transcurridos casi 10 años de la citada actuación, el tránsito en la zona se ha incrementado con una altísima tasa de crecimiento, como consecuencia del potencial industrial y de servicios de la zona y de la existencia de unas amplias zonas residenciales, por lo que se originan unas elevadas puntas de tránsito a la entrada de la ciudad y se crea una situación de congestión y polución que sobrepasa los límites tolerables.

La urbanización del entorno y la construcción del nuevo Palacio de Congresos no ha hecho sino agravar el problema y hacer patente la necesidad de terminar la ronda y permitir así la diversificación de accesos a la capital junto con la eliminación del tráfico de agitación.

Como un paso más de cara al cerramiento total de la ronda se pone en servicio un nuevo tramo de 1.300 m. comprendidos entre el enlace con el Distribuidor Comarcal Norte y el enlace con la prolongación de la avenida del Maestro Rodrigo, la cual también se ha incluido en esta obra. Este nuevo tramo cuenta con una longitud de 2.100 m. con cuatro carriles por sentido, mediana de 16 metros y aceras de 7 metros, con un total de 54 metros de ancho.

Se ha procurado que tenga un aspecto urbano agradable tanto en la prolongación de Maestro Rodrigo, como en el enlace donde finaliza dicha avenida, favoreciendo la presencia de los viandantes, creando un entorno mayoritariamente verde y dotando las estructuras de elementos que mejoran su estética.

También se ha dado especial importancia a la seguridad pasiva, y se dotan las obras de elementos que reduzcan los accidentes y especialmente sus consecuencias. Esto se ha conseguido mediante una iluminación intensiva, suavizando los taludes hasta donde ha sido posible, dotando la barrera de seguridad de protectores flexibles ante posibles impactos de motoristas, etc.

En general, los nuevos tráficos origen-destino que se consiguen con las obras finalizadas son los siguientes.

- Nuevo acceso a la Feria de Muestras Internacional desde la avenida de Maestro Rodrigo, y por extensión, desde Valencia-Oeste.
- Nuevas conexiones desde dicha zona de Valencia a la N-III (Madrid). La autovía de circunvalación A-7 y N-335.
- Nuevas opciones para el tráfico urbano que utiliza los alrededores de General Avilés, Cortes Valenciana y Hospital Arnau de Vilanova.
- Con carácter singular y a través del carril de conexión entre la autovía de Llíria (CV-35) y la misma ronda, posibilidad de elección alternativa por el acceso a Valencia que sin duda producirá descongestión en la avenida de las Cortes Valencianas.
- Las obras se enmarcan en el convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia para el desarrollo de obras de infraestructura viaria en la ciudad de Valencia.

Variante de Vilafamés de la carretera CV-160 (Castellón)

Actualmente la carretera CV-160 constituye una biela de conexión entre dos de las carreteras más importantes de la red básica de la provincia de Castellón: la CV-15 (desde la Pobla Tornesa a Vilafranca) y la CV-16 (desde Castelló a L'Alcora); y da acceso a las poblaciones de Vilafamés y Sant Joan de Moró.

En el tramo próximo a Vilafamés esta carretera atravesaba su casco urbano con un trazado sinuoso y angosto, tenía importantes pendientes, escasa sección transversal al no disponer de arcenes, y firme en deficiente estado. En Vilafamés confluyen, además, las carreteras de Vilafamés a la Barona (CV-162) y de Vilafamés a la Vall d'Alba, con lo que las conexiones y el tráfico entre las tres carreteras y, por tanto, el tráfico entre el norte de Vilafamés, Sant Joan de Moró, L'Alcora y sus zonas industriales se realiza a través de la travesía de Vilafamés. Estas circunstancias entrañan problemas de seguridad vial en la travesía para los habitantes de la población e innumerables molestias.

La intensidad media diaria es de 1300 vehículos/día de los cuales el 20% corresponde a vehículos pesados con un crecimiento esperado importante para los próximos años dada la notable implantación de nuevos polígonos industriales en la Vall d'Alba, Cabanes y Vilafamés.

La solución adoptada ha consistido en la construcción de una variante de población de la carretera CV-160, que circunvala el casco urbano de Validamos. El nuevo trazado tiene 3000 m., en sustitución de los 3749 m. del trazado anterior, y discurre al norte de Vilafamés con pendientes más suaves ya que la diferencia de cotas entre los puntos más alto y más bajo es de 14,5 m. en lugar de los 43 m. del trazado anterior.

Se han diseñado glorietas para concentrar las uniones de las vías existentes y de los caminos de servicio con la variante aumentando la seguridad y disminuyendo los accesos incontrolados a la misma. Se han construido caminos de servicio a lo largo de toda la traza y a ambos lados, que confluyen en las glorietas, para dar acceso tanto a las parcelas colindantes como a los caminos de acceso a otras fincas. De este modo, la nueva carretera tiene control total de accesos, no pudiéndose acceder directamente a la carretera si no es a través de las glorietas.

La sección transversal está compuesta por una calzada de 6 metros de anchura formada por dos carriles de 3 metros, arcenes de 1 m. y bermas de 1 m. La velocidad específica es de 80 km/h.

En resumen, la nueva carretera suprime la travesía de Vilafamés, tiene un trazado de menor longitud, menos curvas, menores pendientes y mejores condiciones de circulación y seguridad.

Variante de San Fulgencio (Alicante)

Con la variante que se está ejecutando se resuelve el problema de seguridad vial y congestión en la travesía de San Fulgencio y núcleos urbanos de Daya Vieja, Rojales y Formentera del Segura en Alicante donde la IMD es de 5.640 vehículos/día y el porcentaje de vehículos pesados del 7,5 %.

El trazado parte de la carretera A-301 (Elx-Sant Fulgencio) en su p.k. 5+000, siendo la longitud de la variante ejecutada de 4,3 km y resolviéndose cuatro intersecciones con glorietas circulares. Con ésta se solventan las deficiencias que ofrece una carretera con un firme deteriorado, una rasante irregular, una plataforma con ancho insuficiente y drenaje inadecuado y un trazado con curvas de radio reducido, así como las limitaciones propias de la existencia de edificaciones, acequias, aceras, árboles y todo tipo de servicios.

Se completa la Variante con la construcción de 2,5 km de caminos de servicio paralelos a ésta por su margen derecha y con los elementos de señalización, balizamiento y defensas que demanda la actuación.

Puente de la Ronda Norte sobre el Rio Vinalopó

Este Puente de la Ronda Norte constituye es uno de los tres tramos en los que la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes planifica la construcción de la Ronda Norte de Elche (Alicante).

Inicialmente se convocó un concurso internacional de anteproyectos para así determinar la tipología estructural más adecuada para un puente, que basándose en los condicionamientos urbanísticos vigentes, tuviera un carácter singular. Con ello se ha buscado aprovechar la realización de esta obra para crear un símbolo moderno a asociar a la ciudad de Elx.

El puente colgante construido tiene una única torre de 46 metros de altura, situada en el eje de la mediana y recoge en su parte superior dos grupos de cables principales de los

que, con péndolas equidistantes a 6 metros, cuelga un tablero de 164 metros de longitud de gran elegancia. El hueco interior de la torre se aprovecha para instalar una escalera metálica de acceso a un mirador situado en la zona alta.

Ronda Este de Alaquàs

Esta obra pretende la conexión del Distribuidor Sur y la N-III a través de la CV-403, mediante un nuevo trazado entre la Ronda de Xirivella y el acceso sur a Alaquàs. Con ello se elimina la travesía de la CV-403 a Alaquàs y al mismo tiempo, se mejora el sistema de comunicaciones entre los núcleos de población de Xirivella, Aldaia y Alaquàs, no sólo para el tráfico rodado, sino también para los peatones y ciclistas.

Desdoblamiento de la carretera de la Gombalda, Tramo N-221 Massamagrell

El hecho de que la carretera CV-32 (popularmente llamada "carretera de la Gombalda") que conecta la autovía del Mediterráneo A-7 y la autovía N-221 de Valencia a Puçol, sea el único eje del área metropolitana situada al norte de la ciudad de Valencia, junto con el desarrollo de polígonos industriales en la zona y la existencia de un centro de Inspección Técnica de Vehículos próximo, han provocado un notable crecimiento del tráfico viario en esta carretera.

Como solución a esta problemática, se ha proyectado el desdoblamiento de esta carretera en el tramo comprendido entre la CV-300, Museros, y la Autovía N-221. con ello se ha pasado de una vía bidireccional de calzadas muy estrechas, arcenes prácticamente inexistentes y un pavimento deteriorado, a una doble calzada de dos carriles de 3,5 metros, un arcén derecho de 2,5 metros, e izquierdo de 1 metro. Se ha proyectado una doble barrera rígida de seguridad para separar ambas calzadas, así como la instalación de la iluminación adecuada de los márgenes de la calzada.

Mejora de la seguridad vial de la CV-16, S. Joan de Moro (Castellón)

La necesidad de llevar a cabo esta actuación se justifica por el hecho de tratarse de una de las carreteras de la provincia de Castellón con más problemas de seguridad vial, derivados del hecho de ser una vía sometida a un exceso volumen de tráfico (más de 15.000 vehículos/día con un elevado porcentaje de vehículos pesados), sin arcenes y caracterizada por altos niveles de contaminación acústica y ambiental.

Con las obras se pretende dar respuesta a esta problemática, principalmente en lo relativo a la seguridad vial y la capacidad de circulación viaria. Para ello se llevará a cabo el desdoblamiento de la carretera CV-16 y la CV-10 transformándolas en vías de gran capacidad, con control de los accesos rodados a través de la construcción de vías colectoras o caminos de servicio; la conversión en enlace de la intersección de las dos carreteras mencionadas; el acondicionamiento de los accesos y vías transversales por medio de rotondas; la eliminación de los giros a la izquierda de numerosos accesos directos; la construcción de un carril bici, y la iluminación del enlace y las rotondas.

Además se realizan obras de ajardinamiento y restauración paisajística, y el acondicionamiento de paradas de autobús y de los principales cruces e itinerarios de peatones.

Ronda de Granja Rocamora, Cox y Callosa de Segura

La obra Ronda de Granja de Rocamora-Cox-Callosa de Segura en la carretera CV-900 (Orihuela-Albatera) se encuentra incluida dentro de las actuaciones que por parte de la

Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se están realizando en la Comarca de la Vega Baja, en el sur de la provincia de Alicante.

En el tramo objeto de las obras, la carretera CV-900 atraviesa las poblaciones de Granja Rocamora, Cox y Callosa de Segura, con una longitud total aproximada de 5.300 metros. La carretera CV-900 constituye la conexión de las poblaciones afectadas con la autovía A-7.

En las travesías de las poblaciones se producen conexiones con las carreteras CV-913 (Callosa- Catral) y CV-911 (Callosa-Rafal). Ambas carreteras tienen sendos pasos a nivel con el FFCC Alicante –Alquerías dentro del término municipal de Callosa de Segura, lo que provoca importantes retenciones. Estas retenciones son de mayor importancia en la carretera CV-911, ya que constituyen un obstáculo para la accesibilidad al Hospital Comarcal de la Vega Baja.

También conectan con la CV-900 algunos caminos importantes como son el “Camino de San Isidro”, la “Vereda del Cabezo” y el “Camino de Almajal”.

El tráfico en la travesía se encuentra regulado por semáforos, lo que provoca importantes retenciones. Para controlar la velocidad de los vehículos, en algunos tramos se han instalado pasos peatonales elevados, lo que ocasiona las consiguientes molestias a los conductores.

En resumen, las actuales travesías son problemáticas tanto para las poblaciones afectadas (ruidos, contaminación, riesgos de accidentes...) como para la circulación de vehículos.

El objeto de esta actuación es la eliminación de las travesías de Granja de Rocamora, Cox y Callosa de Segura, mejorándose las condiciones de circulación en la carretera CV-900, y dotando de una adecuada accesibilidad a dichas poblaciones. Se conectan con buenas condiciones de seguridad las carreteras de Rafal (CV-911) y Catral (CV-913), así como los caminos de San Isidro, Vereda del Cabezo y Almajal. Finalmente se elimina el paso a nivel de la carretera CV-911 con el FFCC.

La longitud del tronco de la ronda es de 7,200 m atravesándose los términos de Granja de Rocamora, Cox y Callosa de Segura. La Ronda se conecta con la red de carreteras existentes y con la extensa red de caminos. La nueva carretera tiene una sección tipo 6/10, con doble sentido de circulación, es decir, 2 carriles de 3,0 m y arcenes de 2,0 m. Se ha ejecutado un carril bici de 2,5 m de ancho a lo largo de toda la traza y caminos de servicio de 5,0 m de ancho a lo largo de la práctica totalidad de la obra.

Las dos interferencias con la línea de FFCC Alicante-Alquerías se resuelven con sendas estructuras, sobre el ferrocarril: puentes de tres vanos y cinco vanos de veinticinco metros de luz cada uno de ellos.

La ejecución del 2º paso sobre el ferrocarril junto con la construcción de una pasarela que se ubica en el actual paso a nivel de Rafal (CV-911) permite cerrar éste.

Las características geométricas del trazado en el tronco principal son: un radio mínimo de 500 m en planta con una pendiente máxima del 5,39%, y la velocidad específica es de 80 km/h, salvo en el tramo correspondiente a la estructura PSF-2, con una velocidad específica de 70 km/h.

Se iluminan todas las rotondas y los accesos a las poblaciones. También se han realizado plantaciones en las glorietas y en los taludes de las estructuras.

Se han ejecutado 17 pasos inferiores peatonales para el uso de los regantes, y se ha repuesto toda la red de riegos afectada.

Ha sido necesaria la reposición de varias líneas telefónicas y las redes eléctricas afectadas por las obras.

A 31 de diciembre de 2002, el gasto ejecutado acumulado a cargo de estas actuaciones asciende a 140.849.148,44 €, una vez deducidos todos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras de cualquiera de los proyectos presentados.

D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento

A las actuaciones iniciadas en los años 2000 y 2001 dentro de la Medida, hay que añadir los del ejercicio 2002:

En primer lugar la Variante de Villajoyosa y el Eje Viario de Almenara. Variante de Vilavella, que aunque las habíamos considerado como del ejercicio 2001, la adjudicación no se produjo hasta enero del 2002, por lo que no pudieron realizar gasto en el año anterior.

A parte de esto se han contratado:

- Variante de Utiel.
- Autovía Camino de Castilla. Conexión de la CN-330 con la A-7 (Torrellano).
- Autovía A-23 de Levante-Aragón-Somport. Tramo: Segorbe-Río Palancia.
- Variante de Montaverner.
- Eje Viario de Almenara-La Jana. Variante de Almenara.

Y las Asistencias Técnicas de proyectos de:

- Variante del Barranco de la Bota.
- Variante de Alcoy.
- Variante de Sueca.

A ninguna de estas actuaciones se le puede considerar como gran proyecto.

Todas las actuaciones cumplen con lo establecido en la Directiva 97/11/CE en materia medioambiental.

Todos los proyectos han sido contratados según lo establecido en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es conforme con todas las directivas de la Comisión, en materia de contratos públicos.

En los propios carteles de obra, se hace indicación de la cofinanciación, con lo que se da cumplimiento al artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El coste total abonado durante el ejercicio ha sido de 73,243 millones de euros, que representa un 209,9% de la anualidad programada.

El importe total de estas obras alcanza la cantidad de 453,554 millones de euros, que representa un 152,4% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos que ha producido la inversión anual ha sido de 1.579.

Medida 6.3: FERROCARRILES (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (CV).
- Red nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
- D.G. de Ferrocarriles (MF)

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 140.060.641 €, lo que representa el 67,17 % de la programación del periodo 2000-2002.

El gasto certificado por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte ha ascendido a 62.370.767,99 € el 116,4 % de su programación 2000-2002.

RENFE ha certificado 23.597.782,18 € que representa el 70,72 % de su programación y el Ministerio de Fomento 54.092.090,83 € el 44,5 % de su programación 2000-2006.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Para seleccionar las realizaciones programadas en materia de **Ferrocarriles** por parte de la Generalitat Valenciana se ha considerado el grado de maduración de éstas, priorizándose las que responden en su totalidad a los objetivos a cubrir mediante esta Medida, por un lado, la mejora de la seguridad de la red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, con la supresión o concentración de pasos a nivel, y por otro, la mejora de la funcionalidad de explotación, invirtiendo en realizaciones que permiten una mayor frecuencia de paso, regularidad, un mejor acceso de los usuarios a la red y del confort de los viajeros.

Entre las realizaciones llevadas a cabo a lo largo del período 2000-2002 hay que destacar por su incidencia en términos de intermodalidad e interoperabilidad, el proyecto **Nueva Estación de Empalme** que consiste en una nueva infraestructura situada en la bifurcación de dos ramales de la línea 1 de metro, direcciones Bétera y Lliria.

Con ello se ha logrado añadir al metro y tranvía la posibilidad de conexión con autobuses urbanos y metropolitanos y vehículos privados, construyendo además de las edificaciones correspondientes a la estación unidas por una pasarela cerrada y cubierta, un aparcamiento para vehículos ligeros y una zona de parada de autobuses y una playa de estacionamiento de estos.

Además se han realizado las intervenciones necesarias para asegurar la accesibilidad de personas con movilidad reducida tanto en los accesos (ascensores) como en las instalaciones (aseos en vestíbulos y bar exterior).

En el período 2000-2002 se han suprimido pasos a nivel en diferentes puntos de la geografía de la Comunidad Valenciana como por ejemplo un paso a nivel suprimido en la línea B-1-B-2 FGV Burjassot, 20 suprimidos en la L3 FGV, 8 suprimidos en la L1 FGV San Isidro- Benifayó.

También se han construido y remodelado estaciones y apeaderos como por ejemplo la construcción de un apeadero en Benidorm (Terra Mítica), la nueva estación Empalme L1-4 del Metro Valencia, la ampliación de los aparcamientos de las estaciones de Tavernes de Valldigna y de Xeraco y la mejora de 4 estaciones y apeaderos en la L1 FGV Torrent-Picassent.

El total de inversión ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2002, asciende a 62.370.768,94 €, una vez deducidos los importes correspondientes a las tasas de Dirección e Inspección de Obras.

- **RENFE**

-

Actuaciones en Infraestructura

Ha finalizado la actuación que figuraba en el informe del año 2001 relativa a la reposición de taludes y construcción de muros de contención en el puente sobre el río Cuevas (PK 109/260 de la L/Valencia-Tarragona).

Las nuevas actuaciones que se acometerán por lo que se refiere a infraestructura son:

- Tratamiento terraplen PK 413/820 (1ª fase) L/Madrid-Alicante, mediante el recrecido del mismo e impermeabilización de la coronación con construcción de murete guardabalasto.
- Protección infraestructura PK 101/445-102/345 y 102/824-103/160 L/La Encina-Valencia, con la actuación en los terraplenes y superestructura mediante la construcción de gaviones, corazas y muros que logren evitar la erosión de la infraestructura ferroviaria, con el objeto de garantizar la regularidad y el mantenimiento de la velocidad de las circulaciones así como evitar cortes del tráfico ferroviario.
- Consolidación taludes trinchera de Elche (PK 22/978-23/973), que consistirá en el saneo de trincheras, limpieza de las mismas y encauzamiento de las aguas con la construcción de una escollera para encauzamiento.
- Encauzamiento de agua en Vinival, Puig, Puzol t/Valencia-Sagunto, mediante la excavación en zanja y colocación de tubos de PVC como mechnal en muros con el objeto de proteger la plataforma de la vía.
- Protección a la infraestructura y obras de fábrica y elevación CT t/Vara de Quart-Buñol, mediante las protecciones en las pilas mediante escollera de hormigón, construcción de muros de gaviones para sostenimiento de taludes y elevación y protección del CT.
- Dotación de protección de infraestructura en varios puntos L/La Encina-Valencia (protección terraplenes PK 101/445-102/345 y 102/824-103/160) y (la protección del puente y consolidación de la trinchera PK 19/900 y barranco 105/564).
- Protección infraestructura PK 208/375 y 208/475 t/Masadas-Barracas, mediante el saneo de taludes, terminación de la pared con mampostería sobre base de hormigón, mallado de la trinchera y construcción de muro caballero en coronación de trinchera.
- Construcción muros protección infraestructura entre PK 92/247-93/054 t/Benifayo-Silla, que consistirá en la consolidación del terraplén mediante la construcción de muros en pié de terraplén. Consolidación de la cimentación del puente del barranco Hondo mediante la construcción de escollera de protección.
- Red de evacuación de escorrentia por defensa infraestructura en estación de Chiva y PK 52/145 y 53/000 t/Buñol-Chiva, ya que en la estación de Chiva fluyen aguas pluviales de las partes altas, con lo cual se actuará en el Barranco de Cuesta, se demolerá la solera deteriorada y excavación para ampliar el aforo actual y armado con acero y varias actuaciones en la cuneta lado izquierdo mediante la colocación de módulos de hormigón. En los otros dos puntos al existir un terraplén sobre terreno natural, se construirá un nuevo paso de aguas bajo el ferrocarril mediante la colocación de módulos de hormigón, construcción de muros, cuneta y construcción de escolleras en pié de terraplén.
- Red de evacuación en curva PK 61/797 y protección infraestructura, ya que es una curva que discurre sobre un terraplén que se eleva sobre el terreno natural entre 1,60

y 2 metros de altura, por lo que se construirá un nuevo paso de agua bajo el ferrocarril por medio de colocación de módulos, así como la construcción de cuentas y escolleras.

Por lo que se refiere a actuaciones en puentes se realizarán la rehabilitación y mejora puentes PK 001/662, 003/429 y 27/877 de la L/Alicante-Murcia, mediante el saneo mecánico de paramentos, limpieza de superficies y limpieza, sellado y protección juntas de dilatación tipo A sobre pilas en tableros y adecuación muretes guardabalasto, también se efectuará el recalce y consolidación de pilas y reposición rastrillo puente PK 29/850 L/Valencia-Tarragona, retirada de sedimentos depositados entre las pilas 3 y 4, recalce de la cimentación de las mismas.

Actuaciones en vía

De las actuaciones que se contrataron en el año 2000 y que se detallaban en el informe de ese año ha finalizado la actuación relativa a la sustitución de traviesas del t/Villena-Sax. De las que aparecían en el informe del año 2001 ha finalizado la actuación relativa a la modificación del haz de vías de cercanías 6 a 11 en la estación de Valencia y la 2ª fase de la rehabilitación vías y desvíos t/Grao de Valencia-Valencia

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Las actuaciones a realizar en vía son:

- Asistencia técnica obra nuevo acceso al puerto de Valencia y estación de apoyo de Fuente San Luis, para la coordinación de las obras mencionadas ya que se trata de una coordinación de obra a realizar por el Ministerio que afecta al tráfico ferroviario.
- Renovación de vías y desvíos ramal de Sagunto Cargas-SIMED
- Sustitución carril y traviesas estaciones de Utiel, Requena y Ventamina.
- Sustitución carril y traviesas t/Silla-Cullera-Gandía, actuación entre los PK 9/200-10/712 (vía I), 9/506-9/896 (vía II) y del 38/783-39/383.
- Actuación t/Villena-Sax (PK 103/342-103/980), es la segunda intervención con el objeto de suprimir la limitación de velocidad puesta de forma provisional cuando se produjo el descarrilo para restaurar la circulación ferroviaria.
- Desguarnecido zonas puntuales y PaN t/Xirivella-Ribarroja, sustitución de traviesas de enmaderado en 6 Pasos a nivel e instalación de 23 módulos de pasos a nivel sobre superficie de caucho con la consiguiente depuración manual de vía. También se cambiarán las traviesas durmientes y los firmes de los Pasos a Nivel t/Játiva-Valencia.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad y electrificación

En instalaciones de seguridad se acometerán las siguientes actuaciones:

- Iluminación e instalaciones evacuación túnel de Elche (2ª Fase), con el objeto de aumento de la seguridad de las instalaciones al detectar la entrada de intrusos, mejora de los trabajos de mantenimiento y evitar situaciones de pánico en los viajeros por accidentes e incidencias y facilitar la evacuación en caso de emergencias.
- Montaje instalaciones afectadas por el accidente PK 2/280 (nueva central telefónica estación Fuente de San Luis, catenaria, casetas de enclavamiento e instalaciones de señalización), motivadas por el accidente de un autobús que produjo el descarrilo de un tren de cercanías, con el objeto de adaptarlas a la funcionalidad existente con anterioridad al siniestro (finalizada).

- Rehabilitación cabinas enclavamiento t/Valencia-Sagunto, nuevo enclavamiento electrónico en la estación de Vinival y rehabilitación de la cabina del enclavamiento.
- EE y ASFA en Elche-Mercancías y Cargadero de Butano telemandados desde Elche-Parque y estación de Torrellano, por la instalación de un enclavamiento electrónico de última generación en ambas estaciones.
- Instalación señal indicadora de salida estación de Algemesí y estación de Las Palmas, ya que se tratan de señales baja de 4 focos que se encuentran a bastante distancia del final del andén lo que impide la visibilidad directa de la señal. Se instalarán nuevas señales indicadoras de salida con el fin de dar comprobación de apertura de la señal de salida para los trenes estacionados en dichas vías eliminado con ello dudas del aspecto de las mismas con lo que se incrementa la seguridad.
- Instalación comprobación estado de las SAI y transmisión señal al Puesto Central de CTC, que consistirá en la instalación de sistemas centralizados de alarmas para central de cuartos de edificios técnicos con puestos centrales en Valencia-Fuente San Luis.
- Sustitución accionamiento SBE t/Manuel Enova-Alfagar

En instalaciones de comunicaciones, se realizará la instalación cable comunicaciones y equipos de telefonía explotación ente Alquerías y San Gabriel, mediante el enterramiento de la línea aérea actual aprovechando los tubos disponibles en la zanja de la fibra óptica.

Por lo que se refiere a instalaciones de electrificación se realizarán las siguientes actuaciones:

- Mando a distancia y telemando seccionadores catenaria t/Silla-Gandia y Valencia-La Encina, para explotar en condiciones de máxima eficiencia y seguridad la alimentación de las instalaciones de catenaria mediante el telemando desde la propia estación o desde Valencia-Fuente San Luis. Además en cada estación se dotará de un equipo de rutas alternativas. (actuación en 24 estaciones).
- Mejora de tomas de tierra catenaria t/Silla-Cullera-Gandia, con la sustitución de bajadas descargadores antenas pararrayos y sustitución de autoválvulas corriente continua en SE de Xeraco y construcción de cinturón perimetral de tierras, con el objeto de reducir el número de incidencias en las instalaciones de catenaria.
- Fiabilización SSEE Alicante, Monforte del Cid, Elda, Villena y La Encina, mediante el montaje de placas de análisis de línea, autoválvulas nuevas, cableado e instalación de relés, montajes de accionamientos en pórticos de feeders y montaje de extensores de línea para aisladores.
- Dotación nueva celda feeders en Vallada y Xativa
- Modificación vía de acceso y electrificación de 4 cabeceras de vía en Fuente de San Luis así como el enlace vía 10 con la vía de entrada, levantamiento del escape actual y su electrificación con el objetivo del incremento de capacidad productiva de la terminal de mercancías.

Actuaciones en terminales

Han finalizado la construcción de un nuevo edificio de viajeros en Albuxech cuya descripción aparecía en el informe del año 2001, así como la serie de actuaciones efectuadas en la estación de Valencia (restauración de fachada y bóveda, nuevas terrazas, etc).

Las actuaciones en estaciones que se llevarán cabo y que han sido incorporadas son:

Dentro de las actuaciones que se están llevando con motivo de la modernización de la estación de Valencia se han retranqueado en 25 metros las toperas de las vías I a VI estación de Valencia, con el fin de ampliar el vestíbulo y de acceso a andenes, asimismo se ampliarán el andén de las vías II y III (finalizada).

Instalación celosías estación de Orihuela, ya que al disponer la estación en su fachada de unos frentes acristalados de gran superficie y con el fin de evitar la penetración de los rayos solares en el vestíbulo se instalarán unas celosías de aluminio inclinadas en las fachadas de la estación lado andenes Murcia (finalizada).

Centro de información Cercanías Núcleo de Valencia, que consistirá en un centro con mesa de control, zona destinada a la megafonía centralizada y cuarto destinado a los equipos de comunicaciones y eléctrico.

Gabinete de circulación para adaptarlo al Gabinete tipo en la estación de Elda-Petrer así como la marquesina de la estación.

Nuevo Centro de viajes de Alicante, donde serán ubicados los servicios de información, venta y atención al cliente (actuación finalizada).

Por lo que se refiere a los indicadores:

Indicador 94 Estaciones y apeaderos

En este año ha finalizado la actuación en 5 estaciones, con lo que el número total de estaciones tratadas hasta finales de 2002 es de 11, lo que representa el 25,6% de lo programado para todo el período.

Indicador 106 Instalaciones de Seguridad

En el año 2002 no ha finalizado ninguna actuación que influya en este indicador por lo que se tiene que a finales del año 2002 se ha actuado en 1 enclavamiento electrónico de Valencia-Norte, lo que representa el 33,3% de lo programado para todo el período.

Indicador 112 Actuación en Pasos a nivel

Se ha actuado en 5 Pasos a nivel que junto a los pasos a nivel del año 2001 hacen un total de 9 pasos a nivel lo que supera el objetivo fijado para la totalidad del período.

Indicador 134 Mejora de puntos tratados

En el año 2002 ha finalizado la actuación en 4 puntos (puentes, túneles e infraestructura), que con los 5 puntos tratados en el año 2001 se alcanza la cifra total 9 puntos tratados, lo que representa el 34,6% de lo programado para todo el período.

Indicador 166 Mejora de vías de ferrocarril convencional

En el año 2002 se ha actuado en 16,1 Kilómetros de vía, que con los 41,6 Kilómetros del año 2001 se alcanza la cifra de 57,7 Kilómetros de vía tratados, lo que representa el 64,9% de lo programado para todo el período.

Por lo que se refiere al proceso de contratación, se sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de Diciembre de 1998 que traspone las directivas 98/38 y 92/13 relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y las telecomunicaciones.

D.G. de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento

Además de las actuaciones iniciadas en los años 2000 y 2001 se han iniciado:

- Línea Valencia-Alicante. Supresión de paso a nivel en Monforte del Cid.
- Corredor del Mediterráneo. Estación de Benicasim e integración urbana del FF.CC.

Estas últimas obras no han realizado pagos durante el ejercicio 2002.

No se pueden considerar, por su importe, que estas actuaciones sean grandes proyectos.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente así como con la de Mercados Públicos, en cuanto a su contratación.

La publicidad se realiza con la indicación de la cofinanciación dentro de los propios carteles de las obras, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

El importe abonado durante el año 2002 ha sido de 23,914 millones de euros, que representa un 59,5% de la anualidad programada, sin embargo el importe total de estos proyectos asciende a la cantidad de 100,506 millones de euros que resulta un 35,7% del total programado para la Medida.

Con la inversión realizada durante el año se han generado 529 empleos directos.

Medida 6.4: PUERTOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

Autoridad Portuaria de Alicante

Autoridad Portuaria de Castellón

Autoridad Portuaria de Valencia

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 25.944.336,95€, lo que representa el 55,79 % de la programación del periodo 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El programa de obras incluye un total de 10 proyectos y su importe aproximado asciende a 198.71 Millones de Euros, de los cuales 46.21 Millones de Euros corresponden a la Autoridad Portuaria de Castellón, 95.47 Millones de Euros corresponden a la Autoridad Portuaria de Valencia y 57.02 Millones de Euros a la Autoridad Portuaria de Alicante.

Autoridad Portuaria de Castellón

Las obras programadas por la Autoridad Portuaria de Castellón de "Ampliación del Puerto de Castellón, nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada" han continuado ejecutándose, durante el año 2002, a mayor ritmo del inicialmente previsto debido a la reducción de plazo ofertado por el licitador, reduciendo el plazo de los 40 meses inicialmente previstos a 20 meses. La ejecución de las obras ha ascendido a un importe de 19 millones de euros, mayor que los casi 7 millones de euros previstos.

En las obras se ha instalado el correspondiente panel en el que se refleja la cofinanciación del 50% por parte del FEDER.

Autoridad Portuaria de Valencia

En relación con las dos obras portuarias programadas por la **Autoridad Portuaria de Valencia** se informa lo siguiente:

1. “Muelle en la 2ª Alineación de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia”.

Esta obra finalizó en el año 2001 y el informe de ejecución del FEDER 2001 contiene la información de la obra (adjunto a este informe se remiten fotos de los carteles de esta obra).

2. Gran proyecto de “Ampliación de Sagunto”:

A la fecha de redactar este informe se está ultimando la solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación de este gran proyecto, el cual está constituido por dos contratos de obras

- Primer contrato de obras: “Obras de Abrigo para la Ampliación del Puerto de Sagunto”

Las obras consisten en la construcción de un dique vertical de cajones de hormigón armado de 1.217,70 metros, en prolongación del actual y desplazado aproximadamente 240 metros en dirección este y de un contradique que arrancando de la costa sur del Puerto, se prolonga 2.803,16 metros conformando la futura dársena. La situación de las obras es la siguiente:

A) Dique Exterior

En la actualidad se han fabricado los 33 cajones de hormigón armado del dique exterior y se han fondeado, completando de esta manera la longitud total del dique. Para ello previamente se ha ejecutado un dragado en zanja y la correspondiente banquetta de escollera para la cimentación de los cajones a lo largo de todo el dique a la cota -15 metros.

Se han ejecutado veinticinco de las treinta y dos juntas entre cajones y el relleno de celdas al 100% de los primeros veintidós cajones y al 60% de los cajones restantes.

Se ha iniciado la construcción de la primera fase del espaldón, completando al mismo tiempo la sección del dique mediante la colocación por delante del espaldón de los bloques de guarda y la escollera de protección sobre la banquetta exterior.

En los 240 metros de dique en talud que unen el morro del dique actual con el inicio del proyectado, se ha construido la sección completa con el núcleo y los mantos de escollera y de bloques de hormigón correspondientes.



Equipos de draga de rosario con el que se ha dragado la zanja de cimientos del dique y contradique para la colocación de los cajones.

B) Contradique

La longitud total del contradique de 2.803,16 metros, se descompone en aproximadamente 902 metros de sección vertical formada por veintidós cajones de hormigón armado situados en una alineación paralela a la costa, delimitando la concesión de la Planta Regasificadora y el resto con tipología en talud con distintas secciones en función de las profundidades que va alcanzando en su desarrollo dirección mar.

Actualmente se han fabricado y fondeado los veintidós cajones de hormigón armado, lo que lleva implícito el dragado en zanja y la construcción de la banquetta a la cota -11 metros, para su cimentación. Se han construido todas las juntas entre cajones y completado el relleno de celdas.

En cuanto al contradique en talud se está avanzando con el núcleo hasta el PK 2.750 y se ha completado la sección con mantos de escollera y espaldón de hormigón en masa en los primeros 700 metros.

Con la siguiente sección formada por mantos de escollera y bloques de hormigón de 5 metros cúbicos de han completado 510 metros y construyendo en dicho tramo 250 metros de espaldón de hormigón en masa.

- Segundo contrato de obras: "Ampliación del Puerto de Sagunto. proyecto de dragado fase I y recinto regasificadora"

El proyecto consiste básicamente en el dragado de 3.600.000 metros cúbicos para el relleno de la parcela de 22,6 hectáreas sobre la que se va a construir la planta regasificadora de Unión FENOSA en el extremo del contradique. También contempla la construcción de motas de material granular para configurar y delimitar el relleno y de un atraque provisional formado por cuatro cajones de hormigón armado.

Se han fabricado y fondeado los cajones del muelle auxiliar y vertido el 80% del material granular que forman las motas.

El volumen de material dragado a origen es de aproximadamente 2.600.000 metros cúbicos, habiéndose entregado en Marzo de 2.003, según el compromiso suscrito con Unión FENOSA, una superficie de aproximadamente 100.000 metros cuadrados a la cota +2,70, necesaria para la construcción en una primera fase, de los cuatro tanques de que dispone la planta regasificadora.

Vistas del recinto para la descarga del gas.



Autoridad Portuaria de Alicante

Las obras portuarias programadas por la **Autoridad Portuaria de Alicante** han continuado ejecutándose conforme a las previsiones durante el año 2002:

- Las obras de “Creación del muelle 15”, a la fecha del presente informe, se encuentran en un estado muy avanzado de ejecución. Las mismas han tenido dos incidencias dignas de mención:
 - la aparición de una masa rocosa de gran envergadura que motivó el estudio y redacción de un proyecto complementario
 - la necesidad de ejecutar por la Generalitat Valenciana de un importante colector de aguas pluviales que a la fecha de redacción de este informe esta ya terminado.
- Las obras de “Urbanización del muelle 15 (1ª fase)”, se han ejecutado en su totalidad, no existiendo ningún tipo de incidencias reseñables.
- Las obras correspondientes a la “Zona de Actividades Logísticas” se han iniciado en el presente ejercicio certificándose las mismas según lo previsto sin nada importante que hacer mención.
- La obra de “Acondicionamiento de la antigua estación marítima”, no ha sufrido ningún tipo de incidencia en su ejecución, teniendo prevista su recepción en las fechas estipuladas.

Medida 6.5: AEROPUERTOS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- AENA (MF)
- Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte (CV).

Ejecución Financiera

Esta medida alcanza unos pagos de 10.569.057,73 €, lo que representa el 41,57 % de la programación del periodo 2000-2002, correspondiendo todos los gastos certificados a AENA, suponiendo el 54,48 % de su programación 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El contenido de las actuaciones a desarrollar en el ámbito de esta medida desde la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana se corresponde con la realización de acciones como expropiaciones y la posterior ejecución de determinadas obras de infraestructuras.

Hasta el momento se han iniciado los trámites pertinentes para proceder a la expropiación de los terrenos afectados por la actuación por lo que no ha existido ejecución a lo largo del ejercicio 2002.

AENA

Dentro de esta medida, en el año 2002, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan: En Alicante, la nueva depuradora y la nueva

subcentral. En Valencia, el nuevo cerramiento de fachadas y la sustitución del sistema de elevación y traslación de las 4 pasarelas de embarque.

- Aeropuerto de Alicante.

La obra "Nueva Depuradora" consiste en la construcción de una nueva depuradora para las aguas residuales del aeropuerto y las sentinas de los aviones, prolongando el colector de residuales actual hasta la nueva EDAR e incorporando a este las aguas residuales que salen de pluviales del edificio terminal, con el aliviadero adecuado que impida el paso de las aguas de lluvias al colector de la nueva depuradora. También incluye esta obra la realización del banco de tubos eléctricos y de comunicaciones hasta el nuevo edificio de control de la depuradora. Esto supone una mejora medioambiental dentro del entorno aeroportuario.

La obra "Construcción Subcentral" contempla la construcción de un nuevo edificio de apoyo a la Central Eléctrica ya existente, para minimizar riesgos en el abastecimiento de energía eléctrica al aeropuerto. Se ha concluido la primera fase que consiste en la construcción del edificio de la subcentral y en la adquisición e instalación de dos grupos electrógenos, de 4.500 KVAs entre las dos.

- Aeropuerto de Valencia.

La obra "Nuevo cerramiento de fachadas en distintas plantas del Edificio Terminal" consiste en la construcción de un cerramiento acristalado tipo muro cortina, igual al existente, con el fondo de unificar el cerramiento de fachadas en todo el Edificio Terminal.

Con la obra "Sustitución del sistema de elevación y traslación de las 4 pasarelas de embarque" se pretende mejorar el flujo de los pasajeros, aumentando también el nivel de seguridad operativa.

Otras obras que caben destacar y que se han finalizado ese año o se ha ejecutado parte de ellas son: En Alicante la instalación de equipos de 400 Hz y SIGMA, la redacción del Proyecto del Nuevo Área Terminal y la construcción de un nuevo edificio Servicio de Extinción de Incendios (S.E.I.). En Valencia: la urbanización y el acondicionamiento de los antiguos terrenos de la antigua Base Aérea, la construcción de un nuevo camino perimetral, la iluminación de la plataforma y las nuevas oficinas en la planta de servicios.

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves.

A lo largo del año 2002, se han realizado pagos por un importe de 5,75 millones de euros, por debajo de lo exigido para este año 11,20 millones de euros. Sin embargo, con esta inversión se han cumplido los niveles de exigencia impuestos por la unión Europea para el año 2003, 8,2 millones de euros. Esto quiere decir que las cantidades que se están invirtiendo en este momento ya contribuyen a cumplir con lo establecido para finales del año 2004, que coincide con el nivel de exigencia establecido para el año 2002, 11,20 millones de euros.

En materia publicitaria, Aena tiene previsto instalar una placa conmemorativa, indicando las instalaciones que se realizan con ayuda FEDER.

En cuanto al número de indicadores, en el año 2002 se han completado las siguientes actuaciones:

- 3 actuaciones en el Área de Movimiento
- 4 actuaciones en el Área de Pasajeros
- 1 actuaciones en Abastecimientos e Instalaciones
- 3 actuaciones en Zona de Servicios
- 1 actuación en Servicios en General

Medida 6.8:REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ENERGÍA (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Innovación y competitividad(CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 300.203,99 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

La actuación **Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana 3ª fase**, que se encuadra en este eje-medida, es la continuación de las dos primeras fases ejecutadas en los periodos 1991-1996 y 1997-1999 y cofinanciadas por los POCV1990-1993 y POCV1994-1999.

Esta 3ª fase se ejecuta a través del Convenio suscrito entre la CONSELLERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ahora Conselleria de Industria, Comercio y Energía) y GAS NATURAL SDG el 5 de febrero de 2001. En él se describen claramente las intenciones de ambas partes, siendo el interés en ampliar el suministro de gas natural a la Comunidad Valenciana, para lo cual impulsarán, durante el periodo de vigencia del Convenio (el plazo de ejecución se fija desde la firma hasta el 15 de noviembre 2006), la construcción y puesta en servicio de un nuevo gasoducto de transporte que conecte la red de la CV con el gasoducto procedente de Argelia, aumentando y diversificando así los puntos de aprovisionamiento.

La estrategia del Plan de Gasificación se centra en el desarrollo de infraestructuras de transporte y suministro de gas como factor clave que contribuye a la mejora de la competitividad de la industria valenciana.

La planificación para este periodo parte de la importante demanda adicional de las industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Innovación y Competitividad, en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial.

Los **criterios de selección de proyectos** que se han seguido y que se siguen son los enumerados en el Complemento de Programa, siendo los siguientes:

- El criterio preferente de planificación en estas infraestructuras es su contribución al desarrollo, ordenación y equilibrio territorial de las actividades productivas y la extensión del suministro al mayor nº de población en relación con la inversión programada.

- Asimismo, se aplican los criterios de demanda comprobada de gas para usos industrial, comercial y doméstico y de promoción del desarrollo industrial y económico en las comarcas de desarrollo económico menor e intermedio, medido éste tanto por el PIB per cápita (PIB inferior en un 10% a la media de la Comunidad Valenciana) como por una dotación de infraestructuras de distribución de gas inferior en un 10% a la media regional.
- Otro criterio de selección de proyectos es la concurrencia de empresas especializadas en construcción, distribución, mantenimiento y suministro de gas natural por tubería.

Tener presente que en relación a la política comunitaria de **protección del medio ambiente** las infraestructuras objeto de esta 3ª Fase del Plan de Gasificación de la CV tienen un impacto bajo sobre el medio ambiente, dado que se trata de tuberías subterráneas de sección pequeña (10" ó 12" de diámetro como máximo; entre 6" y 8" de media) que requieren un escaso movimiento y remoción de tierras. Aún menor es el impacto en el caso de instalaciones y depósitos para distribución de GLP, por no exigir trazados de tuberías ni instalación de grandes estaciones reguladoras de medida entre las mismas.

En cualquier caso, la protección del medio queda garantizada al someterse estas redes e instalaciones al procedimiento de evaluación ambiental cuando así lo requiera la aplicación de la legislación comunitaria y regional en esta materia.

En cuanto a la seguridad industrial de estas instalaciones, ambos tipos de infraestructuras están sometidos a la normativa estatal en materia de seguridad industrial, quedando garantizada ésta con las preceptivas actas de puesta en marcha, otorgadas por la administración regional previa supervisión e inspección de las mismas.

Hasta el inicio del 2003, la empresa Gas Natural S.D.G., S.A. ha ejecutado las obras de la red Vall d'Alba – Cabanes ("Tencer y conexión ERM Enagás" y "Varias acometidas en polígono industrial Vall d'Alba") y de la red Olleria-Montaverner; también ha presentado certificaciones de obra de ingeniería correspondientes a los siguientes ramales: Ramal AS-11 Elda-Monovar, Ramal CS-9 Polígono Industrial Oropesa, Ramal VS-18 Villar del Arzobispo-Tuejar y Ramal VS-14 Buñol-Requena-Utiel.

Medida 6.10: AYUDA DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- IMPIVA (CV).
- Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 4.106.616,30 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

IMPIVA

La actuación gestionada por el Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (IMPIVA), **Apoyo al Ahorro y Diversificación. Energías renovables** iniciada en la

anualidad 2000, en la convocatoria 2001 se encuadra bajo dos de los Planes IMPIVA, el *Plan de Diversificación y Ahorro Energético*, con sus dos **Programas, Mejora de la eficiencia energética y Promoción de Fomento de la Investigación Energética, y el Plan de Energías Renovables**, con un programa bajo su mismo nombre.

La cantidad certificada y comunicada ya anteriormente a 31.12.01 alcanza la cifra de 2.689.661,17 €.

AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGIA (AVEN)

En virtud de lo dispuesto en la ley 8/2001 de 26 de noviembre, se crea la **Agencia Valenciana de la Energía**, cuya finalidad es el desarrollo de actuaciones de política energética en la Comunidad Valenciana, y asumiendo por tanto la gestión de esta actuación FEDER a partir de la anualidad 2002.

La convocatoria 2002 fue aprobada por **Resolución de 24 de abril de 2002 del presidente de la AVEN (D.O.G.V 4.242)**, bajo el marco del *Plan de Energía*, y siguiendo con los tres Programas del IMPIVA antes mencionados.

Debido al retraso en la puesta en marcha de la Agencia, el inicio del proceso de gestión de las ayudas contempladas en los distintos Programas se efectuó a partir de abril de 2002. Esto ha provocado que a fecha 31 de diciembre no se haya podido llevar a cabo el pago de las ayudas, por lo que el importe en pagos es 0. La carga de ejecución en pagos materiales que figura en Fondos 2000 para la anualidad 2002 es la correspondiente a los compromisos efectuados por el IMPIVA para la convocatoria 2001, 1.416.955,13 €.

El objetivo general que se ha perseguido mediante los Planes y Programas antes mencionados ha sido bajo el **Programa de Mejora de la Eficiencia Energética** el de impulsar proyectos que signifiquen la adopción de medidas correctoras, modificación de procesos productivos o implantación de tecnologías energéticas que impliquen una reducción importante de consumo energético de la empresa, así como la adopción de medidas que permitan la diversificación energética en las instalaciones. Mediante el **Programa de Fomento de la Investigación Energética** se ha pretendido impulsar las iniciativas encaminadas a fomentar la investigación, desarrollo e innovación de los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización eficaz de la energía y especialmente en energías renovables. Finalmente, el objetivo perseguido a través del **Programa de Energías Renovables** ha sido el de impulsar asimismo las actuaciones encaminadas a la explotación de estos recursos.

Los **criterios de selección de los proyectos** tanto de la *Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas por el IMPIVA* como de la *Orden de 11 de marzo de 2002, de la Conselleria de Innovación y Competitividad, que establece el marco general para la concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía* son los seguidos por las correspondientes Comisiones de Evaluación de estos organismos:

- Calidad del proyecto.
- Viabilidad económico-financiera.
- Características del solicitante y de la entidad colaboradora, en su caso.
- Adecuación a las líneas de la política industrial de la Generalitat Valenciana.

Éstos, en ejecución de la convocatoria aprobada por Resolución, fueron valorados por las Comisiones de Evaluación y se formularon las correspondientes resoluciones de adjudicación.

Los beneficiarios de estas actuaciones son las Pymes industriales y de servicios con sede social o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana, así como bajo el Programa de Energías Renovables (energía solar técnica, solar fotovoltaica y eólica) también han sido beneficiarios los particulares.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 5,239 Meuros, lo que representa un 24,36 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 19,18 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 7.3: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV).

Ejecución Financiera

NO hay gasto certificado en el periodo 2000-2002

Avances realizados en la ejecución de la medida

En el ejercicio 2002 se procedió a la publicación de la orden de 29 de mayo de 2002, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecía el régimen de ayudas para el fomento de las inversiones (medida 7.3) y para el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias (actuación incluida en la medida 7.8) con cultivo en común, abriendo el plazo de presentación de solicitudes de ayuda en base a la misma.

Como consecuencia de dicha convocatoria, durante el año 2002 se concedieron subvenciones por un importe total de 184.189,20 euros a un total de 42 proyectos.

Sin embargo, no se hizo efectivo ningún pago a fecha 31 de diciembre de 2002, en ninguna de las actuaciones objeto de la convocatoria. Ello implica un considerable retraso en la ejecución de la medida, que a dicha fecha alcanzaba el importe de 11.078.656 euros en la medida 7.3, y de 2.157.333 euros en la actuación auxiliar de ésta en la medida 7.8.

Medida 7.5: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- D.G. de Desarrollo Rural (MAPA)
- Asociación para el desarrollo del Alto Vinalopó
- Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)
- Asociación para la promoción y el desarrollo de los municipios rurales ESPADÁN-CALDERONA
- Asociación MAESTRAT-PLANA ALTA
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta NORD-ADINORD.
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta SUD-ADISUD.
- Asociación interior HOYA de BUÑOL
- Asociación para el desarrollo y diversificación de la economía rural
- Associació per ai desenvolupament i deversificació de l'economía rural
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Ejecución Financiera

Los gastos certificados a 31-12-2002 ascienden a 60.043,78 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 0,33 % respecto al gasto programado para el período 2000-2002.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Esta medida se ejecuta conjuntamente con la medida 7.9, financiada por el FEDER, en forma de ayudas a los Grupos de Acción Local PRODER –2. Los beneficiarios de dichas ayudas se seleccionaron mediante Resolución de 17 de abril de 2002, que resolvía la convocatoria abierta mediante Orden de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28 de noviembre de 2001. Dicha orden contenía 25 criterios objetivos de selección que computaban en el baremo que aplicó el comité de evaluación previsto en la norma.

El reparto de fondos entre los diez grupos seleccionados se realizó mediante la firma de convenios entre la C.A.P.A., el M.A.P.A. y cada uno de los grupos.

Dado lo reciente de la firma del convenio con los Grupos de Acción Local (septiembre de 2002), únicamente el G.A.L. Maestrat – Plana Alta ha procedido a la certificación de la ejecución y pago de proyectos, por importe de 60.043,78 euros.

Los ocho expedientes de subvención han venido referidos a la compra de máquina de control numérico para fábrica, la II Feria de Oficios Artesanos del Maestrat – Plana Alta, mejoras sanitarias en granjas, adecuación papelería, rehabilitación de una casa rural – restaurante, embellecimiento de pueblo, edición de libro y mejoras en granja porcina.

De estos ocho proyectos, cinco (el de la compra de maquinaria para fábrica, las mejoras higiénicas en granja avícola, la construcción y adecuación de alojamiento rural, y las mejoras en granja porcina) corresponden a proyectos productivos, y los otros tres (la feria de oficios artesanos, el embellecimiento de pueblo –alumbrado-, y la edición de libro conmemorativo de ayuntamiento) corresponden a proyectos no productivos.

Además de los gastos con pagos certificados, se han comprometido créditos correspondientes a nueve proyectos más de los Grupos de Acción Local de Maestrat – Plana Alta y de la Hoya de Buñol.

Seguimiento de los indicadores de medida

En cuanto al avance de ejecución, han sido dos los municipios beneficiados por las acciones subvencionadas, afectando a una población rural de 2.517 habitantes. Las acciones llevadas a cabo han supuesto una inversión privada inducida de algo más de 46.000 euros, como se puede observar en los correspondientes cuadros de ejecución.

Medida 7.8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD E INGENIERÍA FINANCIERA (FEOGA-O)

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera

Los gastos certificados a 31-12-2002 ascienden a 12.084.607,34 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 35,88 % respecto al gasto programado para el período 2000-2002.

De la citada cantidad, 2.154.341,10 € corresponden a pagos realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, representando un 14,5 % de ejecución. La cantidad restante, 9.930.266,24 € corresponde a los pagos realizados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 52,75 %.

Avances realizados en la ejecución de la medida

Esta medida incluye cinco actuaciones desarrolladas por otros tantos servicios gestores, y en su conjunto, ha permitido la creación de 146 puestos de trabajo. La situación de la medida debe explicarse desde el análisis de cada una de ellas.

Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia para la gestión del cultivo en común.

Su vinculación a la medida 7.3 no ha permitido la existencia de gasto para certificar. Véase lo dicho para aquella medida.

Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno

Se sigue trabajando, por una parte, en el mantenimiento del proceso de producción ganadera, a través de la mejora de la competitividad, apoyando la mejora de tecnología y la realización de programas de mejora de calidad de los productos finales y, por otra, en la preservación del entorno ganadero y mejora de las condiciones de bienestar animal, modificando las prácticas productivas y adaptando las infraestructuras para adecuarlas en estos aspectos.

Asimismo, se considera que en el momento actual no se han producido variaciones socioeconómicas que afecten a la intervención, por lo que se justifica el mantenimiento de ésta en los términos aprobados inicialmente.

El gasto certificado y pagado acumulado, a fecha 31 de diciembre de 2002, asciende a 2.096.520,89 € con una tasa de cofinanciación del 60%, que representa el 26,62% de la dotación financiera de esta actuación para el presente periodo de programación.

En el ejercicio 2002, el gasto certificado ha sido de 1.279.717,37 €, que se corresponde a 98 proyectos de Asociaciones de Defensa Sanitaria que han contribuido a mejorar la salud y el bienestar de los animales, realizándose los pasos necesarios para la incorporación y creación de redes de vigilancia epidemiológica.

Respecto a los indicadores de la Medida 8: Prestaciones de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin, se ha contribuido a la medida del indicador con código 697 con la creación de 77,42 empleos, de los 47,45 corresponden a los proyectos del ejercicio 2002. Este dato se ha obtenido del empleo creado como asesoramiento técnico para las Asociaciones de Defensa Sanitaria, cuando un mismo veterinario ha realizado este trabajo para varias asociaciones se ha considerado un empleo el conjunto de su trabajo en las mismas.

Al igual que en campañas anteriores, y por motivos de la fecha de justificación de la actividad, se ha impedido la realización del gasto de parte de las ayudas de la actuación, de modo que ha quedado pendiente de pago obligaciones reconocidas por importe de 1.039.032,90 € para la realización de programas de mejora de la calidad ganadera a través de la introducción de sistemas de manejo y gestión de explotaciones, la incorporación de técnicas de autocontrol de calidad sanitaria y de producción a lo largo del proceso productivo, programas de gestión y control de producciones, y puesta en marcha de redes de vigilancia y de 3.129,25 € para la participación en ferias y exposiciones de ganado y la realización de actividades de promoción y divulgación de nuevas tecnologías.

En referencia a los indicadores de la actuación, el número de explotaciones acogidas a los programas de redes de vigilancia ha sido de 3.929, que incluyen un total de 368.723 UGM, instaurándose 7 redes de epidemiovigilancia (vacuno carne, vacuno lidia, vacuno leche, ovino-caprino, porcino, conejos y avestruces), los controles o visitas realizados en las explotaciones ha sido de 94.300 y el censo de animales acogido ha sido un 67,3%.

Además, se han realizado inversiones en infraestructuras destinadas a reducir el impacto ambiental, mejorar las condiciones de bienestar animal, promover la extensificación de la actividad ganadera y mejorar la calidad del producto final y programas de recogida de residuos, en concreto de cadáveres de explotaciones animales, en concreto de cadáveres de explotaciones de ovino – caprino, cuyas propuestas de pago ha ascendido a 1.093.524,66 €, y en las que no se ha propuesto cofinanciación por parte del FEOGA – O, por falta de plan financiero.

Grado de cumplimiento en las ayudas cofinanciadas en cuanto a los valores de los indicadores de realización y resultado de la actuación, considerando el importe adjudicado en firme, se ha superado ya en algunos casos: nº de visitas de inspección, animales acogidos y % de censo acogidos a redes de epidemiovigilancia.

El mantenimiento de las redes de vigilancia epidemiológica también contribuye a las mejoras medioambientales, puesto que los Veterinarios de las mismas deben velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones en las que actúan e intentar determinar las causas de mortalidad y destino final de los cadáveres.

Este balance se refiere, exclusivamente, al Gasto Público y actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana.

Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad

El objetivo del sistema agroalimentario de atender las demandas del consumo en materia de calidad y seguridad, se activa a nivel de producto, empresa y servicios atendiendo a la producción, transformación, comercialización y distribución y se introducen estrategias de certificación y acreditación para garantizar la relación y entendimiento entre el productor y el consumidor.

Las nuevas iniciativas nacidas por la evolución de la PAC y aplicación del programa operativo se centran en:

Promoción de los atributos y valores de la producción singular y representativa.

Implantar, desarrollar y mantener la Certificación, Validación.

Generalizar los mecanismos y sistemas de aseguramiento de la Gestión de Calidad

Apoyo técnico, análisis de mercado y disposición de bancos de datos que ayuden a la toma de decisiones.

Refuerzan las iniciativas anteriormente descritas aspectos de interés, tales como:

- Incorporación de la mujer en las iniciativas de desarrollo rural
- Dotar a las zonas rurales de estrategias tendentes a estabilizar la población y generar empleo
- Atender todos los aspectos de gestión de calidad, fomento de la industria artesana agroalimentaria, etc

Durante el año 2002, los objetivos previstos se han cumplido y las actividades programadas desarrolladas, como consta en la memoria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los datos proporcionados en el documento.

Ha sido de especial relevancia los contactos establecidos con la Federación de la Industria Agroalimentaria de la Comunidad Valenciana (Fedacova), con Federación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana (Fecoav), así como con los operadores que se han beneficiado del programa.

De las conversaciones realizadas, de las visitas y de los datos disponibles puede deducirse

La línea de ayuda dispone de un grado de aceptación alto

El modelo de gestión se extiende en todo el sistema agroalimentario.

Los niveles de información son altos bien por comunicación escrita como vía conversación

El número de beneficiarios se amplía

Se han iniciado un conjunto de visitas a empresas al objeto de comprobar el grado de cumplimiento, el nivel de implantación de modelos de gestión y de presencia de empresas e instituciones en actos de promoción.

En los actos de promoción es frecuente la presencia de personal del instituto para evaluar los impactos.

Por cuanto respecta al avance por indicadores, cabe señalar que, a 31 de diciembre de 2002, un total de 57 empresas se habían acogido a la iniciativa de implantación de modelos de gestión y seguimiento de la calidad (indicador de servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias), lo que supera las expectativas para todo el periodo.

Por cuanto respecta a los proyectos de comercialización de productos agrícolas de calidad, se habían desarrollado un total de 12 proyectos y campañas de promoción y divulgación, lo que representa el 60% del valor esperado para todo el periodo de programación.

Por último, se habían creado 7 grupos de comercialización de productos agrícolas de calidad, lo que representa el 46,67% de la previsión a 2006.

Cultivos con problemas estructurales

Esta actuación dedica sus esfuerzos preferentemente a la lucha contra la tristeza de los cítricos, que es uno de los más graves problemas agrarios de la Comunidad Valenciana, en donde la producción citrícola es la primera del sector.

A 31 de diciembre la actuación, ejecutada a través de un régimen de ayudas, había supuesto la ejecución certificada de 5.449.586 euros desde el inicio del periodo de elegibilidad, y había consumido un total de más 510 mil horas de asistencia técnica.

Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria

Esta actuación comprende, a su vez, las siguientes acciones:

Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka .-(N° ayuda – 106/00)

Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal (N° ayuda 88/2000)

En lo relativo a las medidas fitosanitarias para las plantaciones de frutales afectadas por el virus de la Sharka, se ha continuado con las campañas de arranques sin modificación de la normativa en vigor, especificada en el informe correspondiente al ejercicio 2001.

En lo relativo a la medida de fomento a la Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV) y Agrupaciones para los Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), se han ido finalizando los periodos de ayudas en algunas Agrupaciones, que vienen a ser compensados por nuevas solicitudes .

1. Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la *sharka* (N° ayuda –106/00)

Finalizada la campaña 2002, los resultados mas relevantes son los siguientes:

N° de beneficiarios: De un total de 498 solicitudes, se han resuelto de forma favorable a arranque 439 solicitudes, que han resultado positivas tras la inspección de las parcelas.

Tipo de beneficiarios: Agricultores frutales de albaricoqueros, ciruelos y melocotoneros, estos con escasa incidencia en el cómputo final, de la Comunidad Valenciana que han arrancado los árboles afectados por la enfermedad tras la detección de la *sharka* en parte o la totalidad de las parcelas .

Evolución de solicitudes de arranque: En la campaña 2002 se puede considerar una leve disminución respecto a la media de solicitudes de los últimos 5 años.

Actuaciones: Se ha procedido al arranque de 37.170 ciruelos y 50.940 albaricoqueros. Supone una superficie estimada (sobre la base de 300 ar/ha.) de 293 hectáreas, la mitad que en el año 2000.

Esta actuación se ha desarrollado en el 95% en la provincia de Valencia en casi todas las comarcas, las mas afectadas son La Vall de Albaida, La Costera y La Canal de Navarrés–Enguera. Cabe destacar el incremento de campos arrancados, fundamentalmente de albaricoqueros, en comarcas como Los Serranos y La Hoya de Buñol, en donde se ha ido extendiendo la enfermedad.

El número de parcelas arrancadas durante esta campaña ha sido inferior a la media de campañas precedentes que está establecida en unos 600 expedientes.

2. Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal (Nº ayuda 88/2000)

No se ha experimentado ninguna modificación en la normativa que rige estas ayudas, y que ya se especificó en el informe 2001. En cuanto a la ejecución y avance de la acción en el ejercicio 2002, cabe resaltar:

Nº de beneficiarios: El siguiente cuadro resume por cultivos y provincias y nº de beneficiarios inscritos en las ADV-ATRIA, que están en funcionamiento siendo auxiliadas por el POICV en el año 2002 y que se desarrollan en toda la Comunidad Valenciana:

PROVINCIA DE CASTELLÓN

CULTIVO	Nº ATRIAS	º ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	18	16	813	2220
Hortícolas	1	1	21	153
Olivar	3	5	143	1347
Frutales	1	1	20	78
Totales	23	23	997	3.798

PROVINCIA DE VALENCIA

CULTIVO	Nº ATRIAS	º ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Vid	6	2	640	3223
Cítricos	34	24	1111	2768
Hortícolas	9	8	162	591
Frutales	2	1	37	72
Olivar	4	3	310	478
Arroz	5	1	69	353
Totales	60	39	2.329	7.485

PROVINCIA DE ALICANTE

CULTIVO	Nº ATRIAS	º ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	5	3	129	241,0
Frutales	5	3	94	810,0
Vid	6	6	104	1.196,6
Hortícolas	4	4	46	250,0
Olivar	2		64	183,0
Totales	22	16	437	2.680,6

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA

CULTIVO	Nº ATRIAS	º ADVS	Nº AGRIC.	HECTAREAS
Cítricos	57	43	2053	5.229,0
Frutales	8	5	151	960,0
Vid	12	8	744	4.419,6
Hortícolas	14	13	229	994,0
Arroz	5	1	69	353,0
Olivar	9	8	517	2.008,0
Totales	105	78	3.763	13.963,6

Se ha de significar que existen funcionando Agrupaciones que ya no reciben ayudas al haber agotado el periodo máximo establecido para percepción de las mismas.

Tipo de beneficiarios: Agricultores de determinados cultivos que se agrupan mediante unos estatutos formalizando la ADV o ATRIA del cultivo correspondiente.

Evolución de creación de nuevas ADVs–ATRIAs: las solicitudes se ha mantenido en las solicitudes de nuevas Agrupaciones, destacando las integradas en el seno de las Sociedades Agrarias de Transformación.

Actuaciones: Al igual que ya se expresó en el informe del ejercicio 2001, estas agrupaciones, constituidas por agricultores dedicados a un cultivo principal (Vid, cítricos, frutales, olivo, arroz, hortalizas...), tienen por objeto el promover la lucha colectiva contra los agentes nocivos de los vegetales y aplicar las técnicas de lucha integrada con la racionalización de los tratamientos en sus parcelas. La ayuda está destinada en su mayor parte a sufragar los gastos de un técnico cualificado que dirige las actuaciones contra las plagas de cada cultivo.

Los técnicos a su vez están coordinados con la administración para la mejor aplicación de las técnicas de tratamientos o la utilización de técnicas de control biológico de las plagas. Se han realizado más de cien reuniones de coordinación en las tres provincias.

Las producciones agrarias se benefician del menor impacto de los plaguicidas y se controla la no existencia de residuos en las producciones obteniendo una mejora en la calidad de las mismas. Desde el punto de vista de residuos plaguicidas en alimento se ha observado un efecto favorable, habiendo disminuido del 3,5% al 2,25%, el número de muestras que superaban los límites establecidos, sobre un total de 700 muestras. Asimismo, en el plan de vigilancia y uso de plaguicidas el efecto positivo, entre otros de las ATRIAS, se ha reflejado en la ausencia de los análisis de partes vegetales que detectaran productos fitosanitarios no autorizados en el cultivo.

Los datos referentes a la producción integrada con posibilidad de solicitar la etiqueta de la Generalitat Valenciana en la campaña 2002 finalizada ha supuesto un incremento de superficie y producción integrada. Así, por ejemplo, en cítricos se han inscrito 1.075 productores, en una superficie de 7.000 Has y una producción potencial de 250 mil toneladas. En viña, tanto de mesa como de vinificación, los productores inscritos han sido 367, con una superficie total de unas 3.200 Has. En olivar se están iniciando las actuaciones a través de las ATRIAS, con 26 productores, 256 Has y 900 Tm.

En resumen el medio ambiente se beneficia de la mejor utilización de las técnicas de control de las plagas, al ser dirigidas por técnicos especializados, disminuyendo el impacto que el uso de plaguicidas pueda causar por un uso técnicamente controlado, tal como se ha comentado.

Una parte de las anteriores actuaciones ha sido cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mediante transferencias finalistas para cultivos con problemas estructurales y mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria. En la anualidad 2002 el importe de los fondos transferidos por el citado Ministerio a la Comunidad Valenciana asciende a 766.728,28 €.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha actuado en la medida 7.8 a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Valenciana. Las actuaciones realizadas en el año 2002 han consistido en el apoyo a 14 proyectos relativos a control de rendimiento cárnico, libros genealógicos y servicios técnicos. El importe de los gastos certificados en dicho año asciende a 31.318,48 €.

Seguimiento de los indicadores de medida

En cuanto al avance de ejecución por indicadores, los datos de ejecución hacen pensar en una buena evolución de la medida, aunque quizás sería oportuno replantear los valores previstos en algunos de los indicadores, como por ejemplo los de servicios creados de sustitución y de asistencia, los proyectos de comercialización de productos, las horas de asistencia técnica (todos ellos con una alta ejecución, en algún caso por encima de las propias previsiones para todo el periodo 2000 – 2006) y el de empleos creados, que parece aconsejable rebajar las expectativas de creación de nuevos puestos de trabajo.

Medida 7.9: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES AGRARIAS(FEDER)

Órganos Ejecutores/ Beneficiarios Finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y alimentación (CV).

Ejecución Financiera

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 ha sido nulo.

Avances realizados en la ejecución de la medida

CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Esta medida se ejecuta, conjuntamente con la 7.5 que está cofinanciada por FEOGA-Orientación, en forma de ayudas a los grupos de acción local PRODER-2. Los beneficiarios de dichas ayudas se seleccionaron mediante **Resolución de 17 de abril de 2002** a la **Orden de Convocatoria de 28 de noviembre de 2001 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación**, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006. Dicha Orden contenía 25 criterios de selección que computaban en el baremo que aplicó el Comité de Selección Regional previsto en la norma.

Los proyectos que se presentarán con cargo a la programación FEDER tendrán su origen en el Convenio firmado el Grupo de Acción Local **Asociación para el desarrollo del Alto Vinalopó**. Dado lo reciente de la firma del convenio con el grupo (12 de septiembre de 2002), el mismo no ha procedido aún a aprobar ningún proyecto para su financiación por el FEDER.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución financiera del conjunto del eje en la anualidad 2002 asciende a 0,745 Meuros, lo que representa un 48,74 % de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados a 31 de diciembre de 2002 suponen un 32,49 % de lo programado para el periodo 2000-2002.

Medida 9.1: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER

Órganos Ejecutores/Beneficiarios Finales

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (CV).
- Conselleria de Medio Ambiente (CV).

Ejecución Financiera

El Gasto certificado asciende a 393.293,98 euros.

Avances realizados en la ejecución de la medida

El importe de Gasto Público realizado dentro de esta medida es de 393.293,98 € y el órgano ejecutor durante el período 2000-2002 ha sido la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

El gasto realizado en materia de FEDER durante las anualidades 2000-2002, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, sobre financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se distribuye de la siguiente forma:

En concepto de gastos de gestión, seguimiento y control (apartado 2.1) se ha ejecutado la cantidad de 296.516,50 €.

Dentro de este apartado se han realizado principalmente gastos en concepto de Asistencias Técnicas, así como los derivados del Comité de Seguimiento realizados en Valencia en junio de 2001 y 2002 y otros gastos relacionados con el seguimiento y gestión del Programa Operativo.

En concepto de otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3) no sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2.4 a 2.6, se ha ejecutado la cantidad de 96.777,35 €.

Dentro de este apartado se incluyen los gastos derivados de la publicación de Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, adquisición de material informático etc.

Medida 9.2: ASISTENCIA TÉCNICA FSE.

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales.

- Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Ejecución financiera

Con unos compromisos acumulados 2000-2002 de 1.215.001,02 €, la ejecución financiera de la anualidad 2002 ha sido de 579.981,82 €, lo que representa un 85,97% del total programado para la anualidad, siendo la ejecución acumulada del 50% en relación con la programación del 2000-2002.

Avance realizado en la ejecución de la medida

Las actuaciones realizadas en el 2002 han sido coherentes con los objetivos del Eje y de la Medida, es decir gestionar, seguir y controlar las actuaciones del PO cofinanciadas por el FSE, así como cualquier otra tendente a la correcta realización de las mismas, así como las acciones de información y publicidad para informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con el Estado Español a favor de las intervenciones y de los resultados de estas.

La medida se realiza a través de 2 actuaciones. La primera es gestionada por la D.G. de Economía mediante contrataciones y medios propios. Recoge los gastos de Asistencia Técnica sujetos a límite (Punto 2 de la Norma 11 del R. 1685/00). Durante la anualidad 2.002 se han financiado gastos en concepto de gestión, seguimiento y control entre los que se pueden destacar diversas reuniones de trabajo sobre aspectos técnicos de gestión y control, sobre el sistema informático utilizado por el Programa Operativo, asistencias al Encuentro Anual, a Comités de MAC, a grupos Temáticos y a un seminario sobre Información y publicidad. Asimismo, se ha contado también con la colaboración de personas que han realizado labores específicas de gestión, seguimiento, control, etc. de las actuaciones del Fondo Social Europeo en el Programa Operativo Integrado 2.000 – 2.006.

En relación a la segunda, que comprende los gastos de Asistencia Técnica no sujetos a un límite (punto 3 de la Norma 11 del R.1685/2000) se han ejecutado básicamente acciones de información y publicidad que se describen a continuación.

Durante los días 18 a 21 de Abril de 2.002 se celebró en la ciudad de Valencia una Feria del Empleo y de la Formación que este año se celebró por primera vez conjuntamente con el nombre de Formaemple@ organizado por el SERVEF y la Conselleria de Cultura y Educación, reuniendo por primera vez en un único foro toda la oferta formativa y de empleo de la CV. La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo dedicó un importante espacio, en su stand de Formaemplea 2.002 a promocionar las principales actuaciones que está realizando el FSE en la CV.

En la parte de Empleo, se ofreció información acerca del PO de la CV y de los distintos programas que el FSE tiene en marcha en la CV con el objetivo de mejorar la empleabilidad y la cualificación de los recursos humanos, especialmente de las actuaciones orientadas a emprendedores, a I + D, a PLD, jóvenes, mujeres, discapacitados, y en definitiva a todos aquellos colectivos con especiales dificultades a la hora de encontrar un empleo. Los visitantes pudieron acceder a toda la información relativa al sistema educativo y formativo, aprendieron a confeccionar su currículum y entregarlo a empresas expositoras, aprender a buscar empleo en la red, introducir sus datos en la Web de la feria, etc.

En lo que respecta a la feria de Formación se puede destacar, que desde el año 2000, en que se organizó por primera vez en Valencia la Feria de la Formación y la Oferta educativa Forma't 2000, año tras año se ha participado con tantos stands como Familias Profesionales, esto es 22, y que en cada stand se realizan actividades del sector para dar a conocer la nueva Formación Profesional. Los resultados son bien visibles en un

aumento de la matrícula en determinadas familias profesionales como Artes Gráficas o el caso de la Familia Profesional de Química, entre otras.

La participación de la GV ha supuesto una movilización de recursos públicos de 480.803,63 €, la participación de más de 100 Organismos públicos y privados y una afluencia de más de 50.000 visitantes.

Otras actuaciones en materia de información y publicidad fueron una línea telefónica 900 en la que se puede informar al ciudadano de todo tipo de ayudas para el fomento del empleo, cursos de formación, actuaciones del SERVEF, etc. y la publicación de la Revista trimestral del SERVEF (E+F: Empleo + Formación), que ofrece información en temas de Empleo, Formación, Fondos Europeos, etc. Durante el año 2002 se realizó una tirada trimestral de 6.000 ejemplares que se distribuyeron de forma gratuita por toda la CV.

Medida 9.3: ASISTENCIA TÉCNICA FOGA-O

Órganos ejecutores/Beneficiarios finales.

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

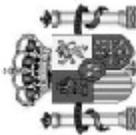
Ejecución financiera

No ha habido ejecución financiera.

Avance realizado en la ejecución de la medida

En el Comité de Seguimiento celebrado el 24 de junio de 2002, se acordó un cambio en la participación de las Administraciones nacionales actuantes en esta medida; así, si inicialmente en el plan financiero de la medida el órgano ejecutor era el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a partir de la aprobación de la propuesta de modificación presentada en dicho Comité pasó a ser la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. El primer ejercicio en el que se ha presupuestado la dotación correspondiente para hacer frente a la ejecución de la medida 9.3 ha sido el de 2003, lo que ha impedido que se puedan certificar gastos de ejecución en el periodo 2000-2002.

2.2 SEGUIMIENTO DE INDICADORES



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

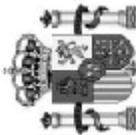
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.691,0	3.041,0	55,61
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	420,0	528,0	79,55
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	16,0	327,0	4,89
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.740,0	2.946,0	59,06
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.759,0	3.023,0	58,19
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	116.425.439,54	749.755.459,0	15,53
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	179,0	231,0	77,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.408,0	3.607,0	66,76
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	85,0	10.718,0	0,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	39,0	250,0	15,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	43,0	315,0	13,65
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	31.114.281,02	140.000.000,0	22,22
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	280,0	1.035,0	27,05
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.586,0	6.250,0	25,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

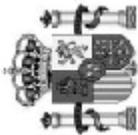
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	450.935,0	7.391.928,0	6,10
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	6,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.771.502,51	43.000.000,0	6,45
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	80,0	1.340,0	5,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

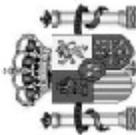
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	350,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	350,0	0,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	0,0	78.650.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

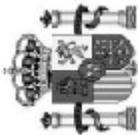
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.408,0	3.616,0	38,94
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.449,0	3.657,0	39,62
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	45.394.032,09	77.265.000,0	58,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.238,0	245,0	505,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	678,0	2.300,0	29,48
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.258,0	4.879,0	25,78
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.258,0	4.925,0	25,54
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	239,0	1.155,0	20,69
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	16,0	990,0	1,62
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	624,0	1.600,0	39,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	680,0	688,0	98,84
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	694,0	696,0	99,71
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	29.616.670,0	55.070.000,0	53,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

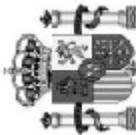
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	102,0	245,0	41,63
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	104,0	720,0	14,44
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	584,0	4.497,0	12,99
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	260,0	2.166,0	12,00
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	25,0	816,0	3,06
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,0	1.014,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	402,0	1.236,0	32,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	416,0	1.263,0	32,94
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	581,0	1.133,0	51,28
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	84.768.395,2	165.600.000,0	51,19
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	32,0	150,0	21,33
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	0,0	347,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	782,0	70,0	1.117,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	423,0	350,0	120,86
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	5,0	0,00
561	RESULTADOS	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.931,0	2.000,0	96,55
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	28,0	93,0	30,11
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.409,0	6.210,0	54,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,0	2,0	150,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.662,0	1.743,0	95,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	98,0	20,0	490,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	153,0	254,0	60,24
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	0,0	14,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	37,0	27,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	62,0	98,0	63,27
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0	9,0	11,11
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	63,0	383,0	16,45
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	15,0	2.089,0	0,72
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10,0	650,0	1,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

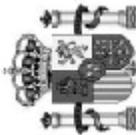
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	287.806,0	935.674,0	30,76
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	265.195,0	728.497,0	36,40
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	660.218,0	0,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	15.998,0	45.100,0	35,47
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	10.124,0	11.200,0	90,39
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	8,0	40,0	20,00
483	RESULTADOS	Nucleos rurales beneficiados.	Nº	204,0	300,0	68,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	9.200,0	17.000,0	54,12
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	175.250,0	1.112.000,0	15,76
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	275.000,0	450.000,0	61,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	0,0	41,0	0,00
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	65,7	169,0	38,88
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	6,0	16,0	37,50
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	1,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	2,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	2,0	0,00
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	50.000.000,0	0,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	0,0	93.000.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	820.000,0	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,01	21,07	0,05
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	38,0	7,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	24,0	1.593,0	1,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	219,26	431,0	50,87
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	8,0	84,0	9,52
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	1,0	4,0	25,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	2,0	7,0	28,57
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	1,0	4,0	25,00
628	RESULTADOS	Capacidad almacenamiento regulación balsas de agua reutilizadas.	m3	2.093,0	1.080.037,0	0,19
634	RESULTADOS	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	6,0	42,0	14,29
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	18,0	10,0	180,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	14.487,0	90.974,0	15,92
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	85,0	8,24
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.820,0	1.125,0	161,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	0,0	88.000,0	0,00
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	0,0	2,0	0,00
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	0,0	100,0	0,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	0,0	28.500,0	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	660.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	1,0	100,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	1,0	50,0	2,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	31.100,0	350.000,0	8,89
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	10,15	15,0	67,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

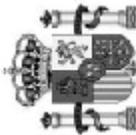
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	117.536,0	16.425.000,0	0,72
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	453.525,0	634.000,0	71,53
148	REALIZACIONES	Superficie de Marismas recuperadas	M2	0,0	10.000,0	0,00
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	1.844,92	83.760,0	2,20
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	86.330,0	3.742.500,0	2,31
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	0,0	15,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	60,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	334,0	229,0	145,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	1.000,0	1.598.600,0	0,06
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	7,2	135,0	5,33
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1,7	173,0	0,98
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	0,0	21,0	0,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	0,0	4,0	0,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	5,0	0,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	0,25	2.323,0	0,01
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	69.800,0	69.800,0	100,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/o limpieza de cauce	Km	273,57	195,3	140,08
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	1,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	2,38	6.870,0	0,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

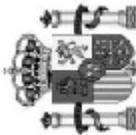
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	0,0	30,0	0,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	0,0	2.122.000,0	0,00
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	0,0	1.000.000,0	0,00
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	159.876,0	2.959.300,0	5,40
3005	RESULTADOS	Restauración cubierta vegetal s/. necesidades	%	0,0	6,0	0,00
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	0,0	6,0	0,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	60,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	293,0	0,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	277,0	7.468,0	3,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

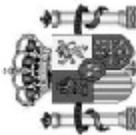
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	13.500,0	675.000,0	2,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	11,0	75,0	14,67
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	1,0	68,0	1,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	16,0	100,0	16,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

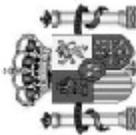
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	996,0	1.400,0	71,14
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	123,0	150,0	82,00
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	0,0	1.270,0	0,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	0,0	140,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	1.000.000,0	0,00
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	15.824,94	6.780,0	233,41
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	176,14	8.626,0	2,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	950,0	0,00
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

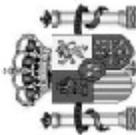
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3,0	10,0	30,00
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPa o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	0,0	5,0	0,00
1117	RESULTADOS	Plantas reintroducidas	Nº	60,0	1.000,0	6,00
1118	RESULTADOS	Animales reintroducidos	Nº	6,0	1.500,0	0,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,74	5,0	14,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

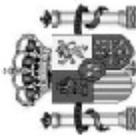
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	16,0	42,0	38,10
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	30,0	88,0	34,09
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	234,0	474,0	49,37
505	RESULTADOS	Nº puestos escolares creados / adaptados	Nº	18.155,0	50.235,0	36,14
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	271,37		
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	561,0	1.640,0	34,21
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1.259,84	2.807,0	44,88
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.123,4	6.574,0	47,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	112.800,0	250.000,0	45,12
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	19.178,0	16.500,0	116,23
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	65.907,0	155.000,0	42,52
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	463,0	3.750,0	12,35
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	59.230,0	139.500,0	42,46
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	2.351,0	41.000,0	5,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

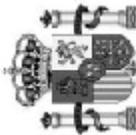
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	210,0	210,0	100,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	5.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	75,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	2.600,0	0,00
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,0	600,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	365,0	1.859,0	19,63
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	4.048,0	8.250,0	49,07
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	4.575,0	15.000,0	30,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	6.549,0	23.344,0	28,05
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	15.344,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	604,0	1.300,0	46,46
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.748,0	10.260,0	26,78
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	141,0	2.330,0	6,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 30 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.175,0	37.689,0	27,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	58,0	19.447,0	0,30
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	58,0	19.447,0	0,30
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	207,0	575,0	36,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.449,0	21.291,0	16,20
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	4.945,0	27.439,0	18,02
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	16.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 31 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

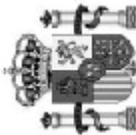
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.413,0	12.990,0	33,97
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.138,0	5.675,0	37,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	4.375,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	27,0	186,0	14,52
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.564,0	7.735,0	33,15
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	86,0	5.100,0	1,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	35.197,0	79.377,0	44,34
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	12.665,0	41.080,0	30,83
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.365,0	24.327,0	9,72
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	345,0	1.454,0	23,73
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	18.324,0	45.563,0	40,22
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	17.510,0	63.831,0	27,43
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	707,0	35.000,0	2,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	16,0	1.233,0	1,30
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	0,0	419,0	0,00
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	419,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	18,0	5,56
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	16,0	1.137,0	1,41
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	355,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 34 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	12.281,0	135.825,0	9,04
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	12.781,0	138.533,0	9,23
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	137.939,0	365.972,0	37,69
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	137.733,0	365.972,0	37,63
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	28.569,0	183.794,0	15,54
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	3,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	889,0	4.555,0	19,52
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	53.725,0	176.758,0	30,39
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.800,0	292.778,0	0,61
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	500,0	18.299,0	2,73
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	220,0	10.979,0	2,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.714,0	15.140,0	17,93
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.941,0	15.937,0	18,45
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.999,0	24.518,0	44,86
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	206,0	368,0	55,98
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.238,0	12.995,0	24,92
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	24.518,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	736,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 36 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	7,0	14,29
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	26,0	74,0	35,14
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	26,0	78,0	33,33
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	148,0	873,0	16,95
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	7,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	13,0	38,46
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	65,0	463,0	14,04
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	78,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 37 de 62

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	671,0	4.240,0	15,83
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	303,0	2.217,0	13,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	287,0	2.200,0	13,05
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	671,0	4.240,0	15,83
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	333,0	2.040,0	16,32
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	730,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	680,0	6.124,0	11,10
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	470,0	4.102,0	11,46
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	458,0	4.090,0	11,20
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	1,0	2.745,0	0,04
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	334,0	2.894,0	11,54
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	1.080,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.151,0	3.414,0	33,71
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.151,0	3.264,0	35,26
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	814,0	3.264,0	24,94
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	66,0	51,0	129,41
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.151,0	3.414,0	33,71
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	38,0	1.100,0	3,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.455,0	11.852,0	20,71
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	2.312,0	10.676,0	21,66
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.526,0	8.570,0	17,81
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	5,0	95,0	5,26
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.455,0	11.852,0	20,71
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	0,0	250,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

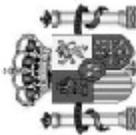
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	488,0	844,0	57,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

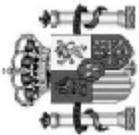
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	0,0	80.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	300.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	450,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

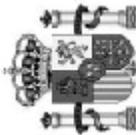
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
417	REALIZACIONES	Redes electricidad	m	77.278,0	525.000,0	14,72
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	92.090,0	425.000,0	21,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	32,0	20,0	160,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	250,0	700,0	35,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	2,0	27,0	7,41
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	2.713,0		
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

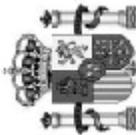
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	66,0	108,0	61,11
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	49,0	325,0	15,08
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	25,0	35,0	71,43
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	2.231.501,0	1.175.000,0	189,91
700	RESULTADOS	Municipios que reciben ayudas	Nº	6,0	210,0	2,86
686	IMPACTOS	Aumento ventas en mercados locales	%	0,0	6,3	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	52,09	775,0	6,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

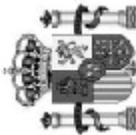
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	70,0	300.024,0	0,02



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	0,0	30,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	2.645,0	1.506,0	175,63
281	RESULTADOS	Nª Pernoctaciones	Nº	56.977.000,0	141.359.000,0	40,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22.000,0	1.400,0	1.571,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	26.570,0	0,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	7,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	375.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	539,0	3,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	0,0	7,0	0,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	13,0	24,0	54,17
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	3,0	2,0	150,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	666,0	1.195,0	55,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	170,0	1.021,0	16,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	4,0	10,0	40,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	49,81	101,01	49,31
25	REALIZACIONES	Autovía mejorada	Km	0,0	34,0	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	6,0	30,0	20,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	74,68	101,58	73,52
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.633,0	9.250,0	39,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	0,0	4,0	0,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	19,0	43,0	44,19
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	3,0	3,0	100,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	0,0	34,0	0,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	5,0	4,0	125,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	16,0	0,00
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	0,0	26,2	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	9,0	26,0	34,62
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	57,74	89,0	64,88
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	35,0	77,0	45,45
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.202,0	8.392,0	14,32



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	575,0	5.000,0	11,50
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	622.589,39	9.000.000,0	6,92
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	845.328,0	10.000.000,0	8,45
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	25.693,09	1.800.000,0	1,43
468	RESULTADOS	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	0,0	500.000,0	0,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	6,0	12,0	50,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	19,0	0,00
712	IMPACTOS	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	0,0	160,0	0,00
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,0	50,0	0,00
752	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	173,0	635,0	27,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

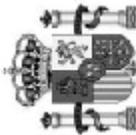
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	1,0	14,0	7,14
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	4,0	10,0	40,00
1053	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de carga	Nº	2,0	9,0	22,22
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	1,0	8,0	12,50
1056	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de aviación general	Nº	0,0	2,0	0,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	1,0	2,0	50,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,0	1,0	100,00
1060	REALIZACIONES	Superficie habilitada para instalaciones aeroportuarias.	M2	0,0	7.000.000,0	0,00
459	RESULTADOS	Aumento de la capacidad del aeropuerto	Pasajeros/año	0,0	7.500.000,0	0,00
737	IMPACTOS	Incremento del tráfico de carga (Ton./año)	%	0,0	6,0	0,00
741	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros	%	0,0	7,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

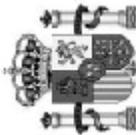
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
27	REALIZACIONES	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	10,0	120,0	8,33
515	RESULTADOS	Incremento en el consumo industrial de gas	Mm3/año	0,0	4.181,0	0,00
516	RESULTADOS	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	0,0	526,0	0,00
643	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red gas (hab.)	Nº	0,0	400.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	20,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	550,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

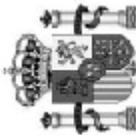
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	223,0	748,0	29,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	233,0	763,0	30,54
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	170,0	754,0	22,55
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	43.711.952,55	130.600.000,0	33,47
558	RESULTADOS	KWh de energía renovable producidos	Kwh	19.727.205,96	175.000.000,0	11,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,0	133,0	18,80
803	IMPACTOS	TEP reducidas en consumos energéticos	TEP	45.846,1	183.000,0	25,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	0,0	850,0	0,00
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	0,0	150,0	0,00
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	0,0	300,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	111.000.000,0	0,00
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	15,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	500,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	1.100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

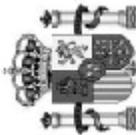
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	0,0	152,0	0,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	25,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	0,0	60,0	0,00
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	37,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	87,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	0,0	1.000,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	900,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	46.105,49	15.000.000,0	0,31
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	2,0	635,0	0,31
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	2.517,0	100.000,0	2,52
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.000,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	900,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	57,0	50,0	114,00
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	12,0	20,0	60,00
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	7,0	15,0	46,67
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	511.011,23	480.000,0	106,46
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	146,62	30.050,0	0,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

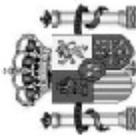
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	0,0	500,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.500,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

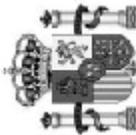
Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	3,0	32,0	9,38
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	7,0	10,0	70,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	2,0	8,0	25,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	7,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	31,0	80,0	38,75
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	22.818,62	476.685,0	4,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 62

PROGRAMA OPERATIVO PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	29,0	65,0	44,62

EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR EJES PRIORITARIOS,
MEDIDAS Y ANUALIDADES**

3.1.1 CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA OPERATIVO



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	91.653.350,00	33.447.327,24	36,49		
Medida 1.1	8.125.908,00	4.766.159,79	58,65		151(53,15%), 161(5,5%)
Medida 1.2	31.030.445,00	0,00			114(0%)
Medida 1.3	16.362.398,00	10.826.679,76	66,17		164(66,17%)
Medida 1.6	14.808.938,00	0,00			
Medida 1.7	5.309.082,00	5.760.927,96	108,51		153(108,51%)
Medida 1.8	11.654.132,00	6.739.314,41	57,83		24(57,83%)
Medida 1.10	4.362.447,00	5.354.245,32	122,73		171(122,73%)
Eje Prioritario nº 2	95.392.979,00	43.665.538,79	45,77		
Medida 2.1	7.745.310,00	1.383.742,22	17,87		24(17,87%)
Medida 2.2	30.245.920,00	14.008.433,16	46,32		181(46,32%)
Medida 2.3	15.444.786,00	9.352.414,44	60,55		183(60,55%)
Medida 2.4	3.394.903,00	2.048.373,11	60,34		182(60,34%)
Medida 2.5	16.811.893,00	3.187.920,16	18,96		182(12%), 183(6,96%)
Medida 2.7	21.750.167,00	13.684.655,70	62,92		321(48,22%), 323(14,7%)
Eje Prioritario nº 3	310.610.834,00	68.135.991,79	21,94		
Medida 3.1	74.015.600,00	10.427.008,51	14,09		344(14,09%)
Medida 3.2	48.615.517,00	11.627.117,04	23,92		34(3,69%), 344(9,1%), 346(11,12%)
Medida 3.3	808.097,00	582.652,45	72,10		345(72,1%)
Medida 3.4	3.263.255,00	6.944.645,58	212,81		343(212,81%)
Medida 3.5	15.221.390,00	11.466.529,94	75,33		353(75,33%)
Medida 3.6	149.948.434,00	10.848.961,49	7,24		34(2,5%), 353(4,73%)
Medida 3.8	1.634.629,00	118.676,89	7,26		353(7,26%)
Medida 3.9	14.166.226,00	15.508.732,53	109,48		121(24,91%), 1307(0,1%), 1310(1,4%), 1312(73,34%), 353(9,72%)
Medida 3.10	2.937.686,00	611.667,36	20,82		1312(20,82%)
Eje Prioritario nº 41	116.780.971,00	131.160.879,56	112,31		
Medida 41.1	53.932.958,00	67.408.110,00	124,99		36(124,99%)
Medida 41.12	46.713.357,00	54.004.361,00	115,61		23(115,61%)
Medida 41.13	1.477.798,00	922.159,00	62,40		23(62,4%)
Medida 41.14	4.857.359,00	2.171.483,31	44,71		23(44,71%)
Medida 41.15	9.799.499,00	6.654.766,25	67,91		23(67,91%)
Eje Prioritario nº 42	49.508.571,00	36.193.761,75	73,11		
Medida 42.6	15.933.316,00	7.694.318,13	48,29		21(48,29%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	5.539.463,00	4.648.951,76	83,92		21(83,92%)
Medida 42.8	27.145.786,00	23.831.705,24	87,79		21(87,79%)
Medida 42.9	890.006,00	18.786,62	2,11		21(2,11%)
Eje Prioritario nº 43	44.352.135,00	26.147.780,36	58,95		
Medida 43.2	32.316.985,00	16.944.474,80	52,43		24(52,43%)
Medida 43.3	10.254.256,00	8.141.016,16	79,39		24(79,39%)
Medida 43.4	1.780.894,00	1.062.289,40	59,65		24(59,65%)
Eje Prioritario nº 44	13.480.688,00	3.621.845,01	26,87		
Medida 44.10	4.973.469,00	1.649.482,77	33,17		22(33,17%)
Medida 44.11	8.507.219,00	1.972.362,24	23,18		22(23,18%)
Eje Prioritario nº 45	7.697.447,00	2.609.770,94	33,90		
Medida 45.16	2.269.064,00	815.927,76	35,96		25(35,96%)
Medida 45.17	2.732.116,00	493.641,23	18,07		25(18,07%)
Medida 45.18	2.696.267,00	1.300.201,95	48,22		25(48,22%)
Eje Prioritario nº 5	51.121.201,00	20.458.611,53	40,02		
Medida 5.1	0,00	3.956.974,35			352
Medida 5.3	901.519,00	0,00			
Medida 5.4	5.769.718,00	371.629,32	6,44		36(6,44%)
Medida 5.5	5.084.563,00	708.342,68	13,93		161(13,93%)
Medida 5.6	5.060.863,00	38.772,49	0,77		21(0,77%)
Medida 5.7	13.465.556,00	11.666.712,99	86,64		171(86,64%)
Medida 5.8	8.801.912,00	2.959.506,65	33,62		171(0,08%), 354(33,55%)
Medida 5.9	12.037.070,00	756.673,05	6,29		36(6,29%)
Eje Prioritario nº 6	372.279.637,00	279.595.915,43	75,10		
Medida 6.1	168.225.313,00	191.539.154,31	113,86		312(113,86%)
Medida 6.3	149.353.030,00	63.334.666,64	42,41		311(42,41%)
Medida 6.4	29.700.000,00	16.775.633,41	56,48		315(56,48%)
Medida 6.5	11.706.906,00	5.256.799,90	44,90		314(44,9%)
Medida 6.8	2.404.048,00	0,00			
Medida 6.10	10.890.340,00	2.689.661,17	24,70		332(24,7%)
Eje Prioritario nº 7	41.827.918,00	6.905.566,72	16,51		
Medida 7.3	3.736.292,00	0,00			
Medida 7.5	12.075.207,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención	
Medida 7.8	25.836.117,00	6.905.566,72	26,73		111(24,05%), 114(2,47%), 13(0,21%)	
Medida 7.9	180.302,00	0,00				
Eje Prioritario nº 9	2.739.061,00	641.640,89	23,43			
Medida 9.1	833.339,00	227.979,87	27,36			411(27,36%)
Medida 9.2	1.310.504,00	413.661,02	31,57			41(31,57%)
Medida 9.3	595.218,00	0,00				
Total						
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	903.409.938,00	488.657.245,64	54,09			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	203.657.663,00	140.901.417,76	69,19			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	90.377.191,00	23.025.966,61	25,48			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00				
Eje prioritario/Ayuda transitoria						
Eje prioritario nº 1	91.653.350,00	33.447.327,24	36,49			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	91.653.350,00	33.447.327,24	36,49			
Eje prioritario nº 2	95.392.979,00	43.665.538,79	45,77			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.392.979,00	43.665.538,79	45,77			
Eje prioritario nº 3	310.610.834,00	68.135.991,79	21,94			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	310.610.834,00	68.135.991,79	21,94			
Eje prioritario nº 41	116.780.971,00	131.160.879,56	112,31			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.780.971,00	131.160.879,56	112,31			
Eje prioritario nº 42	49.508.571,00	36.193.761,75	73,11			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.508.571,00	36.193.761,75	73,11			
Eje prioritario nº 43	44.352.135,00	26.147.780,36	58,95			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.352.135,00	26.147.780,36	58,95			
Eje prioritario nº 44	13.480.688,00	3.621.845,01	26,87			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.480.688,00	3.621.845,01	26,87			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	7.697.447,00	2.609.770,94	33,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.697.447,00	2.609.770,94	33,90		
Eje prioritario nº 5	51.121.201,00	20.458.611,53	40,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.121.201,00	20.458.611,53	40,02		
Eje prioritario nº 6	372.279.637,00	279.595.915,43	75,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	372.279.637,00	279.595.915,43	75,10		
Eje prioritario nº 7	41.827.918,00	6.905.566,72	16,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.827.918,00	6.905.566,72	16,51		
Eje prioritario nº 9	2.739.061,00	641.640,89	23,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.739.061,00	641.640,89	23,43		
TOTAL	1.197.444.792,00	652.584.630,01	54,50		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	51.693.190,00	41.934.462,28	81,12		
Medida 1.1	5.246.940,00	3.187.987,45	60,76		151(42,88%), 161(17,88%)
Medida 1.2	15.935.749,00	11.943.601,39	74,95		114(74,95%)
Medida 1.3	9.582.670,00	15.906.441,95	165,99		164(165,99%)
Medida 1.6	10.772.030,00	0,00			
Medida 1.7	2.767.084,00	3.237.891,18	117,01		153(117,01%)
Medida 1.8	5.999.537,00	4.181.020,69	69,69		24(69,69%)
Medida 1.10	1.389.180,00	3.477.519,62	250,33		171(250,33%)
Eje Prioritario nº 2	53.353.243,00	60.546.393,98	113,48		
Medida 2.1	3.987.279,00	3.827.452,79	95,99		24(95,99%)
Medida 2.2	18.993.959,00	19.350.846,18	101,88		181(101,88%)
Medida 2.3	8.798.817,00	7.466.972,28	84,86		183(84,86%)
Medida 2.4	1.339.399,00	2.181.457,74	162,87		182(162,87%)
Medida 2.5	8.406.350,00	13.355.073,09	158,87		182(66,08%), 183(92,79%)
Medida 2.7	11.827.439,00	14.364.591,90	121,45		321(118,84%), 323(2,61%)
Eje Prioritario nº 3	191.805.553,00	55.465.484,03	28,92		
Medida 3.1	70.541.117,00	9.455.739,35	13,40		34(0,88%), 344(12,52%)
Medida 3.2	41.052.169,00	20.013.259,49	48,75		34(15,77%), 344(10,93%), 346(22,06%)
Medida 3.3	12.578.364,00	1.950.233,83	15,50		345(15,5%)
Medida 3.4	5.010.440,00	768.122,22	15,33		343(15,33%)
Medida 3.5	11.026.937,00	5.539.838,81	50,24		353(50,24%)
Medida 3.6	38.537.946,00	9.255.893,24	24,02		34(14,21%), 353(9,81%)
Medida 3.8	4.274.829,00	1.182.303,95	27,66		353(27,66%)
Medida 3.9	7.275.095,00	7.300.093,14	100,34		121(31,71%), 1312(67,72%), 353(0,92%)
Medida 3.10	1.508.656,00	0,00			
Eje Prioritario nº 41	56.699.551,00	63.500.825,33	112,00		
Medida 41.1	24.345.238,00	18.470.612,73	75,87		36(75,87%)
Medida 41.12	24.047.997,00	33.705.792,85	140,16		23(140,16%)
Medida 41.13	760.770,00	924.596,87	121,53		23(121,53%)
Medida 41.14	2.500.563,00	1.689.362,62	67,56		23(67,56%)
Medida 41.15	5.044.983,00	8.710.460,26	172,66		23(172,66%)
Eje Prioritario nº 42	25.486.970,00	27.710.628,66	108,72		
Medida 42.6	8.202.455,00	8.665.641,56	105,65		21(105,65%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	2.851.712,00	1.257.481,44	44,10		21(44,1%)
Medida 42.8	13.974.629,00	17.782.112,38	127,25		21(127,25%)
Medida 42.9	458.174,00	5.393,28	1,18		21(1,18%)
Eje Prioritario nº 43	22.832.443,00	15.074.343,45	66,02		
Medida 43.2	16.636.759,00	12.466.924,53	74,94		24(74,94%)
Medida 43.3	5.278.881,00	1.979.044,54	37,49		24(37,49%)
Medida 43.4	916.803,00	628.374,38	68,54		24(68,54%)
Eje Prioritario nº 44	6.939.847,00	6.366.281,35	91,74		
Medida 44.10	2.560.337,00	2.753.378,47	107,54		22(107,54%)
Medida 44.11	4.379.510,00	3.612.902,88	82,50		22(82,5%)
Eje Prioritario nº 45	3.962.639,00	3.932.996,84	99,25		
Medida 45.16	1.168.112,00	1.180.631,51	101,07		25(101,07%)
Medida 45.17	1.406.491,00	1.350.879,74	96,05		25(96,05%)
Medida 45.18	1.388.036,00	1.401.485,59	100,97		25(100,97%)
Eje Prioritario nº 5	38.559.990,00	31.244.856,41	81,03		
Medida 5.1	477.430,00	4.570.913,85	957,40		352(957,4%)
Medida 5.3	901.519,00	802.234,67	88,99		352(88,99%)
Medida 5.4	4.327.287,00	19.929,54	0,46		36(0,46%)
Medida 5.5	4.146.983,00	8.804.634,34	212,31		161(212,31%)
Medida 5.6	2.605.329,00	152.120,44	5,84		21(5,84%)
Medida 5.7	3.960.610,00	9.336.288,79	235,73		171(235,73%)
Medida 5.8	6.334.815,00	3.845.349,78	60,70		171(5,81%), 354(54,89%)
Medida 5.9	15.806.017,00	3.713.385,00	23,49		36(23,49%)
Eje Prioritario nº 6	139.136.464,00	210.958.020,21	151,62		
Medida 6.1	42.708.657,00	118.033.925,36	276,37		312(276,37%)
Medida 6.3	59.161.699,00	76.725.974,36	129,69		311(129,69%)
Medida 6.4	16.800.000,00	9.168.703,54	54,58		315(54,58%)
Medida 6.5	13.719.122,00	5.312.257,83	38,72		314(38,72%)
Medida 6.8	3.606.073,00	300.203,99	8,32		331(8,32%)
Medida 6.10	3.140.913,00	1.416.955,13	45,11		332(45,11%)
Eje Prioritario nº 7	21.508.424,00	5.239.084,40	24,36		
Medida 7.3	7.342.365,00	0,00			
Medida 7.5	6.201.246,00	60.043,78	0,97		1306(0,56%), 1307(0,24%), 1310(0,2%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 7 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.8	7.844.610,00	5.179.040,62	66,02		111(60,8%), 114(4,83%), 13(0,4%)
Medida 7.9	120.203,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.529.206,00	745.295,78	48,74		
Medida 9.1	548.883,00	165.313,96	30,12		411(30,12%)
Medida 9.2	674.647,00	579.981,82	85,97		41(85,97%)
Medida 9.3	305.676,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	462.251.119,00	391.380.855,15	84,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	104.843.004,00	106.855.038,64	101,92		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	46.413.397,00	24.482.778,93	52,75		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	51.693.190,00	41.934.462,28	81,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.693.190,00	41.934.462,28	81,12		
Eje prioritario nº 2	53.353.243,00	60.546.393,98	113,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.353.243,00	60.546.393,98	113,48		
Eje prioritario nº 3	191.805.553,00	55.465.484,03	28,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.805.553,00	55.465.484,03	28,92		
Eje prioritario nº 41	56.699.551,00	63.500.825,33	112,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.699.551,00	63.500.825,33	112,00		
Eje prioritario nº 42	25.486.970,00	27.710.628,66	108,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.486.970,00	27.710.628,66	108,72		
Eje prioritario nº 43	22.832.443,00	15.074.343,45	66,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.832.443,00	15.074.343,45	66,02		
Eje prioritario nº 44	6.939.847,00	6.366.281,35	91,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.939.847,00	6.366.281,35	91,74		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2002

Versión: 0.2

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	3.962.639,00	3.932.996,84	99,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.962.639,00	3.932.996,84	99,25		
Eje prioritario nº 5	38.559.990,00	31.244.856,41	81,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.559.990,00	31.244.856,41	81,03		
Eje prioritario nº 6	139.136.464,00	210.958.020,21	151,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.136.464,00	210.958.020,21	151,62		
Eje prioritario nº 7	21.508.424,00	5.239.084,40	24,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.508.424,00	5.239.084,40	24,36		
Eje prioritario nº 9	1.529.206,00	745.295,78	48,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.529.206,00	745.295,78	48,74		
TOTAL	613.507.520,00	522.718.672,72	85,20		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	339.542.892,00	75.381.789,52	22,20		
Medida 1.1	68.309.647,00	7.954.147,24	11,64		151(9,62%), 161(2,03%)
Medida 1.2	109.270.548,00	11.943.601,39	10,93		114(10,93%)
Medida 1.3	57.624.973,00	26.733.121,71	46,39		164(46,39%)
Medida 1.6	29.617.877,00	0,00			
Medida 1.7	21.035.423,00	8.998.819,14	42,78		153(42,78%)
Medida 1.8	41.064.597,00	10.920.335,10	26,59		24(26,59%)
Medida 1.10	12.619.827,00	8.831.764,94	69,98		171(69,98%)
Eje Prioritario nº 2	356.804.748,00	104.211.932,77	29,21		
Medida 2.1	27.291.445,00	5.211.195,01	19,09		24(19,09%)
Medida 2.2	119.378.712,00	33.359.279,34	27,94		181(27,94%)
Medida 2.3	54.967.340,00	16.819.386,72	30,60		183(30,6%)
Medida 2.4	9.325.639,00	4.229.830,85	45,36		182(45,36%)
Medida 2.5	53.606.525,00	16.542.993,25	30,86		182(14,13%), 183(16,73%)
Medida 2.7	92.235.087,00	28.049.247,60	30,41		321(26,61%), 323(3,8%)
Eje Prioritario nº 3	1.259.436.662,00	123.601.475,82	9,81		
Medida 3.1	318.297.970,00	19.882.747,86	6,25		34(0,2%), 344(6,05%)
Medida 3.2	244.369.914,00	31.640.376,53	12,95		34(3,38%), 344(3,65%), 346(5,92%)
Medida 3.3	27.045.546,00	2.532.886,28	9,37		345(9,37%)
Medida 3.4	51.593.526,00	7.712.767,80	14,95		343(14,95%)
Medida 3.5	81.090.450,00	17.006.368,75	20,97		353(20,97%)
Medida 3.6	461.183.328,00	20.104.854,73	4,36		34(2%), 353(2,36%)
Medida 3.8	15.626.243,00	1.300.980,84	8,33		353(8,33%)
Medida 3.9	49.884.923,00	22.808.825,67	45,72		121(11,7%), 1307(0,03%), 1310(0,4%), 1312(30,7%), 353(2,89%)
Medida 3.10	10.344.762,00	611.667,36	5,91		1312(5,91%)
Eje Prioritario nº 41	339.227.164,00	194.661.704,89	57,38		
Medida 41.1	117.774.332,00	85.878.722,73	72,92		36(72,92%)
Medida 41.12	164.599.569,00	87.710.153,85	53,29		23(53,29%)
Medida 41.13	5.207.182,00	1.846.755,87	35,47		23(35,47%)
Medida 41.14	17.115.424,00	3.860.845,93	22,56		23(22,56%)
Medida 41.15	34.530.657,00	15.365.226,51	44,50		23(44,5%)
Eje Prioritario nº 42	174.448.809,00	63.904.390,41	36,63		
Medida 42.6	56.142.759,00	16.359.959,69	29,14		21(29,14%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	19.518.890,00	5.906.433,20	30,26		21(30,26%)
Medida 42.8	95.651.124,00	41.613.817,62	43,51		21(43,51%)
Medida 42.9	3.136.036,00	24.179,90	0,77		21(0,77%)
Eje Prioritario nº 43	156.279.557,00	41.222.123,81	26,38		
Medida 43.2	113.872.405,00	29.411.399,33	25,83		24(25,83%)
Medida 43.3	36.131.979,00	10.120.060,70	28,01		24(28,01%)
Medida 43.4	6.275.173,00	1.690.663,78	26,94		24(26,94%)
Eje Prioritario nº 44	47.500.668,00	9.988.126,36	21,03		
Medida 44.10	17.524.554,00	4.402.861,24	25,12		22(25,12%)
Medida 44.11	29.976.114,00	5.585.265,12	18,63		22(18,63%)
Eje Prioritario nº 45	27.122.788,00	6.542.767,78	24,12		
Medida 45.16	7.995.295,00	1.996.559,27	24,97		25(24,97%)
Medida 45.17	9.626.906,00	1.844.520,97	19,16		25(19,16%)
Medida 45.18	9.500.587,00	2.701.687,54	28,44		25(28,44%)
Eje Prioritario nº 5	258.287.752,00	51.703.467,94	20,02		
Medida 5.1	44.649.862,00	8.527.888,20	19,10		352(19,1%)
Medida 5.3	3.005.061,00	802.234,67	26,70		352(26,7%)
Medida 5.4	17.207.279,00	391.558,86	2,28		36(2,28%)
Medida 5.5	31.270.660,00	9.512.977,02	30,42		161(30,42%)
Medida 5.6	17.832.503,00	190.892,93	1,07		21(1,07%)
Medida 5.7	38.381.173,00	21.003.001,78	54,72		171(54,72%)
Medida 5.8	37.027.364,00	6.804.856,43	18,38		171(1,01%), 354(17,36%)
Medida 5.9	68.913.850,00	4.470.058,05	6,49		36(6,49%)
Eje Prioritario nº 6	1.058.532.206,00	490.553.935,64	46,34		
Medida 6.1	445.785.204,00	309.573.079,67	69,44		312(69,44%)
Medida 6.3	429.171.589,00	140.060.641,00	32,64		311(32,64%)
Medida 6.4	80.220.000,00	25.944.336,95	32,34		315(32,34%)
Medida 6.5	68.729.422,00	10.569.057,73	15,38		314(15,38%)
Medida 6.8	16.595.629,00	300.203,99	1,81		331(1,81%)
Medida 6.10	18.030.362,00	4.106.616,30	22,78		332(22,78%)
Eje Prioritario nº 7	147.439.166,00	12.144.651,12	8,24		
Medida 7.3	49.792.668,00	0,00			
Medida 7.5	42.521.607,00	60.043,78	0,14		1306(0,08%), 1307(0,03%), 25210(0,03%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.8	54.343.574,00	12.084.607,34	22,24		111(20,21%), 114(1,87%), 13(0,16%)
Medida 7.9	781.317,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	10.291.463,00	1.386.936,67	13,48		
Medida 9.1	3.577.754,00	393.293,83	10,99		411(10,99%)
Medida 9.2	4.617.708,00	993.642,84	21,52		41(21,52%)
Medida 9.3	2.096.001,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.139.048.885,00	880.038.100,79	28,04		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	717.610.907,00	247.756.456,40	34,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	318.254.083,00	47.508.745,54	14,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	339.542.892,00	75.381.789,52	22,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.542.892,00	75.381.789,52	22,20		
Eje prioritario nº 2	356.804.748,00	104.211.932,77	29,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	356.804.748,00	104.211.932,77	29,21		
Eje prioritario nº 3	1.259.436.662,00	123.601.475,82	9,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.259.436.662,00	123.601.475,82	9,81		
Eje prioritario nº 41	339.227.164,00	194.661.704,89	57,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	339.227.164,00	194.661.704,89	57,38		
Eje prioritario nº 42	174.448.809,00	63.904.390,41	36,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.448.809,00	63.904.390,41	36,63		
Eje prioritario nº 43	156.279.557,00	41.222.123,81	26,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.279.557,00	41.222.123,81	26,38		
Eje prioritario nº 44	47.500.668,00	9.988.126,36	21,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.500.668,00	9.988.126,36	21,03		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	27.122.788,00	6.542.767,78	24,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.122.788,00	6.542.767,78	24,12		
Eje prioritario nº 5	258.287.752,00	51.703.467,94	20,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	258.287.752,00	51.703.467,94	20,02		
Eje prioritario nº 6	1.058.532.206,00	490.553.935,64	46,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.058.532.206,00	490.553.935,64	46,34		
Eje prioritario nº 7	147.439.166,00	12.144.651,12	8,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	147.439.166,00	12.144.651,12	8,24		
Eje prioritario nº 9	10.291.463,00	1.386.936,67	13,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.291.463,00	1.386.936,67	13,48		
TOTAL	4.174.913.875,00	1.175.303.302,73	28,15		

3.1.2 CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	13.372.848,00	7.954.147,24	59,48	68.309.647,00	11,64	
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	46.966.194,00	11.943.601,39	25,43	109.270.548,00	10,93	
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	25.945.068,00	26.733.121,71	103,04	57.624.973,00	46,39	
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	25.580.968,00	0,00	0,00	29.617.877,00	0,00	
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	8.076.166,00	8.998.819,14	111,42	21.035.423,00	42,78	
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	17.653.669,00	10.920.335,10	61,86	41.064.597,00	26,59	
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	5.751.627,00	8.831.764,94	153,55	12.619.827,00	69,98	
TOTAL EJE : 1	143.346.540,00	75.381.789,52	52,59	339.542.892,00	22,2	
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	11.732.589,00	5.211.195,01	44,42	27.291.445,00	19,09	
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	49.239.879,00	33.359.279,34	67,75	119.378.712,00	27,94	
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	24.243.603,00	16.819.386,72	69,38	54.967.340,00	30,6	
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	4.734.302,00	4.229.830,85	89,34	9.325.639,00	45,36	
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	25.218.243,00	16.542.993,25	65,6	53.606.525,00	30,86	
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	33.577.606,00	28.049.247,60	83,54	92.235.087,00	30,41	
TOTAL EJE : 2	148.746.222,00	104.211.932,77	70,06	356.804.748,00	29,21	
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	144.556.717,00	19.882.747,86	13,75	318.297.970,00	6,25	
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	89.667.686,00	31.640.376,53	35,29	244.369.914,00	12,95	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
 Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	13.386.461,00	2.532.886,28	18,92	27.045.546,00	9,37
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	8.273.695,00	7.712.767,80	93,22	51.593.526,00	14,95
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	26.248.327,00	17.006.368,75	64,79	81.090.450,00	20,97
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	188.486.380,00	20.104.854,73	10,67	461.163.328,00	4,36
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	5.909.458,00	1.300.980,84	22,02	15.626.243,00	8,33
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	21.441.321,00	22.808.825,67	106,38	49.884.923,00	45,72
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	4.446.342,00	611.667,36	13,76	10.344.762,00	5,91
TOTAL EJE : 3	502.416.387,00	123.601.475,82	24,6	1.259.436.662,00	9,81
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	78.278.196,00	85.878.722,73	109,71	117.774.332,00	72,92
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	70.761.354,00	87.710.153,85	123,95	164.599.569,00	53,29
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	2.238.568,00	1.846.755,87	82,5	5.207.182,00	35,47
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	7.357.922,00	3.860.845,93	52,47	17.115.424,00	22,56
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	14.844.482,00	15.365.226,51	103,51	34.530.657,00	44,5
TOTAL EJE : 41	173.480.522,00	194.661.704,89	112,21	339.227.164,00	57,38
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	24.135.771,00	16.359.959,69	67,78	56.142.759,00	29,14
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	8.391.175,00	5.906.433,20	70,39	19.518.890,00	30,26



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	41.120.415,00	41.613.817,62	101,2	95.651.124,00	43,51
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	1.348.180,00	24.179,90	1,79	3.136.036,00	0,77
TOTAL EJE : 42	74.995.541,00	63.904.390,41	85,21	174.448.809,00	36,63
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	48.953.744,00	29.411.399,33	60,08	113.872.405,00	25,83
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	15.533.137,00	10.120.060,70	65,15	36.131.979,00	28,01
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	2.697.697,00	1.690.663,78	62,67	6.275.173,00	26,94
TOTAL EJE : 43	67.184.578,00	41.222.123,81	61,36	156.279.557,00	26,38
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	7.533.806,00	4.402.861,24	58,44	17.524.554,00	25,12
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	12.886.729,00	5.585.265,12	43,34	29.976.114,00	18,63
TOTAL EJE : 44	20.420.535,00	9.988.126,36	48,91	47.500.666,00	21,03
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	3.437.176,00	1.996.559,27	58,09	7.995.295,00	24,97
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	4.138.607,00	1.844.520,97	44,57	9.626.906,00	19,16
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	4.084.303,00	2.701.687,54	66,15	9.500.587,00	28,44
TOTAL EJE : 45	11.660.086,00	6.542.767,78	56,11	27.122.788,00	24,12
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	477.430,00	8.527.888,20	1786,21	44.649.862,00	19,1
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.803.038,00	802.234,67	44,49	3.005.061,00	26,7
5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	10.097.005,00	391.558,86	3,88	17.207.279,00	2,28



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	9.231.546,00	9.512.977,02	103,05	31.270.660,00	30,42
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	7.666.192,00	190.892,93	2,49	17.832.503,00	1,07
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	17.426.166,00	21.003.001,78	120,53	38.381.173,00	54,72
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	15.136.727,00	6.804.856,43	44,96	37.027.364,00	18,38
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	27.843.087,00	4.470.058,05	16,05	68.913.850,00	6,49
TOTAL EJE : 5	89.681.191,00	51.703.467,94	57,65	258.287.752,00	20,02
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	210.933.970,00	309.573.079,67	146,76	445.785.204,00	69,44
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	208.514.729,00	140.060.641,00	67,17	429.171.589,00	32,64
6.4 Puertos (FEDER)	46.500.000,00	25.944.336,95	55,79	80.220.000,00	32,34
6.5 Aeropuertos (FEDER)	25.426.028,00	10.569.057,73	41,57	68.729.422,00	15,38
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	6.010.121,00	300.203,99	4,99	16.595.629,00	1,81
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	14.031.253,00	4.106.616,30	29,27	18.030.362,00	22,78
TOTAL EJE : 6	511.416.101,00	490.553.935,64	95,92	1.058.532.206,00	46,34
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	11.078.657,00	0,00	0,00	49.792.668,00	0,00
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	18.276.453,00	60.043,78	0,33	42.521.607,00	0,14
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	33.680.727,00	12.084.607,34	35,88	54.343.574,00	22,24
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	300.505,00	0,00	0,00	781.317,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 7	63.336.342,00	12.144.651,12	19,17	147.439.166,00	8,24	
9.1 Asistencia técnica FEDER	1.382.222,00	393.293,83	28,45	3.577.754,00	10,99	
9.2 Asistencia técnica FSE	1.985.151,00	993.642,84	50,05	4.617.708,00	21,52	
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	900.894,00	0,00	0,00	2.096.001,00	0,00	
TOTAL EJE : 9	4.268.267,00	1.386.936,67	32,49	10.291.463,00	13,48	
Total	1.810.952.312,00	1.175.303.302,73	64,9	4.174.913.875,00	28,15	

3.1.3 REGULARIZACIÓN DE LAS ANUALIDADES 2000-2001

Las variaciones producidas en este informe de la anualidad 2002 respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2001 son las que figuran en el siguiente cuadro .

Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006							
Regularización de la anualidad 2000 y 2001							
		PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2001		PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2002		DIFERENCIAS ENTRE INFORME 2001 Y 2002	
EJE	MEDIDA	2000	2001	2000	2001	2000	2001
1	3		5.673.508,63		5.691.538,99		18.030,36
3	2	567.746,70	8.380.721,13	2.990.402,56	8.636.714,48	2.422.655,86	255.993,35
3	5		8.919.665,17		10.770.673,52		1.851.008,35
3	6		7.350.428,75		7.378.830,75		28.402,00
3	9	1.659.378,13	572.913,99	4.132.918,68	11.375.813,85	2.473.540,55	10.802.899,86
3	10	12.629,19	81.754,42	226.651,12	385.016,24	214.021,93	303.261,82
5	1	0,00	0,00	3.946.059,22	10.915,13	3.946.059,22	10.915,13
7	8	1.718.106,32	1.222.234,04	2.077.074,57	4.828.492,15	358.968,25	3.606.258,11
TOTAL		3.957.860,34	32.201.226,13	13.373.106,15	49.077.995,11	9.415.245,81	16.876.768,98

Explicación de las diferencias

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Se produce un aumento en la anualidad 2001 de 18.030,36 € debido a que la Conserjería de Innovación y Competitividad garantizó a la Generalitat Valenciana (organismo intermedio) la elegibilidad de determinados proyectos en el año 2002, si bien dichos proyectos habían sido ejecutados desde años anteriores, y por parte de la Generalitat Valenciana no se ha considerado oportuno dejar de certificar un gasto de dichos proyectos ya presentados a FEDER y que reúnen todas las condiciones de elegibilidad, incluidas las de estar dentro del periodo elegible.

Medida 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Valenciana a incrementado el gasto certificado en el año 2000 en 2.422.655,86 € y en el año 2001 en 120.202,42 € debido a que igual que en el caso anterior se garantizó a la Generalitat

Valenciana (organismo intermedio) la elegibilidad de determinados proyectos en el año 2002, si bien dichos proyectos habían sido ejecutados desde años anteriores, y por parte de la Generalitat Valenciana no se ha considerado oportuno dejar de certificar un gasto de dichos proyectos ya presentados a FEDER y que reúnen todas las condiciones de elegibilidad, incluidas las de estar dentro del periodo elegible. y la D.G. de Obras Hidráulicas en 135.790,93 € debido a que en su momento faltaban datos del proyecto necesarios para ser introducidos en Fondos 2000.

Medida 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

Se ha producido, en el ejercicio 2001, un incremento de la cantidad certificada en 1.851.008,35 € por la D.G. de Costas (MMA) debido principalmente a que la aplicación Fondos 2000 no permitió anteriormente su grabación al faltar algún dato considerado obligatorio en la tabla " Datos generales de proyecto".

Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Se ha producido un incremento de 28.402 € certificados por la D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas (MMA), en la anualidad 2001, por las mismas razones que en la medida anterior .

Medida 3.9 Silvicultura (FEOGA-O)

D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA) ha incluido pagos de los años 2000 y 2001 por un importe de 2.530.866,59 € debido a un problema informático originado por la puesta en marcha de una nueva aplicación, con motivo del nuevo Programa FEOGA-O 2000-2006, en la que dichos pagos se perdieron y fueron recuperados en el año 2002 tras una revisión .

La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana ha realizado los siguientes ajustes:

El importe negativo de la anualidad 2000 (57.322,29) se debe a que por error se incluyeron gastos no elegibles, que una vez detectados se procedieron a anular.

La inclusión de pagos de la anualidad 2001(7.048.325,38 €) se ha debido a la existencia de problemas técnicos que no permitieron la carga en plazo de los expedientes.

Medida 3.10 Actuaciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

D.G. Conservación de la Naturaleza a modificado los pagos de las anualidades 2000 y 2001 debido a la existencia de problemas técnicos que no permitieron la carga en plazo de los expedientes . Estos importes son 214.021,93 € en el año 2000 y 303.261,82 € en el 2001.

Medida 5.1.Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

En este caso, el incremento producido en el gasto certificado de 3.946.059,22 € en el año 2000 y de 10.915,13 € en el año 2001, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte obedece a la misma razón anteriormente señalada y es que debido a que se confirmó su elegibilidad en el año 2002 a pesar d eser gasto realizado con anterioridad.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad y ingeniería financiera (FEOGA-O)

El importe negativo (2,81€) de la anualidad 2000, corregido por la Conserjería de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV), se debe a un fallo de lectura del segundo decimal en el archivo de texto cargado en FONDOS 2000.

El importe de la anualidad 2001 se debe a la existencia de problemas técnicos que no permitieron la carga en plazo de los expedientes.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha tenido dificultades técnico-informáticas, que ya han sido solventadas y han sido la causa de que tanto la anualidad 2000 como la 2001 se hayan incrementado en 358.971,06 € y 997.323,28 € respectivamente respecto del informe de la anualidad 2001.

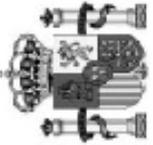
3.2 DATOS DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+2 (ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO (CE) 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre del 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- El nivel de ejecución total del Programa , incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 122,84 % de la ayuda programada para el periodo 2000-2001.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos fondos : FEDER en un 122,82 %, FEOGA-O en un 75,80 % y FSE en un 143,92 %. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, cabe esperar que se cumpla holgadamente el requisito comunitario del 100 % de pagos certificados a 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: PO COMUNIDAD VALENCIANA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %	
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 15/05/2003		TOTAL
FEDER Fondo Feder	586.703.993,00	143.863.930,00	576.739.361,07	720.603.291,07	122,82
FEOGA	60.429.123,00	14.895.650,00	30.909.205,92	45.804.855,92	75,80
FSE	135.230.482,00	33.355.000,00	161.269.344,94	194.624.344,94	143,92
Total PO COMUNIDAD VALENCIANA	782.363.598,00	192.114.580,00	768.917.911,93	961.032.491,93	122,84

3.3 PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
046/01	10/05/01	143.863.930,00
018/02	14/01/02	163.001.267,00
039/02	24/04/02	59.715.452,94
058/02	12/06/02	26.878.500,76
098/02	09/10/02	75.013.990,48
TOTAL		468.473.141,18

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1001	11/04/01	14.895.650,00
32/01	18/12/01	2.192.442,00
17/02	29/05/02	314.115,00
47/02	25/09/02	769.986,00
81/02	11/12/02	1.757.925,00
TOTAL		19.930.118,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CV PO COMUNIDAD VALENCIANA
FECHA****FONDO****FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
45/01	17/04/01	33.355.000,00
14/02	17/05/02	40.836.066,81
54/02	10/09/02	50.426.607,59
TOTAL		124.617.674,40

TOTAL 613.020.933,58

**3.4 PAGOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES PAGADORAS A LOS
BENEFICIARIOS FINALES (FEDER y FEOGA-O)**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	844.725,49
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	118.473.404,15
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	2.950.863,62
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	33.357.265,67
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	444.064,64
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	9.628.511,41
1 103017	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	4.171.198,12
1 103018	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	1.163.851,89
1 103019	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	5.947.296,14
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	6.330.506,84
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	3.590.359,28
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	272.414.202,01
TOTAL FEDER		459.316.249,26

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	1.141.215,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.080.058,21
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	13.273.860,31
4 409008	Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	275.956,00
4 409009	Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)	296.725,00
4 409010	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Municipios Rurale	174.915,00
4 409011	Espadán-Calderona	146.302,00
4 409012	Asociación Maestrat-Plana Alta	273.029,00
4 409013	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Nord-ADINOR	103.029,00
4 409014	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Sud-ADISUD	133.939,00
4 409015	Asociación Interior Hoya de Buñol	237.203,00
4 409016	Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural e	85.515,00
4 409017	Asociació per ai Desenvolupament I Diversificació de L'Economia Rur:	208.120,00
TOTAL FEOGA		17.429.866,52
TOTAL PO COMUNIDAD VALENCIANA		476.746.115,78

**3.5 PAGOS RECIBIDOS DE LA COMISION POR EL FSE Y ORDENADOS POR ESTE
A LOS BENEFICIARIOS**

2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS
		2002
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	69.616.685,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	40.836.067,14
	GENERALIDAD VALENCIANA		40.836.067,14
	TOTAL:		40.836.067,14
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	50.426.608,14
	GENERALIDAD VALENCIANA		50.426.608,14
	TOTAL:		50.426.608,14
TOTAL FORMA INTERVENCION:			91.262.675,28

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA			
	ANTICIPO	45/01	23/04/2001	33.355.000,00
	PAGO INTERMEDIO	14/02	24/05/2002	40.836.066,81
		54/02	16/09/2002	50.426.607,59
TOTAL				124.617.674,40

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA		
	GENERALIDAD VALENCIANA		
	ANTICIPO	20/06/2001	33.355.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>33.355.000,00</u>
	REEMBOLSO	03/06/2002	7.481.067,14
		30/07/2002	33.354.999,67
		23/09/2002	17.071.608,47
		<u>TOTAL</u>	<u>57.907.675,28</u>
		TOTAL	91.262.675,28
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			91.262.675,28

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la Intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 de Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos estructurales.

4.1 Indicadores de Gestión

- Calidad del Sistema de Seguimiento.

A) Ejecución financiera:

En el informe anual del 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa En este porcentaje se incluyeron 8 medidas para las que a 31.12.2001 la ejecución financiera era nula , debido a retrasos para su puesta en marcha.

B) Ejecución Física

En el informe anual 2001 se incluyeron datos de seguimiento de indicadores de realización para el 92,15% de las medidas del programa

- Calidad del Sistema de Control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de la Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº.8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999. No obstante esta previsto que en el segundo semestre del año 2003 realice los controles necesarios para alcanzar el cumplimiento de este criterio de gestión

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto han sido:

- Visitas de verificación
- Controles strictu sensu

- **Calidad del sistema de Evaluación Intermedia**

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora IDOM Ingeniería y Arquitectura S.A. en el ejercicio 2002 y se prolongarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que se debe entregar el informe de Evaluación Intermedia del presente programa a la Autoridad contratante.

En el último trimestre del año 2002 IDOM elaboró los borradores preliminares de los capítulos 3, 4 y 7 del documento e inició el trabajo de campo.

A lo largo del año 2003, se ha continuado avanzando en las tareas de evaluación, tanto en cuanto al trabajo realizado por IDOM en el estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo, como en las tareas de coordinación con QUASAR, en tanto que Equipo Evaluador del MAC.

- **Criterios de selección de proyectos**

El 98,33 % de medidas del Complemento de Programa cuentan con criterios de selección de proyectos explicitado en el documento.

El 80% de las medidas se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 35% de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

4.2 Ejecución financiera

Para el conjunto de las tres anualidades la ejecución financiera ha sido de 1.055.247.065,17 € lo que supone un 58,27 % de lo programación del trienio (1.810.952.312 €)

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar al 01.12.2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado para la anualidad 2000 (593.790.676 €) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (603.654.116 €) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (153.376.880 €). Esta suma se eleva a 1.350.821.672 €.

Dado que la ejecución del programa a 31.12.2002 ha sido de 1.055.247.065,17 € (78,12 % de cumplimiento), cabe esperar que se alcance el importe establecido, teniendo en cuenta el nivel de compromisos actualmente disponible.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.1,1.10,1.2,1.6,1.7	98,43	98,02	99,59 %
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1,1.2,1.6,1.7,1.8	5.285	6.275,00	118,73 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.3,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	53	45,68	86,19 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km.contratados)	Km	3.1,3.2	154	284,96	185,04 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	3.453	16.003,71	463,47 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	331	280,00	84,59 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.3,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17	1,3	1,08	83,07 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	142,07	220,99	155,55 %
4042	Renovación y/o modernización de ferrocarril (km contratados)	Km	6.3	5	8,00	160,00 %
4044	Investigadores implicados	Nº	2.2,2.3	3.217	3.409,00	105,97 %
4052	Líneas digitales instaladas	Nº	2.7	24.200	26.122,00	107,94 %

*DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y
EFICACIA DE LA APLICACIÓN*

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el

objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de Economía de la Comunidad Valenciana

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Economía de la Comunidad Valenciana, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluídas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Durante el año 2002, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir respecto a las medidas competencia de dichos Fondos, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del

Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

Mínimis (SI/NO)

Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas que facilitan la elaboración de los Informes anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizado por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 425 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Asimismo se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación

Desde la **Administración Regional de la Comunidad Valenciana** hasta el año 2002, aunque con las dificultades propias derivadas de la informática, se han realizado certificaciones de gasto a través de FONDOS 2000 dentro de los plazos establecidos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada desde la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (código 209100), así como desde la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 209060). En la mayoría de los casos estos datos se obtienen del Sistema de Información Presupuestaria (SIP) y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos. En la Generalitat Valenciana existen igualmente organismos ejecutores que no se encuentran integrados en el citado SIP y cuyos datos se graban manualmente por el organismo coordinador a partir de bases de datos propias de estos organismos (IMPIVA, AVT....).

Se realiza un seguimiento informático de los expedientes, que se han introducido en la base de datos, para garantizar el correcto cumplimiento de las directrices del POICV. Además se hace un control con visitas al terreno, para seguir la ejecución de los trabajos.

La Generalitat Valenciana tiene en fase de desarrollo el proyecto informático Economic, que comprende la totalidad de los aspectos contables, financieros y de tesorería y que contempla el correspondiente tratamiento de las gestiones relacionadas con el POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Así el módulo de **Financiación Afectada (FINA)** del **proyecto Economic**, cuya puesta en marcha se espera tenga lugar en el segundo semestre de este año, tiene como finalidad el seguimiento de los gastos afectados por ingresos provenientes de fondos externos a la Generalitat Valenciana, y en particular de los Fondos Estructurales, facilitando las tareas de programación y reprogramación de la financiación anual derivada de dichos fondos, posibilitando el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, de las líneas de subvención y poder sistematizar los procesos de emisión de certificaciones de gasto derivadas de la ejecución de las actuaciones

Este módulo se compone a su vez de varios módulos, uno general, otros de programaciones, de certificaciones (financiera y no financiera), interfaces para entidades externas, etc.

Diseño de un sistema informático de gestión y seguimiento de actuaciones cofinanciadas por el FSE (SERAFIN)

Teniendo en cuenta el extenso número y la complejidad de los datos relativos a los beneficiarios de las actuaciones del FSE exigidos reglamentariamente en este nuevo periodo de programación necesarios para la certificación financiera y no financiera de las actuaciones del FSE, así como para una correcta gestión, seguimiento y control de las mismas, se está implementando por la Generalitat Valenciana un sistema de recogida detallada de los indicadores correspondientes a subtipo de actuación, por expediente administrativo, específico para las actuaciones del FSE, que se denominará SERAFIN.

Este sistema informático actuará de forma coordinada con FINA para que los gestores de actuaciones del FSE dispongan de un sistema común y unificado de recogida de datos no financieros.

Este sistema va a permitir que los gestores y coordinadores del FSE puedan cargar los datos de los destinatarios últimos (Nombre, Apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, etc.) Al estar todos estos datos centralizados en un sistema, se podrán

realizar las consultas que se consideren oportunas, realizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones, seguir la pista de auditoria, etc.

Al final se realizará una agrupación de estos datos por actuación que se volcará automáticamente en FINA para obtener la certificación financiera y no financiera (fichas de seguimiento de indicadores de realización física) de las actuaciones del gestor cofinanciadas por el FSE.

Por lo que se refiere al FEDER y FEOGA-O, la Generalitat Valenciana utilizará el modulo FINA a fin de integrar a todos los beneficiarios finales con documentos contablemente intervenidos, y resto de campos no estrictamente contables, y exportando la información resultante a Fondos 2000 con la estructura de ficheros necesaria a nivel de "operación" y pagos del proyecto que el sistema Fondos 2000 exige.

Cabe resaltar, entre otras razones por el importante número de Regímenes de Ayuda de este PO, que desde el inicio del periodo elegible el gasto certificado ha cumplido los requerimientos del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo del 2001, y en particular, el requerimiento de un adecuado nivel de desagregación de los datos de seguimiento.

Visita de de la Comisión Europea.

Los días 18 y 19 de noviembre de 2002 visitaron la ciudad de Valencia responsables de la D.G. de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea acompañados de responsables de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE). La visita tenía como objetivo observar "in situ" la ejecución de alguna de las actuaciones del Programa Operativo Integrado 2.000-2.006 de la Comunidad Valenciana (nº CCI: 2000.es.16.1.PO.009) (POICV) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, así como conocer, de primera mano, cómo se gestionan las ayudas.

La recepción se inicio el 18 en la sede de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana con la participación de la D.G. de Economía y de distintos departamentos gestores de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en dicho programa, en concreto del IMPIVA y de la D.G. de Formación y Cualificación Profesional, que explicaron aspectos relevantes del procedimiento de gestión, seguimiento y control de sus actuaciones respondiendo a cuantas preguntas les formulaban los miembros de la Comisión. El representante de la D.G. de Formación y Cualificación Profesional presentó además a los asistentes el nuevo Plan Valenciano de Formación Profesional, recientemente aprobado por Acuerdo de Gobierno de 15 de Octubre de 2002.

El día 19 por la mañana se visitó una actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo, un curso de jardinería del Programa de Garantía Social perteneciente a la medida 41.15 del POICV "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria" realizada en colaboración con el Ayuntamiento de Benaguacil.(Valencia) Los miembros de la Comisión pudieron asistir a la impartición de una clase teórica en el Polideportivo de la localidad y ver también a los jóvenes del curso trabajando en el mantenimiento de jardines y viveros. Posteriormente se les explicó por parte de responsables del departamento gestor los principales objetivos y resultados de dichos cursos de garantía social.

En el transcurso de la reunión se hizo entrega a los representantes de la Comisión de un dossier de información y publicidad de diferentes actuaciones del POICV.

Participó en la reunión el Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), como órgano encargado de la gestión de las políticas activas de empleo de la Generalitat Valenciana, de forma coordinada con otras Consellerías con competencias en estas materias, que explicó a los asistentes la estructura, funcionamiento, objetivos etc. del SERVEF, destacando el papel de su departamento como canalizador de las ayudas europeas en materia de recursos humanos, al ser el principal gestor de las actuaciones del FSE del Programa Operativo.

A continuación responsables del Área de Fomento de Empleo explicaron el procedimiento de gestión de sus actuaciones y respondieron a las preguntas de la Comisión Europea.

Por la tarde se visitó un centro promotor del programa "Empleo con Apoyo" perteneciente a la medida 44.10 "Apoyo a la inserción laboral de personas discapacitadas en el mercado laboral", el Ayuntamiento de Catarroja, donde los responsables de los servicios sociales del Ayuntamiento tuvieron la oportunidad de exponer a los asistentes cómo trabajaban conjuntamente con los discapacitados y las empresas de la localidad con el fin de insertar social y laboralmente a este colectivo.

Se visitó posteriormente una empresa colaboradora de la localidad que había contratado a un discapacitado psíquico a través del programa mencionado, dándose con ello por finalizada la visita.

Otras actuaciones de la Generalitat Valenciana encaminadas a garantizar la calidad y eficacia de la aplicación:

A fin de mejorar la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por FFEE, se han celebrado sesiones informativas con todos los organismos gestores de la Generalitat Valenciana que participan en las mismas:

El día 18 de septiembre de 2001, a la que asistieron entorno a 80 personas. Los temas tratados en la sesión informativa han comprendido los aspectos fundamentales del P.O.I, las características de las actuaciones del FSE, las Iniciativas Comunitarias INTERREG III y EQUAL, las Acciones Innovadoras del FEDER, el respeto a las diferentes políticas horizontales (Igualdad de oportunidades, Medioambiente, Competencia, Información y Publicidad y Contratación Pública), los aspectos relativos al seguimiento, indicadores y evaluación, aspectos generales de la gestión como elegibilidad, control, etc. Fondo de Cohesión, y otros temas como Asistencia Técnica y otros.

El 6 de febrero del 2002, se celebró de nuevo reunión con los gestores directos de actuaciones cofinanciadas para tratar temas de gestión, seguimiento y control de las distintas Formas de Intervención.

También el 31 de mayo del 2002, fue convocada una Jornada de trabajo sobre Cumplimiento de la política horizontal de Medio Ambiente en la gestión de los FFEE, dirigida a gestores de actuaciones cofinanciadas.

Entre los días 16 y 20 de septiembre del 2002, se celebró un Curso, a través del Instituto Valenciano de Administración Pública, sobre Gestión de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006, interviniendo como ponentes técnicos responsables de los órganos de coordinación de los Fondos.

También cabe resaltar la elaboración de un Manual de Procedimiento para la gestión del POICV 2000-2006 en materia medio-ambiental, que será próximamente repartido entre los gestores.

Puertos del Estado en el ejercicio 2001 abordó la puesta en funcionamiento de los sistemas informáticos que permiten la gestión del FEDER. Así, al igual que el Órgano de Gestión puso en funcionamiento su aplicación FONDOS 2000, el Ente Público Puertos del Estado como Órgano Intermedio en la gestión del FEDER para el conjunto de puertos de interés general, puso en explotación otra aplicación denominada FEDER 2000 en la intranet que comparte con las 27 Autoridades Portuarias.

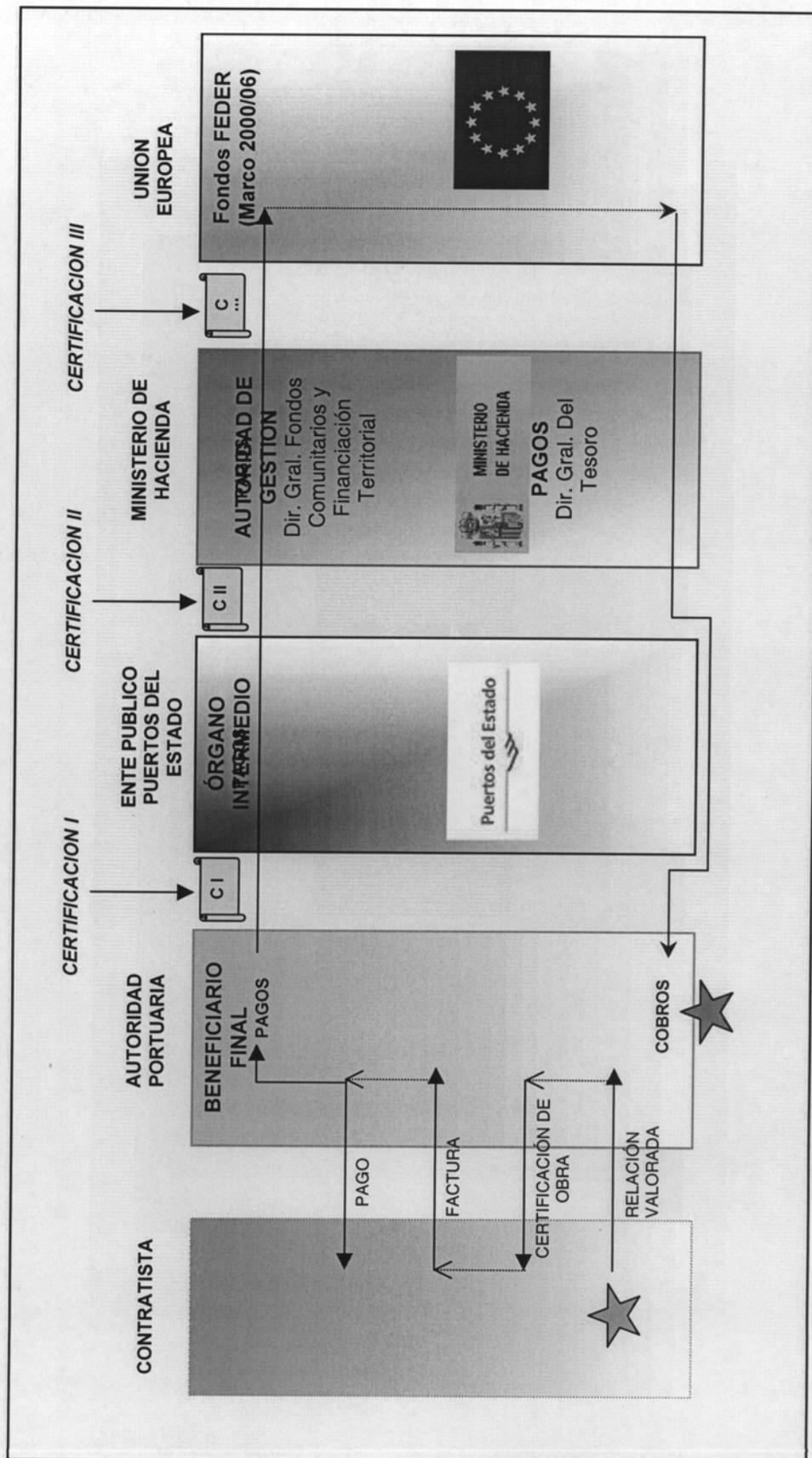
Pues bien, en el 2002 se abordó el diseño de las mejores prácticas en el ejercicio de la tarea de certificación de pagos, iniciándose la elaboración de un Manual de Control de Gestión de las Ayudas Otorgadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

A continuación se presentan a modo de avance dos esquemas descriptivos del proceso de certificación en los que se apoya dicho Manual para definir las diferentes funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de los participantes en la gestión del FEDER así como la identificación de los controles que están previstos para asegurar una correcta aplicación del FEDER a la creación de infraestructura portuaria:

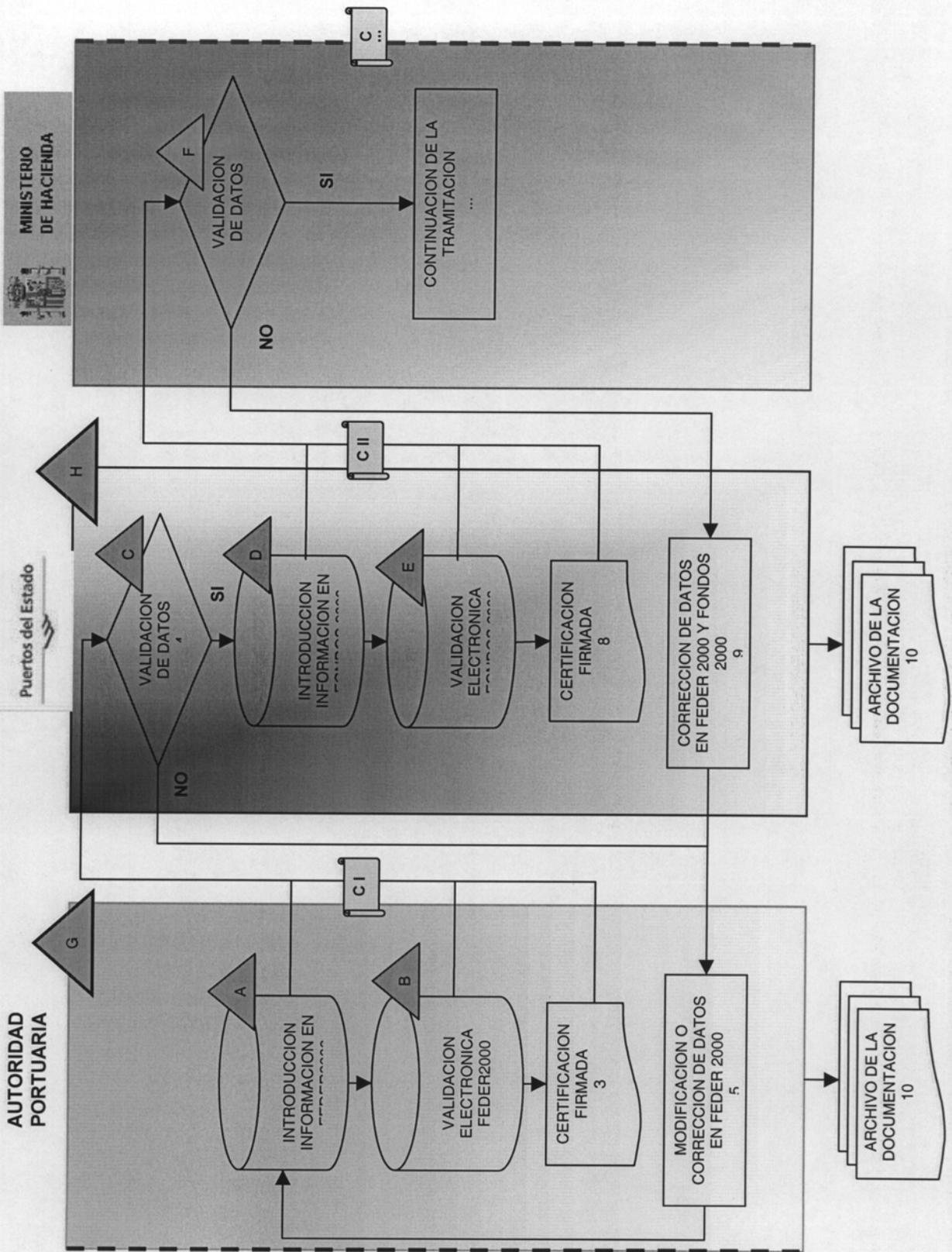
Esquema primero: ESQUEMA GENERAL DE CERTIFICACION DE GASTOS
EN RELACION A LAS AYUDAS OTROGADAS POR LA UNION EUROPEA

Esquema segundo: DETALLE CERTIFICACION DE GASTOS FEDER

**ESQUEMA GENERAL DE CERTIFICACION DE GASTOS
EN RELACION A LAS AYUDAS OTORGADAS POR LA UNION EUROPEA**



DETALLE CERTIFICACION DE GASTOS FEDER



La Dirección General del Catastro ha incorporado a la aplicación informática “Fondos 2000” gestionada por la Autoridad de Gestión, todos los datos financieros requeridos por la misma para el seguimiento de los distintos proyectos u operaciones.

Además de ello, se ha diseñado una base de datos en la propia Dirección General del Catastro para recoger la información complementaria a la incluida en la aplicación de la Autoridad de Gestión, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Seguimiento :

Hasta la fecha, se han celebrado dos Comités de Seguimiento del POICV, uno el 19 de junio de 2001, otro el 24 de junio del 2002. De acuerdo con lo anterior, la Dirección General de Economía de la Generalitat Valencian, como Unidad Coordinadora con las Autoridades de Gestión y Pago, así como con el conjunto de los organismos regionales que intervienen en el Programa , procedió a informar a la Junta Directiva del Comité Económico y Social (CES) de los temas tratados en las reuniones del Comité de Seguimiento. En particular, del último comité celebrado, el CES fue informado el 25 de septiembre del 2002.

En el Comité de Seguimiento celebrado como ya se ha señalado anteriormente en junio del 2002, se trataron diversos temas relacionados con la gestión del POICV. En concreto se revisó para su aprobación el informe de ejecución del año 2001 y mas extensamente se analizaron las propuestas de adaptación del complemento de programa del POICV, propuestas por los distintos gestores. Estas adaptaciones afectaban a la programación financiera y a la de indicadores, en resumen podemos señalar que se corrigieron errores detectados en algunas fichas de medida, se ajustaron los indicadores de medida a la realidad de las actuaciones que ya se iban desarrollando, procediéndose en algunos casos a su eliminación y en otros a modificar su cuantificación prevista.

Para los indicadores de reserva de eficacia también se propuso su adaptación, los indicadores con código 4002 y 4001 del eje 1 se rebajó el valor previsto para el 31.12.2002, en los indicadores 4004 y 4044 del eje 2 se incrementó la previsión y se eliminó los indicadores del eje 7, con código 4031 y 4002

La **reprogramación financiera** aprobada, consistió en el traspaso de fondos de las siguientes medidas:

- Traspaso de recursos de la medida 41.14 a la medida 41.12, debido al retraso en la creación del Instituto Valenciano de las Cualificaciones y por tanto del inicio de algunas las actuaciones que de su creación dependen. El excedente de programación de esta medida se destinó a fomentar el acceso a las enseñanzas de la Formación Profesional en la medida 41.12.
- Traspaso de recursos de la medida 42.7 a las medidas 42.6 y 42.8: debido a la favorable evolución del colectivo de parados de larga duración en términos de empleo, que permitió incrementar los fondos de la medida 42.8 dirigida a jóvenes y de la 42.6 destinada a aquellos desempleados que no tienen la consideración de desempleados de larga duración ni jóvenes, con el doble objetivo de incrementar las acciones preventivas del desempleo de larga duración por un lado, y, por otro, el apoyo decidido a los adultos, en especial a los mayores de 45 años que cuentan asimismo con tasas de paro superiores a la media.
- Traspaso de recursos de la medida 43.2 a la medida 43.3: obedeciendo principalmente a un movimiento financiero desde las actuaciones de formación continua a las de fomento del empleo estable, habida cuenta de que la estabilidad en el empleo es uno de los objetivos prioritarios de la Generalitat Valenciana, dado que en la Comunidad Valenciana la tasa de temporalidad en el empleo, debido a las

- características de su mercado laboral (sector turístico, agrario, etc.), es un 37% más elevada que en la media de España.
- Traspaso de recursos de la medida 45.16 a la medida 45.18: con el objetivo de que las acciones de conciliación de la vida familiar y laboral alcanzaran el impacto social esperado. Asimismo, se amplió la dotación de las actuaciones dirigidas a combatir la segregación vertical.
 - Traspaso de los recursos asignados al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a la Administración regional en las medidas 7.3 y 9.3
 - En las medidas 3.1, 3.2 y 3.6 el Ministerio de medio Ambiente realiza una redistribución de los fondos asignados introduciendo dos beneficiarios nuevos Infraestructura de Transvase y C.H. del Júcar.

En la programación regional se introduce la Consejería de Innovación y Competitividad en sustitución de la de Industria y Comercio de acuerdo con el Decreto 160/2001 de 30 de octubre del Gobierno Valenciano.

Señalar la creación de la **Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)**, creada por Ley 8/2001 de 26 de noviembre dependiente de la nueva Consejería de Innovación y Competitividad y que suma las competencias que el IMPIVA tenía en la medida 6.10.

Por otra parte, dando continuidad al Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación (AVEF) 1996-2000 y, tras un proceso de negociación y diálogo con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunidad Valenciana, la Generalitat Valenciana, la CIERVAL, UGT y CCOO firmaron a mediados de 2001 el Pacto Valenciano por el crecimiento y el Empleo (PAVACE) para el período 2001-2006.

Se trata de un instrumento de planificación estratégica orientado a la consecución de dos objetivos finales en materia de crecimiento y empleo, articulado en torno a dos ejes estratégicos y a una serie de requerimientos de orden social, cuyas líneas de actuación en ámbitos elegibles a los FFEE las contempla el POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006. La vigilancia y evaluación de la ejecución de los compromisos del PAVACE se atribuye a una Comisión de Seguimiento en la que están representadas todas las partes firmantes. Desde el anterior Comité de Seguimiento del POI, se llevaron a cabo sendas reuniones.

Modificación de los Indicadores de Eficacia por el Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito

La Autoridad de Gestión del Marco de Apoyo Comunitario Objetivo 1 y los servicios administrativos de la Unidad Española DG REGIO de la Comisión Europea han mantenido varias reuniones de trabajo durante el año 2002, con el propósito de analizar y revisar los indicadores y objetivos de los criterios que en su día fueron establecidos para evaluar la eficacia de una intervención, de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos y así evitar eventuales problemas de interpretación, medida o realización.

Los resultados de dichas reuniones se plasmaron en una propuesta relativa a indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera, que fue sometida a consulta a los miembros del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 1 de octubre de 2002. La propuesta aprobada por los miembros del Comité se remitió a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2002.

Con fecha 26 de marzo de 2003 la Comisión aprueba la Decisión (2003)205, que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y de ejecución financiera que figuran en el Programa Operativo, el cual sustituye al que figuraba en el documento de programación aprobado mediante Decisión C (2001) 249 de 7 de marzo.

De forma complementaria y de acuerdo con el documento sobre clarificación, coordinación y simplificación de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 y 20 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002, efectuar dos modificaciones en los indicadores seleccionados en este Programa para atribuir la reserva de eficacia.

Los cambios fueron los siguientes :

- Se eliminaron los indicadores 4002 "Inversión privada inducida", 4004 "Total proyectos I+D+I", 4053 "Residuos sólidos urbanos tratados" y 4033 "Espacios urbanos revalorizados",.
- Se revisaron a la baja las previsiones de los indicadores 4001 "Empleo creado y mantenido", 4008 "Superficie en hectáreas afectadas por resta....." y el 4010 "% que representa el número de discapacitados y emigrantes sobre el total de persona beneficiadas"

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los **Programas Operativos del Objetivo 1** tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas

(artículo 9 del Reg 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reg 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

La Comisión señaló que si bien los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección medioambiental y del principio de igualdad de oportunidades habían sido consultados en la etapa de planificación, su representación en los Comités de Seguimiento, que varía de unos P.O. a otros, debería llevarse a cabo de forma que suponga la máxima participación de todos ellos. Como consecuencia de esta intervención la AG envió a la Comunidad Autónoma una comunicación recordándole la postura de la Comisión respecto de la participación de los interlocutores económicos y sociales como miembros del Comité de Seguimiento, tal y como ocurre en otros Comites. (Se adjunta la carta)

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.



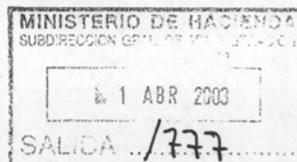
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Luis de Fuentes Losada
Director General

Ilma. Sra. D^a. María Bonilla Musoles
Directora General de Economía
C/ Palau, 14
46003 VALENCIA



Madrid 3/ de marzo de 2003
(Ref.LP Valencia)

Estimada amiga:

En varias ocasiones se ha planteado el tema de la representación directa de los interlocutores económicos y sociales en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Como sabes, a propuesta de la Comisión y de acuerdo con las autoridades regionales competentes en la materia, en el actual periodo de programación los interlocutores económicos y sociales forman parte como miembros permanentes a título consultivo de la mayoría de los Comités de Seguimiento de las intervenciones estructurales. La experiencia, por el momento, está resultando positiva.

Tan solo en unos pocos casos como el vuestro, la fórmula de participación acordadas es indirecta a través de comparecencias ante el Consejo Económico y Social. Dicha fórmula no resulta completamente satisfactoria para la Comisión europea ni para los interlocutores sociales.

Con motivo de los encuentros anuales celebrados en Madrid el día 16 de enero, la Comisión volvió a recordar esta circunstancia y mediante carta de fecha 14 de marzo 2003 en la que enviaban las conclusiones de los encuentros citados, indica que no existen, a su juicio, especiales circunstancias que justifiquen la ausencia de participación de dichos interlocutores en el Comité del POI de Comunidad Valenciana y considera que esta situación es excepcional.

Te ruego, por tanto, que de cara a los próximos Comités de Seguimiento, consideréis, si es posible, una fórmula de la participación mas directa de los interlocutores económicos y sociales en el Comité del POI de la Comunidad Valenciana.

En espera de tus noticias, recibe un cordial saludo,

Correo Electrónico
dgfct@minhac.es

P^o de la Castellana, 162
28071 MADRID
Tel: 91 583 7302
Fax: 91 583 73 71

5.2. Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para

garantizar la utilización de los fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma y las Unidades Administradoras de los fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del programa operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento(CE) 1260/99 en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

El conjunto de los órganos gestores que participan en este programa contemplan procedimientos que garantizan la correcta aplicación de criterios de selección de los proyectos tanto en los casos de ayudas como en los proyectos de inversiones.

Desde el inicio del periodo elegible y también a lo largo del 2002, la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en virtud del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, suscrito el 6 de octubre de 1993, para el desarrollo de la coordinación de las actuaciones de control sobre las ayudas y subvenciones financiadas con Fondos Comunitarios, ha ido realizando los controles preceptivos hasta cubrir el 5% del gasto certificado por la Generalitat Valenciana, tal como exigen los Reglamentos 1260/99y 438/01

No se ha efectuado durante el año 2002, ninguna actuación de control sobre este programa operativo, por parte de la Intervención General del Estado (IGAE) o Tribunal de Cuentas.,

No obstante todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria , en particular, los relativos a fiscalización previa , contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el Area de control, esta realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger toda la información relativa a los programas, procedente tanto del seguimiento realizado por el Area de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

5.3.Evaluación

El proceso de contratación para la realización del Estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Operativo Integrado que la Generalitat Valenciana inició a lo largo del mes de abril de 2002, culminó con la adjudicación de dicho Estudio a la empresa *IDOM Ingeniería y Arquitectura, S.A.* por un importe de 178.200 €

A continuación se presenta un resumen del proceso de contratación llevado a cabo:

Programa Operativo	Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006
Tipo de concurso	Forma: Concurso Procedimiento: Abierto
Fecha y Boletín de publicación de la Licitación	Fecha: 14.06.2002 Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 4271
Precio de licitación	198.000 €
Fecha y Boletín de publicación de la Adjudicación	Fecha: 11.11.2002 Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 4375
Precio de adjudicación	178.200 €
Empresa adjudicataria	IDOM, Ingeniería y Arquitectura, S.A
Datos de contacto	Dirección: C/Barcas, 2-5º, puerta 13. Valencia Teléfono: 96 353 02 80 Fax: 96 352 44 51 E-mail: joterviv@valencia.idom.es
Fecha de la firma del contrato	3 de octubre de 2002

A lo largo de del último trimestre de 2002 se celebraron dos reuniones del Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo (GTE-MAC). En la primera de ellas, celebrada el 15 de octubre, se efectuó la presentación por parte del equipo evaluador del MAC de la Guía metodológica a efectos de homogeneizar las tareas de evaluación intermedia de los POs. En la siguiente reunión, de 8 de noviembre, a la que asistieron los evaluadores de los POs, se precisaron los mecanismos de coordinación entre el Equipo evaluador del MCA y los evaluadores de POs, y se concretó el contenido de la Guía Metodológica.

Paralelamente, se produjeron las primeras reuniones entre representantes de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana y representantes de la empresa IDOM, S.A., teniendo lugar la primera de ellas el 22 de octubre y la segunda, el 4 de noviembre, en la que ya se efectúa la entrega de los borradores preliminares relativos *al Capítulo 3 Examen de la Validez de la Evaluación Previa, y Capítulo 4 Examen de la pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia de desarrollo*, que serán reelaborados hasta su remisión, junto al primer borrador del *Capítulo 7 Análisis de la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión*, al Evaluador del MAC en el mes de diciembre. Asimismo, durante este periodo de tiempo, el Equipo de IDOM

S.A. comenzó el trabajo de campo mediante la realización de entrevistas a los coordinadores del Programa Operativo.

A lo largo del año 2003, se ha continuado avanzando en las tareas de evaluación, tanto en cuanto al trabajo realizado por IDOM en el estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo, como en las tareas de coordinación con QUASAR, en tanto que Equipo Evaluador del MAC.

Así, el 23 de enero de 2003, se celebró una nueva reunión del GTE-MAC, a la que también fueron convocados los equipos evaluadores, cuyo objetivo general fue analizar la marcha del proceso de evaluación intermedia y adoptar los acuerdos precisos para garantizar su culminación en las condiciones y plazos previstos. El plazo para la realización y entrega definitiva de los estudios relativos a los POs finaliza el 30 de junio de 2003, si bien un mes antes el evaluador deberá presentar un proyecto provisional del mismo.

El 10 de abril tuvo lugar la última reunión hasta el momento del GTE-MAC, a la que asistieron de nuevo los evaluadores de los POs, y en la cual se hizo balance de los estados de los trabajos realizados en la primera fase de la evaluación intermedia, y se presentó, asimismo, por parte del equipo evaluador del MCA un documento provisional relativo a esa primera fase para el conjunto del MCA.

A esta reunión le siguió ese mismo día, la celebración de la que ha sido hasta el momento la segunda reunión del GTE del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, con objeto de valorar los trabajos realizados hasta la fecha por el Equipo Evaluador del Programa y las previsiones sobre las fases siguientes hasta la finalización del Estudio.

Hasta el momento, todos los miembros del GTE-POICV han recibido para su conocimiento y la realización, en su caso, de observaciones los siguientes documentos elaborados por IDOM S.A. que se corresponden con los Apartados I y II de la Guía Metodológica del MAC (Articulación Estratégica y Articulación Institucional):

- Capítulo 3 "Validez de la Evaluación Previa", a partir del apartado 4A del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se correspondería con el grupo de tareas 3 de la Guía metodológica del evaluador del MAC (versión 26 de febrero de 2003)
- Capítulo 7: "Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión", a partir del apartado 4E del PPT, que se correspondería con el grupo de tareas 5 de la Guía metodológica del evaluador del MAC (versión 27 de febrero de 2003).
- Capítulo 4: "Pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia de desarrollo", a partir del apartado 4B del PPT, que se correspondería con el grupo de tareas 4 de la Guía metodológica del evaluador del MAC (versión 24 de marzo de 2003).

De acuerdo con lo establecido en el contrato, se ha procedido a tramitar el primer pago del precio establecido en la adjudicación, equivalente a 71.280 € con cargo al Eje 9 de Asistencia Técnica del Programa Operativo.

5.4 Resumen de los problemas mas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

El desarrollo de la gestión del POI de la Comunidad Valenciana 2000-06 ha estado marcado por dos factores singulares ya mencionados en el anterior informe de ejecución, que han contribuido a retrasar la ejecución de las dos primeras anualidades.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante el primer bienio. Determinados organismos no han comenzado su ejecución al estar ésta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. En el tema de infraestructuras, este hecho, unido a la necesidad de actuar en terrenos de otras administraciones que exige firmar convenios, ha estado en el origen de retrasos. Todo ello unido a las dificultades propias de puesta en marcha inicial de un nuevo programa plurianual.

A su vez, el Complemento de Programación no fue aprobado hasta la celebración del Comité de Seguimiento, hecho este que se produjo el 19 de junio de 2001, siendo finalmente aceptado por la Comisión con fecha 15 de octubre de 2001.

Por otro lado, el diseño y puesta en práctica de la nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un período de aprendizaje y familiarización que ha sido también el origen de retrasos en la grabación de datos de algunos organismos.

En todo caso, esta situación de partida se ha ido resolviendo con una evolución posterior creciente muy favorable.

FEDER:

Uno de los problemas más importantes que se han encontrado en la gestión es el hecho de que en Fondos 2000 figuran unos importes programados para todo el periodo de Programa no sólo a nivel de Eje Prioritario y Medida, sino también de beneficiario final. Ello impide que se pueda certificar todo el gasto realizado por un beneficiario final que exceda su programación total, pese a que otros beneficiarios finales participantes del mismo Eje y Medida estén lejos de alcanzar su programación total.

Sin embargo la normativa comunitaria establece sólo limitaciones para los importes programados para los Ejes y Medidas, pero no para los beneficiarios finales. Sobre estos la normativa indica que deben recibir la ayuda comunitaria que corresponda a su gasto certificado. Por tanto la modificación de importes de un beneficiario final, manteniendo la programación a nivel de su eje y Medida, no constituye una modificación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006, y esta modificación agilizaría la gestión ya que no impediría la certificación de un gasto elegible realmente ejecutado y por tanto posponer la certificación varios ejercicios después de su realización hasta que se aprobará una reprogramación.

Otro problema surgido en la gestión ha sido los cambios orgánicos de beneficiarios finales. Ya en el Comité anterior se planteo una modificación del Complemento de Programa por tal motivo.

En el año 2002 ha continuado sucediendo algunos cambios orgánicos. En realidad, estos cambios obedecen a dos situaciones:

1. Cambio de denominación del Beneficiario Final, simplemente.
2. Cambio del Beneficiario Final, antes era un órgano gestor el que ejecutaba la actuación cofinanciada que pasa a ser ejecutada por otro gestor.

Por este motivo, la solución que se propone por parte de la Generalitat Valenciana es un cambio general de Beneficiario Final, **habida cuenta de que en todas las actuaciones del PO participa financieramente en su totalidad la Generalitat Valenciana**. Este cambio que se propone consiste en que el único Beneficiario Final del PO sea "Generalitat Valenciana".

Abundando en los problemas que plantea la aplicación Fondos 2000, cabe manifestar por parte de la Generalitat Valenciana:

Es necesario incorporar **más información en la portada de los informes**, que nos delimite la procedencia y origen de los datos que en ellos se incluyen. Entre otras razones para evitar confusiones en las posteriores interpretaciones de dichos listados y errores en los cotejos de datos. Dicha información deberá contener que Versión de C.P. se ha seleccionado, así como si los datos tienen ya carácter de definitivos (aprobados) o si por el contrario se trata de datos utilizados en una simulación o prueba de trabajo.

Actualmente en los informes en que se muestran datos de programación, tanto sean datos financieros o de indicadores, el dato programado sale acumulado la parte regional con la plurirregional. Esto hace que el cotejo de datos respecto a nuestras cargas sea en algunos casos imposible. **Se solicita por ello que un criterio de selección** a la hora de obtener dichos informes sea el poder seleccionar **solo la parte Regional**. Con ello además los Grados de Ejecución nos aportaría una importante información de cómo se va ejecutando nuestra parte de POICV.

El proceso de carga de registros en la aplicación Fondos-2000, mediante el sistema "**Carga Masiva**", continúa adoleciendo de problemas que dificultan en gran medida tal proceso. Los principales problemas detectados son:

- A. Excesiva lentitud en el proceso de "Simulación" y "Carga"**, por ejemplo en Abril del 2002 para simular la validez de un fichero de 1.857 registros que contenían pagos certificados, la aplicación informática Fondos-2000 empleo más de 40 horas en validar dicho fichero, a las que hubo que añadir otras tantas horas para formalizar su correspondiente "Carga". Hay que tener además en cuenta, que un fichero a veces es sometido a varios procesos de Simulación debido a que se detectan errores en el proceso de simulación, por lo que los tiempos se multiplican por tantas veces nos veamos en la necesidad de repetir dicho proceso.
- B. Informe de errores en la Simulación-Carga no fiable:** El informe que recoge los errores detectados en un fichero que se intenta cargar en Fondos-2000, frecuentemente no es correcto. Es habitual que muestre una serie de registros "erróneos", impidiendo su futura carga, cuando dichos registros son completamente correctos. Es un problema que provoca confusiones y obliga a una nueva simulación de aquellos registros equivocadamente marcados como erróneos, los cuales en un nuevo intento de simulación suelen ser al fin admitidos.
- C. El número de Registros Cargados o Simulados** que muestra la aplicación frecuentemente es erróneo. Provocando la lógica confusión en el usuario que esta realizando el proceso de "Carga".

Por otro lado con motivo de la pregunta que figura en Fondos 2000 sobre las distintas actuaciones FEDER y FEOGA-O sobre la estricta ubicación del lugar donde se desarrolla la actividad, se plantea que dicha pregunta que recoge FONDOS 2000 relativa a si la actuación está ubicada en un lugar incluido en la Red Natura sea sustituida por la necesaria para averiguar si el proyecto, u "operación" presentado afecta o no a Red Natura (sin incidir

en su localización).

FEOGA-O:

Debe señalarse como especial dificultad la señalización *in situ* de las actuaciones, ya que a diferencia del resto de actividades del POICV, las de la medida 3.10, al estar específicamente previstas para la mejora de hábitats singulares y especies amenazadas de fauna y flora silvestre, deben ser instaladas en enclaves de elevada belleza natural, produciendo un fuerte impacto visual, que ha sido verbalmente denunciado por los colectivos conservacionistas. Por otro lado, y en pro del fomento de la coordinación de inversiones entre diferentes fondos comunitarios, se procura que muchas de las inversiones de la medida 3.10 refuercen las acciones iniciadas con fondos LIFE o con acciones de fomento de la biodiversidad regional cofinanciadas hasta 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente, lo que a menudo implica que sobre un mismo sitio deben ubicarse físicamente numerosas señalizaciones, multiplicándose el mencionado impacto.

Por otro lado, siguen existiendo cuestiones operativas pendientes de solución definitiva para la adecuada gestión de las acciones integradas en el Programa. En especial, los conflictos que se producen entre las normas reguladoras de diversas medidas y los sistemas informáticos de seguimiento de la pista de auditoría del Reglamento (CE) 438/2001. Este es el caso de las medidas 1.2 y 7.5, en las que los expedientes cofinanciados no tienen un único beneficiario, sino que simultáneamente participan en su financiación tanto la Generalitat Valenciana, como la Administración General del Estado.

También se está observando un importante retraso en la acreditación de los requerimientos medioambientales en los expedientes cofinanciados que puede implicar serias consecuencias en la gestión de determinadas medidas y, en especial, en la medida 1.2.

Sin embargo en este tema podemos señalar que, a partir del año 2003, ya se dispone de un manual de procedimiento para la gestión de los requerimientos en materia medioambiental que evitará se produzcan estos retrasos.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2002 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas ", en el eje 9 del programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2002, con cargo a la Asistencia Técnica

FEDER:

COMPLEMENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006		
Cuadro financiero de Asistencia Técnica		
Ayuda devengada a 31/12/02		
	EUROS	
Asistencia Técnica FEDER medida 9.1	FEDER	
Grupo de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Ayuda programada 2000-2006	Ayuda devengada a 31/12/02
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	1.056.949,00	222.387,38
*Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	1.056.949,00	222.387,38
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a un límite)	0,00 0,00	0,00 0,00
3. Otros gastos	1.626.365,00	72.583,01
*Estudios e informes	835.556,00	1.217,87
*Información y publicidad	357.514,00	18.099,08
*Informatización del sistema	277.201,00	53.266,06
*Evaluación intermedia	156.094,00	0,00
TOTAL	2.683.314,00	294.970,39

FSE:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL FSE (COMUNIDAD VALENCIANA)

Asistencia Técnica	Fondo: FSE	
	AYUDA PROGRAMADA en euros 2000-2006	Ayuda ejecutada acumulada a 31-diciembre- 2002
Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)		
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	518.374 euros	70.848,96 euros 70.848,96 euros
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	0	0
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia (Gastos no sujetos a un límite)	2.944.908 euros 540.910 2.000.000 253.745 150.253	674.383,35 euros 33.807,93 euros 640.576,42 euros
I TOTAL FONDO	3.463.282 euros	745.232,31 euros

El FEOGA-O no ha ejecutado gastos en la medida de Asistencia Técnica

5.6. Referencia a los trabajos de la red de autoridades medioambientales

En el ejercicio de su responsabilidad como centro directivo al que corresponde conocer, difundir, planificar y controlar los Fondos Europeos gestionados por los centros directivos de la Generalitat Valenciana, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha desarrollado en los primeros ejercicios del período 2000-2006 una serie de acciones que, referidas a la protección y mejora del medio ambiente, velan por garantizar la presencia y respeto del componente medioambiental en la correcta gestión del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana (POICV 2000-2006). Entre estas acciones, esta Conselleria ha participado activamente en las reuniones del Plenario de la Red de Autoridades Ambientales (RAA) del Reino de España, en la que es, desde 2001, miembro de pleno derecho.

La **Comunidad Valenciana** ha estado representada en esta Red de Autoridades Ambientales desde su creación, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, participando muy activamente en sus actividades, tanto en las Jornadas Temáticas como en las Sesiones Plenarias, además de integrar uno de sus grupos de trabajo sectoriales, resaltando su contribución al desarrollo de los módulos de sensibilización ambiental y siendo pionera en la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas medioambientales.

Por su parte, si bien la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo no fue miembro de pleno derecho del Plenario de la RAA hasta el ejercicio 2001, ya había tomado contacto con la Red desde finales de 1998, siendo testigo de algunas de sus jornadas en el ejercicio 2000. Estos encuentros pusieron de relieve la necesidad de colaborar estrechamente con la Conselleria de Medio Ambiente para la integración de la política medioambiental en la gestión de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.

De esta forma, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo tuvo durante 2001 puntual conocimiento de los temas tratados y soluciones propuestas por la RAA, en lo que a Guías de actuación y procedimiento se refiere.

Durante el ejercicio 2002, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo asistió a las reuniones plenarias de la RAA, habiendo tenido lugar las siguientes a lo largo de dicho ejercicio, siendo las temáticas tratadas:

- **Palma de Mallorca, 14 y 15 de marzo de 2002:**

La **Jornada Temática** del día **14 de marzo** se consagró al tema “**Impacto ambiental y Fondos Europeos**”, concretándose en el tratamiento de temáticas como el “Marco normativo comunitario de evaluación ambiental: impacto ambiental y Red Natura 2000”, la evaluación de impacto ambiental, en general y concretada a los ámbitos de la planificación y programación estructural 2000-2006, los proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios y la consideración de este procedimiento desde el punto de vista del promotor.

Se estudió la experiencia de “Aguas del Duero” en actuaciones medioambientales cofinanciadas por Fondos europeos, cerrándose la Jornada con la presentación por la Comunidad autónoma de Baleares de su propio anteproyecto de Ley de Impacto Ambiental.

- **Ceuta, 6 y 7 de junio 2002:**

El 6 de junio tuvo lugar la XVI Jornada Temática, dedicada esta vez a "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales", tratándose en ponencias focalizadas en los FFEE y su relación con los ámbitos temáticos y los proyectos cofinanciados

LIFE-Medio Ambiente. Asimismo, se trataron las temáticas de gestión de residuos y la política integrada de productos, finalizando con un apartado específico dedicado a la concienciación ciudadana.

En la 18ª **Reunión Plenaria de la RAA** que tuvo lugar el **7 de junio** se discutió sobre el documento de trabajo: “Orientaciones metodológicas para la evaluación ambiental de la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006”. Igualmente, fueron considerados los criterios ambientales para la selección de proyectos presentados a Incentivos Regionales.

La DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Ciencia y Tecnología presentó el Gran Proyecto “Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet – TRAC-”, incluido en el Programa Operativo Plurirregional Sociedad de la Información Objetivo 1 (2000-2006).

Por último, se abordó el Informe presentado por el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”.

- **Barcelona, 10 y 11 de octubre de 2002:**

El **jueves 10 de octubre** tuvo lugar la habitual Jornada Temática previa a la reunión plenaria del día siguiente. Esta XVII Jornada Temática estuvo dedicada a la consideración de la relación entre “Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales”.

Dentro de este marco temático, los debates estuvieron centrados sobre los puntos “Pymes y Política ambiental comunitaria”, “Los Fondos Estructurales y la financiación de pymes”, la introducción de criterios ambientales en la selección de proyectos financiados por Incentivos Regionales, consagrando la sesión vespertina a los “Diagnósticos para la Decisión: El DAOM”, los “Sistemas de gestión ambiental en la pyme: ISO 14001 y Reglamento EMAs”, y el Ecocheck referido al Sistema Automático de Valoración de Riesgos Ambientales

El **11 de octubre** se celebró la **19ª Reunión Plenaria de la RAA**, en la que se estudiaron el Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda sobre la situación del Fondo de Cohesión a esa fecha, así como la correspondiente al proceso de evaluación intermedia.

Se presentaron asimismo: la Comunicación de la Comisión “*Hacia una estrategia temática para la protección del suelo*”, y el informe sobre “*Turismo Sostenible y Fondos Estructurales*”, a cargo de los ponentes de los Grupos de Trabajo de “Agricultura y Medio Ambiente”.

- **Principado de Asturias, 12 y 13 de diciembre de 2002:**

El **12 diciembre** tuvo lugar, en **Gijón**, y como previa a la reunión Plenaria del día siguiente, la “**XVIII Jornada Temática**”, centrada en la “**Protección de suelos y Fondos Europeos**”. En ella se trataron temas referidos a la “Política de protección del suelo en España”, la “Agenda para el desarrollo de la estrategia europea del suelo”, “Política agraria y protección del suelo”, “Actividades industriales y calidad del suelo”, “Sistemas de vigilancia del suelo” y “Financiación de la protección del suelo: FEDER y Fondo de Cohesión”.

El **13 de diciembre** tuvo lugar, en **Mieres**, la **20ª Reunión Plenaria de la RAA**, en la que se presentaron sendos informes: uno a cargo del Secretariado sobre actividades de la Red y otro de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda sobre la creación del Grupo Temático de Medio Ambiente en el marco de la Programación Estructural 2000-2006.

Asimismo, se debatieron: La propuesta de constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente, y de su Reglamento Interno y Programa de Trabajo, así como el papel de la Autoridad Ambiental en el proceso de desarrollo regional.

Se presentaron las propuestas de Manuales de buenas prácticas ambientales en diferentes familias profesionales y el plan de actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales para el año 2003, finalizando la reunión con un intercambio de experiencias.

*MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON
LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS*

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

La evaluación ambiental pretende un seguimiento de las consideraciones ambientales de carácter horizontal integradas en las diferentes actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales de la Unión Europea.

- **FEDER**

La evaluación previa del POICV 2000-06 diseñó un conjunto de diez objetivos que garantizaban la sostenibilidad del programa operativo integrado:

- Reducción del consumo de recursos no renovables y aumento del consumo de los recursos renovables.
- Adaptación de la explotación de los recursos renovables a la capacidad de reposición y en su caso de sustitución por otros recursos.
- Gestión sostenible y responsable de los residuos.
- Conservación y mejora del estado de los valores naturales, los hábitats y los paisajes.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos del patrimonio histórico y cultural.
- Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
- Protección de la atmósfera.
- Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.
- Fomento de la sensibilización ecológica, la participación y la educación ambiental.

Para cuantificar el cumplimiento de estos objetivos, la Consellería de Medio Ambiente estableció una serie de indicadores, muchos de ellos con una indirecta justificación normativa, por ejes y medidas como forma de medición de la sostenibilidad del POICV.

- **FEOGA-O**

La actuación del FEOGA-O aborda las nuevas políticas de desarrollo agrario, da cabida a las acciones destinadas a la mejora del medio ambiente y se dirige a la mejora de las infraestructuras agrarias, al perfeccionamiento de técnicas agrícolas que permitan alcanzar mejores rendimientos, al tratamiento de plagas e incluso a la reforestación de terrenos y tratamientos silvícolas.

- **FSE**

Las actuaciones desarrolladas por el FSE contemplan una serie de medidas tendentes a dar una respuesta adecuada a problemas tales como el acceso al empleo de jóvenes parados, el paro de larga duración y las desigualdades laborales entre hombres y mujeres.

Entre los medios que se propugnan para dar solución a estos problemas figura la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo. En este sentido, el medio ambiente constituye un foco generador de nuevos empleos en dos aspectos: por una parte, la sostenibilidad implica la formación de profesionales cualificados en materia medioambiental dentro del sector industrial, agrario o turístico que garanticen un mínimo impacto ambiental de estas actividades y, en este sentido, las actuaciones cofinanciadas

por el FSE tienen una incidencia indirecta en la sostenibilidad; por otra parte, la demanda de bienes y servicios ecológicos (nuevos productos agrícolas, uso de envases reciclables, etc.), constituye una actividad emergente que abre un nuevo foco de riqueza y creación de empleo para la región.

La **valoración de los indicadores ambientales** se estructura por ejes, por entender que los mismos afectan al conjunto de actuaciones englobadas en ellos con independencia de los fondos estructurales cofinanciadores:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (FEDER)

La Consellería de Innovación y Competitividad (antigua Conselleria de Industria y Comercio) está creando nuevos polígonos industriales como método de fomento del desarrollo económico de la Comunidad Valenciana a través de **SEPIVA**. Los proyectos, cuando así lo exija la legislación vigente, son sometidos a evaluación de impacto ambiental. Se cumple así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado (actualmente con rango de Ley) sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana. Por otra parte, las distintas actividades que realicen las empresas están sometidas a aprobación municipal conforme a lo establecido en la ley 3/1989 de actividades calificadas y, en estos casos, la Conselleria de Medio Ambiente sigue las pautas marcadas por la legislación autonómica en materia de evaluación de impacto ambiental, que obliga a elaborar estudios de impacto en materia de implantación de polígonos industriales en dos casos:

- Cuando de la implantación se derive una necesidad de reclasificación del suelo (Decreto 162/90 de impacto ambiental).
- Cuando el suelo está clasificado como urbanizable pero el instrumento de planeamiento vigente no ha sido sometido a declaración de impacto ambiental.

El gasto certificado hasta 31/12/02 corresponde a la creación de nuevos polígonos en los municipios de Cheste, Vall d'Uxó, Almussafes-Picassent, Xixona, Nules, Alcalá de Xivert, Sagunto, Requena, Utiel, Tibi, Monovar y Sax.

Como parte del proyecto, la Consellería de Innovación y competitividad está realizando actuaciones destinadas a la adaptación de infraestructuras medioambientales en polígonos industriales. Los beneficiarios son preferentemente los ayuntamientos, siendo los criterios de selección valorados por las siguientes necesidades:

- Infraestructuras medioambientales y de modernización y adecuación de zonas industriales consolidadas.
- Adecuación de los polígonos a las exigencias normativas y técnicas de carácter medioambiental, la canalización de vertidos y aguas residuales y otras instalaciones de uso común que reduzcan el impacto de la producción sobre el medio.
- Capacidad de radicación de nuevas empresas en función de las inversiones en infraestructuras, incluidas las medioambientales.

Pueden citarse como normas directamente relacionadas con las actuaciones en materia de medio ambiente: la Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de junio relativa a los residuos y sus modificaciones posteriores, la Ley 10/2000, de 12 de junio de residuos de la Comunidad Valenciana, el Decreto 317/1997, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (y su modificación

posterior) y las órdenes del Conseller de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2001 y 18 enero de 2002 por las que se aprueban distintos Planes Zonales, en desarrollo de las previsiones del Plan Integral. En materia de aguas hay que citar la Ley 2/1992 de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales y el Decreto 7/1994, de 11 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

Para la dotación de las infraestructuras medioambientales derivadas de la legislación anteriormente citada, se ha elegido la firma de Convenios de colaboración con los municipios afectados: Artana, Burriana (instalaciones de tuberías para el abastecimiento de agua potable), Vilavella (instalación de red de colectores residuales para suelo industrial), Vilafamés (instalación de un colector para el drenaje de las aguas pluviales), Bocairént (ejecución de una red de saneamiento separativo para aguas residuales y aguas pluviales) y l'Ollería (obras de canalización para telefonía, electricidad, firmes, pavimento y alcantarillado).

El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa (**IMPIVA**) realiza una actuación de apoyo a la gestión industrial medioambiental cuyo objetivo esencial es facilitar a las pymes la adopción de medidas que permitan reducir el impacto sobre el medio de sus actividades. Se pretende la adopción de medidas relativas a las emisiones a la atmósfera y que deben respetar las numerosas Directivas en materia de contaminación atmosférica existentes en la Unión Europea (Directiva 2002/3/CE relativa al aire ambiente), uso de tecnologías limpias, valorización de residuos (ver normas citadas anteriormente), implantación de sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 (Decisión 97/265/CE), implantación de otros sistemas de gestión ambiental (Reglamento 1436/93/CEE) y obtención del certificado de etiqueta ecológica (Decisión 94/10/CE). Con la firma del Protocolo de Kioto, la Unión Europea ha adquirido importantes compromisos basados en la reducción de la emisión de gases con efecto invernadero. Para la consecución de estos objetivos, existen actualmente una serie de Directivas, basadas en el rendimiento energético eficaz de edificios o aparatos que se alimenten de energía eléctrica (Directiva 2002/91/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios). El Plan diseñado por el IMPIVA se denomina Plan de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido industrial, bajo el que se encuadra el Programa de gestión industrial del medio ambiente y reducción del impacto ambiental. Las actuaciones se pueden agrupar en:

- Lucha contra la contaminación. Se concreta en la instalación de elementos correctores de las emisiones de gases, efluentes de líquidos y residuos sólidos, así como la reducción del ruido. En este último aspecto hay que destacar la aprobación de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica.
- Minimización de la contaminación. Se trata de la aplicación de tecnologías limpias destinadas a evitar la generación de contaminantes o a conseguir su reducción, o de la cantidad de sustancias contaminantes peligrosas.
- Valorización de residuos. La actuación está encaminada hacia la instalación de elementos que permitan el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos a través de su reciclado y recuperación, cumpliendo con la legislación Comunitaria, Estatal y Valenciana en materia de residuos, citada anteriormente.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental según norma ISO 14001 y Reglamento EMÁS.
- Obtención de etiquetas ecológicas conforme a la legislación comunitaria existente en la materia (colchones, frigoríficos, etc.).

Con cargo a este programa descrito se han otorgado doscientas cuarenta y ocho ayudas a empresas, de las que ciento cuarenta corresponden al año 2001.

Con el mismo objetivo, hay que destacar las actuaciones de la Agencia Valenciana de Turismo (**AVT**) destinadas a potenciar la reducción sustancial de consumo de agua y energía y mejora medioambiental en los establecimientos turísticos, objetivos recogidos en el Decreto 253/1994, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, regulador del alojamiento turístico rural del interior de la Comunidad Valenciana. Anualmente, la AVT otorga, mediante Resolución, ayudas destinadas a promover el desarrollo de la actividad turística. Actualmente, dichas ayudas giran en torno a dos grandes planes de actuación:

- Plan de incentivos preferentes, destinados en lo que respecta al medio ambiente a reducir el consumo de agua y energía y mejorar las condiciones de gestión medioambiental.
- Incentivos a la creación y diversificación de la oferta turística.

En general, las principales inversiones subvencionables en materia de medio ambiente se dirigen a un mejor aprovechamiento, uso y gestión de la energía, reducción y mejor aprovechamiento del agua y la disminución de las emisiones contaminantes. Estas ayudas a la inversión en materia de medio ambiente han quedado recogidas, como requisitos, en la Decisión de la Comisión de 14 de abril de 2003, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los servicios de alojamiento turístico. Durante los años 2000 y 2001, han sido ciento ochenta y seis los proyectos de reducción de consumos y mejora medioambiental en materia de turismo.

Las acciones de FSE en este eje están destinadas a favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. Para garantizar el cumplimiento de la política medioambiental, las actuaciones llevadas a cabo en esta medida deben favorecer la inclusión de criterios medioambientales en la selección y evaluación de nuevos proyectos empresariales y a impulsar la creación de nuevos empleo en relación con el medio ambiente.

La Conselleria de Medio Ambiente, con la elaboración del estudio de nuevos yacimientos de empleo ha profundizado en las necesidades de formación y puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente que plantean las empresas valencianas, con un doble objetivo, por un lado adaptar la oferta formativa del Programa de Formación Ocupacional en Educación Ambiental para jóvenes desempleados con titulación superior a las demandas laborales de las empresas, y por otro poner a disposición de las empresas otro tipo de iniciativas y actuaciones de formación continua y publicaciones. Por parte del Área de Cooperativismo agrario, los módulos de sensibilización medioambiental han sido introducidos en estas acciones, siendo algunos de los cursos impartidos el específico de "agricultura ecológica".

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES (FEDER)

En el eje 2 se especifica que las actuaciones destinadas al desarrollo empresarial sólo afectan a empresas ya existentes, por lo que no es de aplicación la normativa europea, estatal o autonómica relativa a impacto ambiental. Las actuaciones tampoco afectan a zonas que puedan ser incluidas en la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de la fauna y flora silvestres.

El **IMPIVA**, organismo encargado de la política de promoción industrial en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, realiza una actuación destinada al fomento de

equipamiento científico-técnico, donde desarrolla su Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación. En concreto, se apoyan proyectos relacionados con la sociedad de la información y con la incorporación de las nuevas tecnologías y los que tengan en cuenta la protección del medio ambiente.

Estas actividades se realizan, en numerosos casos, a través de los Institutos Tecnológicos, instituciones cuya finalidad es dinamizar y favorecer la innovación de las empresas. Entre los Institutos Tecnológicos con programas encaminados a la innovación en relación al medio ambiente destacan:

- El Instituto Tecnológico Textil, que desarrolla un proyecto destinado a la identificación y caracterización de emisiones atmosféricas de procesos textiles (relacionado con la emisión de contaminantes a la atmósfera).
- El Instituto Tecnológico del Juguete, que desarrolla un proyecto destinado al estudio de la viabilidad en planta piloto para la valorización de escorias metálicas con alto contenido en metales (relacionado con el tema de residuos).
- El Instituto Tecnológico de la Cerámica, que desarrolla un proyecto sobre el estudio de la viabilidad en planta piloto para la valorización de escorias metálicas y lodos con alto contenido en metales (relacionado con el tema de residuos)
- El Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte, que desarrolla un proyecto subvencionado destinado a la elaboración de un sistema de evaluación y validación de envases y embalajes con respecto a los requisitos técnicos de la Decisión 94/62/CE, que permitiría a las empresas evaluar el grado de adecuación de sus envases y embalajes a los requisitos establecidos por la Ley de Envases y Residuos de Envases en España

Por otra parte, los Institutos Tecnológicos también figuran como beneficiarios dentro del Programa de difusión tecnológica gestionado por el IMPIVA. En concreto, los Institutos Tecnológicos han sido beneficiarios de los siguientes proyectos:

- Instituto Tecnológico de Cerámica.- Un proyecto de apoyo a la adaptación del sector cerámico a los requisitos medioambientales consistente en la compra de una campana de extracción que filtre y retenga los vapores ácidos generados en determinadas reacciones químicas, evitando su emisión a la atmósfera. Un segundo proyecto que versa sobre inversiones destinadas al estudio de la contaminación acústica y la emisión de partículas pm 10 en la industria cerámica.
- Instituto Tecnológico del Calzado.- Un proyecto destinado a la adquisición de un sistema de tratamiento de las aguas residuales de las empresas del calzado, mejorando su comportamiento medioambiental.
- Instituto Tecnológico del Plástico.- Un proyecto destinado a realizar inversiones para una planta piloto de reciclado de materiales poliméricos y transformación de materiales poliméricos reciclados.
- Instituto Tecnológico del Textil.- Un proyecto destinado a inversiones para actividades de ensayo de calidad de productos textiles y aguas residuales. Un segundo proyecto encaminado a inversiones para tratamientos terciarios de recuperación de aguas residuales textiles.
- Instituto Tecnológico del Envase, Embalaje y Transporte: Un proyecto de inversiones para conseguir la acreditación del laboratorio de ensayos por ENAC según la norma ISO/IEC 17025.

En materia de difusión general de información, la **Conselleria de Presidencia** está desarrollando una serie de programas cuyo objetivo es facilitar información de interés general. De entre todos ellos hay que destacar los siguientes proyectos:

- PARTICIPA: Pretende establecer un sistema de información a través de internet que facilite las consultas a los ciudadanos.
- PORTAL: Proyecto que tiene como objetivo ofrecer un repositorio único e integrado de todos los servicios e informaciones de las que dispone la Generalitat Valenciana.
- DELFIN: Su objetivo es potenciar la detección precoz de los incendios forestales mediante su localización y detección electrónica.

Como legislación relacionada con las actuaciones citadas, hay que citar la Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio y su modificación realizada a través de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, en las que se establecen disposiciones relativas a la participación del público en la elaboración de programas de carácter medioambiental, participación que se facilita a través de los proyectos antes citados. Mención especial requiere la Directiva 90/313/CEE, del Consejo, de 7 de junio de 1990, relativa al acceso a la información en materia de medio ambiente, modificada por la Directiva 2003/4/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003.

Las acciones de FSE están destinadas a apoyar la inversión en capital humano que permita la creación de empleo y garanticen el cumplimiento de la política ambiental a través del impulso del desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente y facilitando la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

Entre otras actuaciones, por ejemplo, en el Servicio de Innovación Agraria el 38% de los becarios han sido formados específicamente en proyectos medioambientales y agricultura ecológica, habiendo cursado el resto el correspondiente módulo de sensibilización medioambiental. Igualmente, la Red de campos de demostración gestionada por este Servicio, tiene como fin lograr avances tecnológicos y el aumento de la calidad de los cultivos, siempre dentro del marco de una mejor conservación del medio ambiente.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS (FEDER Y FEOGA-O)

- **FEDER**

Las actuaciones integradas en el eje 3 se integran de forma directa en la política sobre medio ambiente desarrollada por la Generalitat Valenciana.

En materia de aguas, la **Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes**, en ejecución del Plan de Abastecimiento de 1996 y conforme a la Directiva 98/83/CEE del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas a consumo humano y el Real Decreto 1138/90 por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de aguas potables de consumo público, está modernizando los sistemas de abastecimiento de aguas. El criterio de selección de las inversiones es el desarrollo de fuentes alternativas de abastecimiento.

También se están efectuando mejoras en las redes de abastecimiento de municipios pequeños, entre cuyos objetivos destacan minimizar la pérdida de aguas, siendo en este caso de aplicación la legislación en materia de aguas citada en el Eje 1 en relación al suministro a empresas y la depuración de aguas residuales. En total se han contabilizado

cuatro actuaciones relativas a infraestructuras para el abastecimiento de agua a pequeñas poblaciones.

La **Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación** ha redactado un Plan de aprovechamiento de aguas residuales para riego y mejora medioambiental y realiza obras tendentes a la mejora de la eficacia de las infraestructuras y de utilización de agua para riego. Dichas obras se enmarcan en la Ley de aguas para riego de la Comunidad Valenciana, norma que pretende regular una gestión eficaz de las aguas, dado el carácter de bien esencial de las mismas. Las obras se han centrado en dos proyectos: la realización de obras complementarias en el embalse Los Cabezos, en Villena y el desdoblamiento de la conducción de la estación depuradora de aguas residuales de las playas de Orihuela.

En el mismo sentido hay que citar las actuaciones realizadas por la **Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes** en materia de redistribución y reutilización de los recursos hídricos para fines agrícolas, que cumplen con los objetivos establecidos en el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001 de 5 de julio, que en el caso de la Comunidad Valenciana habría que concretar en los Planes de Cuenca del Júcar y del Segura. En total, por ambas Consellerias se han realizado cinco actuaciones relativas a obras hidráulicas.

La **Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación** también ha elaborado un Plan global para la modernización de los regadíos en la Comunidad Valenciana que, entre otros objetivos, plantea una utilización racional del agua para riego de tal forma que en el futuro se garantice un uso sostenible de este recurso natural. Los proyectos seleccionados dentro del Plan de ahorro, redistribución y reutilización de recursos hídricos para fines agrícolas son las actuaciones previstas en las Áreas Metropolitanas de Valencia y Alicante y el Plan de reutilización de aguas residuales en las comarcas de L'Horta y L'Alacantí.

En materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, cabe señalar que se van a acometer obras de mejora y ampliación de los sistemas de saneamiento existentes, incorporando el tratamiento terciario. Los criterios de selección se encuentran dentro del II Plan de Saneamiento, actualmente en fase de redacción.

En materia de residuos, conforme a la legislación relativa a los mismos citada en el Eje 1 (Directiva 75/442/CEE del Consejo, de 15 de junio relativa a los residuos y sus modificaciones posteriores, la Ley 10/2000, de 12 de junio de residuos de la Comunidad Valenciana, el Decreto 317/1997, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y su modificación posterior y las órdenes del Conseller de Medio Ambiente de 12 de noviembre de 2001 y 18 enero de 2002 por las que se aprueban los Planes Zonales de las zonas XV y III y VIII respectivamente, en desarrollo de las previsiones del Plan Integral), la **Conselleria de Medio Ambiente** ha desarrollado obras destinadas a la creación de ecoparques en Aldaia-Alaquàs, Aspe y Benicàssim y la Construcción de vertederos de residuos inertes. Se ha construido la Estación de transferencia de residuos sólidos urbanos de Benidorm y la Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira. En materia de gestión de residuos industriales y en relación a lo establecido en el Eje 1, se ha construido el Centro logístico para la gestión de subproductos de la madera, mueble y afines de Chiva.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana, la Consellería de Medio Ambiente tiene prevista la construcción de vertederos de residuos inertes, habiéndose redactado los proyectos de vertederos de Chelva, Benaguacil, Buñol, Gestalgar, Jarafuel, Villar del Arzobispo, Bejís, Benassal,

Hondón de las nieves y Petrer y están en fase de redacción los correspondientes a los municipios de Villargordo del Cabriel, Venta del Moro, Cabanes, Cincorres, Teulada, La Vila-Joiosa, Agost, Aiello de Malferit y Almassora.

Las **Consellerias de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes** han desarrollado proyectos de restauración de ecosistemas riparios y costeros. En concreto, la Conselleria de Medio Ambiente ha puesto en marcha el proyecto sobre Ordenación Integral de las Dunas de Guardamar y Elx, proyecto pendiente de ejecución hasta que el Ministerio de Medio Ambiente finalice sus obras en dicha zona.

La **Conselleria de Obras Públicas** realiza actuaciones programadas en materia de adecuación y regeneración medioambiental de zonas litorales para usos recreativos, entre las que se encuentran actuaciones destinadas a la restauración paisajística. Dentro de este proyecto, destaca el Plan especial de protección del Parque Natural de la Albufera. La base legislativa de estos proyectos la constituye sobre todo la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, donde se regulan también aspectos de protección del paisaje y la Ley 6/89, de 7 de julio, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, donde se regulan determinadas competencias de la misma sobre el litoral correspondiente a su ámbito geográfico, debiendo aplicarse igualmente la Directiva 92/43 relativa a la protección de los hábitats de la fauna y flora silvestres. La Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha desarrollado una actuación de restauración paisajística y ambiental en la zona del puerto de Catarroja, donde se ha rehabilitado uno de los canales de acceso más importantes al Parque Natural de l'Albufera. Otras actuaciones han sido la recuperación del frente litoral de Castellón y la construcción de paseos marítimos en zonas litorales fuertemente consolidadas desde el punto de vista urbanístico. La **Conselleria de Medio Ambiente**, dentro de esta medida, ha acometido obras de restauración, adecuación y mejora de los hábitats costeros de la desembocadura del río Mijares y obras de restauración, adecuación y mejora de la Marjal de Peñíscola.

Con base en la legislación antes citada y en los correspondientes Decretos por los que se crean los diferentes Parques Naturales de la Comunidad Valenciana y sus órdenes para el desarrollo de sus Planes de Ordenación, la Conselleria de Medio Ambiente tiene previsto desarrollar el Proyecto Parcs Naturals de la Comunidad Valenciana, en el que destaca la señalización y protección de los senderos que transcurren por el interior de los mismos, la construcción de un EDAR en el Parque Natural del Hondo y la construcción de Centros de visitantes. Dentro de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, está previsto realizar actuaciones encaminadas a la mejora y restauración de sus hábitats naturales. En concreto están pendientes de ejecución la gestión del hábitat del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, mejorar los hábitats acuáticos y palustres en el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, la recuperación del hábitat del galápagos europeo de las zonas húmedas protegidas de la Comunidad Valenciana (Conforme con el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 10 de septiembre de 2002), actuaciones de regeneración y conservación de los hábitats de la Marjal del Moro, de los *ullals* del Parque Natural de la Albufera, regeneración y conservación del hábitat de la tortuga mediterránea en el Paraje Natural del Desierto de las Palmas y actuaciones de regeneración, recuperación y conservación de los hábitats acuáticos del Parque Natural de la Sierra de Espadán.

La **Conselleria de Obras Públicas** está desarrollando el Proyecto de Vías Verdes, mediante el cual se pretende convertir las antiguas vías del ferrocarril de Ojos Negros en un ecocorredor. La misma Conselleria ha iniciado obras para la recuperación y encauzamiento de barrancos como forma de protección del medio ambiente y defensa de la población contra las avenidas de aguas, formando parte del Plan de acción territorial

sobre prevención del riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana. En ejecución de esta actuación se ha proyectado intervenir en los barrancos de Juncaret, Orgegia y de L'Albufereta

Por último, y en el marco de la legislación de residuos citada con anterioridad, la **Conselleria de Medio Ambiente** ha iniciado obras de descontaminación de suelos y sellado de vertederos. Actualmente se encuentra en fase de redacción el proyecto de descontaminación de suelos de la Rambla de la Viuda, en su fase 3ª; se ha redactado un proyecto para la descontaminación de aparatos que contienen PCB's; se han redactado proyectos de sellado y restauración de los siguientes vertederos: Facheca (Alicante), Relleu (Alicante), Benejúzar (Alicante), y los vertederos de la Zona I, correspondientes a la zona de Els Ports-Maestrat (Castellón) en sus fases primera y segunda.

Todas las actuaciones realizadas en este eje se someterán a evaluación de impacto ambiental cumpliendo así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

- **FEOGA-O**

Medida 3.9: Silvicultura

Esta medida tiene como objetivo esencial la mejora y conservación del medio ambiente mediante la protección del suelo, la cubierta vegetal y la regulación de los recursos hídricos de la Comunidad Valenciana. Las actuaciones son desarrolladas por la Dirección General de Recursos Forestales de la **Conselleria de Medio Ambiente**.

Como proyectos relevantes hay que citar el Plan de silvicultura preventiva del Valle de Ayora-Cofrentes, el Plan de silvicultura para la defensa de las sierras de Onil, Reconco, Fontanella y Peña-roja y el Proyecto de repoblación en el término municipal de Ademuz.

Se han iniciado diversos proyectos de repoblación que tienen un marcado carácter de protección del suelo y de la cubierta vegetal, así como la regulación de los cursos hídricos. Se han realizado obras de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del río Cañoles (Enguera), mediante repoblación forestal de zonas afectadas por un incendio en 1999; cuenca del río Turia (embalse de Benageber), y cuenca del embalse de María Cristina mediante repoblación forestal.

En materia de montes, en 2002 se han iniciado dieciocho nuevos proyectos en montes públicos y doscientos treinta y cinco en montes privados.

Estas actuaciones tienen como base legislativa la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana y el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Hay que señalar la existencia de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de la interacción de los bosques y del medio ambiente comunitario.

Los datos anteriores pueden conectarse con algunos de los indicadores previstos para la medida 3.9 en la evaluación ambiental previa del POICV:

1- Indicadores de realización:

- Superficie repoblada en montes de utilidad pública. El total de la superficie repoblada durante el año 2001 asciende a 1.104,81 has.
- Superficie repoblada en montes privados. El total de las subvenciones otorgadas por la Conselleria de Medio Ambiente han servido para repoblar 25,28 has durante el año 2001.
- Superficie media quemada por incendio. Durante el año 2001 se produjeron 406 incendios forestales en la Comunidad Valenciana, que afectaron un total de 4.806,42 has de zona forestal. La media de superficie afectada por incendios forestales durante el año 2001 asciende a 10,45 has.
- Superficie forestal anual tratada frente a incendios. Los datos no permiten realizar una medición exacta de este indicador. La superficie afectada por el Plan de Selvicultura preventiva (no todo dedicado a la prevención de incendios forestales) durante el año 2001 fue de 2.600,02 has. Las áreas de cortafuegos durante este periodo ascienden a 238,81 has en monte público y 127,55 has en monte privado. El ministerio de Medio Ambiente realizó obras en áreas de cortafuegos en la Comunidad Valenciana que han afectado a 1.524,72 has.
- Construcción anual de diques y albarradas construidos para la corrección de la erosión. Durante el año 2001 se ha trabajado para la conservación de 1.863,34 metros cúbicos de bancales. 1.810,34 corresponden a bancales de mamp. Seco y 43 a bancales de mamp. hidráulica.

2- Indicadores de impacto:

- Superficie anual quemada. Según las estadísticas sobre incendios forestales, durante el año 2001 se han producido 406 incendios forestales que han afectado un total de 4.806,42 has.
- Disminución de la superficie quemada (has). Durante el año 2000 6.547,77 has resultaron afectadas por incendios forestales. El terreno afectado por los mismos durante el año 2001 ha disminuido hasta las 4.806,42 has. Se ha producido una disminución porcentual de superficie afectada por incendios forestales cercana al 26,6%. En el año 2002, la superficie afectada por los incendios forestales ha descendido hasta las 1.154,75 Has.

3- Indicadores de resultado.

- Evolución de la superficie anual afectada por incendios. La superficie media por afectada por incendios forestales durante al año 2000 fue de 10,804 has por incendio forestal. Dicha media, durante el año 2001 ha descendido hasta las 10,45 has por incendio.

Las mediciones de los indicadores de impacto realizadas durante el año 2002 señalan que la superficie forestal de la Comunidad Valenciana se estima en 1.215.077 Has. La superficie forestal afectada por las obras de infraestructura alcanza, a fecha de 31/12/02, las 15.825 Has., muy por encima del valor previsto incluso para todo el periodo de programación.

Medida 3.10: Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Las actuaciones realizadas tienen su base legislativa en las Directivas 79/409/CEE aves y 92/43/CEE hábitats. Junto a estas normas europeas, hay que citar la Ley 11/1994, de

27 de diciembre, de Espacios Naturales protegidos de la Comunidad Valenciana y la legislación estatal sobre caza.

Las principales actuaciones iniciadas corresponden tanto al Ministerio de Medio Ambiente como a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

Las actuaciones iniciadas por la Consellería son:

- Creación y reparación de infraestructuras y manejo de hábitats naturales y seminaturales en la Reserva Nacional Muela de Cortes.
- Producción y plantación de flora silvestre aromática.
- Obras de colocación de paneles de microrreservas en los Parques Naturales de la Provincia de Alicante del Montgó, Penyal d'lfach, Font Roja y Mariola.
- Acciones para la conservación y regeneración del Riu Verd, entre las que destacan la limpieza y dragado del fondo de L'ullal y la regeneración de la flora de la ribera.
- Obras menores en el Centro de protección y estudio del medio natural de El Saler-Valencia.
- Construcción de jaulones en el Centro de recuperación de fauna silvestre de Santa Faz (Alicante).
- Realización de un vallado perimetral de la microrreserva CS-47 "Playa de Moncofar", en Castellón.
- Instalación de un invernadero y un umbráculo en la piscifactoría de El Palmar.
- Instalación de un sistema de riego automático en el invernadero y umbráculo del Centro de Protección y Estudio del Medio Natural.
- Realización de un palomar-barrera en la Sierra de Benicadell.
- Reparación del canal central de distribución de agua en la piscifactoría de El Palmar.
- Construcción de sendas y actuaciones silvícolas sobre la vegetación de ribera en márgenes de cotos de pesca del río Villahermosa (Castellón).
- Obras de reparación de los daños producidos por las lluvias en la piscifactoría de Tuejar.
- Mejora y regeneración del *ullal* de la Marjal del Moro para la creación de una reserva para el *samaruc*. Se ha realizado un proyecto que afecta a la restauración de un hábitat.
- Mejora del hábitat cinegético en cotos de caza controlada en la provincia de Castellón.

En total se han realizado dieciséis proyectos, que han actuado sobre 201,5 has de hábitats. Se ha actuado sobre quince especies protegidas de forma directa y cincuenta y cinco de forma indirecta. El número de empleos creados/mantenidos por año es de 16,84. Los hábitats comunitarios mejorados afectados por los proyectos son siete.

Las actuaciones correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente en la Comunidad Valenciana son:

- Inversiones para la gestión de los cotos de caza controlada y la Reserva Nacional de caza Els Ports (Castellón).
- Adecuación de la infraestructura cinegética del Coto de Caza Controlada "Mas de L'Ascle" (Castellón).
- Trabajos de producción de salmónidos en la piscifactoría de Tuejar (periodos 2000 y 2001).
- Reproducción, cría y engorde de especies en la piscifactoría de Poliñá de Júcar (Valencia).
- Inversiones en producción, cría y recuperación de especies protegidas en el Centro de protección y estudio del medio natural (periodos 2000 y 2001).

- Construcción de sendas y actuaciones silvícolas sobre la vegetación de ribera en márgenes de cotos de pesca del río Palancia (Castellón)
- Obras menores en el centro de cultivo de peces de aguas templadas de Poliñá de Júcar.
- Mejora de hábitats para la fauna cinegética del Coto Social "La Herrada" en el término municipal de Requena (Valencia)

En total se han realizado diez proyectos. Dichos proyectos han actuado sobre 0,7 has de hábitats. Se ha actuado sobre cuarenta y tres especies protegidas de forma directa. El número de empleos creados/mantenidos por año es de 11,39.

EJE 41: REFUERZO EDUCACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL

En cuanto al cumplimiento de la política de Medio Ambiente, destacar que existen ciclos formativos que ya tienen módulos medioambientales como son los de la Familia Profesional de Actividades Agrarias, Actividades físicas y deportivas, Industrias Alimentarias, Química (Ciclo Formativo de Química Ambiental) y Sanidad (Ciclo Formativo de Salud ambiental); y que en el resto de Familias Industriales se tiene muy presente también el respecto al medio ambiente. De los 30.344 alumnos de FP del año 2002, un total de 5.046 alumnos (17%) estudiaron módulos medioambientales.

Respecto al potencial del empleo en el sector medioambiental, se están preparando unos técnicos que podrán desarrollar su trabajo en este sector como son los Técnicos Superiores en Salud Ambiental, que en el año 2002 había 314 estudiantes. En el curso 2001/02 se ha implantado también el título de Química ambiental, que también desarrollará su trabajo en este sector nuevo medioambiental y que ha tenido 31 alumnos. Se ha contemplado también la sensibilización del profesorado en materia medioambiental y se han realizado acciones de formación específicas del medio ambiente.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.

Los módulos de Sensibilización ambiental, se han ido implantando paulatinamente desde el inicio del programa y que actualmente la mayoría de las actuaciones en este eje cumple con los objetivos ambientales previstos: impulso de nuevos empleos en el sector de medio ambiente y el impulso de la sensibilización y la formación ambiental.

En general, la formación en el sector comercial introduce los módulos de sensibilización ambiental, ya que, además de recomendarse como materia específica de cursos aplicada a la distribución comercial, en la propia convocatoria ya se introduce la obligatoriedad de introducir en un porcentaje del horario, estos módulos.

Podemos destacar también los cursos de trabajadores forestales que están orientados a incidir en la mejora y conservación del medio natural a través, de una formación adecuada de estos trabajadores.

Otras actuaciones, como la becas de especialización profesional superior de jóvenes y la formación de jóvenes titulados para la industria, tienen entre sus objetivos prioritarios la introducción de la cultura medioambiental en la industria.

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

La totalidad de las acciones formativas desarrolladas en la medida 43.2, han incluido módulos de sensibilización ambiental en sus temarios. Destacan entre ellas, las actuaciones de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en las que el 100% del alumnado recibe formación ambiental, y las del sector comercial.

Destaca en este eje una actuación que ha comenzado esta anualidad y que consiste en la formación específica de medio ambiente (a distancia convencional y on-line), que realiza la D.G. de Educación y Calidad Ambiental, puesto que sus contenidos giran en torno a las medidas y sistemas de gestión y protección del medio ambiente. El enfoque de estos cursos es abarcar los principales y más actuales retos planteados por el medio ambiente a las empresas valencianas, teniendo como principal objetivo facilitar a los responsables de las funciones ambientales de la Comunidad Valenciana, el conocimiento y manejo de la legislación y de las herramientas de gestión ambiental.

En relación a la Formación del personal sanitario, también se ha llevado a cabo un esfuerzo general para la sensibilización y la formación en materia de medio ambiente, y en base a ello, se han llevado a cabo módulos medioambientales de tres horas por curso en el año 2002.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

La política de **medio ambiente** es específica en el programa de formación ambiental dirigida a mujeres que lleva a cabo la Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, puesto que todos sus contenidos giran en torno a las medidas y sistemas de gestión y protección del medio ambiente, comenzando por la educación ambiental para una formación en valores medioambientales, pasando por la gestión ambiental eficiente en las empresas y municipios, para terminar incidiendo en la vertiente ambiental de algunas profesiones como abogado, economista y arquitecto. Puede afirmarse que todos los cursos ofrecen el módulo de sensibilización medioambiental, ya que siempre se presenta una introducción relativa al medio ambiente en general y al concepto de desarrollo sostenible, para luego profundizar en la materia específica de cada curso, aparte de la visita al Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana, en dónde se dan a conocer todos los conceptos relacionados con el medio ambiente.

EJE 5: DESARROLLO URBANO (FEDER)

Las principales actuaciones se pueden concebir como grandes proyectos de urbanización y rehabilitación de zonas urbanas afectadas por procesos de degradación. En concreto, dichos proyectos tratan de solucionar problemas relacionados con un urbanismo degradado afectado por una escasez de equipamientos públicos, falta de zonas verdes, degradación del patrimonio histórico, etc. La base legislativa principal la constituyen los diferentes Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios afectados y demás normas urbanísticas de planificación que los desarrollan o modifican, sin olvidar el Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible establecido por la Comisión a finales de 1998.

La **Conselleria de Industria y Comercio** es el organismo encargado de la ejecución del Plan Valenciano de Electrificación Rural, que tiene como objetivo primordial extender las infraestructuras de suministro eléctrico y mejorar las existentes, preferentemente en el ámbito rural. Dicho Plan se ejecuta mediante convocatorias de órdenes de ayudas, Convenios con las Diputaciones Provinciales y actuaciones de cooperación con los ayuntamientos y las compañías eléctricas. Entre los criterios de selección de los diferentes proyectos se tienen en cuenta las actuaciones que supongan mejora del medio ambiente, seguridad, ahorro y eficiencia energética. Estos proyectos tienen un bajo impacto ambiental sobre el medio natural, dado que las líneas establecidas son de baja y media tensión. Ello no excluye que estos proyectos se sometan al procedimiento de impacto ambiental, establecido en la legislación sobre impacto ambiental ya citada, cuando así lo requiera la misma. El número total de proyectos ejecutados asciende a

cincuenta y seis, correspondiendo siete a la provincia de Castellón, veinte a la provincia de Alicante y veintinueve a la provincia de Valencia.

En apoyo a las iniciativas de desarrollo local, la **Consellería de Economía, Hacienda y Empleo** está desarrollando el Programa de Desarrollo Local 2000-2006, publicado en convocatoria mediante el Decreto 98/2000, de 27 de julio, del Gobierno Valenciano. El objetivo de dicho programa es el crecimiento económico de determinadas zonas menos desarrolladas, promoviendo la cohesión y la articulación territorial. En dicho programa no sólo se estructuran actuaciones de desarrollo económico, sino que se incluyen actuaciones de asesoramiento medioambiental para evitar impactos negativos sobre el medio, así como la explotación racional de los recursos naturales, garantizando el desarrollo sostenible de estas zonas. Analizando los puntos territoriales donde se ubican los proyectos, catorce expedientes se encuentran localizados en Lugares de Interés Comunitario (LIC'S), incluidos en la Red Natura.

La **Agencia Valenciana de Turismo** puso en marcha durante el periodo 2001 el Plan de adecuación de Parajes Naturales y Recursos Monumentales, consistente en el acondicionamiento, accesibilidad, seguridad y un completo sistema de información referente a zonas rurales de la Comunidad Valenciana destacados por su naturaleza cultural, histórica o paisajística. En la actualidad se han desarrollado dos rutas, las de Bocairent y Chelva. Estas actuaciones respetan la normativa de impacto ambiental citada en el eje 1 y cumplen con los objetivos de protección de la naturaleza establecidos sobre todo en la ley 3/1993, de 9 de octubre, forestal de la Comunidad Valenciana y Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana, en la que se recogen disposiciones sobre la conservación de zonas que, sin ser declaradas espacios naturales protegidos, tienen un alto valor paisajístico.

La AVT también está ejecutando actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas del litoral, preservando del uso masivo determinadas playas con un alto valor ecológico.

La AVT ha desarrollado 4 proyectos de carácter marcadamente ambiental:

- Vallado de control de accesos a playas y dunas de las playas de Elche y al Paraje Natural Clot de Galvany. El objeto es controlar la presión que el acceso masivo a estos lugares por parte del público ejerce sobre los hábitats, perjudicando tanto la cubierta vegetal como la fauna que habita en la misma. Esta actuación es compatible con lo establecido en la Directiva 92/43/CEE (ZEPAS). El Plan se denomina Pla Detalls y en el mismo se contemplan otras actuaciones como instalación de papeleras en determinados municipios Turísticos, la instalación de pipi-can y la ejecución de un paseo peatonal junto al lago de la Albufera de Anna, junto a la primera fase de alumbrado del mismo.
- Oasis a instalar en el arenal de la playa de Chilches, creando puntos verdes, mediante la plantación de palmeras y el riego por goteo de los mismos, fomentando el ahorro de los recursos hídricos (Pla Imatge).
- *Per una millor façana marítima de la platja nord*, en el paseo marítimo de Gandia, con el establecimiento en el mismo de puntos verdes que mejoren el entorno (Pla Imatge).
- Papeleras en calles, plazas y avenidas de la playa de Bellreguard e instalación de pipi-can (Pla Detalls).

Las actuaciones que lo requieran serán sometidas a declaración de impacto ambiental, cumpliendo así con lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del

Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA (FEDER)

Las principales actuaciones integradas en este eje se sitúan en el campo de las obras públicas y versan sobre el incremento y mejora de la red de carreteras de la Comunidad Valenciana, mejoras en las infraestructuras de seguridad en la red de ferrocarriles y construcción de nuevas infraestructuras para la mejora de los aeropuertos. Estas actuaciones poco o nada tienen que ver con el medio ambiente excepto por sus posibles repercusiones negativas, por lo que estarán sujetas a evaluación de impacto ambiental, conforme a toda la legislación que se ha venido citando, para la corrección de los posibles efectos perjudiciales para el medio. No obstante, hay que indicar que las infraestructuras consistentes en la construcción de rondas que desvíen el tráfico de los núcleos de poblaciones facilitará la labor de la Administración de la Generalitat de combatir la contaminación acústica, objetivo establecido en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, del Gobierno Valenciano, de protección contra la contaminación acústica.

En materia de distribución de energía, la actuación más destacada es el Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, en el que las obras consisten principalmente en la instalación de tuberías subterráneas y que tiene un mínimo efecto sobre el medio. Se garantiza el respeto al medio ambiente de las mismas mediante los estudios de impacto ambiental pertinentes

Las actuaciones citadas en los dos párrafos anteriores estarán sujetas a estudio de impacto ambiental conforme a lo establecido en la Directiva 85/337/CEE del Consejo de 27 de junio relativa a la declaración de impacto ambiental, Decreto 1302/1986 de 28 de junio del Estado sobre impacto ambiental y la Ley 2/1989 de 2 de mayo de impacto ambiental de la Comunidad Valenciana.

El **IMPIVA**, a través de dos planes (Plan de Diversificación y Ahorro Energético y Plan de Energías Renovables) promueve el uso de energías alternativas o energías limpias, en el marco de la política común de la UE sobre el fomento de energías renovables que contribuyan a disminuir la contaminación atmosférica. Esta política europea se ha desarrollado a través de dos Decisiones por la que se establecían programas plurianuales de fomento de la eficacia energética (Decisión 647/2000/CEE relativa al programa SAVE y Decisión 646/200/CEE sobre un programa plurianual de fomento de las energías renovables). También se han dictado normas relativas a la limitación de emisiones a la atmósfera como forma de regular una eficiencia energética (Directiva 93/76/CEE, del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficiencia energética). La firma del Protocolo de Kioto, con objeto de limitar las emisiones de gases con efecto invernadero ha propiciado que la Comunidad Europea profundice en el tema de la eficiencia energética como forma de cumplir con los compromisos establecidos en el mismo.

Hoy existen tres Directivas referidas a la eficiencia energética de los edificios, de los equipos informáticos y de los equipos de acondicionamiento de aire cuyos objetivos coinciden con los establecidos en los planes anteriormente citados. Estas actuaciones inciden de forma muy positiva en los indicadores que miden la sostenibilidad del POICV, dado que intervienen de forma directa en la protección del medio ambiente mediante la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las actuaciones descritas no tienen incidencia sobre los indicadores propuestos en la evaluación previa. Las ayudas concedidas en relación al programa de eficiencia energética desarrollado por el IMPIVA han sido:

- Programa de Mejora de la Eficiencia Energética: 9 ayudas concedidas.
- Programa de Fomento de la Investigación energética: 5 ayudas concedidas.
- Programa de Energías Renovables: 390 ayudas concedidas.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (FEDER Y FEOGA-O).

• FEDER

Las actuaciones incluidas en este eje cofinanciadas con cargo a FEDER se ejecutarán a partir del año 2002, por lo que no hay datos para realizar la evaluación ambiental.

• FEOGA-O

Medida 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería

La **Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación** ha desarrollado numerosas actuaciones en el ámbito de esta medida. Las más importantes son:

- Mantenimiento de la producción ganadera integrada.

Se han realizado inversiones en infraestructuras destinadas a reducir el impacto ambiental, sobre todo por parte de la actividad ganadera, mediante programas destinados a la recogida de cadáveres en explotaciones animales. Las propuestas de pago en esta actuación han ascendido a 2.099.900, 43 euros.

El establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica contribuye a las mejoras medioambientales, ya que los veterinarios de las mismas deben velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones, determinar las causas de mortalidad y decidir el destino final de los cadáveres.

- Actuaciones sobre cultivos con problemas estructurales.

Las actuaciones se basan en ayudas directas a favor de los agricultores, destinadas al saneamiento de plantaciones de cítricos. Al tratarse de sustituir un árbol enfermo por un plantón sano, no es de aplicación la legislación de impacto ambiental. Estas actuaciones permiten reducir las aplicaciones fitosanitarias

- Mejora de la calidad sanitaria de la producción agrícola.

En esta actuación se han desarrollado dos líneas diferentes:

- 1- Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus Sharka.
- 2- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal.

Las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal tienen por objeto promover la lucha colectiva contra los agentes nocivos para los vegetales y aplicar técnicas de lucha integradas con la racionalización de los tratamientos en cada parcela. Entre las acciones que se realizan con cargo a estas ayudas, hay que destacar las destinadas a disminuir el impacto que los plaguicidas pueden causar al medio ambiente, y aquellas que tienden a

eliminar de los productos agrícolas residuos de plaguicidas, obteniendo así productos de calidad.

Las técnicas de control de plagas son dirigidas por técnicos especializados, garantizando así un menor impacto de los plaguicidas sobre el medio ambiente.

EJE 9: ASISTENCIA TÉCNICA.

Desde el mes de mayo 2002 se dispone de una asistencia técnica que conoce y redacta el Manual de Procedimiento de gestión de los requerimientos medioambientales.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación pública de los respectivos centros gestores han tenido en cuenta en todo momento y han cumplido con la normativa comunitaria y nacional en dicha materia. Las operaciones que se han ejecutado a cargo del Programa Operativo Integrado 2000-2006 que han requerido la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se han realizado de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el R.D. 390/96 y **R.D. 1098 /2001, de 12 de octubre** en el cumplimiento de formularios.

Dichas disposiciones nacionales suponen la transposición de las directivas comunitarias actuales en materia de contratación pública. Los umbrales según el tipo de contrato y su obligación de publicación en el DOCE de acuerdo con dichas directivas han sido respetados.

Cada beneficiario final desde su servicio de contratación vela porque todos y cada uno de los puntos establecidos en las directivas se cumplan, tales como el procedimiento de adjudicación oportuno, las normas comunes de publicidad, las reglas comunes en el ámbito técnico, las normas comunes de participación, los criterios de selección cualitativa y los de adjudicación de contratos.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado, por un lado, en aplicación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus textos vigentes en cada ocasión: Modificada por Ley 53/1999 y Texto Refundido de junio 2000 desarrollado por el Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 27 de diciembre, y por otro lado, teniendo en cuenta las disposiciones comunitarias pertinentes.

6.3.Fomento de la igualdad de oportunidades

A la vista de lo ejecutado hasta el momento, se está realizando un especial esfuerzo en conseguir la participación de la mujer en el mercado laboral, específicamente en aquellos sectores destinados tradicionalmente a los hombres.

La Igualdad entre hombres y mujeres se persigue en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de Igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado.

Las medidas para integrar la igualdad de oportunidades en las diferentes políticas sectoriales, se llevan a cabo, a través de dos grandes líneas de acción o estrategias:

- Medidas específicas para mujeres, que ha sido la forma tradicional de actuar.
- Mainstreaming de Género o transversalidad, que supone la integración de la perspectiva de género en las políticas generales.

Las Estrategias de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretenden:

1. “Desagregar todos los datos por sexos”: Se podrán establecer comparaciones sobre segregación **horizontal**, (concentración de hombres y mujeres en determinadas profesiones u oficios, equipos de investigación, etc) y **vertical** (concentración masculina en puestos directivos gerenciales o de propiedad del capital, la presencia de hombres y mujeres en Consejos de Administración de compañías y Asociaciones empresariales).
2. “Selección de proyectos” : Se prevé un sistema de ayudas o subvenciones a empresas o proyectos, para los cuales se podría establecer como criterio de valoración positiva, la creación de empleo femenino, especialmente en oficios o profesiones donde las mujeres están infrarrepresentadas y que las empresas contemplen la acción positiva entre sus criterios de actuación en la gestión de sus recursos humanos, para la creación y mejora del empleo femenino.

El Reglamento 1784/1999, relativo al FSE, establece en su artículo 2.1e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”.

Y su cumplimiento se va logrando con la aplicación y el seguimiento de las **Buenas Prácticas** existentes en la Comunidad Valenciana, a través de:

- **El Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004, (PIO)** aprobado por el Gobierno Valenciano, que recoge los capítulos de “empleo y economía social”, que sirve de soporte y base para la incorporación de la perspectiva de género en la normativa y estructura organizativa de los poderes públicos y estructura general de la Comunidad Valenciana.

Este Plan permite que los gestores del Programa Operativo puedan acogerse al mismo y hacer un buen uso cumpliendo con su finalidad para fomentar la Igualdad.

- En nuestra Comunidad también se han dado pasos muy importantes para conseguir una equiparación de derechos, todo ello a través del extenso número de programas y medidas de acción positiva desarrolladas por el Gobierno autonómico, como la reciente **“Ley 9/2003, de 2 de Abril, de la Generalitat para la Igualdad entre mujeres y hombres”** que va a sensibilizar y garantizar mucho más este principio. La nueva legislación, pionera en España, incide en la igualdad de retribución salarial, el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad pública o la promoción profesional, entre otros aspectos, con el fin de transformar el papel que este colectivo cumple en la sociedad. Su finalidad es el enfoque de la perspectiva de género y su cumplimiento en este sentido.

La nueva Ley, propiciará un reparto más equilibrado de responsabilidades.

La Comunidad Valenciana ha sido la primera en elaborar una norma cuyo objetivo es impulsar la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida y será la primera en promover las inspecciones laborales para hacer que se cumpla la ley.

Además de las inspecciones laborales para acabar con la discriminación salarial, la adopción por parte de las empresas de Planes de Igualdad, la erradicación del acoso sexual en el mundo laboral y medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral (que serán medidas para el fomento de la igualdad en el empleo). Habrán 3 instituciones del Gobierno Valenciano, que se encargarán de vigilar que se cumpla la Ley para la Igualdad, y son: el Observatorio de Género, el Consejo Valenciano de la Mujer y la Defensoría de la Igualdad de Géneros.

- La Comunidad Valenciana participa como miembro del “**Grupo de Trabajo Temático**” de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y Hombres, el cual dispone como objetivos y funciones dentro de los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo nº 1 y del Objetivo nº 3, así como de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2, durante el período de programación 2000-2006, y su objetivo es el de constituirse en un instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones específicas, en el ámbito del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Además servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias del que se dota a los Marcos Comunitarios de Apoyo para una mejor ejecución de sus funciones durante el periodo de programación en curso.

El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 ha tenido en cuenta las directrices establecidas por la Comisión Europea por las que las medidas apoyadas por los Fondos Estructurales deberán contribuir a la promoción del principio de Igualdad de Oportunidades como política comunitaria para “Eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”.

Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque “mainstreaming” de la igualdad de oportunidades que implica que serán tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre que se planifiquen y evalúen los diferentes niveles de programación para poder mejorar así la igualdad entre hombres y mujeres.

El cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades dentro del POI en la Comunidad Valenciana y durante la anualidad 2002 a través de los distintos Fondos Estructurales ha tenido una aplicación e integración de este principio de una forma muy distinta

Durante la **anualidad 2002**, y con respecto al **FSE**, éste ha sido uno de los principios inspiradores de la programación incluyéndose este principio en la mayoría de sus actuaciones, tanto de formación continua, ocupacional, Reglada y el fomento de empleo. Señalamos unos breves ejemplos:

En la formación continua destacamos que en el sector de la distribución comercial se han programado acciones tendentes a incentivar el acceso de mujeres en puestos directivos.

En la formación ocupacional en el sector industrial, tradicionalmente con baja participación femenina, se han previsto acciones para mujeres jóvenes tituladas que faciliten su acceso a puestos de mayor cualificación profesional. También en las acciones formativas en el sector medioambiental se apuesta por una presencia mayoritaria de mujeres en las mismas, (dos de cada tres participantes en los cursos son mujeres).

En la Formación Reglada continua la tendencia de una mayor participación de mujeres que de hombres cursando estudios reglados, y el porcentaje aumenta en los ciclos de grado superior.

En las medidas de Fomento de Empleo, tanto las de empleo estable como las de ayuda al empleo en colectivos con dificultades, se incentiva la contratación de mujeres suplementando con un 53% la cuantía de la subvención mínima prevista, asimismo, se les exige un periodo de desempleo menor que a los hombres para que la empresa que les contrate acceda a la subvención.

La aplicación por **ejes** de este principio, con respecto al **FSE** durante la anualidad 2002, ha sido la siguiente:

En lo que se refiere al **eje 1**, de “mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, en su medida 1.8. “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se puede destacar que el objetivo de desarrollar la capacidad empresarial de las mujeres y garantizar que se reconozca el importante papel y el potencial que representan las empresarias contribuye a su independencia económica y emancipación social.

En las Cooperativas Agrarias, el porcentaje de mujeres participantes en los cursos de formación ha alcanzado en esta anualidad el 67%.

En el IMPIVA, el porcentaje de participación de la mujer en las acciones de apoyo para el empleo de información, asesoramiento y formación para la creación de empresas viene estando alrededor del 40%, cifra ligeramente superior al porcentaje de mujeres que finalmente crea su propia empresa.

En el **eje 2**, en su medida 2.1. de “apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos para el sector productivo”, las acciones ejecutadas han tratado de facilitar la inserción laboral de las mujeres en sectores industriales con poca participación femenina, en los campos de I+D+I, y en puestos de mayor cualificación. Han sido dichas acciones un 42% de los beneficiarios han sido mujeres, con un nivel de formación universitario en su gran mayoría. En el sector agrario hay que destacar que el 69% de los becarios han sido mujeres, lo que representa un avance dadas las características del sector.

En el **eje 41**, sobre la “infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional” en la Formación Reglada, la participación de las mujeres en su conjunto es similar a la de los hombres. El porcentaje de mujeres que estudian Formación Profesional Específica en el año 2002 es del 49,4%. La participación de las jóvenes en otras profesiones más “de hombres” también ha aumentado. En cuanto a la inserción profesional de las mujeres podemos decir con satisfacción que se insertan más que los hombres, concretamente el 52,1% de los titulados en Formación Profesional en el 2001 que se han insertado durante el 2002, eran mujeres.

En el **eje 42** de “inserción y reinserción ocupacional de los desempleados” hay una elevada participación de la mujer en acciones destinadas a la formación ocupacional y el apoyo al empleo. Los cursos de trabajadores forestales han conseguido un porcentaje aceptable ya que de 58 personas, 26 han sido mujeres. Las actuaciones de empleo estable del SERVEF, establecen subvenciones superiores en el caso de la contratación indefinida de mujeres: en concreto de un 33% superior a la subvención para la contratación de hombres.

En la medida dirigida a parados de larga duración destacan los elevados porcentajes de participación de las mujeres en las acciones de formación relacionadas con el sector turístico (81.62%) y comercial (80%) debido a las posibilidades de inserción que ofrecen estos sectores a las mujeres.

Por último destacar que hay actuaciones que ya han alcanzado un 100% de participación de la mujer, como las de comercio exterior, impulsando la equiparación de mujeres y hombres, en un entorno especialmente dominado por estos últimos, como es el empresarial.

En el **eje 43**, de “refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”, en los Programas de Formación Continua, destacan los cursos de Formación Continua en el sector comercial, con un porcentaje del 54% de mujeres.

La Formación del personal sanitario se dirige en concreto a los siguientes colectivos: para mayores de 45 años, mujeres y discapacitados. En el año 2002, se han beneficiado en la formación de personal sanitario, 6842 personas, de las cuales 6.102 han sido mujeres.

El SERVEF subvenciona la transformación de contratos temporales en indefinidos, y para el caso de la mujer lo hace en una mayor cuantía que a los hombres. También se actúa sobre la igualdad de oportunidades subvencionando la contratación a tiempo parcial, que permite conciliar la vida familiar y laboral, así como la reordenación de la jornada laboral.

El **eje 45**, específico para mujeres, en el que se refleja la participación de la mujer en el mercado de trabajo, la Dirección General de la Mujer, ha realizado unas actividades formativas consistentes en 13 cursos de Formación a mujeres desempleadas, cabezas de familias monomarentales y/o víctimas de malos tratos, sin cualificación profesional: Y también la realización de 11 cursos de Formación a mujeres desempleadas, con estudios universitarios medios o formación profesional en alguno de sus grados, para puestos de trabajo tradicionalmente no ocupados por mujeres o para sectores laborales en los que las mujeres se encuentren subrepresentadas.

La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional del SERVEF, ha continuado con el desarrollo de acciones formativas a mujeres desempleadas que manifiestan dificultades específicas de integración en el mercado laboral. Combinan la formación básica en áreas instrumentales con la formación profesional ocupacional a fin de proporcionarles la cualificación profesional para desempeñar una ocupación concreta. Con esta actuación se han beneficiado en el año 2002, 470 mujeres de las que 16 son discapacitadas.

La Dirección General de Educación y Calidad Ambiental, inició en 2001 un Programa de formación ambiental dirigido exclusivamente a mujeres, enmarcado en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004, habiéndose realizado un total de 5 ediciones de 2 cursos diferentes. Los cursos tienen como destinatarios a mujeres, sin límite de edad, desempleadas y preferentemente con formación básica o media. Han finalizado los cursos del programa de 2002 un total de 157 alumnas.

El SERVEF participa en las ayudas y formación para la constitución de empresas mercantiles por mujeres concediendo subvenciones por cada mujer desempleada que se incorpore como socia a la empresa, en el 2.002 ha supuesto la constitución de 45 PYMES y la incorporación al mundo empresarial de 84 mujeres.

La Dirección General de Comercio y Consumo ha continuado ejecutando acciones de formación empresarial para el sector comercial para mujeres desempleadas, durante la anualidad 2002 se han formado 1526 mujeres en los 105 cursos impartidos.

El acceso de mujeres a puestos directivos, se efectúa a través de:

- La Dirección General de Formación y Cualificación Profesional (FIP) ha sido quien ha gestionado en esta anualidad las Becas para el acceso de mujeres a puestos directivos, que permiten prepararlas y enfocarlas al mercado de la exportación, tradicionalmente ocupado por hombres, un total de 5 mujeres disfrutaron de estas becas concedidas en el año 2002.
- La Dirección General de Comercio y Consumo ha participado facilitando el Acceso de trabajadoras a funciones directivas y se formaron 3.360 mujeres en los 225 cursos.
- La Dirección General de la Mujer, ejecuta acciones de formación a mujeres para puestos directivos, realizándose durante el ejercicio 2002, 7 cursos, de formación continua, de dirección y gestión de empresas dirigidos a mujeres en activo cuyo objetivo primordial consistió en conseguir su promoción laboral a puestos directivos, en los que han sido formadas 145 mujeres.

La Dirección General de la Mujer también ejecuta acciones destinadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante la concesión de ayudas a las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de 35 Centros Educativos.

En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER**, éstas persiguen el principio de la igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento mediante la creación de empresas y a través de el otorgamiento de ayudas a infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional.

En el POICV, y durante el año 2002, se han incluido actuaciones en este sentido destacando las tres siguientes:

1. “la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Información **Centros Infodona** de la CV”, . Su finalidad es facilitar a las mujeres servicios de información, formación y asesoramiento que permitan la máxima participación de las mismas en la vida laboral, cultural y social en condiciones no discriminatorias. Se han realizado consultas sobre creación de empresa y orientación laboral y recursos públicos.
2. la “construcción, reforma y equipamiento de **Guarderías Infantiles para mujeres trabajadoras**” proporciona servicios de asistencia y atención de mujeres trabajadoras, garantizando el cuidado de niños menores que permitan a las mujeres trabajadoras, compatibilizar su vida laboral y profesional.
3. y la “construcción, reforma y equipamiento de los **Centros Mujer 24 horas**”. El Gobierno Valenciano inicia este programa pionero para combatir el grave problema que sufren muchas mujeres en la actualidad y que refleja la desigualdad estructural entre hombres y mujeres en la sociedad actual, denominado “**Violencia de Género**” y precisa la puesta en marcha de medidas de urgencia que posibiliten intervenir tanto en las causas como en las consecuencias. Con una atención telefónica (información, orientación y asesoramiento) y atención directa (atención social, psicológica y jurídica).

Por su parte, el Reglamento 1257/99 del **FEOGA** contempla como instrumento para la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales

oportunidades para ambos el apoyo a proyectos de actividades agrarias y su reconversión cuya iniciativa y ejecución se lleve a cabo por mujeres

Si bien en los últimos 10 años ha disminuido la importancia del sector agrario en el conjunto de la economía valenciana, siendo su peso en la producción regional actual próximo al 3,3% dos graves problemas afectan a este sector en la Comunidad Valenciana, el “*Envejecimiento de la población activa agraria*”, por una parte, situación agravada por la reducida formación profesional de los activos y ocupados, limitada por lo general a la mera experiencia práctica o heredada; y, por otra, por la “*Reducción en la superficie cultivada*”. Con el fin de paliar esta situación se ha incluido en el POI medidas específicas, señalando como ejemplo las siguientes:

Medida 1.2. Ayudas a las industrias agroalimentarias: Los beneficiarios de la actuación son las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas, entre otras, se declaran como inversiones prioritarias en todo el territorio nacional, las inversiones que fomenten la creación de empleo neto, especialmente de mujeres o de jóvenes trabajadores.

Medida 3.10. Acciones medioambientales : Con esta medida se trata de actuar sobre los Espacios Naturales Protegidos (ENP), fomentando la regeneración y mejora de sus hábitats con vistas a la protección de la biodiversidad. las empresas que desarrollan los contratos están directamente obligadas (empresas públicas) o favorecidas (caso de la empresa privada) por las políticas estatales de fomento de la igualdad de oportunidades. Esta actuación actúa sobre un sector laboral en el que casi la totalidad de oferta laboral es masculina al tratarse de trabajos físicos de extrema dureza (ahoyado, transporte manual de cargas pesadas, desbroces manuales, etc.); no obstante se observa un progresivo incremento interanual de la participación femenina, especialmente en aquellas relativas a inversiones de conservación de centros de recuperación de fauna y flora silvestre.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a acciones agrarias

Esta medida, que tiene por objeto impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, apoyando el desarrollo de programas comarcales que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y los recursos naturales.

Se establece que en todo caso se otorgará prioridad a aquellas estrategias de desarrollo que tengan por objeto el apoyo de iniciativas promovidas por **mujeres**, jóvenes y familias con niños, la creación y consolidación de empleo y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

6.4 Reglas de competencia

Las Medidas de cada Eje del Programa Operativo que incluyen algún tipo de régimen de ayuda serían un total de 25.

Eje y Medida	Fondo
1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	Feder
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	Feoga- O
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Feder
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas	Feder
Apoyo a la gestión industrial medioambiental	Feder
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	FSE
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	Feder
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Feder
3.9 Silvicultura	Feoga- O
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	FSE
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	FSE
42.8 Ofrecer vías de reinserción profesional a los jóvenes	FSE
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	FSE
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	FSE
43.3 Sostener la consolidación de empleo existente	FSE
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo	FSE
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	FSE
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	FSE
5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios	Feder
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE
6.8 Redes de distribución de energía	Feder
6.10 Ayuda a la eficacia y ahorro energético de las empresas	Feder
7.3 Inversiones en las explotaciones agrarias	Feoga- O
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, referido a actividades agrarias	Feoga- O
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	Feoga- O

La articulación de los regímenes de ayuda mencionados ha respetado en todo momento las normas comunitarias aplicables para su autorización, en su caso, por las autoridades comunitarias competentes.

A lo largo de 1999 y ante el comienzo del período de programación 2000-2006 se iniciaron los trámites para, en los casos en los que era necesario, notificar los proyectos de regímenes de ayuda a la Comisión Europea, de acuerdo con el contenido del Reglamento (CE) nº 659/99 del Consejo de 22 de marzo de 1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del art. 93 (art. 88) del Tratado CE.

A fecha de hoy los **regímenes de ayuda aprobados** por la Comisión Europea vinculados al Programa han sido 18, que se detallan a continuación:

Eje y Medida	Fecha Aprobación	Referencia	Nº de ayuda	Período
1.1 1.7 1.10 2.2	27/12/2000 01/03/2000	D/109557 D/102297	N717/99 N538/99	2000-2006 2000-2006
1.2	11/06/2001	D/289090	N72/2001	2000-2006
1.2	17/07/2001	D/289697	N65/2001	2000-2006
1.7	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006
1.8 42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 44.10 44.11 45.17 5.6	28/02/2002	D/228701	N141/2001	2000-2006
2.2 6.10	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
5.3	30/01/2001	D/285576	N706/2000	2000-2006
6.8	29/12/2000	D/109713	N414/2000	2000-2006
6.8	14/12/2000	D/109289	N676/2000	2000-2006

6.10	21/10/1999	D/103025	N635/99	2000-2006
44.1	02/05/2001	D/288278	N101/2001	2001-2006
43.2 1.8.	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006
7.8	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido
7.8	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006
7.8	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006
7.8	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006
7.8	19/10/2000 05/02/2001	D/107662 D7285914	N87/A/2000 N87/B/2000	2000-2006

Las ayudas de minimis aparecen vinculadas a las siguientes acciones:

Eje y Medida

1.1.5	Programa de ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas para la mejora de las condiciones de trabajo
1.1.8	Prop-Emprendedores
1.8 42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 44.10 44.11 45.17 5.6	Empleo ligado a la inversión ÚNICAMENTE ejercicio 2001
43.4	Empleo. Reordenación jornada laboral ÚNICAMENTE ejercicio 2000

Las ayudas a cargo del Feoga-O no notificadas por acogerse a la **excepción del art. 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo** sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, en relación con el punto 23.1.2 de la Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario¹, son los siguientes:

Eje y Medida	
3.9	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados
3.9	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal
3.9	Defensa de los recursos forestales
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias
7.8	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común

El régimen de ayudas a la **Formación en el sector pesquero** N 626/2001 fue notificado a la Comisión Europea el 25 de septiembre de 2001, si bien finalmente al considerarse que no se trataba de una ayuda de Estado en virtud del artículo 88, apartado 3 del Tratado CE se comunicó su retirada por carta de 15 de febrero de 2002.

Las ayudas no notificadas por acogerse a cualesquiera de los **Reglamentos de Exención** aprobados por la Comisión Europea, son los siguientes:

Eje y Medida	Referencia Comisión
1.6 Implantación de empresas en el exterior Reglamento de exención nº 71/2001 ²	XS/01/02

¹ DO C28, de 1 de enero de 2000

² Inicialmente notificado ex art. 88.3 Tratado CE (N 92/2001); reconducido, a sugerencia oficiosa de la Comisión al Reglamento de Exención nº 70/2001 (DO L10 de 13.1.2001). Se ha pedido (carta D/52668 de 28 de mayo de 2002) información completa de la medida considerando las ayudas como posibles ayuda ilegales (art. 10 del Rgto. 659/99 (DO L 83 de 27.3.1999).

En relación con otros dos regímenes mencionados hay que hacer algunas observaciones.

En relación con el régimen aprobado por la Comisión Europea denominado **Plan de Gasificación en pequeños y medianos municipios de la Comunidad Valenciana**, N676/2000, se planteó el 21 de agosto de 2001 una modificación del mismo ante la Comisión Europea relativa a los beneficiarios de las ayudas establecidas en este régimen. La modificación, clasificada como Ayuda N601/01, fue aprobada por carta de 17 de octubre de 2001, referencia SG(2001) D/260310.

También fue modificado el régimen aprobado N65/2001 **Ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas** con la finalidad de incrementar los límites establecidos de ayuda a conceder. Esta modificación se comunicó a la Comisión Europea el 4 de enero de 2002 y fue aprobada por ésta como Ayuda N5/2002, el 21 de febrero de 2002 mediante carta referencia C(2002)/259.

Finalmente, hay que mencionar que atendido el carácter no lucrativo de las actividades de los destinatarios de la actuación "Ayudas a la Formación en Cooperativas" (Medida 43.2), se ha considerado finalmente que no reúne todos los requisitos necesarios para ser considerada como Ayuda de Estado a los efectos del artículo 87.1. del Tratado CE.

6.5- Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del reglamento (ce) 1257/1999

La actividad desarrollada en la medida 3.10.-Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O) favorece los objetivos de equilibrio de rentas rurales y de fomento de la integración de actividades en áreas agroforestales, al desarrollarse sustancialmente en el ámbito de zonas naturales. Algunas actuaciones están específicamente orientadas a la reducción de daños que la fauna silvestre provoca sobre la producción agraria, o bien al fomento de actuaciones que permitan compatibilizar el incremento de la biodiversidad natural y los cultivos; también resulta específicamente beneficiada la compatibilidad de los anteriores fines con el aprovechamiento ordenado de los recursos cinegéticos, actividad que a menudo es desarrollada por el propio agricultor. En el caso de la flora silvestre se promueve especialmente la domesticación y futura puesta en producción de especies endémicas no existentes en otros puntos del planeta, y susceptibles de constituir nuevos productos agrarios o agroforestales (p.ej., especies endémicas de plantas aromáticas, condimentarias, etc.)

Las repoblaciones piscícolas y las actuaciones para mejora de la capacidad de acogida de la fauna cinegética por parte de los hábitats naturales fomentan la obtención sostenible de rentas rurales adicionales, derivadas del turismo específico de este sector.

6.6- Contribución de la intervención a la estrategia europea para el empleo y al plan nacional de acción para el empleo (fse)

Introducción.

La Generalitat Valenciana contribuye a la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) tanto con recursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE) a través de los Programas Plurirregionales como a través del Programa Operativo Integrado 2.000-2.006 (POCV), actuaciones que se coordinan y se complementan mutuamente.

Todas las actuaciones del POCV contribuyen a la EEE a través de los 4 pilares definidos en la Cumbre de Luxemburgo de 1.997 y de las directrices anuales para el empleo que son plasmadas en los países miembros a través de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo. (PNAE)

Plan Nacional de Acción para el Empleo 2002. (PNAE 2002)

Además de la Administración General del Estado, en la elaboración del PNAE 2002 participaron activamente los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que desempeñan una labor creciente en las actuaciones en el mercado de trabajo.

Los interlocutores sociales, también han participado en la elaboración del PNAE 2002, así como otras organizaciones del ámbito de la economía social y asociaciones representativas de colectivos desfavorecidos.

La Comunidad Valenciana, a través de la ejecución del POICV, participa en los siguientes pilares y directrices.

PILAR I EMPLEABILIDAD.

La idea que sustenta este Pilar es hacer frente a la inadecuación de las cualificaciones frente al mercado de trabajo mediante la modernización de los sistemas de enseñanza y formación, y la adaptación de los contenidos formativos de los cursos de formación a la evolución del mercado de trabajo.

Se trata asimismo de elevar las tasas de actividad y de empleo y luchar contra el desempleo mediante políticas activas que favorezcan principalmente a los colectivos desfavorecidos frente al mercado de trabajo, favoreciendo básicamente la creación de empleo estable y de calidad.

Las principales actuaciones de este Pilar son:

Directriz 1: Prevención.

Las principales actuaciones de esta directriz han sido actuaciones preventivas (realizadas antes de llevar 6 o 12 meses inscritos como desempleados según los desempleados fueran de menos o más de 25 años, (sin olvidar las paliativas para los PLD) de fomento del empleo estable y actuaciones de formación profesional ocupacional en los sectores predominantes de la CV, turismo, comercio, industria, medio ambiente, etc.

El SERVEF ha continuado ofreciendo cursos de formación profesional ocupacional con estructuración modular presencial, semipresencial y a distancia dirigidos a desempleados, parados de larga duración y a jóvenes desempleados.

La Modernización del Servicio Público de Empleo (SERVEF) también se engloba en esta Directriz cuyas principales realizaciones se han explicado en el epígrafe de ejecución del POCV, consistente básicamente en la consecución de un sistema de información de intermediación, formación y empleo propio de la CV, pero plenamente integrado con el sistema estatal (SISPE) y con los de las demás Comunidades Autónomas.

Directriz 4: Mejora de la calidad de los sistemas de educación y de formación.

Las principales actuaciones en materia de educación han consistido en culminar con el proceso de la implantación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)

ofreciendo nuevas titulaciones requeridas por la creciente demanda del mercado laboral; en ofrecer acciones que posibilitan estancias en empresas de alumnos y formadores en la implantación de ciclos bajo las modalidades de distancia y nocturno ; la formación de formadores para garantizar una mayor calidad de formación; y los Programas de Garantía Social para permitir a aquellos alumnos que abandonan el sistema escolar una incorporación a la vida activa o una posibilidad de retorno al sistema educativo, gestionados estos últimos conjuntamente por las Consellerías de Educación y Cultura y de Economía, Hacienda y Empleo.

Se han realizado acciones de fomento de la calidad en FP e impulso de la innovación curricular concediendo ayudas a centros colaboradores en materia de Formación Profesional Ocupacional para financiar los costes por la obtención de la certificación con arreglo a normas de calidad ISO 9000.

Directriz 5: Desarrollo del e-learning.

Para contribuir con la "Alfabetización informática", la Consellería de Cultura y Educación introduce las TICS en la formación de los jóvenes. Para ello favorece la formación del profesorado en nuevas tecnologías para que los centros educativos puedan estar dotados y permitan usar las tecnologías que el mercado de trabajo ya ha introducido también en los procesos de formación.

Directriz 7: Discriminación e inclusión social.

La CV persigue la inclusión social y laboral de colectivos especialmente desfavorecidos como son los discapacitados, inmigrantes, ex toxicomanos, ex reclusos, minorías étnicas y residentes en zonas en riesgo de exclusión social a través del programa de empleo con apoyo y subvencionando la contratación temporal de desempleados pertenecientes a los citados colectivos por empresas.

El SERVEF continua desarrollando itinerarios de integración para personas discapacitadas, en riesgo de exclusión y a inmigrantes, tal y como se expone en el cap. 2.

PILAR II ESPÍRITU DE EMPRESA.

La idea en que se fundamente este Pilar es la creación de una nueva actitud a fin de estimular la creación de empresas y con ello de más y mejores puestos de trabajo.

Las principales acciones que se están realizando en este Pilar son las ayudas a desempleados para que se constituyan en autónomos, el apoyo a la economía social (cooperativas y sociedades anónimas laborales), la formación empresarial, y el apoyo a la constitución de Pactos Territoriales que adopten de forma coordinada con los agentes sociales y económicos de la zona una estrategia con la finalidad tanto del desarrollo local, como de la creación de empresas.

Directriz 8: Reducir costes y cargas a las empresas.

Entre las acciones dirigidas a facilitar la actividad empresarial encontramos acciones de información, asesoramiento y formación empresarial, así, así como la ayuda para la contratación del primer trabajador por un autónomo

Directriz 9: Promover las actividades empresariales.

La CV promueve la actividad empresarial a través de actuaciones del POCV como son las ayudas a desempleados para que se constituyan en autónomos, el apoyo a la economía social, es decir el ingreso de un desempleado en una cooperativa o sociedad anónima laboral, así como dando la formación precisa para el ingreso y constitución de Cooperativas Agrarias.

Directriz 10: Aprovechar el potencial de nuevas oportunidades de empleo en la sociedad del conocimiento y en los servicios.

El Medio Ambiente es uno de los sectores potencialmente creadores de empleo. La Conselleria de Medio Ambiente contribuye a esta directriz de empleo con la realización de estudios sobre la creación de empleo en el sector medioambiental. En el 2002 ha realizado las actividades expuestas en el capítulo 2.

Directriz 11: Acción regional y Local por el empleo.

Una actuación del POCV que contribuye al desarrollo local a través de la creación de empresas es la formación del Agente de Empleo y desarrollo local (AEDL), que se desarrolla de forma coordinada con su contratación por Corporaciones Locales. La contratación es subvencionada a través del Programa Pluriregional Fomento del Empleo. La función del Agente de Empleo y Desarrollo Local es detectar oportunidades de empleo locales y ayudar a que se creen empresas.

Su formación permanente es esencial con el fin de que pueda cumplir lo mejor posible sus objetivos, habiéndose realizado un curso de formación "Diploma de AEDL" para los AEDL de la CV.

La estrategia de creación de empleo es conveniente diseñarla a nivel local y regional donde se conocen todos los posibles huecos de producción económica no satisfechos por el mercado. Los Pactos Territoriales también contribuyen a poner en contacto a todos los agentes sociales de una zona con el fin de trabajar conjuntamente en la creación de empleo existiendo en la actualidad 3 Pactos en la CV.

El Programa de Centros asociados del SERVEF, con el objetivo de establecer una red de centros que colaboren con el SERVEF en la intermediación laboral, se ha puesto en marcha en el 2002, con la firma de 3 convenios.

PILAR III ADAPTABILIDAD.

La idea en que se fundamenta este Pilar es capacitar a las empresas y a la mano de obra para que adopten las nuevas tecnologías y condiciones del mercado. Para ello es preciso modernizar la organización del trabajo y apoyar la adaptabilidad en las empresas y de los trabajadores (formación continua).

Las principales actuaciones han sido de formación continua en empresas, incluyendo la formación en prevención de riesgos laborales y salud laboral, fomento de la investigación y de su transferencia al sector productivo, transformación de contratos temporales en indefinidos, reordenación de la jornada laboral, etc.

Directriz 13: Modernización de la organización del trabajo: Iniciativas de los interlocutores sociales.

Destacan en esta directriz las acciones de formación continua llevadas a cabo por las empresas en todos los sectores importantes de la CV como el turismo, comercio, agropecuario, agroalimentario, cooperativismo agrario, pesca, la formación en prevención de riesgos laborales, sanidad, medio ambiente e industria.

El SERVEF ha continuado con el desarrollo de cursos de formación continua, dirigidos a trabajadores ocupados, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

El POCV incide en la mejora de la calidad del empleo de varias formas, entre ellas el apoyo a la transformación de contratos temporales en indefinidos. Durante el 2002 se ha

apoyado la transformación de contratos formativos como los de prácticas o para la formación en indefinidos, tanto a jornada completa como a tiempo parcial.

Directriz 14: Modernización de la organización del trabajo: Regulación del entorno.

Otra forma de apoyar la creación de empleo ha sido a través de la reordenación de la jornada, apoyando aquellas empresas que acomentan procesos de reorganización del sistema productivo y de ordenación de la jornada para que surjan nuevos empleos con el fin de insertar laboralmente a colectivos desfavorecidos.

Directriz 15: Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente de la formación a lo largo de la vida.

En esta directriz se encuentran englobadas todas las actuaciones incluidas en el Eje 20 dirigidas a aprovechar al máximo las oportunidades de impulso de la actividad económica y generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo, mediante acciones que comprenden ayudas y becas para fomento de I+D+I, formación de investigadores, ayudas a la contratación para el fomento de I+D+I...etc.

Estas acciones se realizan con el fin de proporcionar a los trabajadores, empresas e institutos tecnológicos los conocimientos y habilidades suficientes que les permita seguir desempeñando un papel destacado en la nueva economía, e introducirse en la sociedad de la información y del desarrollo tecnológico.

PILAR IV. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La idea que sustenta este Pilar es la modernización de nuestras sociedades a fin de que los hombres y las mujeres puedan trabajar en condiciones de igualdad, con las mismas responsabilidades, para desarrollar la plena capacidad de crecimiento de nuestras economías.

La política de igualdad de oportunidades es horizontal e impregna todos los ejes y medidas del POCV y Pilares de la EEE, "mainstreaming" que debe calar en todas las actuaciones públicas sensibilizando a la sociedad sobre la situación real de discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo y aplicando los mecanismos necesarios para corregir esa situación.

El POCV cuenta además con un eje específico (el eje 45) para las mujeres que contribuye a las directrices del PNAE 2.002

Las actuaciones llevadas a cabo en este Pilar han sido principalmente dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres con acciones formativas, de apoyo a la constitución de empresas por mujeres con acciones formativas, informativas, de asesoramiento técnico, ayudas por cada mujer que se incorpore a una microempresa, etc

Otro objetivo del Pilar es la conciliación de la vida familiar y laboral.

Directriz 16: Integración de la igualdad en los 4 Pilares.

El Decreto 138/2000, de 12 de septiembre del Gobierno Valenciano, desarrollado por Orden de 8 de febrero de 2001, recoge las funciones atribuidas a la Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social, entre las que se encuentra la función de elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la Comunidad Valenciana.

En tal sentido la Dirección General de la Mujer constituye el centro directivo responsable de la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, aprobado por el Gobierno Valenciano el 10 de julio de 2001, de la implementación de las acciones por los distintos agentes implicados, así como de la evaluación de su ejecución y el desarrollo de acciones para la consecución de sus objetivos.

Se fomenta la igualdad entre hombre y mujeres por medio del PIO (Plan de igualdad de Oportunidades) y la reciente Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

En la anualidad 2002, se ha creado un Grupo Temático de Igualdad de oportunidades, en el que participan las Comunidades Autónomas, el Instituto de la Mujer, el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comisión Europea. Es un foro en el que se analiza la materia de fomento de la igualdad de oportunidades y se ha creado para apoyar el seguimiento de los Comités, para mejorar la elaboración de sus tareas y la evaluación intermedia en lo que afecta a la Igualdad de Oportunidades.

Contribuyen directamente a esta directriz actuaciones del POCV con acciones básicamente de formación para mujeres con el fin de aumentar su empleabilidad y conseguir su posterior inserción laboral, como los Programas de Formación Ocupacional para mujeres a fin de proporcionarles la cualificación necesaria para desempeñar una ocupación concreta y adecuada a las necesidades del mercado laboral de la Comunidad Valenciana.

Otra actuación son los cursos para mujeres en formación ambiental enmarcados en el PIO 01-04.

Directriz 17: Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Contribuyen a esta Directriz actuaciones del POCV como las ayudas y formación para la creación de microempresas, formación empresarial en el sector comercial, becas y formación para el acceso de mujeres a puestos directivos.

Directriz 18. Conciliación del trabajo y la vida familiar.

El POICV contribuye a esta directriz mediante una actuación que consiste en apoyar la ampliación del horario de las guarderías de centros educativos con el fin hacerlo coincidir con el laboral.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO009 PO A COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	Mejorar la capacidad de inserción profesional	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	8.665.641,56	5.632.667,02	4.072	2.101
		Combinar el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración	1.257.481,44	817.362,94	478	271
		Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	17.782.112,38	11.558.373,06	9.659	6.000
		Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	5.393,28	3.505,63	1	1
			513.334,19	359.333,93	0	0
TOTAL DIRECTIVO			28.223.962,85	18.371.242,58	14.210	8.373
4	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto del aprendizaje permanente	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica	33.705.792,85	20.223.475,71	44.839	22.419
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional inicial regulada	924.596,87	554.758,12	0	0

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO009 PO / I COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		COSTE TOTAL			
		1.659.312,62	995.587,57	0	0
		8.710.460,26	6.097.322,19	1.639	819
	TOTAL DIRECTIVO	45.000.162,60	27.871.143,59	46.478	23.238
5	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral de la aprendizaje informático	30.050,00	18.030,00	0	0
	TOTAL DIRECTIVO	30.050,00	18.030,00	0	0
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	2.753.378,47	1.927.364,93	131	43
		3.612.902,88	2.529.032,01	19	7
	TOTAL DIRECTIVO	6.366.281,35	4.456.396,94	150	50
	TOTAL PTAR	79.620.456,80	50.716.813,11	60.838	31.661

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO009 PO / I COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002					
P.T.A.R		D.R.E.C.T.R.I.Z		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
D DESARROLLAR EL ESP.RITU DE EMPRESA	8	Facilitar la creación y gestión de em.presas cargas en la creación de em.presas	Favorecer la generación de nueva actividad que perm.ta la creació de em.p.Bo	1.444.225,19	1.010.957,63	1.193	564
		TOTAL D.R.E.C.T.R.I.Z		1.444.225,19	1.010.957,63	1.193	564
	9	Facilitar la creación y gestión de em.presas acceso a la actividad em.presarial	Favorecer la generación de nueva actividad que perm.ta la creació de em.p.Bo	2.736.795,50	1.915.756,86	966	338
		TOTAL D.R.E.C.T.R.I.Z		2.736.795,50	1.915.756,86	966	338
	10	Nuevas posibilidades de em.p.Bo en la sociedad basada en el conocimiento y los servicios	Favorecer la generación de nueva actividad que perm.ta la creació de em.p.Bo	0,00	0,00	0	0
		TOTAL D.R.E.C.T.R.I.Z		0,00	0,00	0	0
	11	Acción local y regional a favor de em.p.Bo	Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de em.p.Bo	152.120,44	106.484,30	0	0
		TOTAL D.R.E.C.T.R.I.Z		152.120,44	106.484,30	0	0
		TOTAL P.T.A.R		4.333.141,13	3.033.198,79	2.159	902

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO009 PO / I COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
III FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13	Modernizar la organización de trabajo acuerdo intercomunidades sociales	12.466.924,53	8.726.847,17	50.757	20.711
		Sostener la consolidación del empleo existente	1.979.044,54	1.385.331,18	1.031	448
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	115.040,19	80.528,13	144	61
		TOTAL DIRECTIVO	14.561.009,26	10.192.706,48	51.932	21.220
	15	Apoyar la adaptabilidad en las empresas con o sin componente de aprendizaje permanente	3.827.452,79	2.679.216,96	352	145
		TOTAL DIRECTIVO	3.827.452,79	2.679.216,96	352	145
		TOTAL PTAR	18.388.462,05	12.871.923,44	52.284	21.365

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO009 PO / I COMUNIDAD VALENCIANA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	16 Plantear lo que integre la igualdad de oportunidades	1.180.631,51	885.473,64	494	494
	TOTAL DIRECTIVO	1.180.631,51	885.473,64	494	494
	17 Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	1.350.879,74	1.013.159,81	1.610	1.610
	TOTAL DIRECTIVO	2.752.365,33	2.064.274,01	5.115	5.115
	TOTAL PTAR	3.932.996,84	2.949.747,65	5.609	5.609
	TOTAL	106.275.056,82	69.571.682,99	120.890	59.537

6.7 Coherencia con otras políticas

Las acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria, desarrolladas por FEOGA-O, están directamente ligadas, por su rango de actividad, a las políticas de conservación de la naturaleza (ambientales, forestales) y a las de carácter agrario, tanto en el marco comunitario como en el nacional y regional. Por otro lado, y en tanto las actuaciones se desarrollan sobre especies o ecosistemas que en algunos casos son comunes con otros países de las riberas del Mediterráneo, tanto comunitarios como no comunitarios, las actuaciones pueden generar repercusiones positivas en materia de relación con terceros países vecinos. Así, por ejemplo, la conservación de aves acuáticas migratorias produce habitualmente beneficios directos y fomenta relaciones futuras de cooperación con países del Magreb.

La política de acción en favor de las Pymes constituye una de las áreas políticas clave, junto a la innovación y la investigación y el establecimiento del mercado único, en que se desarrolla la política de empresa de la Unión Europea.

La Comunidad Valenciana es una región española de tamaño superior a la media de las comunidades autónomas, capaz de crecer en renta, empleo y población a mayor velocidad que el conjunto español pero con una mayor dificultad para hacer crecer la renta por habitante. El predominio de la empresa mediana y pequeña y su naturaleza familiar la dota de flexibilidad y de capacidad de innovación pero no supone una ventaja para el fomento de la I+D, ya que se precisa cierto tamaño mínimo para la creación de un departamento en el que se contraten especialistas. Es precisamente la ausencia en la Comunidad Valenciana de la gran empresa, la que más invierte en I+D+I, la que explica en buena parte su posición por debajo de la media nacional.

La segunda característica del sistema productivo de la Comunidad Valenciana es su fuerte especialización territorial, con las ventajas asociadas a la concentración geográfica, aunque con efectos dispares según sectores y comarcas. Se conocen como conglomerados (*clusters*) o distritos industriales, que además de facilitar las relaciones económicas y sociales permiten desarrollar proyectos conjuntos interempresariales, algunos de naturaleza tecnológica, reforzando las ventajas competitivas de los sectores tradicionales de la Comunidad Valenciana.

El tipo de industria predominante en la Comunidad Valenciana, centrada en sectores tradicionales, agrupada en comarcas, basada en la pequeña y mediana empresa, con una baja relación capital-trabajo y muy orientada hacia la exportación confirma, sin embargo, la existencia de una cultura industrial y empresarial dinámica y arraigada, acostumbrada a competir y comerciar en todos los mercados nacionales e internacionales.

Siendo cierta la afirmación de que la mayoría de los sectores industriales valencianos se caracterizan por tener un nivel tecnológico y de cualificación científico-técnica media baja, estos hechos no han impedido que gran parte de la industria valenciana creciera gracias a la expansión geográfica de los mercados -en particular de la exportación-, así como de una intensificación de su presencia en los mercados tradicionales. Tampoco ha impedido que se desarrollaran nuevas tecnologías propias que, en lugar de replicar modelos importados, se basan en las ventajas competitivas de la región. Éstas residen con frecuencia en recursos como las características de las materias primas o la especialización de la mano de obra. El desarrollo tecnológico responde en muchos casos a la innovación y no sólo a la inversa, lo que convierte a la innovación en motor del cambio y descubre su importancia estratégica.

En cualquier caso, puede afirmarse, con carácter general, que la baja cultura tecnológica de la empresa representativa valenciana continúa siendo una debilidad del sistema productivo pese a que haya comenzado a subsanarse a lo largo de los últimos años en algunas empresas y subsectores. La debilidad tecnológica sigue pesando como un factor limitador y determinante y modificar esta situación es un proceso lento que requiere de un esfuerzo de colaboración efectiva y continuada de las empresas, sus organizaciones, el sistema tecnológico público, el sistema educativo y la propia administración.

En consecuencia, el desarrollo de un sector empresarial dinámico y competitivo no basado en precios pasa por consolidar los pilares básicos de incremento de la competitividad de las Pymes y de impulso a la innovación e investigación. Para ello se necesita una voluntad firme de la Administración en la implementación de políticas activas.

En orden a conseguir la eficacia de estas políticas la Generalitat valenciana articula una serie de instrumentos que desde la Administración Autónoma se canalizan principalmente a través del IMPIVA, la Oficina de Ciencia y Tecnología y el IVEX mediante unos planes que básicamente están en gran parte cofinanciados dentro de los ejes 1 y 2 de este Programa Operativo.

Los planes del **IMPIVA** son los siguientes:

- Plan de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido industrial
- Plan de implantación de la Sociedad de la información y gestión del conocimiento.
- Plan de fomento de la I+D+I en las empresas de base tecnológica
- Plan de centros de servicios a empresas.

En cuanto a la **Oficina de Ciencia y tecnología**, el Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PVIDI) 2001-2006 establece un marco general de actuación y propone un conjunto de soluciones a los problemas puestos de relieve en los diagnósticos realizados sobre el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa. El PVIDI propicia una visión integrada de la actuación del gobierno, coordinada desde la Oficina de Ciencia y Tecnología, que dota de una perspectiva unitaria y global al conjunto de actuaciones llevadas a cabo desde los distintos departamentos de la Generalitat Valenciana.

El PVIDI 2001-2006 se convierte en el principal instrumento de planificación, coordinación, dinamización y evaluación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dirigidas a fortalecer la competitividad del sistema productivo valenciano y mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

A la vista de la situación de partida y de la problemática de la I+D+I valenciana, el PVIDI define los objetivos siguientes:

- 1) Mejorar el nivel de excelencia y fortalecer la capacidad competitiva del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.
- 2) Incrementar los recursos totales (públicos y privados) destinados a la I+D+I en la Comunidad Valenciana, hasta alcanzar el 2% del PIB en el año 2006 y mejorar la eficiencia en la asignación de los mismos.
- 3) Fomentar la integración vertical, la coordinación y la interrelación entre los diferentes agentes implicados en el sistema de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación (departamentos e institutos universitarios, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas).

- 4) Reforzar los mecanismos de transferencia de los resultados de la investigación e incrementar la rentabilidad social y económica de los que ya existen, con el fin de que sean de la máxima utilidad para la sociedad valenciana.
- 5) Propiciar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica como acción estratégica de las empresas valencianas y como motor del desarrollo tecnológico y de la investigación.
- 6) Fomentar la comunicación pública de la ciencia, así como la difusión y el desarrollo de la cultura científica y tecnológica en la sociedad valenciana.
- 7) Coordinar las actividades del Gobierno Valenciano en materia de I+D+I con las actuaciones de los gobiernos español y europeo en la Comunidad Valenciana, así como establecer relaciones de cooperación con otros agentes, tanto nacionales como internacionales.

En cuanto al IVEX tiene como objetivos:

- Incorporar nuevos sectores y nuevos mercados al proceso de internacionalización empresarial.
- Crear un marco de colaboración con todos los agentes institucionales encargados de la promoción exterior.
- Incorporar a más pymes a la exportación para incrementar la oferta exportadora.
- Incrementar la eficacia de la Red Exterior.
- Aumentar y consolidar la presencia e implantación de las empresas valencianas en el exterior.
- Difundir la cultura de la internacionalización.
- Atraer inversiones del exterior.

El POICV 2000-2006 promueve políticas activas para la consolidación del tejido empresarial de la Comunidad Valenciana y para su evolución hacia un modelo de producción más avanzado, adaptado a las características de su entorno. Las medidas que contiene propugnan la modernización y la diversificación de las empresas valencianas, y abarcan actuaciones de apoyo a la implantación exterior de las empresas, el acceso a las tecnologías de la Sociedad de la Información, la implantación de planes de calidad, el desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de las empresas turísticas y la actualización de los centros de servicios a empresas. Este último constituye una característica en la que la Comunidad Valenciana ha sido pionera, al establecer a partir de los años noventa una red de centros sectoriales y localizados geográficamente en las respectivas zonas de producción, que facilitan a las empresas tanto los servicios de asesoramiento y desarrollo tecnológico como el establecimiento de redes de cooperación.

6.8 Información y publicidad

El Complemento del Programa recoge, en su capítulo 6, el **Plan de acciones de información y publicidad**, cuyos objetivos son:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.

- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Hasta el momento se han venido realizando diversas actuaciones en orden a alcanzar los objetivos que establece este Plan.

En un primer momento a través de diversos comunicados de prensa y artículos se **informó de la importancia de los Fondos Estructurales** en las medidas de desarrollo regional aplicadas en la Comunidad Valenciana.

El Programa Operativo Integrado se aprobó por la Comisión el 7 de marzo de 2001, tras la aprobación, se procedió a la **difusión** del hecho en diferentes medios de comunicación.

Se dio a conocer la aprobación del documento a los agentes económicos y sociales en el seno de la reunión mantenida el 24 de mayo de 2001 con los miembros de la Subcomisión del Programa de Desarrollo Regional en el marco del AVEF (Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación), donde están representados los sindicatos de mayor representación (CCOO y UGT) y la Confederación Interprovincial de Empresarios de la Región Valenciana.

Se procedió durante el segundo semestre de 2001 a **publicar** tanto en soporte papel como en CD-ROM el Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, la tirada fue de 400 ejemplares en soporte papel y 200 unidades de CDROM, además de la distribución de ejemplares entre los diferentes órganos de la Generalitat, también se remitieron ejemplares a otras entidades como por ejemplo bibliotecas públicas, organizaciones empresariales y sindicales, cajas de ahorro, a ayuntamientos y las tres Diputaciones de la Comunidad Valenciana.

Asimismo se diseñó dentro de la **página web** de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, un sitio en la Dirección General de Economía donde se ofrece información de los programas operativos 2000-2006, normativa comunitaria y comentarios especializados a fin de difundir el contenido, tanto entre los beneficiarios finales potenciales como entre el gran público, dando a conocer el papel desempeñado por la Comunidad Europea en el desarrollo de la región, así como links a la página web de Europa y un link directo al sitio de política regional Info regio. También señalar que en el sitio de la Dirección General de Relaciones Externas (Presidencia de la Generalitat) podemos encontrar cumplida información de los demás instrumentos financieros procedentes de la Unión Europea.

Tanto en el primer comité de seguimiento celebrado el 19 de junio de 2001, como el segundo celebrado el 24 de junio de 2002, ambos en la ciudad de Valencia se informó a los medios de comunicación mediante las oportunas notas de prensa.

Las **acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana** se realizan de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por un lado por el Reglamento (CE) nº1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46 y por otro lado por el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Los 2 Reglamentos están disponibles en la página Web de Internet de la Dirección General de Economía de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Centros Gestores de la Comunidad Valenciana han asumido la responsabilidad de garantizar la publicidad de la intervención cofinancada y en particular, de informar de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, así como de informar a la opinión pública del papel desempeñado por la Comunidad a favor de la intervención participante y de los resultados de ésta.

Hasta el momento se han venido realizando diversas actuaciones en aras a difundir a los distintos Centros Gestores la relevancia del cumplimiento de la política de información y publicidad:

El 18 de septiembre de 2001 se realizó una **jornada informativa** con la asistencia de los diferentes Centros Gestores de la Generalitat Valenciana de cada uno de los fondos implicados donde se impartió un módulo destinado a la política de información y publicidad en los Fondos Estructurales.

El 6 de febrero de 2002 se realizó una jornada a la que asistió personal técnico de todos los centros gestores de los fondos integrantes del POI 2000-2006 en la que se les informó sobre las conclusiones del Encuentro Anual celebrado en Madrid el 23 y 24 de enero de 2002, así como del Comité del Marco celebrado el 25 del mismo mes.

El 31 de mayo de 2002 se realizó en la Conselleria de Medio Ambiente una jornada sobre Integración del Factor Ambiental en los proyectos cofinanciados por la Unión Europea, jornada realizada por la Dirección General de Economía en colaboración con la Dirección General de Planificación y Gestión del Medio Ambiente.

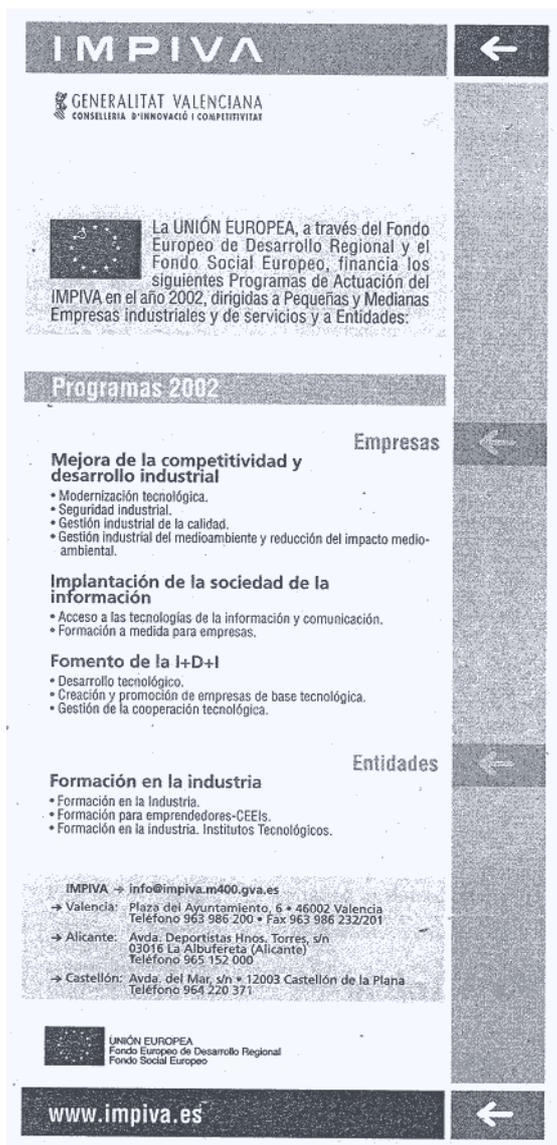
Organizado por el Instituto Valenciano de Administración Pública se impartieron dos sesiones del curso "La Gestión de los Fondos Estructurales en el Periodo 2000-2006. la primera del 16 al 20 de septiembre y la segunda del 15 al 18 de octubre de 2002.

Asimismo se viene distribuyendo a los diferentes gestores del Programa Operativo toda la documentación en esta materia, así como toda la relativa a la correcta ejecución y seguimiento del programa, reglamentos, Información complementaria así como por supuesto el complemento del programa y modificaciones del mismo, a estos efectos se les remitió CD's a todos los gestores del mismo.

En cuanto las obligaciones en materia de información y publicidad a cumplir en la gestión de las distintas actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo Integrado, todos los gestores de las mismas han cumplido las mismas tal como consta en los expedientes tramitados.

En base a este cumplimiento de la política de información y publicidad a lo largo del período 2000-2002 las medidas adoptadas abarcan las siguientes actuaciones en el **FEDER**:

- Publicación de comunicados de prensa, anuncios e inserción de artículos y suplementos en los periódicos nacionales, regionales y locales sobre el desarrollo de las intervenciones del FEDER incluidas en el Programa Operativo Integrado.



IMPIVA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INNOVACIÓ I COMPETITIVITAT

La UNIÓN EUROPEA, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo, financia los siguientes Programas de Actuación del IMPIVA en el año 2002, dirigidas a Pequeñas y Medianas Empresas industriales y de servicios y a Entidades:

Programas 2002

Empresas

Mejora de la competitividad y desarrollo industrial

- Modernización tecnológica.
- Seguridad industrial.
- Gestión industrial de la calidad.
- Gestión industrial del medioambiente y reducción del impacto medioambiental.

Implantación de la sociedad de la información

- Acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- Formación a medida para empresas.

Fomento de la I+D+I

- Desarrollo tecnológico.
- Creación y promoción de empresas de base tecnológica.
- Gestión de la cooperación tecnológica.

Entidades

Formación en la industria

- Formación en la Industria.
- Formación para emprendedores-CEEs.
- Formación en la industria. Institutos Tecnológicos.

IMPIVA → info@impiva.m400.gva.es

→ Valencia: Plaza del Ayuntamiento, 6 • 46002 Valencia
Teléfono 963 986 200 • Fax 963 986 232/201

→ Alicante: Avda. Deportistas Hnos. Torres, s/n
03016 La Albufereta (Alicante)
Teléfono 965 152 000

→ Castellón: Avda. del Mar, s/n • 12003 Castellón de la Plana
Teléfono 964 220 371

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo

www.impiva.es

- Señalización en vallas y placas conmemorativas de acuerdo con el reglamento comunitario sobre información y publicidad.



- Edición de material de información y comunicación como carteles, publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales relacionados con las intervenciones del FEDER en los que se menciona la participación de la Unión Europea y se incluye el emblema europeo y el Fondo participante.

SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCADA



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS

PROJECTE COFINANÇAT
PER LA UNIÓ EUROPEA
Fons Europeu
de Desenvolupament Regional



- En las actividades informativas se ha dejado constancia de la participación europea en conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, con presencia de la bandera europea en la sala de reunión y del emblema en los documentos.



- Páginas Web, comunicaciones electrónicas, así como material audiovisual (CD Rom, vídeo) en las que se anuncien o se informe actuaciones cofinanciadas con el correspondiente anagrama y mención del FEDER.



- Para los organos gestores que conceden ayudas a empresas o entidades sin ánimo de lucro se informa al beneficiario mediante convocatorias de ayudas, impresos de solicitud de ayuda y modelo de notificación de concesión de ayuda se incluye la participación del FEDER así como el emblema europeo.

Registro de Entradas

IMPIVA
GENERALITAT VALENCIANA
ECONOMIA Y SERVICIOS

UNION EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2002
Impreso de Solicitud (I)

IMPORTANTE: PARA QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADA ES NECESARIO CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS

A. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la empresa / entidad		NIF/CIF	Nº de inscripción de la Seguridad Social	
Fecha de constitución	Domicilio	CP		
Población	Provincia	SAE (actividad principal) (21)	SAE (actividades secundarias) (22)	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	e-Mail	
Representante legal (apellidos y nombre)				
Persona responsable del proyecto en la empresa / entidad				
Datos de la empresa consultora, si la hay		Persona de contacto		
Nombre	NIF	Domicilio		
Domicilio	CP	Población	Teléfono	E-mail

B. MATERIA DE LA AYUDA

Programa de Ayuda al que se presenta (23)	Tipo de ayuda (24)
Título del Proyecto	<input type="checkbox"/> Subvención <input type="checkbox"/> Bonificación

C. DECLARACIÓN JURADA

El abajo firmante como representante legal o apoderado de la empresa / entidad solicitante, con poder de representación suficiente de fecha _____ en su calidad de _____, declara:

- Que todos los datos que figuran en este solicitud, sus anexos, memoria técnica y demás documentación son ciertos.
- Que conoce y cumple las condiciones de la convocatoria y cumple los requisitos de la misma.
- Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud pasados a formar parte de un fichero informático responsabilidad del IMPIVA, cuya finalidad es el mantenimiento de los datos de las empresas / entidades relacionadas con el IMPIVA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de acceder sobre dicho fichero los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición.
- Autorizar al IMPIVA a obtener aquellos datos disponibles en la Agencia Tributaria, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en la Base de datos de la Seguridad Social relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad al sólo efecto de la concesión de ayuda.
- Si se autoriza
- No se autoriza
- Que no marcar ninguna casilla se entenderá que si se autoriza al IMPIVA.
- Que la documentación no aportada por encontrarse en poder del IMPIVA, continúa vigente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Y SELLO DE LA EMPRESA / ENTIDAD SOLICITANTE

D/D/ de 2002

NIF: _____ de 2002

10.5.04/0001 Placa del Ayuntamiento, 6 - 46002 VALENCIA - Tel. 963 966 200 - Fax 963 966 201 - info@impiva.m300.gov.es - www.impiva.es

FEOGA-O

Con objeto de informar a los beneficiarios potenciales y finales, así como a la opinión pública sobre las medidas adoptadas durante la anualidad 2002, en relación con las políticas de información y de publicidad de la intervención **FEOGA - ORIENTACIÓN** se han llevado a cabo distintas acciones en cada una de las medidas según el objeto de las mismas. Así, en la medida 1.2 “Ayudas a las industrias agroalimentarias” se ha confeccionado un modelo de placa conmemorativa que deben instalar en lugar visible todos los proyectos financiados por el FEOGA –O, que cumplan los requisitos de tamaño de la inversión exigido por el R(CE) 1159/2000 sobre información y publicidad.

En las medidas 3.9 y 3.10 relativas a “silvicultura” y “acciones mediambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, que son inversiones directamente ejecutadas por las administraciones nacionales se han ubicado vallas informativas sobre la financiación comunitaria, según la normativa europea.

La distribución en 2002 del calendario '2002, Año de la Biodiversidad en la Comunidad Valenciana', con referencias específicas al programa FEOGA, ha favorecido la difusión del conocimiento de la interconexión entre tales fondos comunitarios y las actuaciones de conservación de especies amenazadas y de mantenimiento sostenible de la caza y la pesca fluvial; hasta ahora no existe conciencia social de esta ligazón, ya que la Generalitat Valenciana no realizó en el anterior POCV inversiones en estas materias.

En el resto de medidas 7.3 y 7.5 y 7.8, se han realizado acciones informativas en las que se contempla la financiación comunitaria.

Las medios de difusión han consistido:

Señalización de vallas



Publicación de folletos, trípticos y materiales promocionales.

<p>BENEFICIARIOS:</p> <p>Serán beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Titulares de explotaciones ganaderas incluidas en la Lista de explotaciones ganaderas de la Comunidad Valenciana, así como los de centros de reproducción.2. Las asociaciones y agrupaciones de titulares de explotaciones ubicadas en la Comunidad Valenciana.3. Las empresas de recogida y tratamiento de residuos generados en la actividad ganadera, siempre y cuando mantengan contratos con titulares. <p>SOLICITUD:</p> <p>Se formalizará en instancia debidamente cumplimentada suscrita por el titular de la explotación o por el presidente o por el representante legal, dirigida al Director General de Innovación Agraria y Ganadería.</p> <p>Se presentarán en las oficinas comarcales de la Conselleria en cuyo territorio se encuentra la explotación o su mayor parte, al margen de la posibilidad establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>PLAZO DE SOLICITUD:</p> <p>Se iniciará el 1 de noviembre de cada año, y finalizará el 6 de enero del año siguiente, excepto en el grupo C, para el que se amplía hasta el 30 de junio.</p>	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>La solicitud se deberá acompañar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del D.N.I. o C.I.F. de los solicitantes, así como la acreditación jurídica.2. Memoria descriptiva.3. Presupuesto detallado.4. Impreso de alta de mantenimiento de terceros.5. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.6. Documentación adicional según el tipo de ayuda solicitada. <p>CUANTÍA:</p> <p>La cuantía de las ayudas será con carácter general de un 35% del total de la inversión solicitada, excluyendo impuestos, incrementándose en un 20% en caso de infraestructuras que contribuyan a la bioseguridad y un 5% en zonas desfavorecidas, y pudiendo llegar al 100% en casos de vigilancia epidemiológica.</p> <p>Más información en las Oficinas Comarcales de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.</p> <p> GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</p> 	<p> GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</p> <p>AYUDAS A INVERSIONES Y PROGRAMAS DE CALIDAD EN GANADERÍA</p> 
---	--	---

FSE

Con el objetivo de informar a la opinión pública del papel que desempeña la Unión Europea a través del **FSE**, y en cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de Información y Publicidad, se ha instado a los gestores a dar difusión y publicidad a cuantas acciones sean cofinanciadas por este Fondo Estructural, asegurando el conocimiento de los destinatarios finales potenciales y de la opinión pública en general del origen de la financiación, y garantizando la transparencia de su ejecución.

En base a ello, a lo largo de la anualidad 2002 las medidas adoptadas abarcan, las siguientes actuaciones:

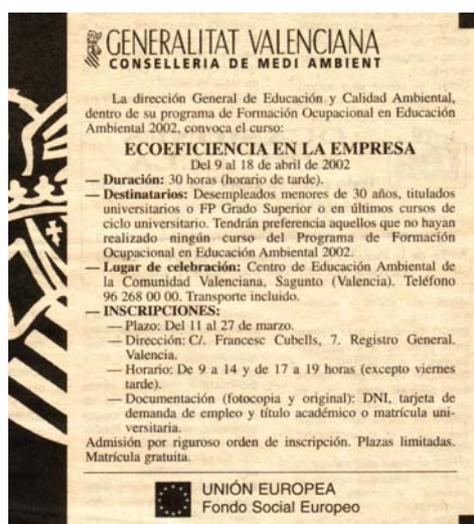
- Celebración de la **Feria** "Formaemple@", los días 18 a 21 de abril en la Feria de Muestras de Valencia, como resultado de la fusión de dos certámenes celebrados en anteriores anualidades, Forma't y Emple@, y con una asistencia de 50.000 visitantes y mas de 130 expositores. La misma se concibió para aunar en un solo espacio toda la información relativa a la oferta educativa de la Comunidad Valenciana y al mercado de trabajo, de modo que los visitantes tuvieran información de primer orden sobre las oportunidades de formación y empleo, entre ellas, las diferentes líneas del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, especialmente de las actuaciones orientadas a emprendedores, a I+D+I, a desempleados de larga duración, jóvenes, mujeres, discapacitados; en definitiva a todos aquellos colectivos con especiales dificultades a la hora de encontrar un empleo, y todo ello en función de las demandas de perfiles profesionales del mercado de trabajo, convirtiéndose en referencia al ser la única feria a nivel nacional que reúne en un solo espacio empleo y formación.



- Publicación trimestral de la **Revista “e+f”** (empleo + formación) del Servef con una tirada de 6.000 ejemplares distribuidos por toda la Comunidad Valenciana, referida a las distintas actuaciones que ejecuta el citado organismo en materia de formación profesional, empleo, inserción laboral. En todas ellas se incluye un artículo destinado al Fondo Social Europeo, constando en la contraportada el correspondiente emblema del FSE.



- Inserción de **artículos y anuncios** en comunicados de prensa, periódicos nacionales, regionales y locales, sobre el desarrollo de las intervenciones cofinanciadas y acciones incluidas en el Programa Operativo Integrado.



- Elaboración y publicación de un manual práctico anual de ayuda a los beneficiarios finales denominado **“Guía de Ayudas de Fomento del Empleo y Formación Profesional Ocupacional”** en el que se recogen los todos los tramites administrativos, los mecanismos de gestión de los expedientes e información

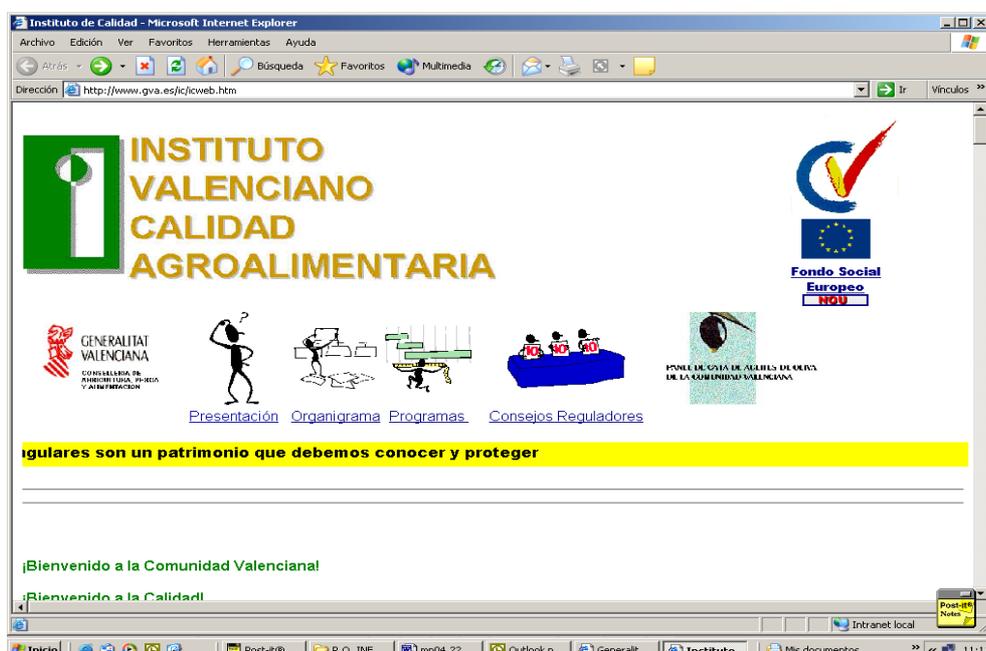
- sobre los criterios de selección, y en cuya portada obra el correspondiente emblema del FSE.
- En las **Actividades Informativas** (Conferencias, Seminarios, Ferias, Exposiciones...) mediante la constancia de la participación comunitaria con la presencia de la bandera europea en las salas y del emblema en los documentos correspondientes.
- **Centro de Atención Telefónica (C.A.T.)** del SERVEF que da cobertura a las principales áreas de la intermediación laboral, la formación y el fomento del empleo así como un nuevo canal de comunicación, el "Internet Call Center" que ofrece los citados servicios a través de un *chat* interactivo atendido desde el C.A.T.

Las actuaciones dirigidas a informar y garantizar la transparencia a los posibles beneficiarios han incluido:

- Publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) de las Ordenes de convocatorias de ayudas relacionadas con las actuaciones cofinanciadas, haciendo mención expresa de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del POICV 2000-2006.
- Publicación de folletos, trípticos, materiales promocionales, material audiovisual, así como carteles distribuidos por las Consellerias gestoras de las actuaciones y organismos ejecutores para su difusión en los centros que imparten las enseñanzas así como a través de los centros de formación, centros de empleo, empresas y agrupaciones, institutos... donde se facilita información a beneficiarios y opinión pública, especificando el papel que la Unión Europea y el FSE desempeña en el desarrollo de los recursos humanos y la formación profesional.



- Páginas Web, comunicaciones electrónicas, así como material audiovisual (video, CD-ROM...) en las que se anuncian los cursos a impartir y demás acciones cofinanciadas con el correspondiente anagrama y mención del FSE. En algunos casos con un *hyperlink* hacia las demás páginas Web de la Comisión relativas al FSE.



A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la

aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

La D.G. del Catastro ha elaborado un *plan de actividades de comunicación*, que se pondrá en marcha a lo largo de este año 2003, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.